



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

LA HONORABLE ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994.

Ordena

ARTÍCULO PRIMERO - ADOPCIÓN DEL PLAN: Adóptese el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”.

ARTÍCULO SEGUNDO - CONTENIDO DEL PLAN: El Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!” contiene: Parte I Marco estratégico, Parte II Plan estratégico, Parte III Componente financiero, Parte IV Seguimiento y evaluación; hacen parte integral de este el Documento: Diagnóstico provincial, diagnóstico sectorial, Plan territorial de salud.

Parte I: Marco estratégico

1. Cómo soñamos Cundinamarca: visión 2036
2. Objetivo del plan
3. Nuestro sentir
4. Cundinamarca resiliente: covid-19
5. Construcción mano a mano, ¡gracias!
6. Diagnóstico departamental
7. Grandes apuestas
 - 7.1. El campo: corazón del progreso de Cundinamarca
 - 7.2. “Suacha, tierra y cielo en esplendor”
 - 7.3. Cundinamarca + incluyente
 - 7.4. Reducción de la pobreza
8. Proyectos memorables

Parte II: Plan estratégico

9. Línea estratégica Más Bien Estar
10. Línea estratégica Más Competitividad
11. Línea estratégica Más Sostenibilidad
12. Línea estratégica Más Integración
13. Línea estratégica Más Gobernanza

Parte III: Componente financiero

14. Contexto macroeconómico
15. Contexto departamental
16. Plan financiero
17. Plan plurianual de inversiones

Parte IV: Seguimiento y evaluación

18. Sinergias para lograr +
19. Todos ponemos, todos lo logramos



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Documentos Soporte: Informe COVID -19, visión 2036, estrategia de competitividad para Cundinamarca, conceptos del Consejo territorial de Planeación, Corpoguavio, Car Cundinamarca, Corporinoquía, acta del consejo de gobierno que aprueba el proyecto plan de desarrollo, concepto impacto financiero, instrumentos para la construcción plan de desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO - PARTE I - MARCO ESTRATÉGICO:

1. CÓMO SOÑAMOS CUNDINAMARCA: VISIÓN 2036

¿Qué esperamos luego de todos estos años de siembra? Cosecha buena.

Hemos entendido que nuestro territorio es heterogéneo y pujante. Hemos entendido que el campo ha sido y será siempre el corazón que mantiene viva nuestra región, una región diversa desde todos los ángulos.

Por eso haremos que en 2036¹ Cundinamarca sea el departamento más competitivo de Colombia.

En los próximos 16 años, nuestro territorio tendrá más y mejores frutos:

1. La ruralidad productiva será un hecho en Cundinamarca. Las familias campesinas tendrán garantizada la gestión y comercialización efectiva de sus productos al estar dentro de unidades agrícolas y cadenas productivas, y contar con una red vial extendida a lo largo y ancho del departamento. El campo y los campesinos se conectarán entre sí y con otros territorios.

¡Campesinos prósperos!

2. Las actividades productivas estarán distribuidas en una localización equilibrada, basada en la consolidación de las aglomeraciones urbano-rurales más fortalecidas, lo que garantizará el goce efectivo de bienes y servicios básicos. La calidad de las vías y los equipamientos sociales garantizarán altos niveles de vida y entornos favorables para toda la población.

¡Hábitat para el bien-estar!

¹ Cundinamarca tiene dos documentos relacionados con la visión 2036: I) Estrategia de competitividad para Cundinamarca visión 2036, elaborado por el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia y II) Visión 2036, elaborado por el Consorcio Visión Cundinamarca.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

3. El territorio contará con centros de educación superior que garantizarán a los jóvenes formación de nivel técnico y profesional, sin necesidad de desplazamiento y separación de las familias. El departamento contará con nuevos complejos deportivos y culturales, que permitirán tener comunidades con óptimas condiciones de salud y bienestar en ambientes de seguridad y paz.

¡Territorio de oportunidades!

4. Cundinamarca se consolidará como la región más competitiva del país, gracias a un conjunto de cadenas productivas especializadas y de clústeres vinculados al comercio nacional e internacional. Esto significará el fortalecimiento de las actividades económicas, priorizadas por su potencial, y por lo tanto más oportunidades de empleo y generación de capital humano.

¡Cundinamarca, generadora de riqueza!

5. El turismo será una de las industrias más potentes del departamento. Su potencial paisajístico y el patrimonio cultural material e inmaterial de la región, impulsados por la excelente calidad de los servicios turísticos, consolidarán a Cundinamarca como un referente nacional e internacional.

¡Cundinamarca, un destino soñado!

6. El sistema ferroviario de Cundinamarca será el más eficiente de Colombia, y su integración con otros modos de transporte será soporte de crecimiento económico y equilibrio territorial.

¡Movilidad inteligente!

7. Cundinamarca crecerá con un ordenamiento territorial basado en la conservación, la recuperación y el aprovechamiento del medio ambiente.

¡Cundinamarca, respetuosa de su territorio!

A partir de un ejercicio consciente de gobernanza, planeación y ejecución de este y los gobiernos venideros, Cundinamarca será un territorio pensado sobre las necesidades y las potencialidades de sus habitantes. Sin lugar a duda, esto hará del departamento un escenario de progreso, la región más competitiva de Colombia.

Para 2024, nuestro Plan de Desarrollo habrá permitido caminar firmemente en esa dirección, pues entregará un departamento con mejores índices de competitividad, en donde el campo volverá a tomar su papel protagónico. Se habrán sentado las bases para el establecimiento de



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

la Región como nodo logístico de Colombia, con más y mejores vías, con mercados más sólidos y diversificados, lo cual traerá mayores oportunidades a los habitantes de nuestro departamento.

2. OBJETIVO DEL PLAN

Mejorar las condiciones de vida de los cundinamarqueses respetando siempre nuestra esencia: el campo. A partir del reconocimiento de las diferencias de sus habitantes, de la potencialidad y diversidad del territorio, para generar mayores niveles de sostenibilidad y desarrollo, tanto en lo ambiental como en lo económico y lo social.

3. NUESTRO SENTIR

Sentimos al cundinamarqués como parte de la construcción del presente y garante del futuro de esta región que progresa. Sin temor a equivocarnos y con paso firme, concebimos que la región se construye desde cada semilla sembrada, cada acción realizada. Valoramos como propio el noble trabajo del campesino, verdadero protagonista de la pujanza del departamento.

¡SEMBREMOS JUNTOS, COSECHEMOS PARA TODOS!

3.1. PRINCIPIOS

✚ Cundinamarca empoderada

Cundinamarca, ¡Región que progresa! empodera a su comunidad mediante el desarrollo de confianza en sus propias capacidades; a sus campesinos desde su rol como labradores de tierra que siembran competitividad; a la familia como núcleo de nuestra sociedad, y a los 2.919.060 cundinamarqueses como generadores de progreso.

✚ Construir sobre lo construido

Nos mantenemos en el compromiso mirando hacia adelante, enfrentando los retos, conservando el impulso para culminar las grandes apuestas de una región líder e inteligente. Lo bueno lo convertiremos en extraordinario, pues lo extraordinario nos convierte en la Cundinamarca que soñamos.

✚ Cercanía

Entendemos que escuchar es más importante que hablar; que la acción del territorio supera la del escritorio. Sabemos que el verdadero protagonista de esta historia que avanza es el



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

cundinamarqués, nuestro paisano, fuerza y espíritu. Una gobernanza con la gente y para la gente será nuestro sello de gobierno.

✚ Generación de capacidades

La educación y el emprendimiento sentarán las bases de una comunidad proactiva, dueña de su propio destino y menos dependiente de las circunstancias. Comprendemos la potencia de la educación y la generación de conocimiento como un instrumento para superar las desigualdades; promoveremos junto a ella la innovación pertinente, como fórmula de éxito para el progreso.

✚ Gobierno de excelencia

El trabajo disciplinado, con pasión y amor, encausa nuestro actuar y permite el buen logro de los propósitos trazados. La eficiencia y la efectividad amparan el desarrollo y los frutos de nuestras acciones. Todas nuestras relaciones tendrán como eje central la confianza.

3.2. ENFOQUES

Los enfoques que expondremos, son las orientaciones que concentran nuestra acción ya que, en torno a ellos se formulan las políticas públicas. Con esta perspectiva hemos trazado este instrumento de planeación, Cundinamarca, ¡Región que progresa!

1. Enfoque en derechos

Diversos documentos de derecho internacional suscritos por los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, entre ellos Colombia, dictaminan que los elementos fundamentales para el diseño y desarrollo de políticas públicas son los derechos humanos: su promoción, protección y realización. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, recomienda a los países que en el desarrollo de sus políticas a nivel nacional y regional se eliminen las prácticas discriminatorias porque violan los derechos de las poblaciones más vulnerables.

Del mismo modo, en el artículo 2 de la Constitución Política de nuestro país se consagra la garantía de los derechos como uno de los fines del Estado. Por ello, es nuestro deber desde el nivel departamental propiciar acciones encaminadas a que se logre un goce efectivo de los derechos para todos los ciudadanos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Como resultado, al incluir este enfoque en la formulación de nuestro Plan, se garantiza un verdadero impacto social mediante la transformación de la calidad de vida y el desarrollo humano, que permite fortalecer todos los espacios en que se desarrollan los cundinamarqueses.

2. Enfoque poblacional

El desarrollo de un territorio solo es posible si su centro es el bienestar de la población. Con base en ello, la guía metodológica N°1, “Elementos poblacionales básicos para la planeación”, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2006), ha definido lo poblacional a partir de cuatro elementos: la participación en la formulación de los planes de desarrollo, la incorporación de las bases poblacionales en el ejercicio planificador, la concertación con actores sociales y la superación de todas las formas de exclusión.

Desde su formulación, Cundinamarca, ¡Región que progresa! ha sido un plan participativo, y la materialización de cada una de las metas y objetivos que se plantean, irán de la mano de la comunidad. Adicionalmente, se buscó que las entidades estuvieran unidas por su interés y competencia para mejorar la vida de un segmento concreto de la población, de modo que en la acción se logre superar el énfasis sectorial que suele caracterizar algunas planeaciones. De este modo, la articulación institucional y la participación de las comunidades con el planteamiento de sus problemas reales permitirán la realización de acciones realmente transversales, materializados en programas y subprogramas que dan cuenta de características y necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales.

3. Enfoque poblacional diferencial

Lo que permite a los planes de desarrollo garantizar un impacto real y de largo plazo es la conciencia de que, en virtud de sus necesidades, capacidades y oportunidades, muchos grupos sociales requieren de una atención distinta. Nuestro Plan busca identificar acciones, estrategias y metas que promuevan el goce efectivo de los derechos para todos, y de manera diferencial para las etnias, las comunidades en diversidad sexual (LGBTIQ+), las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, las comunidades afrodescendientes y todas aquellas con necesidades diferenciadas de atención.

Este tipo de atención ha sido consagrado por los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en el nivel nacional, el DNP instruye para que las políticas públicas sean instrumentos para “analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad². De modo que no es posible ejercer el cumplimiento de los derechos humanos de una sola manera: las políticas requerirán de mayor atención y creatividad.

4. Enfoque de género

De acuerdo con la FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, existen diferentes oportunidades para los hombres y las mujeres, bien sea por la interrelación que existe entre ellos o por los roles que socialmente se les asigna. Esto determina características, funciones y roles inequitativos, dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él, lo que va en desmedro de la vida económica y social, cotidiana y privada de las personas, y, en la mayoría de los casos, también de los colectivos sociales de los que ellas hacen parte³. De este modo, las acciones de un plan de desarrollo, en especial uno como el nuestro, que tiene gran alcance en el ámbito rural, requiere de una atención diferencial para los temas de género.

Cundinamarca, ¡Región que progresa! desarrolla de manera transversal y específica estrategias y metas para reducir las brechas, y mejorar la vida de todas las cundinamarquesas, teniendo como objetivo la igualdad de condiciones y de oportunidades de acceso a los programas. El Plan comprende, además de la transversalidad, una oferta de proyectos para las mujeres con necesidades y condiciones específicas.

5. Enfoque territorial

El fundamento de nuestro Plan Departamental de Desarrollo es entender el comportamiento del territorio y de las relaciones de los pobladores con él. A partir de allí se identificaron retos y apuestas amplios, como la articulación entre lo urbano y lo rural, así como del departamento con sus vecinos.

Esto nos ha permitido identificar acciones posibles, en la senda de un desarrollo basado en el respeto y el aprovechamiento del territorio, especialmente en el cierre de las brechas que

² Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible – Equipo de Asuntos Étnicos. “Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales”. Bogotá, DNP-USAID, 2016, p.p. 7. Disponible en PDF [véase <https://colaboracion.dnp.gov.co>]

³ Cfr. Oficina de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. El enfoque de género. Plan de acción de la FAO para tratar las cuestiones de género. Roma, FAO, 2001. [Disponible en <http://www.fao.org/3/X2919S/x2919s04.htm>]. y Política de igualdad de género de la FAO: Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural. Roma, FAO - Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2013. [Disponible en PDF: <http://www.fao.org/3/a-i3205s.pdf>]



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

existen para el desarrollo de las regiones y de sus municipios. La realización de dichas acciones implicará reconocer e identificar de manera integral la confluencia de lo económico, lo político, lo ambiental, lo social y lo cultural que convergen en un espacio geográfico preciso, pues dichas particularidades, al ser tenidas en cuenta, son las que permiten que las políticas públicas y planes de desarrollo sean coherentes con la realidad de los territorios, lo cual es la medida del éxito de dichos planes.

4. CUNDINAMARCA RESILIENTE: COVID-19

El 31 de diciembre de 2019, China notificó a la Organización Mundial de la Salud, OMS, un número de casos atípicos de neumonía en Wuhan, a causa de una enfermedad infecciosa por Coronavirus denominada COVID-19. Con el paso de los días los casos se fueron expandiendo alrededor del mundo, y los países tuvieron que tomar medidas drásticas como el confinamiento de todos sus habitantes por más de dos meses. El COVID-19 se convirtió en un enemigo desconocido, que requeriría de todos los esfuerzos públicos y privados para contenerlo. Colombia reportó su primer caso en Bogotá el 06 de marzo, y el 11 del mismo mes la OMS declaró al COVID-19 una pandemia.

En Cundinamarca se reportó el primer caso de COVID-19 el 15 de marzo de 2020, y el primer muerto por el virus el 01 de abril del mismo año. Sin embargo, nunca bajamos la guardia, por el contrario, le hicimos frente a la situación, y oportunamente tomamos acciones para reducir el impacto del Coronavirus en nuestro departamento. Es por esto que nuestro Plan de Desarrollo adopta medidas para atender la pandemia y la post pandemia, teniendo en cuenta las cuatro fases identificadas por el Ministerio de Salud de Colombia.

Ilustración 1. Fases de la atención a la pandemia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Salud de Colombia. 2020

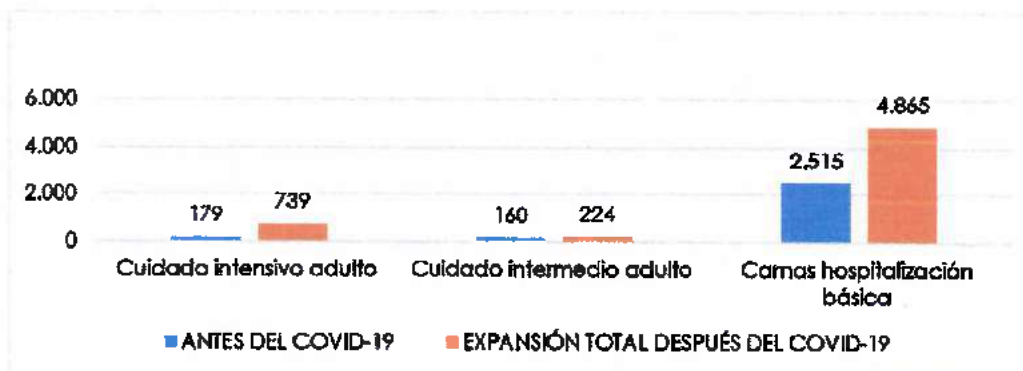
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En el marco de la fase 1, la administración departamental implementó una cuarentena bajo la bandera “Eche pa’ la casa” y el Plan Expansión, que hace referencia a la preparación y mejoramiento de la red de salud pública del departamento, con la ampliación de la capacidad instalada de las camas de hospitalización básica y de cuidados intensivos, a 25 de abril de 2020 la inversión para atender la pandemia en el departamento sumó 60 mil millones de pesos destinados a atención social, alimentaria y de salud (ver anexo 04. Plan de Expansión de hospitalización, cuidado intermedio e intensivo en el departamento de Cundinamarca).

Ilustración 2. Camas a disposición antes y después del COVID-19⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Plan Expansión Cundinamarca. Recuperado de: http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/dbe35418-75ce-4e1d-b255-3921af2c5028/camasdespues.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CID=n69N84x&CID=n69N84x&fbclid=IwAR2f6Lq1mXJcZ5WcMyaCGDDiwo9b_wJo5E5aPgWdFr6Lgum7b1TINV35eA. Fecha de consulta: 21 de abril de 2020

Paralelo a estas acciones, se encontraba en curso la formulación de nuestro Plan de Desarrollo, lo que permitió fortalecer todo lo relacionado con conectividad, apoyo a los pequeños y medianos empresarios, promoción de emprendimientos, y salud pública. Así mismo, el COVID-19 puso en evidencia la importancia estratégica que tiene el sector primario para la economía, sector prominente y protagonista en Cundinamarca, ¡Región que progresa!

El Plan de Desarrollo está orientado a mejorar la competitividad del departamento, lo que implica estrategias económicas que permitirán seguir en el camino trazado desde el programa de gobierno, hasta la reactivación económica necesaria luego de la crisis desencadenada por la pandemia.

⁴ Esta información constantemente cambia dadas las características de la situación. Al 21 de abril de 2020, esta fue la información oficial.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

La economía

Como se ha mencionado anteriormente, la fase 2 prevé la reapertura paulatina de la economía, pues uno de los efectos de mayor impacto por la pandemia ha sido el estancamiento económico.

A cierre de 2019 se tenía una economía hacia la recuperación, y todo indicaba años posteriores de bonanza. Sin embargo, el panorama económico mundial a inicios del 2020 cambió de manera inesperada como consecuencia del COVID-19, afectando a diferentes sectores y sistemas productivos. Es así como, la industria, el comercio y los servicios de un momento a otro se vieron obligados a redireccionar sus estrategias o detener sus actividades.

En el sector financiero se acentuó la incertidumbre dada la inestabilidad en las tasas de interés, la volatilidad en la cotización del dólar y la tendencia hacia la baja del precio del barril de petróleo. Esto condujo a que el FMI, recalculara las proyecciones de crecimiento, a nivel mundial el comportamiento será de -3% para 2020, y específicamente Colombia tendrá un crecimiento del -2,4%, lo que evidencia la necesidad de reajustes económicos que permitan la reactivación y reducción de impactos negativos en la vida de los cundinamarqueses.

La línea estratégica Más Competitividad es la línea con mayor inversión, aumentando su capacidad de ejecución pensada principalmente en el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, generación de nuevos emprendimientos, posicionamiento de cadenas productivas y potencialización de los productores agropecuarios.

La conectividad

Una de las principales medidas adoptadas para evitar el contagio ha sido el confinamiento, lo que ha implicado llevar muchas de las actividades a la virtualidad como: el trabajo, el estudio, la comercialización de productos, e incluso las relaciones interpersonales.

Por lo anterior, la estrategia de conectividad del departamento se ha fortalecido a través de infraestructura de banda ancha, y el Campus Virtual plasmado en el proyecto estratégico Universidad a la Finca, como una alternativa de educación superior de calidad para todos los cundinamarqueses.

El fortalecimiento de la conectividad se ve reflejado en el incremento de 423% de inversión para este sector, en comparación con el cuatrienio anterior. Esta inversión va dirigida a la capacidad instalada, la nueva infraestructura, la apropiación de tecnologías en el departamento, y en general el fortalecimiento de la Autopista Digital de Cundinamarca.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Planificación

El COVID-19 fue un factor a tener en cuenta durante la formulación del Plan de Desarrollo, sin embargo, la información y necesidades previamente identificadas por los diagnósticos y la participación ciudadana continúan siendo el pilar fundamental de nuestras líneas estratégicas, que de manera adecuada atienden la contingencia, las problemáticas identificadas y la post pandemia.

+ Bien estar

- Promoción en conjunto con el Gobierno Nacional, de acciones que ayuden a mitigar los efectos y los desastres en temas de salubridad, generados a partir de la pandemia del COVID-19.
- Fortalecimiento de los hospitales, [ESE] y demás centros de salud del departamento para apoyarlos en la lucha contra el COVID-19.
- Generación de estrategias de prevención, salubridad, higiene y aislamiento voluntario para evitar la propagación del COVID-19.
- Ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda urbana, para garantizar espacios habitacionales adecuados, a través de obras de reparaciones locativas, con el fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.
- Implementación de programa dirigido a las familias cundinamarquesas afectadas por las consecuencias económicas del COVID -19, con un apoyo económico para garantizar su estadía en los hogares arrendados.
- Apoyo psicosocial en la post pandemia.
- Creación del Campus Virtual para la educación superior.

+ Competitividad

- Reactivación del sector turístico del departamento post COVID-19, y fortalecimiento de los procesos ecoturísticos para mitigar los daños en el sector.
- Ejecución de acciones de apoyo para el rescate y fortalecimiento de las Mipymes, esquemas asociativos, establecimientos de comercio, iniciativas de emprendimiento, entre otros, que se vean afectados por la crisis económica que surja debido al COVID-19.

+ Sostenibilidad

- Generación de mecanismos de prevención de riesgos y desastres provenientes de la esparsión del COVID-19 en el departamento.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

+ Integración

- Estas circunstancias también han sido un llamado a la unión, es por esto que fortalecimos nuestras relaciones con la capital y departamentos vecinos, para la consolidación de una Región resiliente y solidaria.

+ Gobernanza

- Fortalecimiento e incremento de las redes de conexión existentes, para la conectividad a internet del departamento.
- Apropiación de tecnología en el departamento.
- Fortalecimiento de la Autopista Digital de Cundinamarca, aumentando su proyección de inversión en un 500% aproximándose a la suma de 35 mil millones de pesos.

Lo anterior demuestra la adaptabilidad de nuestras 5 líneas estratégicas, esta adaptabilidad fue medida en tres niveles: alta, media y baja.

Alta: contempla acciones para la atención a la pandemia y la post pandemia.

Media: contempla acciones para la atención a la pandemia o la post pandemia, únicamente.

Baja: no contempla acciones que atiendan la pandemia y la post pandemia.

Ilustración 3. Nivel de adaptabilidad frente al COVID-19 por cada línea estratégica

+ Bienestar	Adaptabilidad alta
+ Competitividad	Adaptabilidad alta
+ Sostenibilidad	Adaptabilidad media
+ Integración	Adaptabilidad media
+ Gobernanza	Adaptabilidad alta

Fuente: Elaboración propia

El accionar oportuno de nuestra administración junto con la solidaridad y trabajo arduo de los cundinamarqueses, nos permiten confiar y garantizar salir de esta situación más fuertes y con más herramientas para dar cumplimiento total al Plan de Desarrollo. Los cundinamarqueses confían y apostaron por nuestro programa de gobierno, que con total certeza llevaremos a cabo.

Esta contingencia nos reafirmó que el campo es esencial, devolverle el protagonismo a nuestro sector rural es garantizar el alimento, la producción, las oportunidades de empleo e ingresos,



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

es aprovechar el potencial agrícola y hacer de este un motor de progreso para los más de 2 millones de habitantes de Cundinamarca.

Los cundinamarqueses somos inquebrantables, y juntos llevaremos nuestro departamento al lugar que merece, sin importar la adversidad nos reinventamos, trabajamos y salimos adelante.

5. CONSTRUCCIÓN MANO A MANO, ¡GRACIAS!

La Ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo. Bajo estos parámetros, el plan de desarrollo departamental *Cundinamarca, ¡Región que progresa!* contiene una parte de inversiones y otra general que incluye objetivos, metas y estrategias. Así mismo, este documento está enmarcado en la armonización con otros planes y normas, la participación ciudadana y la metodología de evaluación continua de nuestro Plan.

5.1. ¿CÓMO CONSTRUIMOS EL DIAGNÓSTICO?

La parte diagnóstica se construyó a partir de fuentes primarias y secundarias de información. En el caso de las secundarias, se revisaron fuentes académicas, internacionales, nacionales, departamentales y municipales, así como del Kit Territorial de Planeación elaborado por el DNP. En el caso de la información primaria, desarrollamos diferentes mecanismos orientados a la participación de la ciudadanía, la academia, el sector público y el sector privado, para así recolectar toda la información posible. A continuación, se evidencian estos mecanismos⁵:

⁵ En el punto de Resultados temáticos de participación se desagregan a detalle las actividades al interior de cada uno de estos mecanismos.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 1. Mecanismos de participación

Mecanismo	Descripción	Aportes
Ruta del Progreso	Esta fue una gira por las 15 provincias del departamento que hizo el Gobernador con todo el equipo de trabajo. Allí se desarrollaron dos momentos de participación ciudadana. I) El primero, se realizó con la asistencia de las autoridades municipales y departamentales, a través del desarrollo de los instrumentos de planificación diseñados por la Secretaría de Planeación departamental; y II) El segundo momento, fue un encuentro ciudadano con participación masiva de toda la comunidad, donde existieron diferentes formas de vinculación. Una de ellas, correspondió al diligenciamiento de un instrumento tipo encuesta que era entregado en el registro e ingreso de los asistentes, y se depositaba en una urna, para su posterior consolidación y análisis. La siguiente, correspondió a una actividad lúdica, en la cual los participantes escribieron sus aportes en papeles con forma de hoja, y luego construyeron el árbol de los sueños cundinamarqueses. Finalmente, hubo intervenciones directas realizadas por la comunidad, alcaldes, diputados y congresistas.	7.980
Ruta del Progreso Junior	En la gira provincial, hubo espacios especiales para acoger las ideas de los más pequeños. En este caso, se aplicaron métodos lúdico-pedagógicos que nos permitieron evidenciar cuáles eran los temas que más interesan a los niños y niñas. Para entender, desde su mirada cómo se podría solucionar lo que ellos perciben como un problema o necesidad.	778
¿Qué haría usted si fuera Gobernador?	Esta pregunta se le formuló al público en general, a través de la página Web oficial de la Gobernación, entrevistas directas realizadas a la comunidad en los municipios cabecera de provincia, y en la sede principal de la Gobernación. Con este mecanismo de participación, se logró recolectar ideas e información por provincia, y determinar cuáles son los problemas más recurrentes percibidos por sus habitantes, y la forma de cómo podrían solucionarse.	19.226



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Mecanismo	Descripción	Aportes
Redes sociales	Entendemos el rol que han tomado las redes sociales en la vida de las personas. Por ello, en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook, se hicieron publicaciones que generaron interacciones con la audiencia. Las respuestas a estas publicaciones contenían ideas, aportes, propuestas y percepciones de problemáticas.	106.483
Mesas sectoriales	Así como fuimos al territorio, también trajimos el territorio a la Gobernación. Las secretarías, y entidades descentralizadas diseñaron mesas sectoriales donde hubo participación de instancias como la academia, personas expertas, entidades del nivel nacional, líderes, sociedad civil y equipos de planeación de cada una de las dependencias. Allí, se abordaron temas a modo de paneles, talleres e incluso mesas de trabajo, que como resultado dejaron aportes vitales a la construcción de nuestro Plan de desarrollo.	4.604
Integración con Bogotá	A través de mesas de trabajo con el equipo de planeación de Bogotá y las diferentes entidades del Distrito con las que se promueve la integración de la Región, se logró identificar estrategias y esfuerzos mancomunados, que resultaron en la formulación de metas para el progreso de los cundinamarqueses y los bogotanos.	52
Peticiones, Quejas y Reclamos [PQR]	Gracias a las PQR también se recibieron diferentes propuestas por parte de la población. Allí los aportantes podían desarrollar sus ideas citando leyes, normas, contextos, y saberes que contribuyeron a la parte diagnóstica y estratégica de nuestro Plan.	1.279
Socialización Plan de Inversiones. Ley 1909 de 2018	Teniendo en cuenta el estado de calamidad pública decretada en virtud del COVID-19, realizamos una maratón de videoconferencias para la socialización del Plan de Inversiones. Allí los participantes aportaron ideas en relación con los proyectos que deben ser financiados de manera prioritaria por el departamento, y fue un espacio para validar las estrategias y principales metas del Plan de Desarrollo con la comunidad.	823
Total		141.226

Fuente: Elaboración propia.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

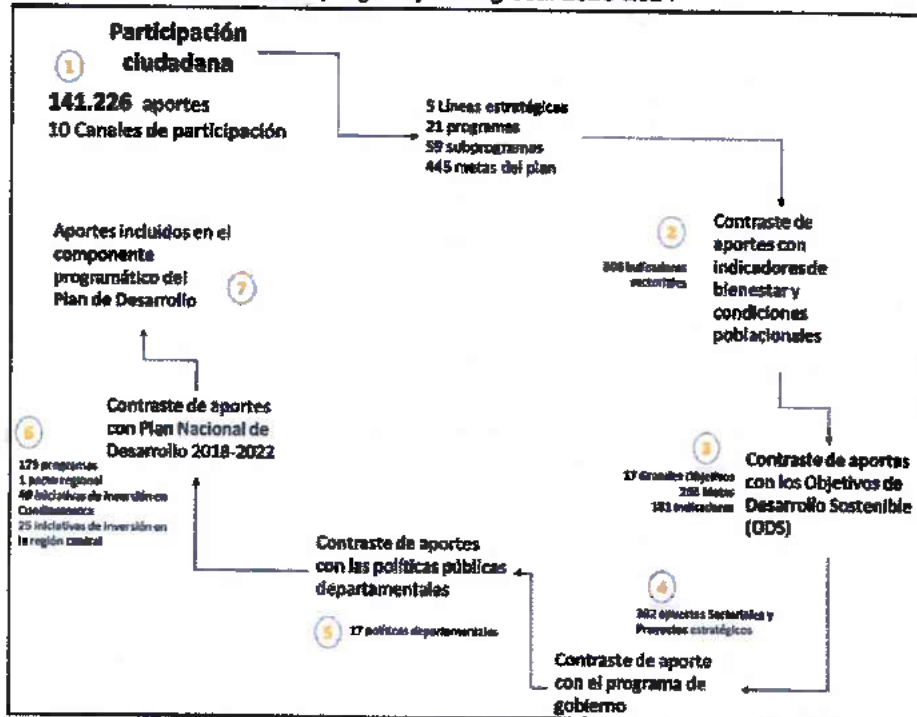
Con lo anterior, se evidencian todos los mecanismos que usamos para que ningún sector se quedara sin oportunidad de construir el Plan que nos guiará durante los próximos cuatro años. Para Cundinamarca, ¡Región que progresa!, la voz del territorio es la más importante, y por eso no solo se pensó en la apertura de canales, sino en que estos fueran efectivos, claros y propicios para la recolección total de la información.

5.2. ¿CÓMO CONSTRUIAMOS LA PARTE ESTRATÉGICA?

5.2.1. Desde el territorio

La participación en el ciclo de la gestión pública implica un proceso de construcción social (CEPAL, 2009). Con esta, se da acceso a las decisiones de Inversión pública del departamento, lo que permite construir una relación de confianza entre el Estado y la ciudadanía; además, sirve para tomar las mejores decisiones como respuesta a las necesidades de la comunidad. Por lo anterior, el análisis de la participación de los cundinamarqueses se hizo bajo el siguiente proceso:

Ilustración 4. Esquema metodológico de articulación e integración de la participación ciudadana y el Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca ¡Región que Progresa! 2020-2024



Fuente: Elaboración propia



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

5.2.1.1. Resultados temáticos por formas de participación

Debido a la amplia participación ciudadana, sobre todo en las estrategias de Ruta del Progreso, redes sociales y a través de la pregunta “Usted, ¿qué haría si fuera gobernador?” Se procedió a clasificar las respuestas individuales por temáticas, para entender cuál es el sentir de los cundinamarqueses.

En la Ruta del Progreso se utilizó el Árbol de los Sueños, el que recogió 3.918 aportes, el 2,77% de la participación total. Los sueños de los cundinamarqueses se vieron reflejados en el deseo de mayor inversión en vías primarias, secundarias y terciarias, hospitales, colegios, centros para adultos mayores, dotación de centros de salud y personal médico.

Otra estrategia correspondió a los aportes presenciales, donde los asistentes tenían la posibilidad de expresar públicamente sus opiniones, encuentros a los que asistieron 4.062 personas, para este caso los temas más abordados fueron infraestructura y desarrollo rural, este último referente a: asistencia técnica, insumos, comercialización y créditos.

En redes sociales, Facebook contó con un total de 93.249 aportes, 66,03% de la participación total. Los temas más importantes para los cibernautas fueron infraestructura, salud y desarrollo rural.

Usted, ¿qué haría si fuera gobernador? Fue la pregunta orientadora que se realizó a través de un instrumento tipo encuesta publicado en la página web, entrevistas directas en los municipios cabecera de provincia (tablets), y la estrategia “Juntos Sembramos, Juntos Cosechamos”, que consistía en el diligenciamiento de la pregunta en un formato escrito que fue depositado en una urna durante la Ruta del Progreso, en total recibimos 19.226 respuestas, las más recurrentes fueron relacionadas con temas de seguridad y convivencia ciudadana, infraestructura, educación y salud.

Estos resultados, que pueden ser vistos y analizados a mayor profundidad en el siguiente cuadro, muestran que los intereses de los cundinamarqueses están ligados a temas de infraestructura relacionados con la competitividad, especialmente con infraestructura vial, desarrollo rural, salud, y en general todos los temas de bienestar.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 2. Participación en aportes por temáticas para la construcción del PDD⁶ 2020-2024

Temática	RUTA DEL PROGRESO		REDES SOCIALES	USTED, ¿QUÉ HARÍA SI FUERA GOBERNADOR?		
	Hojas de Árbol	Participación Ruta del Progreso	Facebook	Página web	Entrevista en municipios cabecera de provincias (tablets)	Juntos sembramos, Juntos cosechamos
Infraestructura	515	742	13.321	189	1.554	730
Salud	357	400	9.325	115	2.499	591
Educación	306	330	8.326	132	1.242	304
Desarrollo rural	460	526	8.992	54	223	346
Seguridad y convivencia	112	91	5.298	271	3.559	426
Grupos poblacionales	746	520	6.996	108	720	553
Hábitat y vivienda	80	136	5.920	11	223	201
Gobierno eficiente, cercano y transparente	222	258	4.995	107	489	104
Movilidad y transporte	46	17	4.995	NA	400	268
Sostenibilidad ambiental	196	193	4.329	40	94	64
Servicios públicos domiciliarios	23	25	4.550	NA	126	65
Turismo	69	67	4.359	79	117	52
Trabajo y emprendimiento	209	255	2.674	92	1.323	93

⁶ Este cuadro contiene las cinco estrategias con el mayor número de aportes. Sin embargo, todas las participaciones fueron tenidas en cuenta. Aquí se evidencia la tendencia de los temas de interés de los aportantes.


ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Temática	RUTA DEL PROGRESO		REDES SOCIALES	USTED, ¿QUÉ HARÍA SI FUERA GOBERNADOR?		
	Hojas de Árbol	Participación Ruta del Progreso	Facebook	Página web	Entrevista en municipios cabecera de provincias (tablets)	Juntos sembramos, Juntos cosechamos
Asociatividad territorial	72	105	3.996	NA	5	0
Ciencia, tecnología e innovación	12	17	3.663	NA	8	10
Agua potable y saneamiento básico	87	98	1.165	NA	814	106
Cultura, deporte y recreación	189	176	NA	109	272	87
Grupos incluyentes	20	25	343	76	46	23
Participación ciudadana	142	46	NA	NA	0	13
Protección animal	36	10	NA	NA	45	28
Paz y convivencia	14	12	NA	NA	4	7
Gestión del riesgo de desastres	5	13	NA	NA	10	2
Total general	3.918	4.062	93.249	1.380	13.773	4.073

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la participación en la Ruta del Progreso se evidenció que las provincias con menor población fueron las que más participaron. Sumapaz con un 10,9%, Gualivá con 10,3% y Rionegro con 9,7%. El siguiente cuadro muestra la distribución de los aportes desagregados por provincia.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 3. Participación por provincias.

PROVINCIA	Número de aportes	Porcentaje de Participación
Sumapaz	871	10,9%
Gualivá	824	10,3%
Rionegro	778	9,7%
Guavio	658	8,2%
Soacha	617	7,7%
Tequendama	612	7,7%
Ubaté	546	6,8%
Sabana Occidente	521	6,5%
Sabana Centro	518	6,5%
Oriente	449	5,6%
Alto Magdalena	408	5,1%
Bajo Magdalena	385	4,8%
Almeidas	362	4,5%
Magdalena Centro	216	2,7%
Medina	215	2,7%
Total general	7.980	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva de género, el siguiente cuadro muestra la participación en los encuentros ciudadanos por provincia. Fueron las mujeres (4.265) quienes más participaron en este ejercicio, los hombres aportantes fueron 3.715. Vale la pena hacer esta mención, dado que se reconoce la importancia que tienen tanto las mujeres como los hombres en la toma de decisiones, sin hacer ninguna distinción por género o sexo.

Cuadro 4. Participación provincial por género.

Provincia	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total
Sumapaz	414	11,1%	457	10,7%	871
Gualivá	376	10,1%	448	10,5%	824
Rionegro	412	11,1%	366	8,6%	778
Guavio	288	7,8%	370	8,7%	658
Soacha	277	7,5%	340	8,0%	617



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Provincia	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total
Tequendama	282	7,6%	330	7,7%	612
Ubaté	230	6,2%	316	7,4%	546
Sabana Occidente	202	5,4%	319	7,5%	521
Sabana Centro	222	6,0%	296	6,9%	518
Oriente	187	5,0%	262	6,1%	449
Alto Magdalena	218	5,9%	190	4,5%	408
Bajo Magdalena	207	5,6%	178	4,2%	385
Almaldas	205	5,5%	157	3,7%	362
Magdalena Centro	111	3,0%	105	2,5%	216
Medina	84	2,3%	131	3,1%	215
Total general	3.715	100,0%	4.265	100,0%	7.980

Fuente: Elaboración propia

5.2.1.2. Resultados mesas sectoriales

Una vez consultada la comunidad en todas las provincias del departamento, la estrategia contempló la realización de un mecanismo denominado Mesas Sectoriales, que buscó la convocatoria de grupos de interés y expertos en cada uno de los renglones del desarrollo. Es así como, bajo la coordinación y liderazgo de cada secretaría, se llevaron a cabo 29 mesas sectoriales con más de 4.604 asistentes y aportes en diferentes ámbitos, especialidades, complejidad, alcance geográfico, cobertura y temática sectorial abordada.

El desarrollo de las mesas de expertos para la formulación del Plan, la participación de referentes temáticos, investigadores, altos funcionarios, líderes sociales y comunales, instancias de planificación departamental y en general la comunidad relacionada con cada uno de los sectores, asegura la calidad en la formulación de las estrategias, metas y aportes.

5.2.1.3. Resultados de solicitudes por diferentes fuentes

Durante el tiempo de formulación del Plan, la Gobernación de Cundinamarca recibió diferentes solicitudes a través de todos los medios de comunicación dispuestos para la ciudadanía, con el mecanismo PQRS. Los aportantes incluyeron aspectos normativos, técnicos y presupuestales. A través de este instrumento se recibieron 1.247 aportes, que fueron consolidados y tramitados por cada una de las entidades responsables.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

5.2.1.4. Videoconferencia: socialización Plan de Inversiones

Este espacio contó con la presencia virtual de diputados, alcaldes, concejales, tesoreros, presidentes de Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, autoridades ambientales, entre otros. Los resultados de la participación de la videoconferencia “Maratón Socialización Plan de Inversiones” se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Participación Videoconferencia Plan de Inversiones del PDD 2020-2024

PROVINCIAS	No DE ASISTENTES
Ubaté	
Almeidas	
Sabana Centro	241
Sabana Occidente	
Bajo Magdalena	
Magdalena Centro	
Año Magdalena	203
Guavio	
Medina	
Oriente	183
Soacha	
Tequendama	
Sumapaz	
Gualivá	196
Rionegro	
Total	823

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior demuestra que el Plan de Desarrollo Cundinamarca, ¡Región que Progresa! será el referente con más participación en la historia, pues como se puede evidenciar, se recibieron más de 141 mil aportes, correspondientes a los 116 municipios y a todos los sectores representativos del departamento. Dichos aportes fueron tabulados y analizados cuidadosamente por la Secretaría de Planeación departamental, y tenidos en cuenta por todas las secretarías y entidades adscritas a la gobernación para ser incluidos dentro del Plan de Desarrollo en sus distintos programas, subprogramas, metas y estrategias.

Finalmente, vale la pena reiterar la importancia que tuvo la participación ciudadana en la construcción de este Plan, reconociendo que son los cundinamarqueses los protagonistas de este proyecto, y aquellos que tienen el conocimiento por experiencia propia de la realidad de su territorio. Trabajando juntos de la mano se logrará tener un departamento más competitivo y próspero, a través de relaciones de confianza y de cooperación estatal y social.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

5.2.2. Desde la institucionalidad

Además de contribuir a la construcción del diagnóstico y los árboles de problema, la información obtenida fue parte fundamental del diseño de temas programáticos, componentes, estrategias y metas.

5.2.2.1. ¿Cómo construimos nuestras metas?

Junto a la participación como pilar fundamental en la construcción de nuestras metas, todo el equipo de gobierno se unió en un propósito común, la construcción del mejor Plan de Desarrollo, para ello se realizaron más de 60 mesas de trabajo y de articulación interinstitucional, liderados por la Secretaría de Planeación concurrendo todos los secretarios, gerentes y sus equipos de trabajo. Esto contribuyó a la definición de temas transversales y estratégicos para nuestro Plan.

Como instrumentos guía de planificación, utilizamos el Kit Territorial de Planeación Nacional para la validación de indicadores de bienestar y productos utilizados en nuestro Plan. Así mismo, creamos una matriz y diferentes instrumentos de planificación⁷ que fueron diligenciados por cada una de las secretarías y entidades adscritas, donde se plasmaron los programas, subprogramas, metas de bienestar y producto, también se verificó que estuvieran en concordancia con la transversalidad de los enfoques, y la armonización con los diversos instrumentos para la construcción de políticas públicas como: el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las directrices de los órganos de control, las políticas públicas del departamento, los estudios y diagnósticos técnicos departamentales⁸, el programa de gobierno, las metas derivadas de la articulación con Bogotá, el Plan Departamental de Desarrollo del cuatrienio anterior, el informe de gestión y empalme, y el alcance poblacional.

Es pertinente darle una especial relevancia al uso del programa de gobierno “Cundinamarca más competitiva”, como columna vertebral en la elaboración de todas las metas presentes en este Plan. Los cundinamarqueses no solo votaron por una persona, sino por una serie de propuestas, acciones y compromisos, los cuales se ven reflejados a cabalidad en las siguientes páginas.

Tanto el programa de gobierno, como el presente plan de desarrollo buscan implementar políticas enfocadas hacia un desarrollo competitivo e inteligente, que permitan desarrollar

⁷ Los instrumentos de planificación diseñados por la Secretaría de Planeación departamental se encuentran en el anexo 7.

⁸ Estrategia de Competitividad: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico departamental
Visión 2036: Secretaría de Planeación departamental

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

variables como crecimiento, legalidad, equidad y felicidad; para fortalecer las capacidades y la gestión de conocimiento de la sociedad, lo cual permitirá un incremento en la calidad de vida y el bienestar de los cundinamarqueses. Lo anterior se ve reflejado a través de la similitud entre los pilares programáticos y las líneas estratégicas de ambos documentos.

Ilustración 5. Relación programa de Gobierno con Plan de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

La esencia de “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, está basada en el programa de gobierno que los cundinamarqueses escogieron para ser la hoja de ruta de este cuatrienio. Todos los programas, subprogramas, metas y estrategias que se construyeron y que están expuestas en este Plan, son producto del cumplimiento del plan de gobierno y por ende, del querer de los cundinamarqueses.

5.2.3. Estructura del Plan

Nuestra región que progresa reconoce el camino recorrido, por eso el plan de desarrollo propone más y mejores resultados, en las siguientes cinco líneas estratégicas.

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Ilustración 6. Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

5.2.4. Articulación del Plan Departamental de Desarrollo con estrategias de ordenamiento territorial

El artículo 29 de la Ley 1454 de 2011, o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, define las competencias en materia de ordenamiento del territorio de la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios. Respecto al rol de los departamentos, la ley les atribuye:

- Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o de porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación, con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente, los Objetivos de Desarrollo, las potencialidades y limitantes biofísicas, y las dinámicas económicas y culturales.
- Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que faciliten el desarrollo de su territorio.
- Orientar la localización de la infraestructura física-social, de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- d) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.
- e) Articular las políticas departamentales, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.
- f) Establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual será ejercida bajo los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.
- g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente (Congreso de Colombia, 2011).

Con base en lo anterior, el gobierno departamental, a través de sus diferentes instrumentos de planificación del corto plazo como lo es el Plan de Desarrollo, ha venido identificando la necesidad de hacer efectivas y concretas las competencias reconocidas al departamento, frente al ordenamiento territorial y al proceso de descentralización del territorio, esto sumado a la identificación de necesidades prioritarias en materia de ordenamiento territorial, tales como:

1. Lograr un ordenamiento ambiental y territorial, que oriente el departamento hacia la sostenibilidad a 2036.
2. Articulación de los instrumentos de planificación ambiental (POMCAS y determinantes ambientales).
3. Establecer la Estructura Ecológica Principal departamental y establecer acciones encaminadas a la protección, conservación y preservación de sus elementos.
4. Construcción de una política departamental de Gestión del Riesgo.
5. Reducción de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que aquejan nuestro territorio.
6. Aunar esfuerzos con entes nacionales y regionales para la gestión Integral, y con los entes territoriales, para que los municipios que no han elaborado los estudios básicos de amenazas y riesgos los incorporen en sus Planes de Ordenamiento Territorial [POT], y

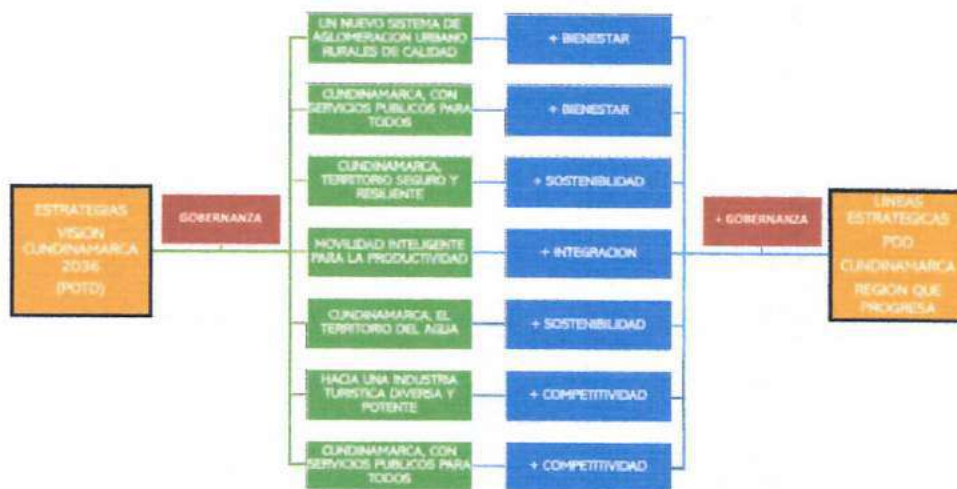
ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

se logre tener este insumo para el proceso de revisión y ajuste.

7. Actualización y articulación del componente regional de los planes de ordenamiento territorial de los 116 municipios del departamento, con prioridad sobre aquellos que no han realizado ningún tipo de revisión.

En ese orden de ideas, el gobierno departamental dio inicio a la construcción de las directrices de ordenamiento territorial, en el marco del proyecto “Promoción de la planificación y gestión integrada del territorio para el desarrollo equitativo, equilibrado y sustentable”, liderado por el Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional [UNCRD]. Directrices que han sido articuladas con el Plan Departamental de Desarrollo como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 7. Articulación del Plan Departamental de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial



Fuente: Elaboración propia



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

5.2.4.1. Articulación con Objetivos de Desarrollo Sostenible

PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
UN BUEN VIVIR	FAMILIA QUE PROGRESA	3 SALUD Y BIENESTAR, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES	3 SALUD Y BIENESTAR, 11 INDUSTRIAS, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	ENTORNOS PARA LA FELICIDAD	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 11 INDUSTRIAS, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
TODA UNA VIDA CONTIGO	CONSTRUYENDO FUTURO	1 EQUIDAD, 2 ENERGÍAS LIMPIAS, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA, 16 PAZ JUSTICIA SOCIALIZADA
	JÓVENES, FUERZA DEL PROGRESO	3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 8 TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA DIGITAL, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
	EXPERIENCIA Y SABIDURÍA	1 EQUIDAD, 2 ENERGÍAS LIMPIAS, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 5 GÉNERO E IGUALDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
CUNDINAMARCA SIN ESTEREOTIPOS	MUJER EMPODERADA Y CON DERECHOS	1 EQUIDAD, 2 ENERGÍAS LIMPIAS, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 5 GÉNERO E IGUALDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
	CUNDINAMARCA DIVERSA	3 SALUD Y BIENESTAR, 5 GÉNERO E IGUALDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES	RUTA DE PAZ	1 EQUIDAD, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA, 16 PAZ JUSTICIA SOCIALIZADA
	CUNDINAMARCA ACCESIBLE	1 EQUIDAD, 2 ENERGÍAS LIMPIAS, 3 SALUD Y BIENESTAR, 4 CALIDAD DE EDUCACIÓN, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
SOCIOCULTURA RAZA Y TRADICIÓN	CUNDINAMARCA INDÍGENA	1 EQUIDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA, 11 INDUSTRIAS, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	CUNDINAMARCA AFRO	1 EQUIDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA
	CUNDINAMARCA RROM	1 EQUIDAD, 10 ACCIÓN CLIMÁTICA

+ BIEN ESTAR



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
PRODUCTIVIDAD, UN CAMINO DE DESARROLLO	CUNDINAMARCA PRODUCTIVA, REGIÓN QUE PROGRESA	1. CALIDAD DE VIDA, 6. INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA, 8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 10. ACCIÓN CLIMÁTICA, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES
	MINERÍA RESPONSABLE Y COMPETITIVA	8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES
CUNDINAMARCA CIENTÍFICA E INNOVADORA	CUNDINAMARCA CREA E INNOVA	6. ACCIÓN CLIMÁTICA, 8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	CUNDINAMARCA FUENTE DE CONOCIMIENTO	4. CALIDAD DE EDUCACIÓN, 8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 16. POLÍTICA INDUSTRIAL, 17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	MÁS INVESTIGACIÓN, MÁS DESARROLLO	4. CALIDAD DE EDUCACIÓN, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA
RUTAS PARA EL PROGRESO	VÍAS MOTOR DEL DESARROLLO	3. SALUD BIENESTAR, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA
	EDIFICANDO PROGRESO	3. SALUD BIENESTAR, 8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 11. INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES, 17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6. ACCIÓN CLIMÁTICA, 7. ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE
NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES	INCUBANDO EMPRESAS, INCUBANDO SUEÑOS	8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES, 17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	CUNDINAMARCA DEL MUNDO Y PARA EL MUNDO	17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	CUNDINAMARCA CREA, TRANSFORMA Y PROGRESA	9. INDUSTRIA, INSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES, 17. ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
UNIDOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA PIENSA PRODUCTIVA	8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 12. PRODUCTOS CONSUMIDORES RESPONSABLES
	ACUERDOS EFECTIVOS	3. SALUD BIENESTAR, 8. INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

+ COMPETITIVIDAD



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA		
+ SOSTENIBILIDAD	CUNDINAMARCA AL NATURAL	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, 15 VIDA DE ECOSISTEMAS SALUDABLES	
	SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	
	CUNDINAMARCA AMABLE Y COMPROMETIDA CON LOS ANIMALES	3 SALUD BIENESTAR, 15 VIDA DE ECOSISTEMAS SALUDABLES	
	RESIDUOS SÓLIDOS AMIGABLES ALTERNATIVOS	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
	LA RUTA DE GESTIÓN DEL RIESGO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
		REDUCCIÓN DEL RIESGO	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
		MANEJO DE DESASTRES	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
	EL CAMBIO ESTÁ EN TUS MANOS	ALTERNATIVAS VERDES PARA EL CRECIMIENTO	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 8 CRECIMIENTO ECONÓMICO CALIDAD Y EMPLEO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
		CULTURA AMBIENTAL	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 15 VIDA DE ECOSISTEMAS SALUDABLES
		CUNDINAMARCA RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO, 7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13 ACCIÓN POR EL CLIMA



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
+ INTEGRACIÓN	REGIÓN, ECONOMÍA IMPARABLE	CUNA DE LA ECONOMÍA
		INDUSTRIA TURÍSTICA DIVERSA Y POTENTE
	REGIÓN VERDE, REGIÓN DE VIDA	PACTO POR EL AGUA
		TERRITORIO QUE RESPIRA
	REGIÓN, CONEXIÓN INTELIGENTE	MOVILIDAD INTELIGENTE
		TERRITORIO ALIADO Y SEGURO
		TERRITORIO CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS
	REGIÓN, UN TERRITORIO DE TODOS	HÁBITAT EN ARMONÍA
		JUNTOS SOMOS MÁS
		TERRITORIO CON SENTIDO



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA		
+ GOBERNANZA	GESTIÓN DE EXCELENCIA	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
	TRÁMITES SIMPLES, GOBIERNO CERCANO	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	
	MEJORES INSTITUCIONES, MÁS EFICIENCIA	3 SALUD BIENESTAR, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	
	CONSERVACIÓN DE NUESTRA MEMORIA	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
	CUNDINAMARCA EJEMPLARIZANTE	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
	EFICIENCIA FINANCIERA	11 ECONOMÍA CON INCLUSIÓN, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	
	CONFIANZA FUERZA DE GOBIERNO	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
	EMPODERAMIENTO SOCIAL	LIDERAZGO CIUDADANO	5 EQUIDAD DE GÉNERO, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		FUERZA COMUNAL	5 EQUIDAD DE GÉNERO, 8 CRECIMIENTO ECONÓMICO, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	CUNDINAMARCA + DIGITAL	TU GOBIERNACIÓN A UN CLIC	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		TECNOLOGÍA MODERNA, SOLUCIONES RÁPIDAS	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL, 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	CUNDINAMARCA SEGURA Y JUSTA	INSTITUCIONES PROTECTORAS	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		DERECHOS HUMANOS, FUERZA DE LA IGUALDAD	16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

5.2.4.2. Articulación con Políticas Públicas Departamentales

Una de las principales herramientas de gestión y planificación es la formulación, implementación y evaluación de las Políticas Públicas, las cuales buscan impactar de manera positiva a la comunidad y solucionar una problemática identificada en el territorio.

En la actualidad, Cundinamarca cuenta con 17 Políticas Públicas Departamentales las cuales se han articulado con los propósitos de nuestro Plan de Desarrollo.

Cuadro 6. Políticas Públicas Departamentales

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTAMENTAL	LÍDER
Participación Ciudadana	Secretaría de Gobierno
Apoyo para el Fortalecimiento de las Familias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Felicidad y Bienestar Integral	Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca
Acción Comunal	Instituto Departamental de Acción Comunal
Salud Mental	Secretaría de Salud
Fomento de la Seguridad y la Salud de los Trabajadores	Secretaría de Salud
Envejecimiento y Vejez	Secretaría de Salud
Manejo de la Información para Toma de Decisiones en Salud	Secretaría de Salud
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Juventud	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Trabajo Decente	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Cundinamarca al Tamaño de los Niños, Niñas y Adolescentes”	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Inclusión Social de las Personas con Discapacidad	Secretaría de Gobierno
Ciencia, Tecnología e Innovación - Ctel	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Manejo Integral de Residuos Sólidos	Secretaría de Ambiente
Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración propia



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

6. DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL

Para este diagnóstico, abordaremos tanto el contexto actual como las principales tendencias y fenómenos estructurales del departamento, el cruce entre ellos constituye las condiciones sobre las cuales busca incidir nuestro Plan.

Es importante comprender que Cundinamarca es escenario de muchas y complejas dinámicas, y que algunos de los aspectos planteados no solo pueden incluir un conjunto más amplio de circunstancias, sino que incluso el movimiento entre ellas está cambiando permanentemente en el tiempo. Por ello, hay que tener siempre en perspectiva uno de los lineamientos fundamentales de nuestro Plan de Desarrollo: en las condiciones actuales, un gobierno de excelencia no es solamente el que tiene claridad, calidad y perspectiva en el desarrollo de sus acciones, sino también el que sabe leer las circunstancias y de manera pertinente se adapta a ellas.

Presentamos a continuación un resumen de nuestro diagnóstico de base, que se divide en once subtítulos, relacionados con el crecimiento poblacional y las transformaciones en la estructura de dicha población, las características de ubicación, ocupación y relaciones económicas de los grupos poblacionales, las condiciones de urbanidad y de ruralidad, las relaciones con el sector productivo, incluyendo estado del desempleo, la pobreza y la desigualdad. Finalmente, se muestra una serie de infografías en donde se resume para cada provincia cundinamarquesa el estado de la educación, la salud, el empleo, la pobreza monetaria y multidimensional, el comportamiento del delito, la violencia intrafamiliar, y la capacidad y cobertura de los servicios públicos, entre otros indicadores básicos para comprender el estado del territorio y de sus pobladores.

La parte diagnóstica del Plan de Desarrollo se complementa de manera más detallada en el anexo 1 – diagnóstico provincial – y anexo -2 diagnóstico sectorial-

Cundinamarca, una región que crece

El crecimiento de la población colombiana se percibe claramente en los tres últimos censos realizados por el DANE en 1993, 2005 y 2018. De acuerdo con la entidad, la población nacional alcanzó en este último año los 48 millones de habitantes. Cundinamarca, por su parte, tiene una población de 2.919.060 habitantes, con lo cual es el cuarto departamento más poblado del país.

Las regiones más pobladas, según el último censo, son Bogotá, Antioquia con un poco más del doble de la población cundinamarquesa, 6,4 millones de habitantes, y el departamento de



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Valle del Cauca, con 4.475.886 habitantes. Bogotá es la ciudad más poblada del país, con 7,4 millones de personas, de modo que, en términos poblacionales, la capital contiene 2,5 veces la población de Cundinamarca. Tener en cuenta esta magnitud es importante para entender las relaciones de interdependencia entre el departamento y la ciudad capital, en términos de servicios, ocupación, movilidad y equipamientos, entre otras.

En cuanto al nivel de concentración de la población de Cundinamarca en el país, el departamento contiene el 6% del total, mientras que en 1993 concentraba el 5% y en 2005, el 5,3%. De acuerdo con el censo 2018, Bogotá concentra el 15,4% y Antioquia el 13,3% del total de la población nacional.

Finalmente, cabe destacar que en las tres últimas lecturas censales -1993, 2005 y 2018-, Cundinamarca ha presentado una tendencia de crecimiento de población superior a la de Bogotá y los demás departamentos del país. Esto obedece a diversos factores, especialmente a la expansión de Bogotá y al mejoramiento de las condiciones de vida en los municipios aledaños, entre otros.

Para el periodo 1993 a 2018, Cundinamarca creció a una tasa promedio anual simple de 2,5%, mientras que Bogotá lo hizo a una del 1,5% y el total del país, a una del 1,3%. Por su parte, la dinámica de crecimiento en el periodo 1993-2018 para Bogotá fue del 36,9%, mientras que, durante el mismo periodo, la dinámica en el departamento alcanzó el 61,7%. Sin duda, el comportamiento de estas dinámicas debe considerarse como un elemento determinante en la planeación territorial.

¿Dónde se ubican los cundinamarqueses?

La dinámica de crecimiento de población de Cundinamarca, sin embargo, presenta ciertas particularidades en los territorios, y algunas zonas del departamento presentan dinámicas poblacionales diferenciadas durante el marco temporal que comprenden los tres últimos censos del DANE.

Debe notarse que en el periodo 2005-2018, el crecimiento se da de forma concentrada; es decir, el aumento es mayor en los municipios más grandes. Desde el censo 2005, se duplicó la cantidad de municipios que cuentan con más de 100 mil habitantes, que pasaron a concentrar más de un millón cuatrocientas mil personas. En siete de los 116 municipios del departamento (Soacha, Facatativá, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía, Mosquera y Madrid) se concentra el 50% de la población de Cundinamarca.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Proyecciones de población al año 2023

Las tendencias demográficas de Cundinamarca presentan un importante fenómeno: un crecimiento acelerado superior a todos los departamentos del país y de manera concentrada en los municipios cercanos al centro del departamento. Entre el año 2018 y el 2023, se estima que la población cundinamarquesa se incrementará en cerca de 658.117 habitantes, con lo que alcanzaría 3.577.177 habitantes, de modo que tendría un nivel de concentración del 6,8% del total y un incremento del 1% con relación al total país.

En cuanto al ritmo de crecimiento, se estima para el departamento una tasa del 30% en los cinco años señalados, es decir, 4,5% como promedio anual simple. Bogotá, entretanto, crecería en el mismo periodo a un ritmo de 7,4%, el 1,5% con relación al total país.

Diversas razones explican esta tendencia de crecimiento acelerado. Las migraciones y condiciones de calidad de vida de la región, relativamente mejores que en otros departamentos, favorecen el incremento de la población. Numerosas personas, de todas partes del país llegan a Cundinamarca en busca de mejores condiciones de vida y de una interacción más cercana con Bogotá, la cual representa mayores facilidades de acceso al trabajo y a la salud, más posibilidades de estudio y de acceder a algunos bienes. Si a esta migración nacional le sumamos el ingreso de población extranjera, estamos ante una demanda sostenida de nuevos espacios para la ocupación territorial, un fenómeno en tensión creciente con la escasez del suelo urbano de la capital y el encarecimiento del mercado inmobiliario.

Desplazamiento hacia lo urbano

Como parte de la tendencia mundial, la población de Cundinamarca se concentra cada vez más en áreas urbanas. Este fenómeno tiene grandes implicaciones a la hora de considerar la distribución de la población, pues el cambio de paradigma de la vida rural a la urbana tiene impactos concretos sobre la disponibilidad de servicios y equipamientos, la movilidad, las ocupaciones principales de la población y el uso de los suelos, entre otros factores.

Según la distribución de población de Cundinamarca por áreas urbana y rural que arrojan los datos censales de 1993, 2005 y 2018, se evidencia un incremento en la tasa de urbanización de la población del 55% en 1993 al 72% en 2018. La tasa de urbanización, es decir, la velocidad de urbanización en un periodo determinado⁹, alcanzó el 0,8% en el periodo 1993-2005; esto se traduce en un incremento de 44 mil personas por año, aproximadamente. En el

⁹ Esta medida se obtiene de la variación de la población en el periodo $t+n - t$ respecto a la variación del tiempo intercensal, donde t es el año de realización de los censos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

lapso siguiente, que comprende de 2005 a 2018, la tasa pasó al 0,5%, lo que significa un incremento de aproximadamente 50 mil personas que anualmente deciden trasladarse a zonas urbanas del departamento.

Los adultos mayores son + en Cundinamarca

Un fenómeno fundamental para comprender las dinámicas poblacionales en Cundinamarca es el envejecimiento. De acuerdo con el DANE en 2005, la estructura poblacional tiende a la contracción del segmento poblacional base, que se encuentra entre los 0 y los 14 años. Esta base es menor en 2005 que en 2018. En contraste, en el mismo periodo se presenta un incremento en expansión de los grupos de edad mayores de 20 años. Esta tendencia de la estructura poblacional, significa en el mediano y largo plazo un aumento en la concentración de las franjas de mayor edad.

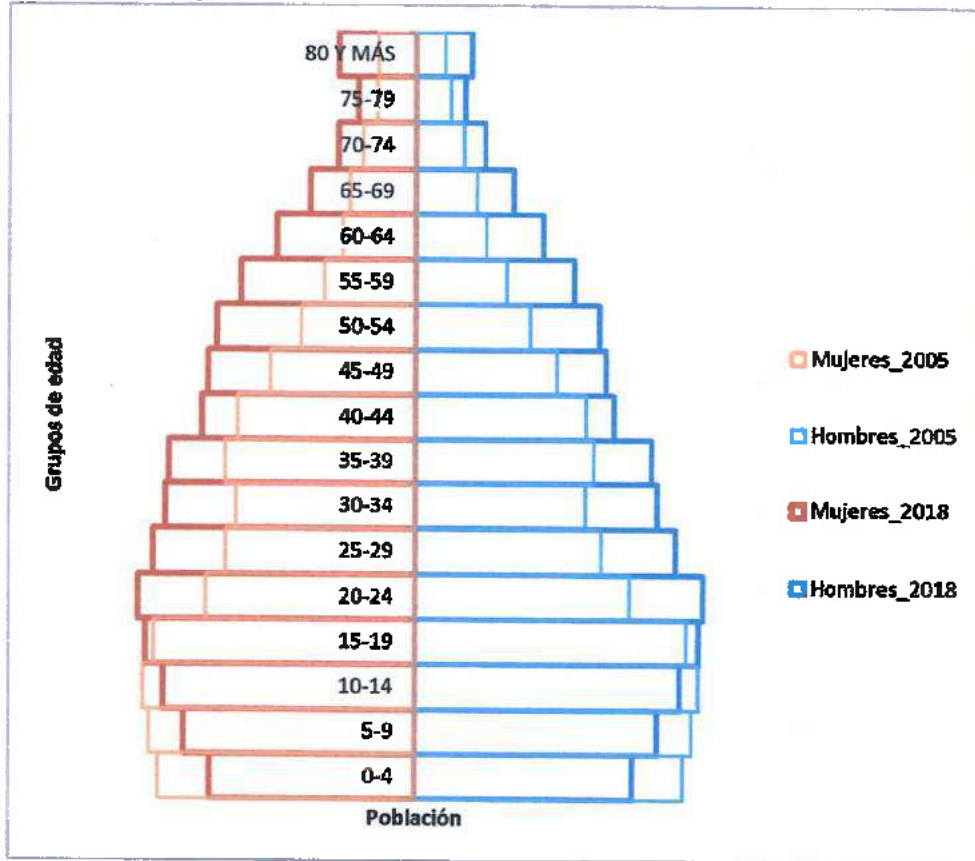
Esta situación tiene dos implicaciones relevantes: la primera es que, al pensar los equipamientos sociales en perspectiva, la demanda por parte de la población de 0 a 14 años descendería, mientras la exigencia de servicios para la población mayor crecería de modo diferencial. De este modo, habría que reestructurar la oferta para mejorar los servicios requeridos por la población de mayor edad.

Una adecuada política de gobierno debe proponerse conocer las necesidades específicas de los grupos sociales que hacen parte del segmento de población en aumento, de modo que pueda sostener efectivamente la estructura de bienes y servicios que se requiere, así como los programas pertinentes para el disfrute y la garantía de los derechos de dichas poblaciones.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 8. Pirámide poblacional por grupos de edad en Cundinamarca, basada en los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2005 y 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 y 2018

Cundinamarca, más regional y con un carácter metropolitano más acentuado

Las profundas relaciones de interdependencia funcional, explicadas en que no todas las necesidades de la población se satisfacen dentro de su circuito municipal, sino que los requerimientos en cuanto a comercio, trabajo, estudio, esparcimiento, salud, entre otras, se surten de manera intercalada entre varios territorios han dado a Cundinamarca un creciente carácter metropolitano, en el cual, claramente, incide la presencia de Bogotá, pero también la de otros municipios, que se comportan como atractores.

Los municipios atractores del departamento se caracterizan por un mayor crecimiento de la población y de la “mancha” urbana alrededor de la ciudad núcleo. Esta dinámica se caracteriza



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

por el ejercicio de movimientos poblacionales cotidianos y significativos en el entorno, motivados en especial por el trabajo, el estudio y la vivienda. Además, la concentración de actividades económicas, que muchas veces se complementan entre sí, comparten a veces una misma estructura ecológica y determinan relaciones de interdependencia funcional en servicios públicos, movilidad, ambiente, entre otras.

Comportamiento económico de Cundinamarca

En los últimos años, Cundinamarca ha logrado ubicarse como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander. En 2017, el departamento produjo más de 50 billones de pesos. Su importancia en la economía nacional también se viene consolidando: en el año 2018, la producción de la Región alcanzó el 6,05% de la economía total nacional. De acuerdo con el DANE, el producto interno bruto del departamento casi se ha triplicado en los 13 años más recientes.

Además, si se contrasta el peso de la economía departamental en el país con el peso de la población en el total nacional, se encuentra una correspondencia similar, puesto que la población también se ubica en el 5,3% del total nacional en 2005 y el 6% en 2018.

Al jerarquizar los departamentos colombianos de acuerdo a su participación económica por actividades en el año 2018, se obtiene que Cundinamarca ocupó el primer puesto en agricultura, ganadería y caza, con el 14,1% del total nacional; fue tercera en suministro de energía, gas, vapor y aire con un 10,78% del total; tuvo el quinto puesto nacional en actividades de comercio, con el 5,1% del total país; fue cuarta en actividades profesionales y científicas, con el 4,79 % del total nacional; también fue cuarta en industria, con el 10,9% del total; ocupó el quinto puesto en actividades de construcción y en actividades de información y comunicaciones, con el 6,29% y el 4,97% del total nacional, respectivamente; fue sexta en actividades inmobiliarias (3% del total nacional); sexta en actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con el 2,5% del total nacional; séptima en actividades financieras y de seguros (1,67% del total), y ocupó el puesto 13 en el país por su actividad en minas y canteras, con el 0,96% del total nacional.

Cundinamarca es cada vez más industrial y de servicios

Cuando se observa la evolución de la actividad económica de manera desagregada, con base en la información del DANE, se aprecia que la economía de la Región es cada vez más urbana, de modo que van ganando peso las actividades relacionadas con industria, construcción y servicios.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que en el 2006 constitúan el 17% de la actividad económica departamental, para el 2018 alcanzaron apenas el 12,5%, esto es, un descenso de 5 puntos porcentuales en 12 años. En cuanto al comportamiento de la población en zonas rurales, se dio un crecimiento del 0,8% durante el mismo periodo: se pasó de 821 mil personas en 2005 a 828 mil en 2018. No obstante, el índice de ruralidad cayó del 35% en 2005 al 28% en 2018 y el PIB agrícola del departamento disminuyó en 4,5 puntos porcentuales durante el periodo. Todo esto significa que, pese al ligero aumento de la población rural, tanto las ganancias como el aparato productivo del sector han decaído. Así las cosas, se requiere de un decidido estímulo al trabajo agrícola y a las capacidades de esta población para enfrentar los retos del desarrollo que se avecinan.

La agricultura y el campo: Nuestro compromiso

Las cifras, no obstante, solo muestran algunos de los aspectos de la compleja situación del campo dentro de la estructura económica y social de la Región y del país. Recuperar la pérdida del peso económico de la agricultura en la balanza regional requerirá de un importante esfuerzo por comprender los fenómenos macro del sector.

La gran mayoría del área de Cundinamarca es considerada rural, incluyendo suelos de protección y conservación, así como áreas de importancia estratégica en términos ambientales. De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, el área total de Cundinamarca es de 22.779 Km², y las áreas rurales alcanzan los 22.587 km², un amplio 99,2% del territorio de la Región. Las áreas urbanas ocupan unos 191 km², apenas el 0,8% del área total.

De esta manera, en esta reducida área se concentra el 72% de la población del departamento. El departamento registra 2.586 veredas, sin tener en cuenta las divisiones urbanas en barrios u otras divisiones propias de los municipios. En síntesis, Cundinamarca es un territorio rural con una fuerte concentración de población urbana.

Teniendo en mente el anterior panorama de la vocación actual de las tierras en el departamento, se mostrarán en seguida las condiciones potenciales de Cundinamarca en cuanto a producción agrícola en Colombia. El siguiente cuadro muestra los principales indicadores de producción económica del departamento en los años 2005, 2015, 2016, 2017 y 2018, comparados con la producción agrícola del país. Esta información es relevante para entender las condiciones de especialización agrícola en el departamento.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 7. Los 10 productos más importantes del país vs. los que más se producen en Cundinamarca

Lo que más produce el país		PRODUCCIÓN			PRODUCTIVIDAD			
		Lo que más produce Cundinamarca			Cundinamarca	País		
País	Toneladas 2006-2018	Cundinamarca	Toneladas 2006-2018	Ranking producción nacional (sobre 32 departamentos)	Ton/ha	Ton/ha	Ranking departamental productividad Cundinamarca	
1	Caña azucarera	279.506.888	Papa	16.346.371	1	18,2	15,4	4
2	Plátano	40.459.734	Caña panelera	2.280.987	2	4,6	5,5	19
3	Papa	38.572.483	Zanahoria	1.135.117	1	25,2	22,2	2
4	Arroz	32.350.029	Mango	893.415	1	9,0	10,4	14
5	Yuca	24.463.597	Plátano	773.297	14	7,0	7,4	16
6	Banano	23.848.479	Tomate	668.909	4	31,1	38,3	9
7	Maíz	16.182.320	Cebolla de bulbo	630.080	3	18,9	17,6	3
8	Caña panelera	14.967.396	Lechuga	508.384	1	17,5	16,7	5
9	Palma de aceite	14.710.049	Maíz	451.975	9	1,7	2,0	15
10	Café	9.205.165	Banano	429.959	5	8,0	11,6	13

Fuente: Elaboración propia a partir de MADR- SIPSA y Agronet

Con base en el cuadro anterior, se puede concluir:

- I. En los cuatro productos agrícolas de mayor producción en el país, Cundinamarca no tiene un peso representativo de la producción, o no los produce.
- II. Cundinamarca tiene el primer lugar nacional en cuatro cultivos (papa, zanahoria, mango, lechuga), que son también los de mayor producción dentro de su territorio.
- III. Cundinamarca es el segundo mayor productor nacional de caña panelera y el tercero de cebolla.
- IV. De 223 cultivos considerados productivos en el país, Cundinamarca es el mayor productor de 47, es decir, el 21%. Estos cultivos son: papa, zanahoria, mango, lechuga, fresa, mora, habichuela, hortalizas, cilantro, apio, espinaca, rosa, brócoli, calabaza, pepino guiso, girasol, clavel, acelga, achira, helecho, *ruscus*, calabacín, caducifolios, gladiolo, anturio, tomillo, rábano, perejil, heliconia, albahaca, yacón, limonaria, palma robellina, menta, ruda, *cocculus*, *tree fern*, arándano, nabo, romero, frambuesa, *protea*, *limonium*, *fitosporum*, alcachofa, flor de safari, eneldo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

V. Lo que más produce Cundinamarca no es lo que mayor productividad tiene.

En este caso, el reto que enfrenta el departamento es el de abrir nuevos mercados de productos. No necesariamente se debe producir lo mismo. También es relevante diversificar oferta en el campo y mejorar las condiciones de vida para los campesinos.

Desempleo

La tasa de desempleo de Cundinamarca en el año 2018 fue del 10,1%, es decir, 162 mil personas. Esta cifra pone a Cundinamarca en el puesto 16, entre los 32 departamentos del país, y la ubica detrás de Bogotá (10,5%), Antioquia (10,7%) y Valle (11,3%) en el mismo periodo.

Vale mencionar como referencia que el porcentaje total nacional de desempleo para el 2018 fue de 9,6%, de modo que el departamento se encuentra cercano a la tendencia nacional, superándola en medio punto porcentual. El departamento con menor tasa de desempleo es, Guajira, con el 4,6%.

La pobreza en Cundinamarca

Todos los métodos buscan tener una perspectiva de las condiciones de vida de la población, la pobreza se mide de diversas maneras, de acuerdo con el énfasis que cada entidad considera pertinente. Se busca, además de conocer las condiciones de las comunidades, identificar el nivel de capacidad de los Estados para atender y enfrentar las posibilidades de tener una vida digna.

El Banco Mundial, la Organización de Naciones Unidas y Colombia como nación coinciden en tres grandes indicadores, de acuerdo con los cuales se pretende medir distintos niveles de incidencia de la pobreza: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), pobreza monetaria y pobreza multidimensional.

Con respecto a las NBI, el DANE en 2018 pone a la población de Cundinamarca como la segunda menos afectada en el nivel nacional. Esto en cifras significa que el 6,26% del departamento, es decir, 182.705 personas tienen carencias en al menos una de sus necesidades básicas. La dependencia económica, las condiciones de hacinamiento y la vivienda se destacan como las necesidades más sensibles de la población en el departamento, al observar las NBI por componentes.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

La **pobreza monetaria**, por su parte, es un importante indicador de calidad de vida. Un país en desarrollo debería permitir que, anualmente, más personas puedan superar esta condición. En Colombia, se considera que el umbral de ingresos bajo el cual alguien se considera pobre estaba en \$246.316 mensuales por habitante en 2018. Sin incluir a Bogotá, Cundinamarca presenta los menores niveles nacionales de pobreza monetaria desde el año 2013. En 2018, el 16,4% de la población se declaró en pobreza, esto es 342.899 cundinamarqueses.

El tercero de los indicadores de pobreza en que coinciden la Nación, ONU y el Banco Mundial es la **pobreza multidimensional**, que también pretende una visión más compleja respecto al fenómeno al incluir aspectos como las condiciones educativas y de las viviendas, salud, servicios públicos y condiciones de la niñez y la juventud. De acuerdo con el DANE, para 2018 Cundinamarca era el segundo departamento con menores índices de pobreza multidimensional a nivel nacional, seguido de San Andrés y de Bogotá.

6.1. ASÍ ESTÁN NUESTRAS PROVINCIAS¹⁰

Cundinamarca está conformada por 15 subdivisiones en las cuales se agrupan los 116 municipios del departamento. Dadas las dinámicas diferenciales de cada provincia, su territorio, su gente y sus necesidades, a continuación se presentan los datos más representativos para entender la situación de cada una de ellas.

¹⁰ Datos obtenidos de las siguientes fuentes:

DANE- Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

IGAC

Secretaría de Gobierno de Cundinamarca

DNP a partir de información del FUT y DANE, 2010-2017

Ministerio de Educación Nacional 2018

Ministerio de Salud y Protección Social 2017

Observatorio de Seguridad y convivencia de Cundinamarca y DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2017

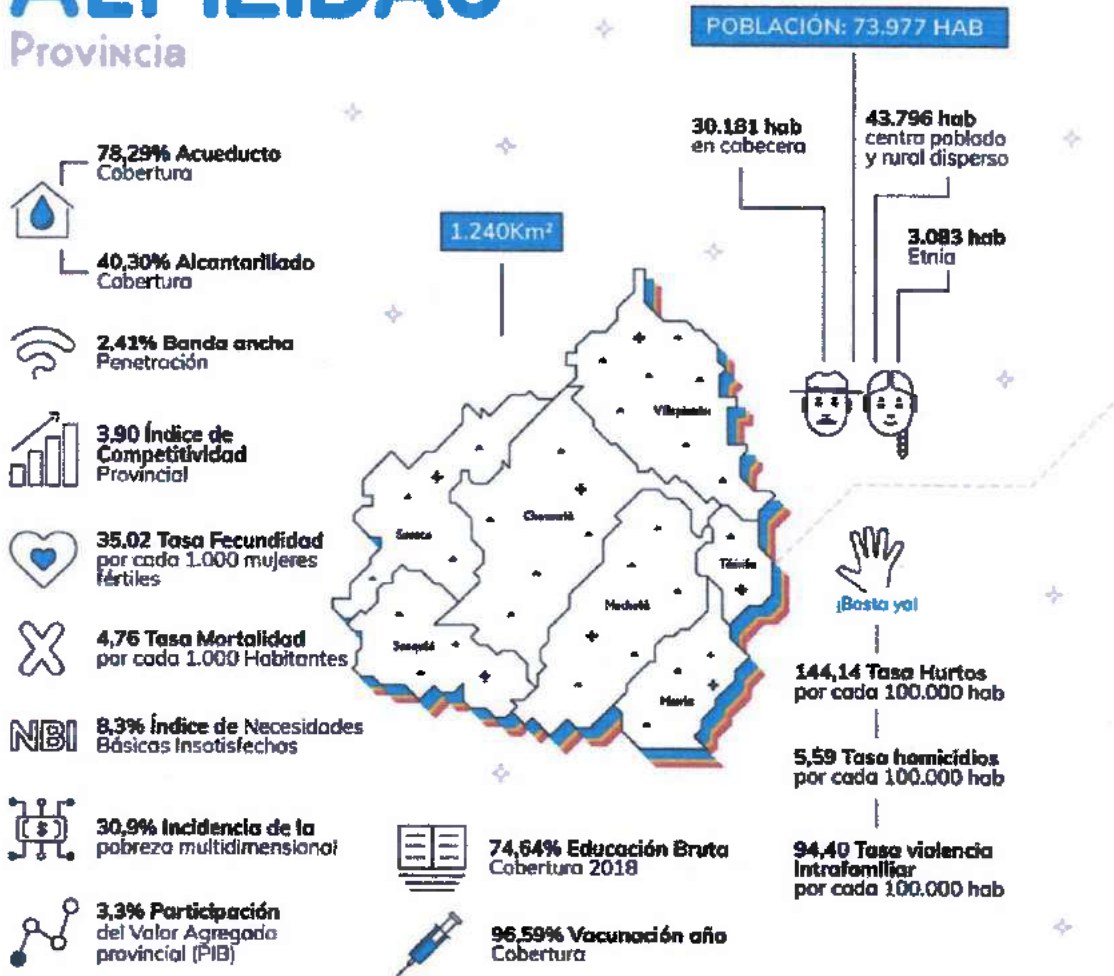


ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

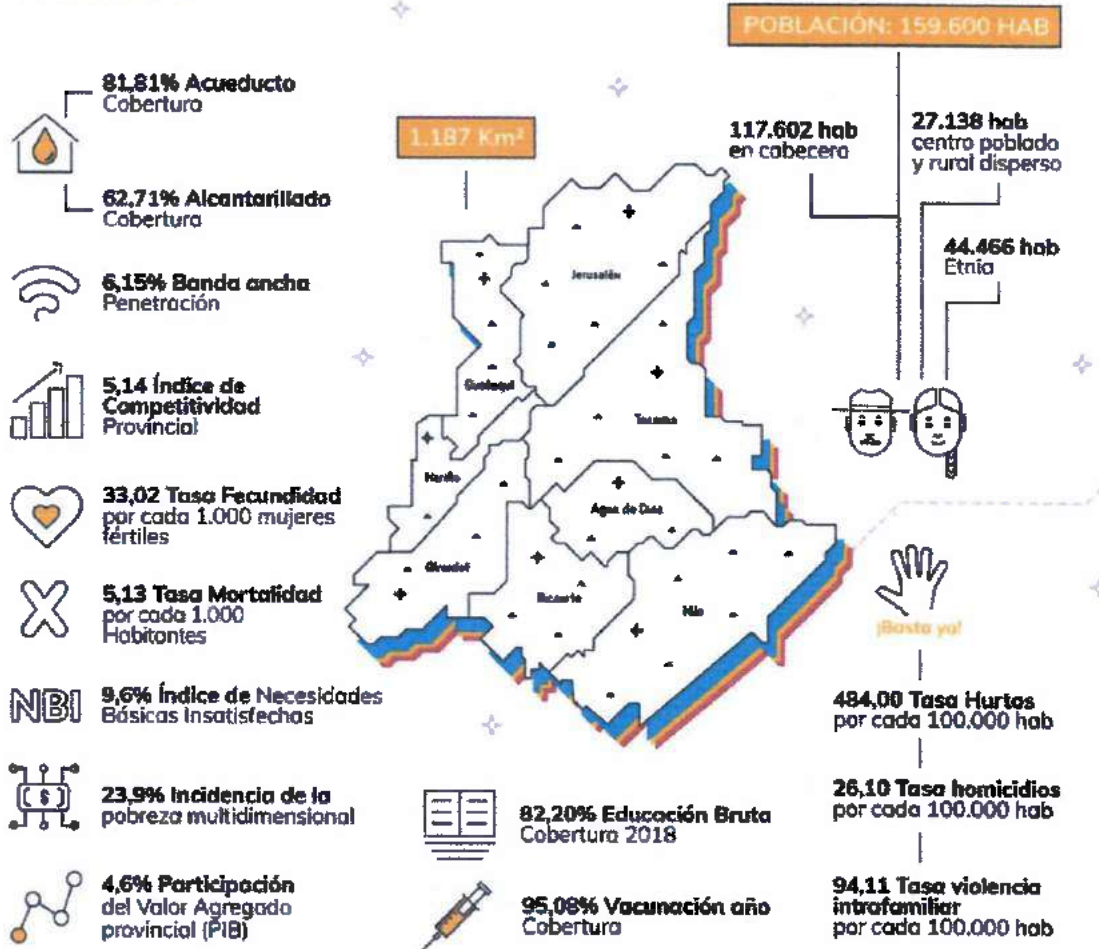
ALMEIDAS
Provincia





ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ALTO MAGDALENA
Provincia





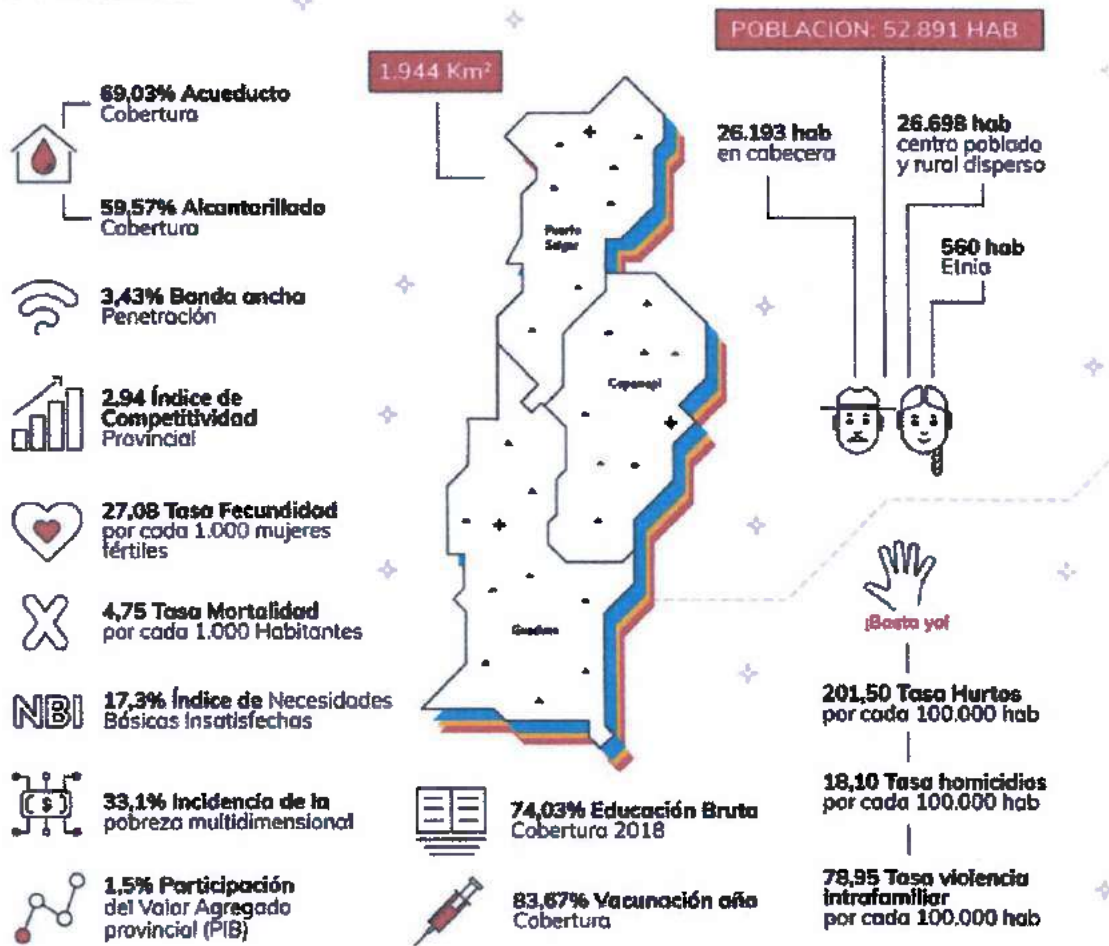
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

BAJO MAGDALENA

Provincia





ORDENANZA No. 011/2020

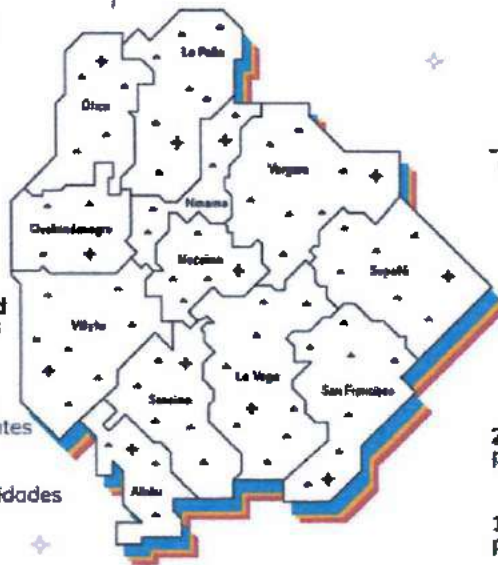
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

GUALIVÁ
Provincia

- 85,39% Acueducto Cobertura**
- 33,93% Alcantarillado Cobertura**
- 3,18% Banda ancha Penetración**
- 3,91 Índice de Competitividad Provincial**
- 29,27 Tasa Fecundidad por cada 1.000 mujeres fértiles**
- 5,96 Tasa Mortalidad por cada 1.000 Habitantes**
- 13,0% Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas**
- 30,24 Incidencia de la pobreza multidimensional**
- 2,9% Participación del Valor Agregado provincial (PIB)**

1.292 Km²



POBLACIÓN: 97.029 HAB

40.211 hab en cabecera

57.418 hab centro poblado y rural disperso

2.281 hab Etnia



¡Basta ya!

275,00 Tasa Hurtos por cada 100.000 hab

17,09 Tasa homicidios por cada 100.000 hab

117,02 Tasa violencia intrafamiliar por cada 100.000 hab

87,84% Educación Bruta Cobertura 2018

83,38% Vacunación año Cobertura



ORDENANZA No. 011/2020

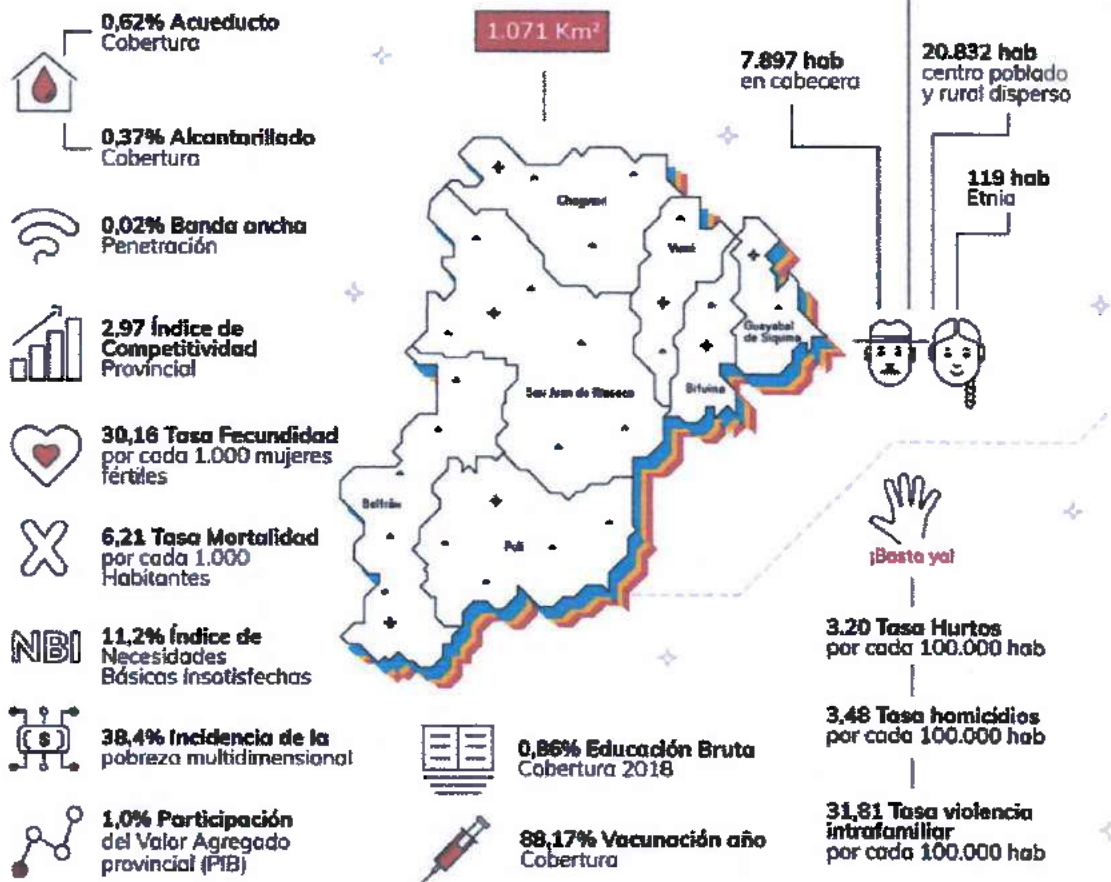
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

MAGDALENA CENTRO

Provincia

POBLACION: 28.729 HAB



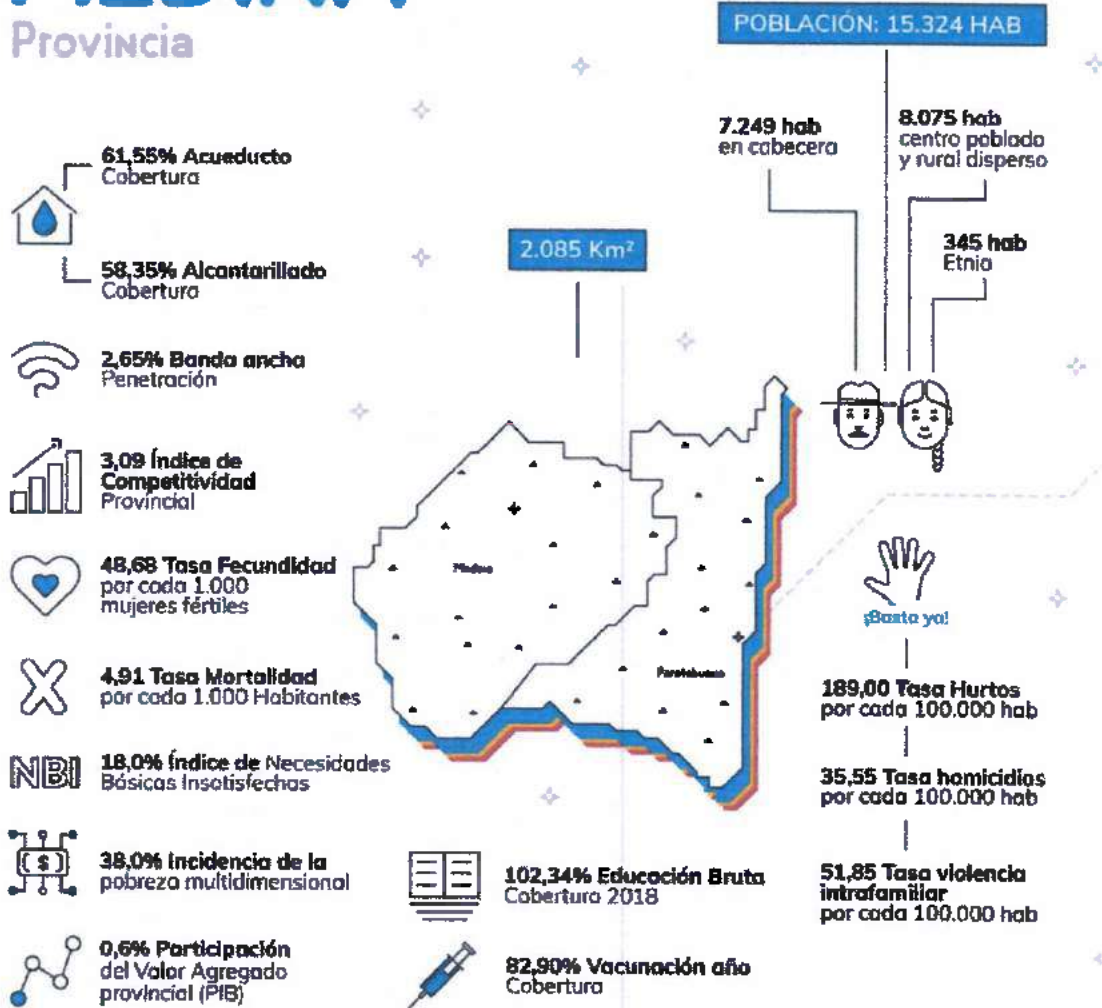


ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

MEDINA
 Provincia





ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ORIENTE
Provincia

POBLACIÓN: 78.292 HAB

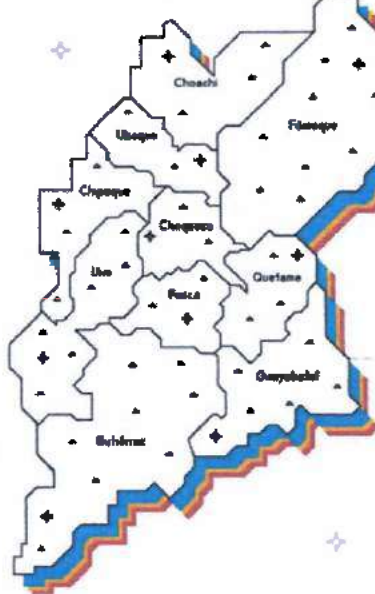
2.145 Km²

27.412 hab en cabecera

50.880 hab centro poblado y rural disperso

3.190 hab Etnia

- 58,92% Acueducto Cobertura**
- 37,19% Alcantarillado Cobertura**
- 1,95% Banda ancha Penetración**
- 3,18 Índice de Competitividad Provincial**
- 50,80 Tasa Fecundidad por cada 1.000 mujeres fértiles**
- 5,64 Tasa Mortalidad por cada 1.000 Habitantes**
- 10,2% Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas**
- 31,7% Incidencia de la pobreza multidimensional**
- 3,0% Participación del Valor Agregado provincial (PIB)**



100,88% Educación Bruta Cobertura 2018



96,78% Vacunación año Cobertura

206,80 Tasa Hurtos por cada 100.000 hab

7,48 Tasa homicidios por cada 100.000 hab

91,53 Tasa violencia intrafamiliar por cada 100.000 hab



¡Basta ya!



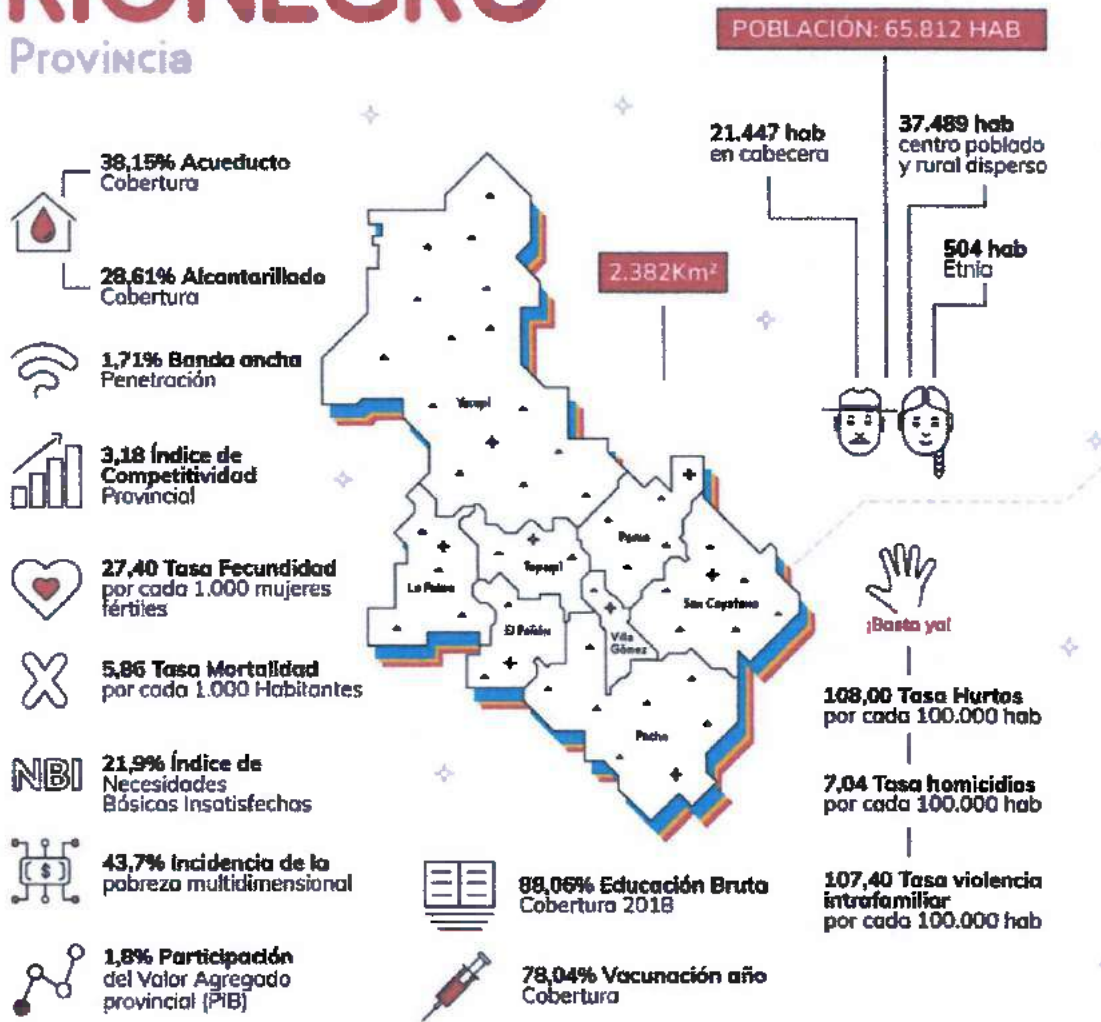
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

RIONEGRO

Provincia





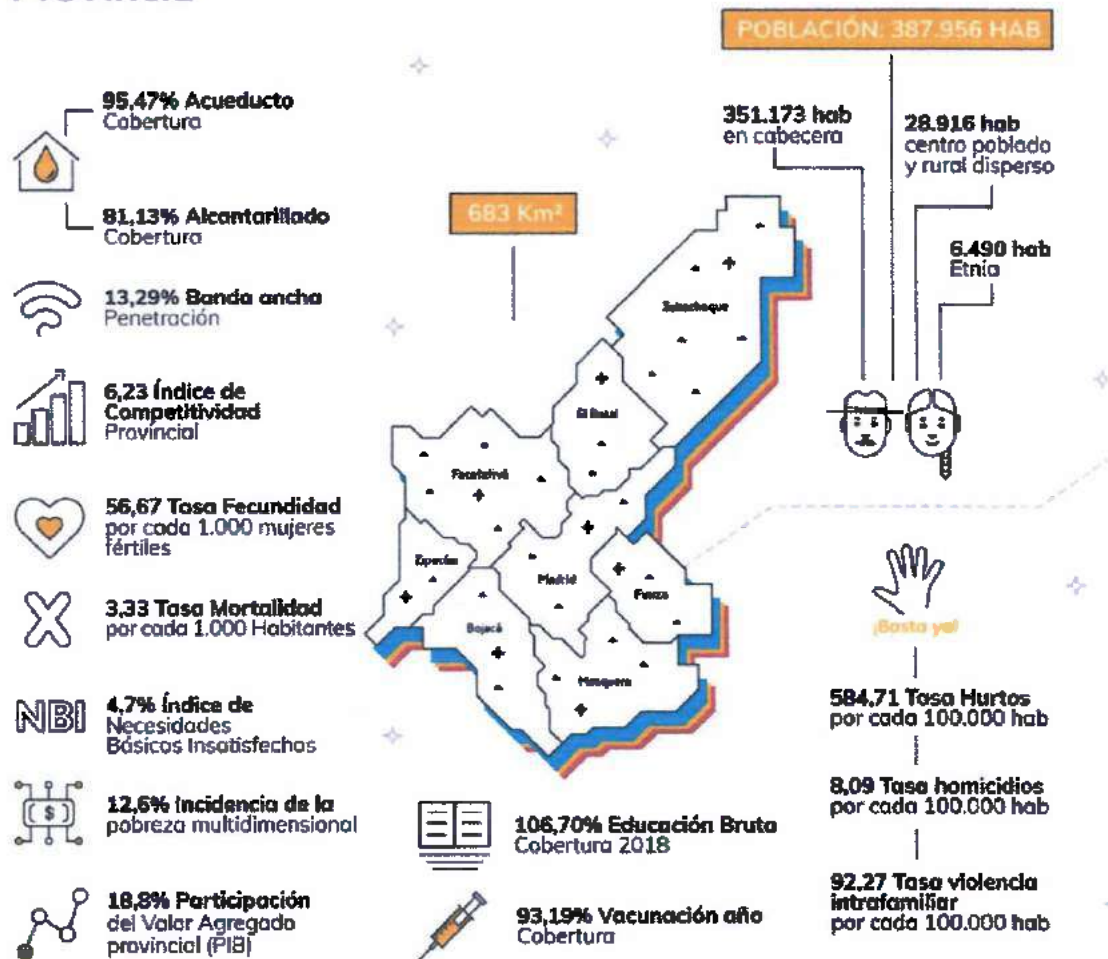
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

SABANA OCCIDENTE

Provincia





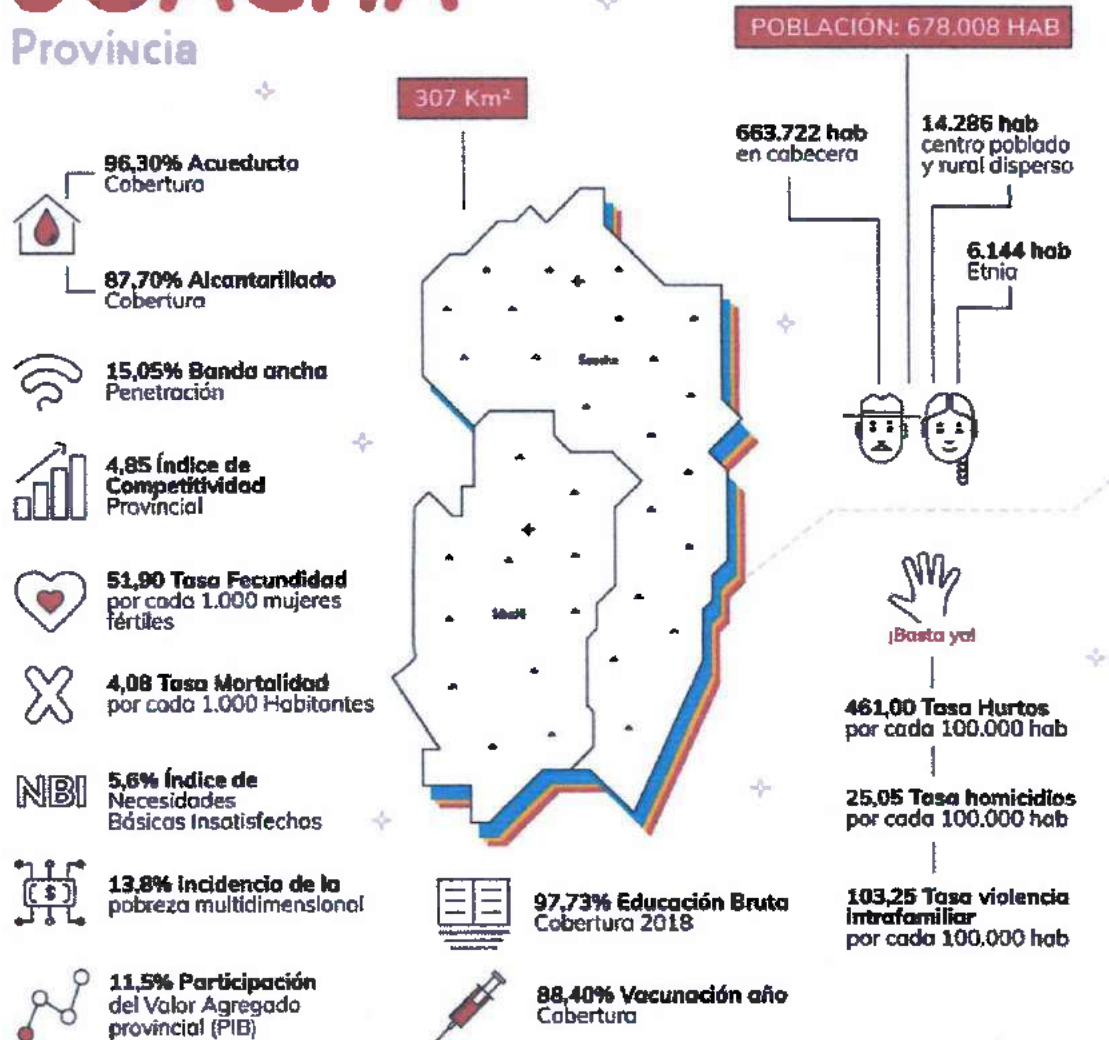
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

SOACHA

Provincia





ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

SUMAPAZ

Provincia

POBLACION: 205.590 HAB

72,45% Acueducto Cobertura



38,62% Alcantarillado Cobertura



3,21% Banda ancha Penetración



4,81 Índice de Competitividad Provincial



35,50 Tasa Fecundidad por cada 1.000 mujeres fértiles



4,88 Tasa Mortalidad por cada 1.000 Habitantes



9,1% Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas



28,3% Incidencia de la pobreza multidimensional



6,0% Participación del Valor Agregado provincial (PIB)

1.808 Km²



135.976 hab en cabecera

66.614 hab centro poblado y rural disperso

1.000 hab Etnia



¡Basta ya!

260,40 Tasa Hurto por cada 100.000 hab

8,50 Tasa homicidios por cada 100.000 hab

196,19 Tasa violencia intrafamiliar por cada 100.000 hab



97,13% Educación Bruta Cobertura 2018



88,41% Vacunación año Cobertura



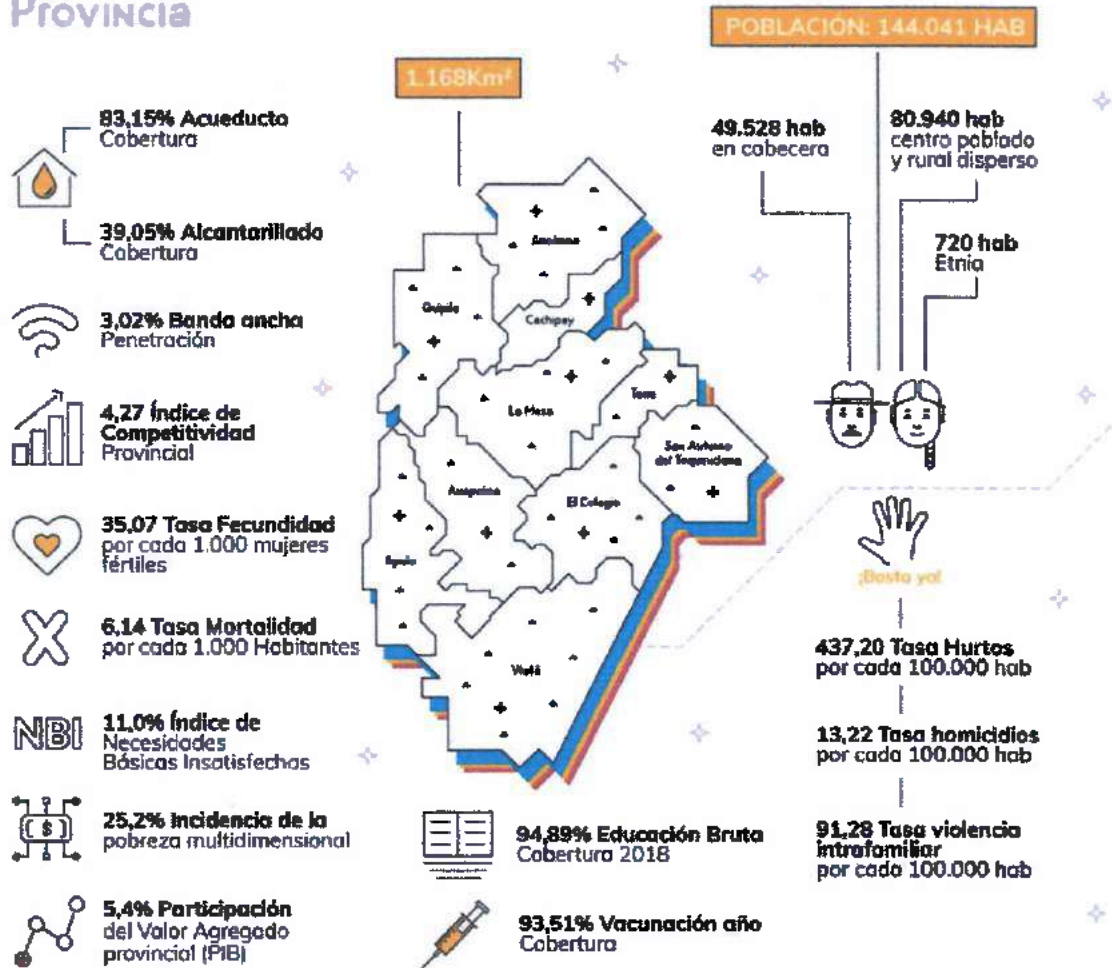
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

TEQUENDAMA

Provincia





ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

UBATÉ
Provincia

80,58% Acueducto Cobertura



37,48% Alcantarillado Cobertura



2,15% Banda ancha Penetración



3,96 Índice de Competitividad Provincial



43,90 Tasa Fecundidad por cada 1.000 mujeres fértiles



4,45 Tasa Mortalidad por cada 1.000 Habitantes



9,3% Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas

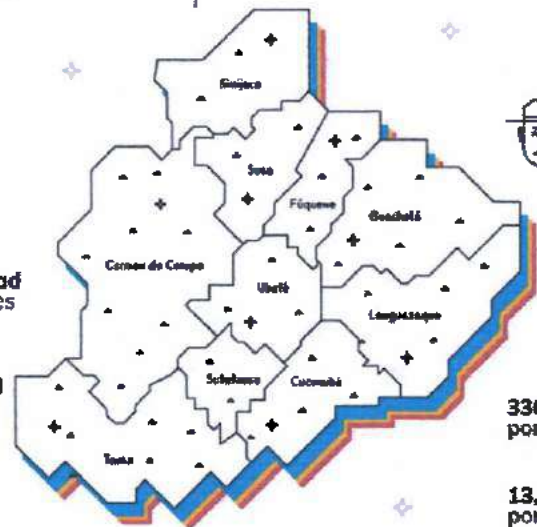


24,4% Incidencia de la pobreza multidimensional



4,7% Participación del Valor Agregado provincial (PIB)

1.486Km²



POBLACION: 114.428 HAB

51.792 hab en cabecera

54.636 hab centro poblado y rural disperso

1.486 hab Etnia



¡Basta ya!

336,80 Tasa Hurts por cada 100.000 hab

13,45 Tasa homicidios por cada 100.000 hab

168,93 Tasa violencia intrafamiliar por cada 100.000 hab



87,85% Educación Bruta Cobertura 2018



78,82% Vacunación año Cobertura



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

7. GRANDES APUESTAS

7.1. EL CAMPO: CORAZÓN DEL PROGRESO DE CUNDINAMARCA

El área rural ha sido uno de los ejes indiscutibles del crecimiento del departamento de Cundinamarca; sin embargo, hay fuertes contrastes en materia de desarrollo socioeconómico entre una región y otra: mientras algunos sectores poblacionales están dentro de lo adecuado, según las expectativas internacionales y los estándares de calidad de vida, los pobladores de otras zonas se encuentran en atraso con relación a los demás. Esto último muestra el sesgo urbano que ha tenido nuestro progreso y nuestra historia. Por esto, y por ser el corazón de nuestro Plan de Desarrollo, se hace completamente necesario analizar el sector rural y la vida de los campesinos en este capítulo especial.

Objetivo

Promover un desarrollo rural integral con enfoque territorial, que permita a la campesina y al campesino cundinamarqués consolidarse de manera integral como un ser empoderado, productivo, incluyente y participe del progreso. Un nuevo concepto de vida campesina se está construyendo, en conjunto con el Estado, la academia y el sector privado.

Como se mencionó en el diagnóstico, el 99,2% del área del departamento es considerada rural, lo que incluye áreas de importancia estratégica en términos ambientales, suelos de protección y conservación, sin embargo, el área urbana (0,8%) concentra el 72% de la población.

Según las cifras de las evaluaciones agrícolas y pecuarias 2006 - 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ese periodo Colombia cultivó 59 millones de hectáreas, de las cuales 3,3 millones están en Cundinamarca, esto es, el 5,6% del total sembrado. Seis departamentos se encuentran por delante del nuestro en cuanto a área sembrada: Antioquia, con el 8,7%, alcanza los 5,2 millones de hectáreas; Meta, con 4,9 millones de hectáreas, tiene el 8,2%; le sigue Tolima, con el 7,7% de área cultivada (4,6 millones de hectáreas); Valle del Cauca con 4,2 millones de hectáreas, que constituyen el 7,1%; Santander, con 3,8 millones de hectáreas (6,3%), y Huila, con 3,5 millones de hectáreas (6%).

Colombia produjo 575 millones de toneladas de comida entre 2006 y 2018. De los 32 departamentos del país, Cundinamarca se ubica en el cuarto lugar, con cerca de 30 millones de toneladas, es decir, 5,2% del total de alimentos producidos en el país. Valle se ubica en el primer puesto, con 231 millones de toneladas (40,3%); Cauca en el segundo, con 53 millones toneladas (9,3%) y Antioquia en el tercero, con 36 millones de toneladas (6,4%).



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cundinamarca es el segundo mayor productor nacional de caña panelera y el tercer mayor productor nacional de cebolla. Adicionalmente, el departamento es el mayor productor de 47¹¹ de los 223 tipos de cultivos del país; sin embargo, lo que más produce Cundinamarca no es lo que mayor productividad tiene.

Ahora bien, en el siguiente cuadro se muestra una lista de referencia de precios de los 10 principales productos de Cundinamarca, puestos en las principales plazas de mercado.

Cuadro 8. Productos de Cundinamarca. Diferencial de precios en plazas de mercado, 2018

Alimento \$ - arroba	Bogotá, D.C., Corabastos	Ibagué, Plaza La 21	Tunja, Complejo de Servicios del Sur	Ubaté (Cundinamarca)	Villavicencio, CAV
Papa	\$ 17.138		\$ 9.495	\$ 8.949	
Zanahoria	\$ 17.352	\$16.792	\$ 13.402	\$ 14.583	\$ 15.314
Mango Tommy	\$36.649	\$15.381	\$ 25.108		\$ 29.239
Plátano hartón verde	\$22.185	\$13.150	\$ 19.828		\$ 20.583
Tomate chonto	\$23.787	\$19.489	\$ 19.948	\$ 23.860	\$ 4.528
Cebolla cabezona blanca	\$11.545	\$12.436	\$ 9.533	\$ 12.126	\$ 13.108
Lechuga Batavia	\$15.862	\$17.344	\$ 16.045	\$ 12.657	\$ 18.963
Maíz blanco trillado	\$16.199	\$15.280	\$ 16.362		\$ 16.866
Banano Urabá	\$12.724		\$ 14.551		\$ 8.293

Fuente: Minagricultura- SIPSA

¹¹ Papa, zanahoria, mango, lechuga, fresa, mora, habichuela, hortalizas, cilantro, apio, espinaca, rosa, brócoli, calabaza, pepino guiso, girasol, clavel, acelga, achira, helecho, ruscus, calabacín, caducifolios, gladiolo, anturio, tomillo, rábano, perejil, heliconia, albahaca, yacón, limonaria, palma robelina, menta, ruda, cocculus, tree fern, arándano, nabo, romero, frambuesa, protea, limonium, fitosporum, alcachofa, flor de safari, eneído.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Los datos anteriores permiten evidenciar que, en general, Bogotá presenta mayores precios de comercialización de alimentos. En este sentido, la intermediación de los productos en las centrales mayoristas genera un incremento de los precios para el consumidor final, así como una reducción en el margen de ganancia para los productores. Lo anterior causa un sobrecosto de aquellos bienes que son vendidos en los municipios, y que proviene de la última intermediación de las centrales de abastos de Bogotá. No obstante, la reducción de los intermediarios es apenas uno de los rasgos que demuestra la necesidad de agregar valor a lo que producimos, siendo este uno de los principales desafíos de nuestro Plan de Desarrollo.

Todo esto, se verá solucionado a través de la creación de la Agencia Comercial de Cundinamarca -ACDC-, o la persona jurídica que según los resultados de los estudios de factibilidad arrojen como mejor alternativa para lo que requerirá el departamento. Esta organización, trabajará en coordinación con las secretarías y entidades del departamento, siendo el soporte y orientación de los actores del Sistema Departamental de Competitividad e Innovación, y la encargada de la promoción de los mercados, de las buenas prácticas productivas, empresariales y de la comercialización de los productos cundinamarqueses.

De igual manera, se crearán las Centrales de Comercialización Campesina -Triple C-, que serán las encargadas de facilitar la comercialización de los productos agrícolas, disminuyendo intermediarios y llevando al campesino hasta el comprador directo. Lo anterior, se logrará a través de estrategias tales como la creación de aplicaciones móviles para el contacto directo entre vendedor y comprador, y puestos de comercialización que eliminen la intermediación y acerquen al consumidor final con el productor. Así mismo, las -Triple C- contarán con su propia flota de transporte, que servirá como facilitadora para el traslado de los productos, y así disminuir los costos en que incurren los campesinos actualmente.

Es importante mencionar que la población beneficiada con la creación de la -ACDC- será de manera directa el sector agropecuario, pequeños, medianos y grandes productores campesinos, agropecuarios, gremios, cooperativas, asociaciones y demás formas organizacionales representativas, el sector de transporte, trabajadores y sus organizaciones sindicales. Además, la comunidad en general como principales consumidores de la canasta familiar, e indirecta, entidades públicas de Bogotá y del orden nacional, la academia, organizaciones no gubernamentales y diversidad de espacios de diálogo y concertación tales como la Comisión Regional de Competitividad Bogotá/Cundinamarca, la RAPE, la Subcomisión de Concertación de Política Salarial y Laboral, entre otras.

Finalmente, la coyuntura nacional e internacional afirmó la idea de que el campo es la base fundamental e indispensable de la sociedad cundinamarquesa. Son nuestros campesinos los que garantizan la seguridad alimentaria para la región. La pandemia nos demostró que



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

podemos vivir con pocas cosas materiales, pero es imposible vivir sin el alimento y los productos agropecuarios que nuestros campesinos producen. Razón por la cual, se valida una vez más nuestro horizonte: el campo, corazón que mantiene vivo a Cundinamarca.

Estrategias

La necesidad de crear valor en el campo para mejorar la productividad está presente en las solicitudes de las comunidades rurales que participaron en el diálogo para la construcción de este Plan de Desarrollo. Esto no solo muestra la enorme utilidad de los procesos de planeación participativa, sino que pone de presente el hecho de que ser campesino es una realidad en transformación. No se trata simplemente de ser parte de un grupo o de tener ciertas costumbres; es una forma de vida que requiere de soporte y de revitalización para mantenerse exitosamente en el tiempo y progresar.

La contribución de este Plan para el mejoramiento del campo y de las condiciones de vida de las personas que lo mantienen vivo es el diseño y ejecución de estrategias de atención a las necesidades campesinas, así como la puesta en marcha de una institucionalidad comercial que elimine intermediarios y facilite toda la cadena de producción y comercialización para el desarrollo económico, y la generación de nuevo tejido social.

Se busca potencializar las actividades productivas del campo, para que nuestros campesinos logren mayores ingresos y accedan a más oportunidades a partir de la transformación de sus productos, la infraestructura vial, la apertura de mercados, la especialización productiva y, por supuesto, la posibilidad de aprender y acceder a servicios oportunos para el desarrollo de sus actividades económicas. Las estrategias para lograr estos propósitos comprenden:

- ✦ Creación y puesta en marcha de la Agencia Comercial de Cundinamarca que potencialice la actividad agricultora y sea emblema de la competitividad departamental.
- ✦ Creación de las tiendas Cundinamarca, como punto de referencia para la comercialización de productos cundinamarqueses, y la promoción de los mismos.
- ✦ Intervención integral del territorio con un concepto más amplio de ruralidad, que permita mejorar el bienestar de las familias campesinas en armonía con los determinantes ambientales.
- ✦ Promoción de la asociatividad para la producción, transformación, comercialización y modernización de infraestructura.
- ✦ Apoyo a las compras públicas e institucionales en todos los sectores.
- ✦ Inclusión de criterios de equidad y solidaridad en la política de compras del Estado, incluyendo la inserción de la agricultura familiar en compras de alimentos, sin descuidar el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria en el territorio rural.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

- ✦ Realización de actividades de formación de capital humano para los campesinos y campesinas.
- ✦ Realización del ordenamiento productivo del departamento.
- ✦ Identificación de fortalezas productivas del sector agrícola, acorde al potencial de la región, del uso del suelo y de la mejor rentabilidad en época de cosecha y de siembra.
- ✦ Fortalecimiento y formalización de los predios rurales.
- ✦ Implementación de créditos asociativos que permitan el acceso a recursos para potencializar el sector agropecuario.
- ✦ Creación de bancos de maquinaria agrícola.
- ✦ Fortalecimiento e implementación de programas de intervención integral con enfoque territorial.
- ✦ Mejoramiento y creación de distritos de riego.
- ✦ Implementación de programas de protección social en el campo.
- ✦ Fortalecimiento de las cadenas productivas de cacao, café, hortofrutícola, papa y caña panelera, entre otras.
- ✦ Construcción y mantenimiento de vías que garanticen la accesibilidad de los campesinos y faciliten la comercialización de sus productos.

Estas estrategias se materializarán a través de 69 metas directas distribuidas en los siguientes programas: Cundinamarca Científica e innovadora, Cundinamarca sin estereotipos, Cundinamarqueses inquebrantables, Gestión pública inteligente, La ruta de gestión del riesgo, Nuevos mercados - Más oportunidades, Productividad un camino de desarrollo, Región economía imparable, Rutas para el Progreso, Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida, Toda una vida contigo, Un buen vivir y Unidos en una misma dirección.

7.2. “SUACHA, TIERRA Y CIELO EN ESPLENDOR”

El municipio de Soacha merece un capítulo especial en este Plan, pues su vecindad con Bogotá representa una oportunidad en términos económicos al ser esta el centro administrativo, político y social de todo el país. Sin embargo, las situaciones que se derivan de dicha cercanía se han convertido en complejos retos sociales, ambientales, poblacionales, etc. A lo anterior se debe sumar la llegada masiva de población migrante a este territorio, lo que afecta directamente los indicadores del municipio.

Objetivo

Fortalecer el tejido social y mejorar la competitividad del municipio, para aprovechar las oportunidades propias de su ubicación geográfica y las potencialidades del territorio, con el propósito de impactar positivamente en el desarrollo del departamento y de sus habitantes.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

El municipio de Soacha tiene una extensión de 187 km², 27 de los cuales (14,4% del territorio) corresponden al área urbana. Está dividido en seis comunas (Comuna I Compartir, Comuna II Centro urbano, Comuna III La Despensa, Comuna IV Cazucá, Comuna V San Mateo y Comuna VI San Humberto), conformadas por 368 barrios, el 23,6% de los cuales se encuentra sin legalizar. El área urbana tiene la mayor concentración de predios y de propietarios (98,4%). El área rural, por su parte, ocupa el 85,6% del territorio, lo que equivale a 160 km².

En el año 2018, Soacha alcanzó los 660.179 habitantes (DANE, 2018), lo que representa el 22,61% del total de la población de Cundinamarca. Dado que en el censo de 2005 había reportado 398.295 habitantes, el municipio muestra un incremento poblacional del 65%. Su tasa de crecimiento absoluta promedio simple fue de 20.144 habitantes nuevos por año, lo que implica una tasa de crecimiento promedio anual simple de 5,1%. Esta tasa es mucho más alta que la de regiones o países¹² con alto crecimiento económico y poblacional.

La población rural de Soacha no alcanza el 1%, de modo que el municipio tiene un carácter predominantemente urbano: la población urbana alcanzó el 99,21%, de acuerdo con el censo 2018. Para el año 2023, el DANE calcula un aumento de 171.080 personas, 34 mil por año, con lo que el municipio concentraría, en cinco años, a unos 831.259 habitantes. Con este incremento, el municipio tendría el 23% del total de la población departamental, y una tasa de crecimiento promedio anual simple del 5,18%.

En cuanto al NBI de la población, el 5,3% de los soachunos reporta insatisfecha alguna de sus necesidades básicas, es decir, 35.011 personas. Sin embargo, Cundinamarca y la nación presentan un porcentaje más alto de NBI, con el 6,26% y el 14,13%, respectivamente.

En cuanto al índice de pobreza multidimensional, IPM, el 14,1% de los hogares del municipio presentan algún detrimento; esto significaría unas 93.085 personas afectadas. Entre las circunstancias de mayor afectación se encuentran el trabajo informal (73,8%), el bajo logro educativo¹³ (35,2%), la dependencia económica (22,3%), la falta de aseguramiento en salud (20,7%) y el rezago escolar (14%).

El promedio nacional de la tasa de incidencia del IPM para 2018 fue de 28,2%, mientras que para Cundinamarca fue de 11,5%, es decir, 108.742 hogares -321.180 personas- afectadas.

¹² Según datos del Banco Mundial, China, por ejemplo, creció en 2018 al 0,5%; México, al 1,1%; Brasil, al 0,8%, y Colombia, al 1,5%.

¹³ El logro educativo se considera bajo cuando en el hogar, al hacer un promedio de los años escolares de las personas de 15 años y más, se obtiene menos de 9 años escolares.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Soacha es, de este modo, uno de los municipios con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica de la población, en contraste con Cundinamarca y el resto del país.

En cuanto al comportamiento de la inseguridad y la violencia en el municipio, en 2018 el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca registró 157 casos de homicidios, en promedio 30 por cada 100 mil habitantes, mientras que en Cundinamarca se presentaron 15,4 casos por cada 100 mil habitantes y el total nacional es de 24,8 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que indica una problemática relevante.

La tasa de hurtos en Soacha alcanzó 593 casos por cada 100 mil habitantes en 2018. En contraste, las tasas del departamento y del país alcanzan los 537 y 567 por 100 mil, respectivamente. Para ese mismo año, en el municipio se reportaron 2.011 casos de violencia intrafamiliar, VIF, lo que constituye una tasa de 168 por cada 100 mil habitantes. En Cundinamarca y en el territorio nacional, la tasa de VIF es de 138 y 188 casos por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

El 71,46% de los soachunos están afiliados al régimen contributivo; el 27,24%, al subsidiado y el 0,8%, a regímenes especiales de salud. Esto corresponde, respectivamente a 262.981 personas en el régimen contributivo; 102.100, en el subsidiado y 2.942 en los especiales. Las cifras relacionadas con salud, mortalidad y discapacidad para el municipio que fueron reportadas en 2018 por el Ministerio de Salud y Protección Social se distribuyen como se explica a continuación:

La tasa de mortalidad de Soacha es ligeramente inferior a la tasa departamental y nacional. Mientras en el municipio se tienen 3,74 casos por cada 100 mil habitantes, Cundinamarca y Colombia presentan tasas de 4,66 y 4,62 por cada 100 mil, respectivamente. También es inferior la tasa de mortalidad materna en los 42 días después del parto, que en Soacha alcanza 34,90 casos por cada 100 mil nacidos vivos. La tasa del departamento es de 35,55 y la del país, de 51,01 muertes por cada 100 mil nacidos vivos.

Los indicadores relacionados con los infantes y niños menores de un año muestran condiciones desfavorables para los niños de Soacha con relación a las cifras departamentales y nacionales. La tasa de mortalidad infantil en menores de un año es de 11,2 por cada 100 mil nacidos vivos, mayor a la tasa departamental (9,4 muertes por cada 100 mil) y nacional (10,7 por cada 100 mil). La cobertura de vacunación es inferior en Soacha, mientras que el país vacunó en 2016 al 91,3% de los menores de un año con la pentavalente, que los protege de tosferina, difteria, tétanos, poliomielitis y enfermedades invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b, y Cundinamarca hizo lo propio con el 85,3% de los niños menores de un año, en Soacha solo se suministró dicha vacuna al 66,7% de los menores de un año.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En cuanto a discapacidad, Según el DANE (2018), en Soacha existen 16.731 personas con algún tipo de discapacidad, dentro de las cuales 16.609 se ubican en el casco urbano, 16 en los centros poblados y 106 personas en las zonas rurales dispersas.

Respecto a la cobertura en servicios públicos, Soacha alcanza un nivel de cobertura del 93,8% de acueducto (DANE, 2018), mientras que el 89,7% de la población de Cundinamarca y el 86,4% del país tiene acceso a este servicio. El alcantarillado llega al 92,4%, porcentaje superior al de Cundinamarca y Colombia, que prestaron este servicio al 76,8% y el 76,6% de la población, respectivamente.

En cuanto a la educación, se muestra en el cuadro siguiente el comportamiento de tres indicadores que se consideran importantes: Acceso, permanencia y rezago, y calidad, con base en información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional para el 2018. Respecto al acceso, este se puede medir tanto en cobertura bruta como en cobertura neta:

Cuadro 9. Coberturas bruta y neta en los diferentes niveles educativos. Soacha, 2018

Nivel	Cobertura Bruta	Cobertura Neta
Transición	95,3%	69,9%
Primaria	112,61%	100,27
Secundaria	117,34%	90,56%
Media	91,02%	53,65%
Total	109,1%	100,37%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2018)

La cobertura bruta (aquella que corresponde a las matrículas de los niveles educativos respecto al total de la población por grupos poblacionales, según edades correspondientes) se encuentra en altos niveles. Sin embargo, es necesario ahondar esfuerzos en los niveles de transición y media, para mejorar la cobertura y el acceso, pero, en especial, para garantizar que el sistema pierda menos personas a medida que suben de nivel educativo.

Desde el punto de vista de la permanencia y rezago, el indicador de tasa de deserción interanual del sector oficial muestra que Soacha está por debajo en casi la mitad del total país, con una tasa de deserción en 2018 del 2,2% mientras que el país estuvo en 3,03%¹⁴. Esto quiere decir que, en general, 2 de cada 100 personas se retiran y no alcanzan a terminar su

¹⁴ Cifras Ministerio de Educación Nacional

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ciclo educativo anual. La preocupación en este sentido es generar estrategias para fomentar la permanencia en el sector oficial de la educación.

Respecto a la tasa de repitencia del sector oficial, las cifras de Soacha son ligeramente menores a las del departamento y el país: el municipio presentó el 1,85% en 2018, mientras Colombia y Cundinamarca tuvieron porcentajes del 1,97% y el 2,11%, respectivamente¹⁵. Este indicador sugiere que 18 de cada 1.000 estudiantes en el sector oficial de Soacha repiten su año académico por razones de rendimiento educativo.

En cuanto a la calidad de la educación, que en Colombia se mide de acuerdo con los resultados de las pruebas Saber 11, Soacha obtuvo en habilidades matemáticas 51,06 puntos en 2018. Aunque este resultado pone al municipio por encima del nivel del país (50,42 puntos) y ligeramente debajo del total de Cundinamarca (53,65 puntos), es una muestra de la necesidad de elevar la calidad educativa del municipio, teniendo en cuenta que los puntajes entre 31 y 70 se consideran de rango medio.

Respecto a la economía, Soacha presenta una situación particular. Si bien allí se encuentra el 22% de la población de Cundinamarca, en 2017 el municipio aportó 4,7 billones de pesos, que constituyen el 9,7% del total de la producción del departamento. Esto significa que debemos generar políticas para el fomento de la actividad económica, de servicios, comercio y otras actividades que generen un mayor valor agregado, y, del mismo modo, promover programas y acciones que permitan a la población estar a la altura de su verdadero potencial.

Estrategias

Como respuesta a las múltiples problemáticas y oportunidades que se han detectado en Soacha, se identificaron tres enfoques que articulan el diseño de estrategias para este municipio: territorial, competitividad y social cultural.

- ⊕ Cualificación de los núcleos urbanos existentes para la estructuración y consolidación de sus bordes urbanos como oportunidades de desarrollo económico y social.
- ⊕ Articulación del sistema intermodal de transporte y movilidad: extensión de Transmilenio, articulación con el proyecto Metro de Bogotá y ciclo rutas.
- ⊕ Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento ambiental y el consecuente bienestar de la población.

¹⁵ Cifras Ministerio de Educación Nacional



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Promoción de una zona de oportunidad productiva industrial que se articule de manera directa con Bogotá y sus corredores viales, que permita su integración con la región y el país.
- ✦ Promoción de Soacha como centro potencial en ciencia, tecnología e innovación, en términos de motor de crecimiento económico y desarrollo social.
- ✦ Reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, con base en un sistema educativo y de cultura reconocido y respetado por la sociedad, como instrumento inteligente para la inclusión social y el desarrollo competitivo.
- ✦ Promoción de la formación de ciudadanos líderes que aporten y desarrollen sus saberes y conocimientos mediante proyectos de construcción de sociedad con identidad para la convivencia y la felicidad.
- ✦ Construcción y adecuación de infraestructura para la convivencia, la paz y la terminación del conflicto.
- ✦ Generación de espacios y programas para el fortalecimiento de las capacidades del municipio en términos sociales, productivos y ambientales, de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, en situación de discapacidad, mujer y equidad de género, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adulto mayor y migrantes.
- ✦ Implementación de esquemas integrales de reacción articulada para integrar a la comunidad, a través de un sistema de videovigilancia y comunicación, enlazado con las autoridades policiales.
- ✦ Realización de ferias de servicios de seguridad articuladas con Bogotá en los barrios frontera.
- ✦ Implementación de la ruta de justicia como mecanismo alternativo de resolución de conflicto.
- ✦ Recuperación de zonas de miedo con espacios de arte.

Estas estrategias se materializarán a través de 14 metas, con un presupuesto de más de \$1billón de pesos, distribuidas en los siguientes programas: Un buen vivir, Cundinamarca segura y justa, Región verde – Región de vida, Región conexión inteligente, Región un territorio de todos y Unidos en una misma dirección.

7.3. CUNDINAMARCA + INCLUYENTE

Nuestro Plan de Desarrollo reconoce la importancia de las personas en su entorno; aprecia sus necesidades específicas y de trascendencia, las cuales se abordarán mediante el cumplimiento de políticas públicas, planes de acción, programas y proyectos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Objetivo

Potencializar las oportunidades en educación, salud, recreación, vivienda, cultura y deporte, desde una visión más inclusiva para todos los grupos poblacionales, con enfoque diferencial.

La población cundinamarquesa con necesidades y condiciones especiales, así como el carácter transversal en las acciones y el enfoque diferencial que dicha población requiere, se convierten en un capítulo especial para el gobierno, cuyo propósito es realizar acciones articuladas desde todos los frentes, con el denominador común del Bien Estar para toda nuestra población.

Los cursos de vida representan aquellas edades que agrupan a la población según la ocurrencia de procesos vitales que se dan naturalmente, y en las diferentes fases por las cuales la población atraviesa. A continuación, se evidencian los diferentes cursos de vida, y la distribución de la población:

Cuadro 10. Distribución de la población por grupos poblacionales, Cundinamarca 2018

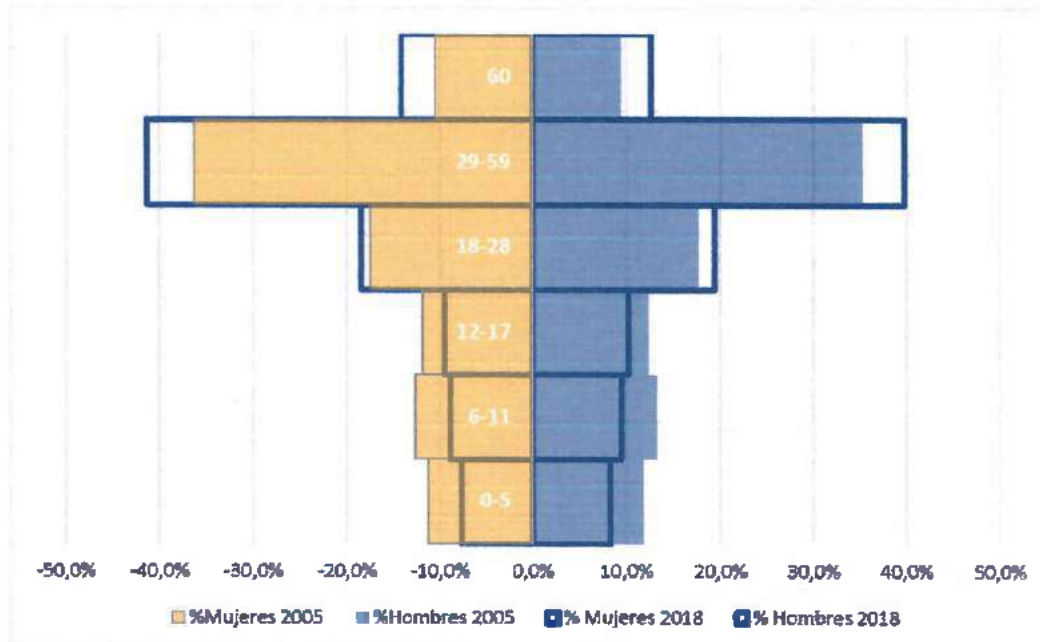
Población	Hombres	Mujeres	Total	%		% Total
				Hombres	Mujeres	
Primera Infancia (0-5 años)	114.771	108.567	223.338	8,3%	7,7%	8,0%
Infancia (6-11 años)	131.424	125.565	256.989	9,5%	8,9%	9,2%
Adolescencia (12-17)	141.241	134.622	275.863	10,2%	9,5%	9,9%
Juventud (18-28)	268.637	260.430	529.067	19,5%	18,4%	18,9%
Adultos (29-59)	549.076	584.189	1.133.265	39,8%	41,3%	40,6%
Adultos Mayores (+60)	174.709	199.646	374.355	12,7%	14,1%	13,4%
Total	1.379.858	1.413.019	2.792.877	100,0%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2018).



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 9. Comparativo de la distribución de población por grupos poblacionales Cundinamarca, Censos 2005 y 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos Nacionales de Población y Vivienda DANE 2018 y 2005.

La población de la base, es decir, la que se encuentra en edades entre 0 y 17 años, es inferior cuando se compara el Censo 2018 con el de 2005, mientras que la población mayor de 18 años va en crecimiento. Varias son las razones de esta tendencia, que es un fenómeno mundial: la reducción del número de hijos por mujer, la procreación en edades más tardías, la decisión de no tener hijos, el alto costo de vida, entre otras.

La política de gobierno debe enfocarse en el reconocimiento de las condiciones y necesidades de una población en creciente madurez, así como en prever equipamientos públicos y servicios sociales para la población mayor, pero también en brindar más atención y cobertura de calidad a la población de 0 a 17 años.

En cuanto a la población en condición de discapacidad, esta se clasificó con el criterio de estar total o parcialmente impedida para realizar algunas funciones humanas corrientes. 208.250 personas fueron evaluadas bajo condiciones particulares en el Censo 2018 por el DANE, y su distribución por cantidad y tipo de discapacidad en el departamento de Cundinamarca puede verse en el cuadro siguiente.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 11. Distribución de población por condición de discapacidad. Cundinamarca, 2018

	Oír	Hablar	Ver	Mover el cuerpo	Agarrar o mover objetos con las manos	Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo	Comer, vestirse o bañarse por sí mismo
No puede hacerlo	3.781	5.587	3.643	9.053	3.532	9.777	7.136
Sí, con mucha dificultad	16.711	8.195	45.183	35.502	14.245	9.544	5.835
Sí, con alguna dificultad	29.287	12.716	79.654	45.811	24.944	17.044	11.330
Sin dificultad	157.413	180.706	78.998	116.954	164.471	170.836	182.867
No informa	1.058	1.046	772	930	1.058	1.049	1.082
Total	208.250	208.250	208.250	208.250	208.250	208.250	208.250
No Aplica	2.584.627	2.584.627	2.584.627	2.584.627	2.584.627	2.584.627	2.584.627
Total Población	2.792.877	2.792.877	2.792.877	2.792.877	2.792.877	2.792.877	2.792.877

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.

La población que no logra realizar alguna de las anteriores actividades funcionales, alcanzó 42.509 personas en 2018 (1,52%). Así mismo, la población con alto grado de dificultad en las actividades funcionales básicas fue de 135.215 personas (4,84%), un importante porcentaje que requiere de cuidados y esfuerzos importantes para atender su condición propia. Adicionalmente, la población en condición de discapacidad con alguna dificultad para realizar las funciones esenciales básicas humanas alcanza las 220.786 personas en 2018, es decir, es el 7,9% de la población del departamento.

En cuanto a las personas afectadas por el conflicto armado, se tiene en las bases de datos nacionales un total de 141.503 registradas en Cundinamarca al primero de enero de 2020. En el siguiente cuadro se evidencia una clasificación de las personas que son sujeto de atención. Esta cantidad alcanza cerca del 5% del total de la población de Cundinamarca (no obstante, se da en el tiempo de registro entre 1985 y 2020).



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 12. Cantidad y clasificación de víctimas del conflicto armado en Cundinamarca

141.503 víctimas registradas			
138.153 víctimas del conflicto armado		3.350 víctimas sentencia	
122.466 víctimas sujetas de atención	15.687 víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención	2.864 víctimas sujetos de atención	486 víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención

Fuente: Red Nacional de Información. Con corte al 01 de enero de 2020

El siguiente cuadro desagrega la tipología y hechos de las personas afectadas por el conflicto armado de acuerdo con su sexo:

Cuadro 13. Tipología de hecho y sexo de las víctimas del conflicto armado en Cundinamarca 1985-2020

HECHO	MUJER	HOMBRE
Homicidio	8.365	9.284
Abandono o despojo forzado de tierras	301	290
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	380	528
Sin información	86	174
Desaparición forzada	1.207	1.357
Secuestro	140	402
Tortura	63	96
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	339	34
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	47	57
Otro	162	152
Otros	31	66
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	288	413
Amenaza	3.437	3.398
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	18	112
Desplazamiento	59.528	56.778

Fuente: Red Nacional de Información (2020)

Los principales hechos por los cuales se materializa la condición de víctima del conflicto armado son; desplazamientos, homicidios, amenazas y desaparición forzada.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Con respecto a la población multdiversa, en el siguiente cuadro se puede evidenciar su distribución, según la pertenencia y el reconocimiento étnico:

Cuadro 14. Distribución de la población de Cundinamarca 2018 según su reconocimiento étnico.

Reconocimiento étnico	Población
Indígena	9.949
Gitano(a) o Rrom	98
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	148
Palenquero(a) de San Basilio	60
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	12.884
Ningún grupo étnico	2.735.949
No informa	33.789

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018

El anterior cuadro muestra una concentración de población afrodescendiente del 0,46%, mientras que la población indígena alcanza 0,36% con 9.946 habitantes. Otros habitantes presentes se identifican: 148 como raizales, 98 como gitanos y 60 como palenqueros de San Basilio.

Adicionalmente, la mujer como género y grupo poblacional en busca de la reivindicación de sus derechos, presenta unas condiciones importantes por tener en cuenta. El siguiente cuadro expresa la distribución de las mujeres, de acuerdo a diferentes grupos o momentos de vida.

Cuadro 15. Distribución por edades grupos mujeres de Cundinamarca

Población	Mujeres 2018	Mujeres 2005	% Mujeres 2018	%Mujeres 2005
Primera Infancia (0-5 años)	108.567	125.422	7,7%	11,2%
Infancia (6-11 años)	125.565	140.977	8,9%	12,6%
Adolescencia (12-17)	134.622	132.309	9,5%	11,9%
Juventud (18-28)	260.430	194.747	18,4%	17,5%
Adultos (29-59)	584.189	405.048	41,3%	36,3%
Adultos Mayores (+60)	199.646	116.866	14,1%	10,5%
Total	1.413.019	1.115.369	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE (2005; 2018)



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Las mujeres representan cerca del 50% del total de la población de Cundinamarca, con 1.413.019 en 2018. No obstante, según la clasificación por grupos poblacionales de las mujeres, se puede evidenciar una reducción en la base de las edades entre 0-17 años y un aumento en las edades mayores de 18. Esto tiene una implicación relevante, pues este grupo es quien sustenta la base del crecimiento de la población del departamento, el cual se viene reduciendo por cambios en las condiciones de vida y de la estructura familiar, decisiones personales, entre otras motivaciones de carácter demográfico.

Estrategias

La construcción intersectorial y sectorial de estrategias busca garantizar el goce efectivo de los derechos de todas las personas, sin distinción de raza, género, etnia o condición, a través de procesos de transformación política, social y cultural, bajo indicadores que permitan ubicar a Cundinamarca como un departamento que disminuye los índices de pobreza de acuerdo a los indicadores de NBI. Dada la transversalidad que implica el tema, las estrategias de este capítulo se encuentran especialmente en la línea estratégica “+ Bien Estar”, con un total de 5 programas, 13 subprogramas y 177 metas directas.

7.4. REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Las diferentes condiciones de pobreza indican una necesidad puntual en la atención de dichas situaciones y requiere a su vez de una diversidad de esfuerzos que, combinados con los demás actores institucionales, como el sector privado, Organizaciones No Gubernamentales, ONG, gobiernos internacionales, nacionales y municipales, gremios, sectores sociales, entre otros, se podrá reducir los índices de pobreza de la población y mejorar su calidad de vida. Por lo anterior, se hace importante tener un capítulo especial sobre la reducción de la pobreza, indicador que sin duda al final del cuatrienio disminuirá a favor de los cundinamarqueses.

Objetivo

Poner en marcha medidas económicas y sociales que permitan sacar a más personas de la pobreza de manera permanente y mejorar su bienestar.

Si bien las metodologías que aquí se presentan no son las únicas que se tienen establecidas para la medición del fenómeno de la pobreza, en Colombia si son las más usadas. Nuestro Plan de desarrollo departamental le apuesta a reducir los niveles de pobreza de la población desde varios frentes, principalmente por las condiciones de vida que expresa la población.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

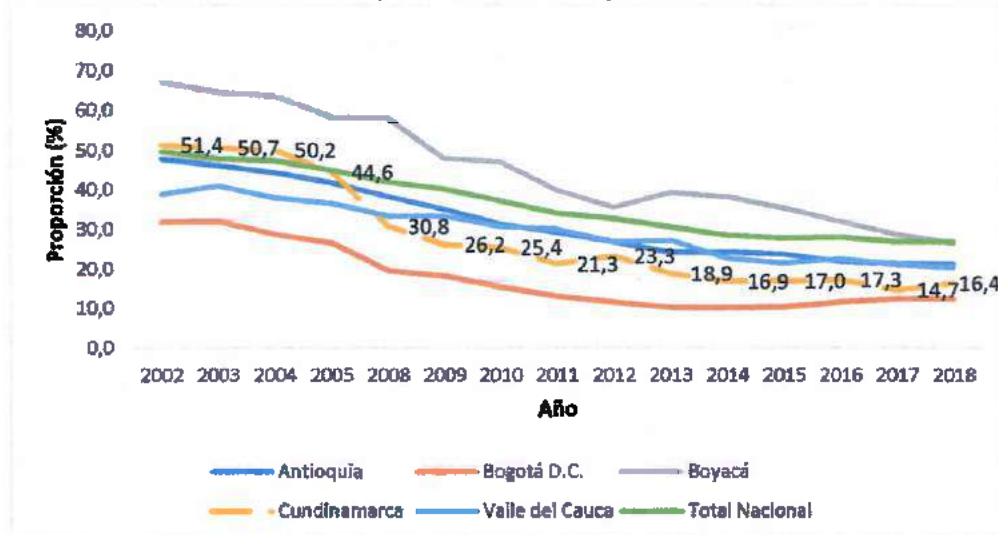
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Como lo sugiere el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2013)¹⁶, *“La pobreza refleja la denegación de las oportunidades fundamentales de la gente y una afectación de su desarrollo humano al no poder ampliar sus opciones de bienestar. Bajo la perspectiva del desarrollo humano, importa el avance de todos los miembros de una comunidad, pero en especial de los pobres. Por lo tanto, las políticas públicas deben enfocarse en acciones que privilegien la equidad, con el fin de que la atención de la sociedad se oriente a los grupos en mayor nivel de desventaja”.*

Con relación a las diferentes mediciones de pobreza en Colombia, en Cundinamarca se ven de la siguiente manera:

Pobreza monetaria, mide la capacidad adquisitiva de la población y determina si sus ingresos son o no suficientes para adquirir la canasta básica mínima de bienes o servicios definida por el DANE, se tiene que, desde el año 2013, Cundinamarca tiene los menores niveles de pobreza monetaria del país (sin tener en cuenta a Bogotá). En el año 2018, se alcanzó un nivel de 16,4% de la población (342.899 personas), mientras que el total nacional se encuentra en niveles cercanos al 27% del total de hogares. Esta población está conformada por quienes no alcanzaron a tener ingresos por más de \$246.316 mensuales por habitante en 2018. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica.

Ilustración 10. Incidencia de la pobreza monetaria departamental. Cundinamarca, 2018



Fuente: DANE. GEIH

¹⁶ PNUD. Pueblos indígenas y los ODM. Documento de Trabajo y Análisis (2013)



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, se consideran pobres los hogares que tienen al menos una de las siguientes características: vivienda inadecuada, vivienda sin servicios básicos, hacinamiento crítico, inasistencia escolar o alta dependencia económica, y pobres extremos.

El siguiente cuadro, recoge las cifras de población que presenta condiciones de NBI, así como la cantidad de población por los diferentes componentes descritos. Lo relevante de esta información es que en 2018 Cundinamarca fue el segundo departamento del país (sin contar a Bogotá como ciudad) con menor proporción de población con NBI, correspondiente al 6,26%. Es decir que, 182.705 personas en el departamento presentan al menos una de las afectaciones que se consideran básicas insatisfechas.

Cuadro 16. Necesidades básicas insatisfechas total departamental 2018. Porcentaje de población

	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	VALLE DEL CAUCA	TOTAL NACIONAL
Proporción de Personas en NBI (%)	3,36	6,26	6,18	14,13
Proporción de Personas en miseria	0,24	0,72	0,68	3,74
Componente vivienda	0,36	1,41	0,70	5,31
Componente Servicios	0,10	0,63	0,68	3,58
Componente Hacinamiento	1,35	1,85	1,35	4,06
Componente Inasistencia	1,01	1,33	1,60	1,91
Componente dependencia económica	0,79	1,85	2,66	4,37

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE (2018)

El anterior cuadro, evidencia que la dependencia económica y las condiciones habitacionales de hacinamiento y vivienda son las más destacadas como necesidades de la población del departamento.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En las zonas urbanas, al concentrar una proporción del 72% de la población¹⁷, es relevante la magnitud de personas que presentan alguna NBI. El siguiente cuadro indica que el 4,6% de las personas en las cabeceras municipales presentan al menos una de las NBI, lo que representa una magnitud de 96.216 personas que requieren una mejor condición de vida para superar sus vulnerabilidades.

En este sector urbano, Cundinamarca se encuentra como el departamento con menor proporción de población del país en cabeceras municipales con al menos una NBI, sin tener en cuenta a Bogotá como ciudad.

Cuadro 17. Necesidades básicas insatisfechas en cabeceras urbanas departamental 2018.

	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	VALLE DEL CAUCA	TOTAL NACIONAL
Porcentaje de personas con NBI	3,34	4,60	5,23	9,42
Porcentaje de personas en miseria	0,24	0,42	0,48	1,76
Componente vivienda	0,36	0,71	0,45	2,88
Componente Servicios	0,10	0,38	0,53	2,06
Componente Haciamiento	1,35	1,45	1,12	2,49
Componente Inasistencia	1,01	1,33	1,48	1,56
Componente dependencia económica	0,78	1,21	2,20	2,62

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Por último, las zonas rurales requieren de un especial apoyo en la forma en que son atendidas y resueltas las necesidades de la población.

¹⁷ Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 18. Necesidades básicas insatisfechas en centros poblados y zona rural departamental 2018.

	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	VALLE DEL CAUCA	TOTAL NACIONAL
Porcentaje de Personas con NBI	11,03	10,83	11,83	30,22
Porcentaje de personas en miseria	1,50	1,55	1,86	10,51
Componente Vivienda	3,12	3,36	2,17	13,63
Componente Servicios	0,30	1,33	1,56	8,78
Componente Hacinamiento	4,58	2,98	2,75	9,42
Componente Inasistencia	0,97	1,32	2,31	3,11
Componente Dependencia económica	3,74	3,60	5,40	10,33

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

En 2011, el Departamento Nacional de Estadística propuso una metodología para medir la pobreza que permitió construir el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones¹⁸ como estado de la niñez y juventud, educación, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos, además de quince variables asociadas a estos ítems.

En cuanto a los componentes destacados de este indicador de pobreza están: el analfabetismo, con un 5,6%, la inadecuada eliminación de excretas (2,8%), y la fabricación de paredes exteriores de la vivienda en material inadecuado, con el 0,9%. En estos tres ítems, el departamento ocupó el tercer puesto de menores deficiencias a nivel nacional. En cuanto a la presencia de trabajo infantil, con el 1,3%, el departamento ocupó el cuarto lugar de gravedad, de abajo hacia arriba. Los indicadores con respecto a los cuales el departamento se ubica en lugares más desfavorables son el desempleo de larga duración, con el 12,2% (puesto 18 a nivel nacional), bajo logro educativo, con el 48,5% (puesto 11 a nivel nacional) y trabajo informal, con el 69,2%, el sexto puesto a nivel nacional.

En 2017, se realizó la medición para 37 municipios del departamento, con base en los datos obtenidos en la Encuesta Multipropósito. Se concluyó entonces que 14 municipios tienen un Índice de Pobreza Multidimensional menor al 6% de los hogares urbanos de sus municipios, e inclusive que Bogotá. Estos municipios son: Tabio (2,8%), Tenjo (3,4%), Cota (4%), La Mesa

¹⁸ DNP-DDS. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-Colombia) 1997-2010 y meta del PND para 2014



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

(4,1%), Chía (4,7%), Tocancipá (4,9%), Sopó (5,1%), Cogua (5,2%), Guatavita (5,3%), Cajicá (5,3%), Gachetá (5,4%), Madrid (5,4%), Zipaquirá (5,5%) y Subachoque (5,7%).

Estrategias

Las estrategias planteadas para la reducción de la pobreza en el departamento están asociadas a los diferentes tipos de medición.

- ⊕ Promoción de las acciones para mejorar las condiciones de trabajo.
- ⊕ Prevención de las situaciones de desempleo y desocupación de la población.
- ⊕ Promoción de mecanismos de fortalecimiento empresarial.
- ⊕ Fortalecimiento de la asociatividad empresarial, en particular en la ruralidad, donde se identifiquen potencialidades y oportunidades económicas.
- ⊕ Impulso a la conformación de redes de protección social y mitigación del riesgo.
- ⊕ Promoción de la generación de políticas sociales municipales para la superación de la pobreza territorial.
- ⊕ Identificación y promoción de programas en los municipios que puedan incluir los beneficios de las políticas sociales, de acuerdo con las recomendaciones de la OIT (2018)¹⁹
- ⊕ Promoción del empleo de las personas en condición de discapacidad.
- ⊕ Promoción y fortalecimiento de la asistencia técnica municipal en la estrategia SISBEN.
- ⊕ Promoción de los servicios públicos de empleo.
- ⊕ Promoción de la formalización de las micro y pequeñas empresas del departamento, a través de alianzas con las cámaras de comercio.
- ⊕ Promoción de políticas para la prevención y erradicación de trabajo infantil.
- ⊕ Promoción y contribución a las mejoras en las viviendas inadecuadas que se prioricen.
- ⊕ Contribución a la mejora en la provisión de acueductos y alcantarillados en las viviendas que se prioricen.
- ⊕ Promoción de programas para evitar la inasistencia escolar.
- ⊕ Contribución a la mejora de las condiciones educativas del hogar.
- ⊕ Contribución a la mejora de las condiciones de la niñez y la educación, en correspondencia con el cumplimiento de la garantía de derechos de las poblaciones NNJA.
- ⊕ Promoción de las mejoras en las condiciones de salud de la población, particularmente en el aseguramiento y el acceso a servicios de salud.
- ⊕ Promoción de las mejoras en el acceso a servicios públicos domiciliarios.

¹⁹ OIT. (2018). Crecimiento económico, estructura del mercado laboral, pobreza y desigualdad por ramas de actividad económica. Documento de trabajo Núm. 243



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Estas estrategias se materializarán a través de 80 metas directas, con un presupuesto de más de \$3,8 billones de pesos, distribuidas en los siguientes programas: Un buen vivir, Toda una vida contigo, Productividad un camino de desarrollo, Cundinamarca científica e innovadora, Al servicio de la competitividad, Nuevos mercados + oportunidades, Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida, La ruta de gestión del riesgo, Región, un territorio de todos.

8. PROYECTOS MEMORABLES

Nuestros proyectos memorables son producto de la identificación de las necesidades más sentidas de los cundinamarqueses, son las apuestas que abren la puerta a hacer realidad nuestra visión 2036.

Cada una de las metas plasmadas en nuestro Plan de Desarrollo se formularon estratégicamente y son de gran impacto. Sin embargo, los proyectos que a continuación se mencionan fueron identificados como memorables, por tratarse de apuestas de gran alcance e impacto, implican la consecución de recursos importantes, y el trabajo arduo de este gobierno y los venideros, son proyectos de largo aliento y algunos no se culminarán en su totalidad en esta administración.

Al sembrar cada uno de estos proyectos, en unos años estaremos cosechando una Cundinamarca con más progreso, más oportunidades y más competitividad, un departamento como el que todos soñamos.

1. ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD: CAMPESINOS Y CAMPESINAS IMPARABLES

La competitividad es lo que hará de nuestro departamento el lugar de las oportunidades, del bienestar y del crecimiento. Nuestro mayor activo es la pujanza de la gente, de nuestros campesinos y campesinas imparables, que ante la adversidad han salido adelante.

Así como se ha mencionado en el capítulo 7.1 El campo: corazón del progreso de Cundinamarca, en un ejercicio articulador y de potencialización, se constituirá y pondrá en marcha una organización especializada en fomentar la competitividad, la comercialización y la innovación en la Región, encargada de la promoción de mercados, las relaciones interinstitucionales y la inversión extranjera en el departamento, teniendo como principal propósito la reivindicación del campesino como productor de competitividad.

La creación de dicha organización tendrá como objetivo buscar soluciones ante las fallas de mercados presentes en las diferentes aglomeraciones y cadenas productivas regionales. Para



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

tal fin, la organización trabajará en coordinación con las secretarías y los institutos del departamento, donde orientará el Sistema Departamental de Competitividad e Innovación, la promoción de mercados, el fomento de buenas prácticas productivas, empresariales, y estrategias de comercialización de productos cundinamarqueses.

2. PLAN 500

Las vías serán nuestra gran apuesta. Contaremos con más de 500 kilómetros construidos o mejorados, que consolidarán el flujo productivo en nuestra Región competitiva. Este proyecto busca mejorar la red vial del departamento, lo que reduce costos de transacción y tiempos de desplazamiento, abre mercados y facilita el acceso de bienes y servicios.

Plan 500 es resultado de la identificación de las necesidades más sentidas en el territorio, así como de la expresión de los pobladores de la Región, que manifiestan la importancia de mejorar las redes viales como un requisito para avanzar efectivamente en la senda del progreso rural.

El gobierno departamental realizará todas las acciones necesarias para la continuación, inicio o terminación de las siguientes vías, lo cual solo se logrará con el cierre de todas las etapas de factibilidad; técnica, financiera y jurídica, y la concurrencia del sector privado y el gobierno nacional. Estas se mencionan a título enunciativo y podrán ser modificadas en los planes de acción específicos de acuerdo a las necesidades y estudios a detalle.

- ⊕ BRICEÑO - ZIPAQUIRÁ
- ⊕ UBATÉ - LENGUAZAQUE - VILLAPINZÓN
- ⊕ SIBATÉ - FUSA - PASCA
- ⊕ VÍA AL GUAVIO (AMOLADERO)
- ⊕ SUEVA - UBALÁ
- ⊕ VÍA CHUSACÁ - SAN ANTONIO - EL COLEGIO- VIOTÁ - PORTILLO
- ⊕ TRONCAL DEL RÍO (VARIANTE COTA)
- ⊕ BARANDILLAS ZIPAQUIRÁ - LA FUENTE TOCANCIPÁ
- ⊕ SHELL ARBELAÉZ SAN BERNARDO
- ⊕ BOQUERÓN - PANDI - VENECIA - CABRERA
- ⊕ FUSA - CLUB EL BOSQUE - TIBACUY
- ⊕ NOCAIMA - VERGARA
- ⊕ VILLETA - QUEBRADANEGRA UTICA
- ⊕ SAN FRANCISCO - SUPATÁ - PACHO
- ⊕ LA MESA - SAN JOAQUÍN - SAN ANTONIO - ANAPOIMA
- ⊕ SAN JOAQUÍN - LA SIERRA



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

- ✦ LOS ALPES - REVENTONES
- ✦ LA GRAN VÍA - CACHIPAY
- ✦ FOSCA - GUTIERREZ
- ✦ ABASTICOS - UBAQUÉ
- ✦ EL TRIUNFO - ANAPOIMA
- ✦ MANTA - GACHETÁ
- ✦ JUNÍN - CLARAVAL - CHUSCALES
- ✦ EL RAMAL - JUNÍN
- ✦ PUENTE BERLÍN - MANTA
- ✦ NEUSA AL PARQUE
- ✦ PUEBLITO TAUSANO - NEUSA
- ✦ NILO - PUEBLO NUEVO
- ✦ JERUSALÉN - GUATAQUÍ
- ✦ SOPAPO - AGUA DE DIOS
- ✦ SAN NICOLAS - PULÍ
- ✦ SAN VICENTE - CHAGUANÍ
- ✦ SIBERÍA - TENJO
- ✦ CAJICÁ - TABIO
- ✦ ZIPAQUIRÁ - NEMOCÓN
- ✦ VILLAGÓMEZ - PAIME
- ✦ GUANACAS - EL PEÑÓN - TOPAIPÍ
- ✦ CHOCONTÁ - EL CRUCERO
- ✦ HATOGRANDE - CAJICÁ
- ✦ MANTA - GUAYACÁN
- ✦ GUACHETÁ - LA Balsa
- ✦ FÚQUENE - CAPELLANIA - GUACHETÁ
- ✦ NEMOCÓN - SUESCA
- ✦ SAN CAYETANO - COGUA
- ✦ ZIPAQUIRÁ - SAN JORGE - TABIO
- ✦ PARATEBUENO - LOS MANGOS
- ✦ LA CALERA - SERREZUELA
- ✦ EL RAMAL - GAMA - GACHALÁ
- ✦ EL TÚNEL A GACHALÁ
- ✦ SUBACHOQUE - LA PRADERA - ZIPA
- ✦ LA PUNTA - TENJO
- ✦ FUNZA - LA PUNTA
- ✦ PACHO - SAN CAYETANO
- ✦ SANAMÉ - FOSCA
- ✦ SILVANIA - CLUB EL BOSQUE



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ MADRID - LOS ARBOLES - PUENTE PIEDRA
- ✦ MADRID - PUENTE PIEDRA - SECTOR CAJITA DEL AGUA - DESVIO SECTOR MOYANO FUNZA
- ✦ ZIPAQUIRA - RIOFRIO - SUBACHOQUE
- ✦ SAN RAIMUNDO - ALTO DE LAS ROSAS GRANADA
- ✦ ALBAN - PANTANILLO - BAGAZAL VILLETA
- ✦ CHIA - TABIO
- ✦ CHIA - TENJO
- ✦ MADRID PUENTE GALINDO
- ✦ BARRO BLANCO - VIA LA MESA
- ✦ TRONCAL DEL CARBON
- ✦ VARIANTE DE AGUA DE DIOS
- ✦ ZIPAQUIRÁ - COGUA

3. UNIVERSIDAD A LA FINCA

La formación técnica y superior brinda a las personas la oportunidad de aprender, actualizar sus aspiraciones, agregar valor a sus vidas y trabajos, emprender y mejorar la productividad. Sin embargo, hemos podido identificar que en la ruralidad son escasas las oportunidades de acceder a la educación superior, lo que obliga a cientos de jóvenes a abandonar la idea de formarse para el trabajo y la investigación, o a trasladarse lejos de sus hogares para poder lograrlo.

Este proyecto entregará 20.000 beneficios para el acceso y permanencia en educación superior. Así mismo, esta apuesta va más allá de la promoción de la educación en instalaciones universitarias, y busca crear un campus virtual con una oferta variada y coherente con el contexto de nuestros jóvenes rurales.

Dada la importancia estratégica de este proyecto memorable, diferentes entidades del departamento han integrado esfuerzos para hacerlo realidad, esto se materializa en los indicadores que aumentan la conectividad, dotan de tecnología, promueven la apropiación de TICs, buscan entidades financieras que apoyen el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional, y apuestan por eliminar la deserción y las barreras en la educación superior, se articulará bajo una gran sombrilla denominada “campus virtual”

Universidad a la finca es la apuesta que nos permitirá mejorar el índice de Competitividad en el área de educación superior, la cual ha presentado falencias en el departamento, pero sobre todo es el proyecto insignia de nuestros jóvenes rurales, que ya no tendrán que desplazarse cientos de kilómetros lejos de casa para poder tener educación de calidad.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

4. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

La educación es la clave del progreso. Por eso, construir, ampliar y mejorar la infraestructura educativa es entregar oportunidades, promover desarrollo y garantizar un presente y mejor futuro para nuestro departamento. La mejor semilla que se puede sembrar es la oportunidad de aprender en cualquier etapa de la vida, pues así se consolidan los proyectos y se materializan los sueños de todas y todos los cundinamarqueses.

Este proyecto beneficia a 22 mil estudiantes, con la intervención de ambientes pedagógicos básicos y complementarios, como aulas, laboratorios, aulas de bilingüismo, aulas de sistemas, bibliotecas, baterías sanitarias, cocinas, comedores, zonas recreativas y construcción de colegios. Del mismo modo, se adelantará el mejoramiento de la infraestructura con obras como cimentaciones especiales, conexión a servicios públicos, cerramientos y urbanismo interno (senderos peatonales, plazoletas, empedramiento).

5. REGIOTRAM DE OCCIDENTE

Regiotram de Occidente es una iniciativa que nos conecta y nos lleva por la ruta del progreso, ejemplo de solución para la movilidad regional, amigable con el medio ambiente y eficiente.

Regiotram será un sistema de tren ligero eléctrico, que movilizará cerca de 130.000 pasajeros/día (alrededor de 40 millones pasajeros/año), entre los municipios de la Sabana Occidente y Bogotá. El Proyecto se desarrollará sobre el corredor férreo existente desde Facatativá hasta el Distrito Capital - Calle 22 con Avenida Caracas-. Se extenderá por 39,6 km, de los cuales 24,9 km se encuentran en la zona suburbana y 14,7 km en la zona urbana, y conectará los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá con el centro de Bogotá.

El proyecto se conectará con el Metro de Bogotá y contará con 17 estaciones, ocho de ellas localizadas en los municipios de la Sabana y nueve en Bogotá. Adicionalmente, se construirán con cargo al proyecto cuatro pasos a desnivel en las intersecciones de las Avenidas Boyacá, Carrera 68, Américas y Norte Quito Sur (NQS). En Cundinamarca, la concesión Devisab construirá una intersección en el municipio de Mosquera. Regiotram dispondrá de 36 trenes de 50 m, con capacidad de 442 pasajeros por tren, y mínimo 100 biciparqueaderos en cada municipio de la Sabana.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

6. TREN ENTRE BOGOTÁ Y ZIQUAIRÁ

Conectarnos va más allá de construir carreteras, es aprovechar la infraestructura instalada y hacer de esta una oportunidad de progreso; con el tren de Zipaquirá-Bogotá se estructurará un medio de transporte férreo, amigable con el medio ambiente, eficiente en la reducción del tiempo de desplazamiento, garantizando altos niveles de seguridad vial y la rehabilitación de la red ferroviaria de la zona norte del departamento.

Se realizará la estructuración técnica, legal y financiera a nivel de factibilidad del proyecto para su posterior ejecución. El proyecto consiste en la construcción de un sistema de transporte férreo para la operación de un tren de pasajeros y carga, con un trayecto de aproximadamente 48 Km, que conectará a los municipios de Zipaquirá, Cajicá y Chía con el centro de Bogotá, aportando a la competitividad de la región Capital y la conectividad de ésta con el norte del país.

7. EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA TRANSMILENIO HACIA SOACHA, FASES II Y III

La cercanía entre Soacha y Bogotá ha generado dinámicas de movilidad especiales. En promedio, se realiza un total de 1.098.409 viajes diarios entre el municipio y la capital; de modo que extender hasta Soacha la troncal NQS del sistema de transporte masivo de Bogotá - Transmilenio, se convierte en una apuesta que mejora la vida de las personas, conecta los territorios, mejora los tiempos de desplazamiento y contribuye a la consolidación de nuestra Región.

La fase II se extiende desde la calle 22 de Soacha hasta el sector de El Altíco, en una longitud de 1,3 km, este tramo contará con 2 estaciones sencillas de parada y la estación intermedia de integración 3M; y la Fase III parte de la estación de Integración 3M hasta el patio-portal El Vínculo, este recorrido tiene 2,6 km. El portal será el más grande del sistema, tendrá 10 plataformas para buses intermunicipales y 6 adicionales para buses articulados y biarticulados, con un área de más de 100.000 m².

8. CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL DE TRANSMILENIO CIUDAD DE CALI - SOACHA

Mejorar la vida de los habitantes es el eje fundamental de nuestros proyectos memorables, es por esto, que entendemos que las conexiones deben ser diversas y útiles para cada uno de los cundinamarqueses y para los bogotanos. La única manera de lograr esto es diversificar y mejorar los sistemas de transporte, que por años han aportado a la movilidad, tal y como se



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

hará con la extensión de la troncal Ciudad de Cali del sistema de transporte masivo de Bogotá Transmilenio a Soacha, entendiéndose que más cobertura significará mayor progreso.

El proyecto contempla la elaboración de los estudios y diseños a detalle para su estructuración integral, la cual tendrá un trazado de aproximadamente de 6,5 km en Soacha, lo que permitirá conectar al sector de mayor desarrollo habitacional del municipio, Ciudad Verde, con Bogotá.

9. ALO TRAMO SUR

El tramo sur de la Avenida Longitudinal de Occidente es, definitivamente, una apuesta llena de oportunidades para la Región. No sólo conecta los municipios de borde con Bogotá, sino que tiene la capacidad de conectar la capital con gran parte del departamento y por supuesto del país. Esta apuesta trae consigo competitividad, productividad, y oportunidades para todos. Son 49,3 km al servicio de la comunidad y el progreso.

El proyecto es una apuesta por atraer el tráfico pesado que ingresa por el sur de Bogotá, convirtiéndose en una solución para la movilidad de la capital, y beneficiando a los cundinamarqueses que llevan bienes y servicios a Bogotá.

10. ACCESO NORTE II -ACCENORTE II

Mejores accesos son mejores oportunidades, más eficiencia y mejor calidad de vida. Teniendo en cuenta esto y la importancia estratégica que tiene el Acceso Norte II, este proyecto busca mejorar la movilidad en estos puntos de la Región, una vía consolidada para el mejoramiento de la competitividad y productividad de quienes se deservuelven entre el departamento y la capital.

El proyecto está compuesto por 5,83 km en la Autopista Norte, 4,9 Km en la Carrera Séptima y 7,2 km en la Perimetral de Sopó en vía bidireccional, adicionalmente contará con una infraestructura complementaria de puentes, andenes, ciclorrutas y retornos que contribuyen al bienestar de quienes transitan por esta ruta.

11. VÍA ALTERNA OCCIDENTE

Este es un proyecto transformador que reducirá los tiempos de viaje y permitirá a cientos de familias pasar más tiempo de calidad, productividad y descanso.

La malla vial alterna de occidente cuenta con un total de 12,5 Km, de los cuales 2 km estarán en jurisdicción de Bogotá. La vía inicia en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con la



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Avenida de las Américas en Bogotá, sobrepasa el Canal Cundinamarca y el Río Bogotá en el K2+000 y va de forma semiparalela a la Avenida Centenario (Calle 13) terminando en el K12+500 en la Vía Mosquera – Los Puentes.

12. INTERSECCIÓN A DESNIVEL AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA

Este proyecto favorecerá la movilidad del corredor vial Soacha – Bogotá, disminuyendo tiempos de recorrido a 45 minutos, lo que beneficia a más de un millón de habitantes de Soacha. El intercambiador contará con un desvío del flujo vehicular que viene por la calle 65 sur, un desnivel que eleva la Avenida Bosa, y diversos accesos que descongestionarán esta zona que históricamente ha sido escenario de largos trancones.

Este proyecto representa mayor bienestar para los habitantes de Soacha que permanentemente viajan a la capital por temas de acceso a bienes y servicios o empleo.

13. NUEVA CONEXIÓN SUBA-COTA

Con esta nueva conexión se consolidará un corredor productivo y estratégico para el transporte de bienes y servicios, lo que dinamizará las actividades comerciales. Adicionalmente, es un proyecto que disminuye factores contaminantes, mejora condiciones de seguridad, y disminuye los tiempos de recorrido, es un proyecto que cambia la vida de los ciudadanos, y genera oportunidades de progreso.

Este proyecto es un corredor diseñado por el distrito, que comienza en la calle 170, por el sector de La Conejera, y llega hasta el Río Bogotá, límite con el municipio de Cota. Allí el departamento hará una conexión que incluye un puente de aproximadamente 700 metros.

14. CONEXIÓN CALLE 13

Descongestionar, esa es la clave a la hora de hablar de este proyecto. El corredor de la calle 13 es uno de los más estratégicos e importantes para la productividad del departamento y de la capital; una mejor movilidad allí beneficia a los más de 500 mil habitantes de los municipios de Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá y Bojacá, que dependen de esta vía, y un millón de personas aproximadamente, de las localidades capitalinas con las que conecta: Fontibón y Kennedy.

Este proyecto contempla cuatro intercambiadores en: Carrera 50, Avenida 68, Avenida Boyacá y Avenida Cali; tres pasos elevados: Av. La Constitución (Cra. 69D), Av. Fontibón (Cra. 96) y Av. CATAM (Cra.128) y 22 km de continuidad de la red de ciclo rutas.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

15. TRONCAL DE RIONEGRO

Esta apuesta busca conectar el departamento desde Briceño hasta Caparrapí, lo que suma 131 km de mejoramiento vial. Esta ruta es estratégica, dados los puntos geográficos que conecta y las posibilidades que ofrece para mejorar las comunicaciones con el resto del país, lo cual generará mayores oportunidades para impulsar el turismo, la economía y la competitividad.

Este proyecto es un compromiso con los cundinamarqueses, especialmente con quienes habitan en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, grandes despensas agrícolas y ganaderas del departamento. La Troncal de Rionegro beneficiará notablemente a estas comunidades, al reducir los tiempos de desplazamiento a la mitad y garantizar así mayor eficiencia en los viajes.

16. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍAS TERCARIAS

Las vías terciarias nos unen, nos llenan de riqueza y nos conectan con el desarrollo. Cada vez que las mejoramos entregamos a los municipios y sobre todo a la ruralidad posibilidades de acceso al mercado, a bienes y servicios, y a infraestructura para el bienestar; cada vía terciaria es una ruta que progresa.

Este proyecto contribuye a la implantación y consolidación de un modelo innovador que brinda herramientas para cooperar con los 116 municipios en la atención integral de la red vial terciaria. Para ello es necesario el uso de maquinaria existente, su mantenimiento y reparación, la adquisición de más y mejores equipos y el fortalecimiento del parque automotor de los municipios, la atención de emergencias, además de la construcción de placa huellas. Adicionalmente, el modelo requiere de la articulación con las demás entidades gubernamentales, municipales y de la comunidad a través de la ejecución de proyectos por parte de las juntas de acción comunal.

17. NODO PATRIMONIAL Y AMBIENTAL “PUENTE DEL COMÚN P. L RÍO BOGOTÁ”

Preservamos y conservamos. Esas son las dos premisas que sostienen este proyecto cultural y ambiental “Puente del Común” p. l. río Bogotá. Este proyecto nos permitirá valorar más y cuidar mejor nuestros activos culturales y ambientales, lo que promueve el amor por nuestra Región e incentiva el turismo.

El proyecto contempla la intervención del Puente del Común desde el punto de vista de restauración patrimonial a la totalidad del área del puente (2.036 m²), así como la



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

consolidación de un Nodo Patrimonial y ambiental, lo que se refiere a la intervención en el área donada (20.000 mt²) con infraestructura no convencional de uso contemplativo (645 mt²), iluminación arquitectónica, zonas verdes y plazoletas (13.166 mt²) y una vía de acceso con zona de parqueo (1.513 mt²) por valor de 4.360 millones de pesos.

18. CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA

La vida de más de 40 mil personas cambiará con el Acueducto Regional La Mesa – Anapoima, podrán acceder al recurso vital más importante para los seres humanos, el agua potable. La terminación de este proyecto es una solución efectiva a su problemática de agua, lo que lleva consigo salud, mejores condiciones de vida, desarrollo, crecimiento económico y turismo.

El proyecto incluye la rehabilitación de 40km de red de conducción en hierro dúctil, un sistema de bombeo, cuatro tanques de almacenamiento y la construcción de una estación controladora de presión y caudal, cinco cámaras de quiebre de presión y una estación de recloración. La realización de esta obra permitirá garantizar el 50% de la demanda actual al pasar de un abastecimiento de 45 Lts/seg. a 87 Lts/seg.

19. EMBALSE DE CALANDAIMA

Este embalse es una solución a los problemas hídricos que por años han tenido que enfrentar los habitantes de la provincia del Tequendama, especialmente de los municipios de El Colegio, Viotá, Apulo, Anapoima y La Mesa.

El proyecto será posible gracias a la articulación entre la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional, y buscará evitar posibles inundaciones en épocas de invierno y garantizar el recurso del agua en épocas de sequía a través de la construcción y operación de una presa y un embalse sobre el río Calandaima con capacidad de 4,5 millones de metros cúbicos, en un área de inundación de 34,6 hectáreas. La obra actuará como una medida de adaptación a la variabilidad y al cambio climático, ya que los usuarios del recurso podrán disponer de caudales regulados para atender sus distintas necesidades.

20. PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CHINAUTA FASE I.

La salud y bienestar de las personas, está enmarcada inicialmente tanto en el uso eficiente del recurso hídrico, como también del adecuado manejo y tratamiento de las aguas residuales. Chinauta contará con un plan maestro de recolección, conducción y tratamiento de las aguas residuales de su centro poblado. Para lograrlo, se identificaron de manera integral las



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

necesidades en materia de saneamiento básico, con el fin de diseñar un conjunto de planes y estrategias que permitan solucionar dichas problemáticas en el marco de la normatividad vigente.

Estamos convencidos, que el agua y el saneamiento básico mejorarán la vida de los cundinamarqueses que habitan esta zona adscrita a Fusagasugá, y que los hará pasar de la utilización de pozos sépticos a un sistema robusto y concreto de tratamiento de aguas residuales.

21. HOSPITAL REGIONAL DE FUSAGASUGÁ

El bienestar de los cundinamarqueses solo será posible con un sistema de salud capaz de responder a la demanda y a las diferentes coyunturas que comprometen el funcionamiento de las estructuras hospitalarias. Es por esto que la construcción del Hospital Regional de Fusagasugá ampliará la prestación de servicios médicos de alto nivel para beneficiar a los habitantes de la Región.

22. HOSPITAL REGIONAL DE SOACHA

Soacha concentra gran parte de la población cundinamarquesa, y es un polo de desarrollo para Cundinamarca Región. Sin embargo, el progreso no puede darse con una red hospitalaria deficiente, que obliga a los habitantes del sector a desplazarse largas distancias para obtener servicios de salud de calidad.

Este proyecto memorable garantiza, a través de cofinanciación, el acceso oportuno y eficiente a un hospital de alta complejidad, un beneficio directo para más de 600 mil soachunos.

Como se aprecia, estos mega proyectos no solo conectan personas y ciudades; también conectan las oportunidades, y con ello generan numerosas posibilidades de hacernos más competitivos; nos abren mercados, nos brindan más empleos, nos crean rutas concretas para el progreso, nos acercan a mayor salud y mejores condiciones para todos. Nuestra competitividad va más allá de lo productivo. En sus bases está el bienestar, el campo, los cundinamarqueses, y la meta de hacer de nuestro departamento un lugar mejor para ser +.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ARTÍCULO CUARTO - PARTE II - PLAN ESTRATÉGICO:

9. LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS BIEN ESTAR

El bienestar, concebido como la mejora en las condiciones físicas, mentales y sociales, adquiere un lugar prioritario en una agenda pública enfocada en el mejoramiento de la vida de las personas. Eso es, precisamente, lo que pretende esta administración: lograr el bienestar de la sociedad y de las personas que la integran a través de políticas públicas, planes y proyectos que conciben el bienestar desde una mirada integral y estratégica.

Objetivo

Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

El departamento ha avanzado en la optimización de las condiciones de vida de los cundinamarqueses, lo cual se ve reflejado en la variación del indicador de necesidades básicas insatisfechas, NBI. Este, para 2005, registraba que el 21,16% de la población departamental presentaba algún tipo de NBI. No obstante, en 2018, ese porcentaje mostró un descenso importante: bajó a 6,26% (Censo Nacional de Población y Vivienda, 2005 y 2018).

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS-, el bienestar está determinado en primera instancia por el logro de la calidad en las condiciones sociales, económicas y sanitarias, junto con la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas y la erradicación de la pobreza. También es necesario incorporar dentro de esta perspectiva el Bien Estar, los procesos de identidad cultural, la apropiación y pertenencia con el territorio, la conservación de las tradiciones y el desarrollo de actividades de disfrute y goce del tiempo libre a nivel recreativo y deportivo.

Además del manifiesto interés de la administración departamental por este tipo de acciones, la línea estratégica “+ Bien Estar” se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

9.1. Programa: Un buen vivir

Objetivo

Intervenir en los factores sociopolíticos, ambientales y económicos de los territorios con criterios de inclusión, para satisfacer las necesidades de las familias y el disfrute de una vida saludable.

Consideramos como piedra angular y fundamental del desarrollo, lograr que los cundinamarqueses vivan bien y mejor. El bienestar es interpretado como un elemento fundamental para construir de manera conjunta una sociedad diferente, que tenga en cuenta los saberes y costumbres de la población, y que dé respuesta propia a las necesidades básicas de la familia.

Para ello, es necesario garantizar entornos de felicidad donde se puedan desarrollar prácticas culturales y deportivas, cuyo acceso se garantiza a través de sistemas de transporte modernos e íntegros que aporten directamente a la construcción de vidas cundinamarquesas felices.

En los lineamientos de la Ordenanza N° 102 de 2019, con la cual “se adopta la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el departamento de Cundinamarca 2019-2030”, se afirma que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Esta “nace de la decisión libre y voluntaria entre dos personas que de manera consciente asumen la existencia de lazos de solidaridad, apoyo, cariño, amor y convivencia que generan cohesión entre ellos” (2019). La familia cundinamarquesa que no surge únicamente de los vínculos naturales y jurídicos entre dos personas heterosexuales u homosexuales, sino que puede ser integrada por diferentes formas de organización intrapersonal entre dos o más individuos, de manera monoparental o extensa.

Según la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, para enero de 2018 el departamento contaba con aproximadamente 727.721 hogares, de los cuales el 64,8% (471.636) se ubican en la zona urbana y el 35,2% (256.085) en la zona rural (Ordenanza N° 102, 2019). Así mismo, si se desglosa la distribución por provincias, se encuentra que en Soacha, Sabana Occidente y Alto Magdalena se concentra el mayor número de hogares en zona urbana, mientras que Magdalena Centro, Oriente y Rionegro son las provincias con mayor número de los hogares en la zona rural.

Por su parte, la Base Certificada del Sisbén, con corte de enero de 2017, registra que el 44% de los hogares en el departamento tienen jefatura femenina, mientras que en el 56%, restante la jefatura es asumida por el género masculino. Dichas familias están conformadas por un



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

promedio de 3,25 personas por hogar, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito de 2017, la cual también registra cifras sobre la tipología de hogar: el 68,4% de ellos son familias nucleares²⁰, el 20,92% son hogares familiares extensos²¹, el 0,90% son hogares compuestos, conformados por un hogar más otros no parientes, y el 13,34% restante son hogares unipersonales²² (Ordenanza N° 0102, 2019).

Tanto para las familias con hijos como para aquellas integradas por los perfiles personales más variados, un elemento fundamental de bienestar y equilibrio es el acceso a actividades deportivas y de recreación, que contribuyen tanto al uso del tiempo libre y la formación de hábitos saludables en niños y jóvenes y que son fundamentales para la salud física y mental de toda la población.

Buen uso del tiempo

En cuanto a participación deportiva, el departamento cuenta actualmente con 40 ligas para deportes olímpicos y 5 ligas para deportes paralímpicos. En estas ligas se asocian más de 7.500 deportistas y más de 500 clubes. Así mismo, el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva se realiza en los 116 municipios, en aras de promocionar el deporte, la recreación y la actividad física. A través de este proyecto se ha logrado establecer un promedio de tres a cinco escuelas de formación para los municipios de categorías 4, 5 y 6, en las cuales participan aproximadamente 6.000 deportistas. Del mismo modo, en los municipios de categorías 1, 2 y 3 se han consolidado aproximadamente 250 escuelas, que convocan a 3.750 deportistas.

En cuanto a las prácticas lúdicas, artísticas y culturales en el departamento, se debe mencionar que, de acuerdo con el Ministerio de Cultura, hay una biblioteca en cada municipio. Todas sumadas integran la Red Departamental de Bibliotecas, para un total de 157. Las bibliotecas son un entorno de felicidad y de aprendizaje, además de un espacio para la formación y la integración social. Por ello, deben constituirse como un insumo importante para la promoción de la lectura, las artes y el fortalecimiento del tejido social.

Del mismo modo, programas como las “Escuelas de Formación Artística” deben ser fortalecidos, pues han ganado en importancia y trascendencia a través de los años y se han convertido en prácticas ciudadanas. A pesar de que la inversión en dichos procesos ha aumentado en un 62%, que incluye dotación y apoyo a actividades de música, danza y teatro, aún quedan espacios para que la oferta de formación artística y cultural cubra a toda la población.

²⁰ Familias conformadas por padre y madre con o sin hijos.

²¹ Familias nucleares más otros parientes (abuelos, primos, tíos, etc.)

²² Hogares que la familia la conforma solo una persona.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Seguridad vial

Por otra parte, la seguridad en las vías es un tema fundamental tanto para la salud y la economía como para el bienestar de las comunidades. Junto a la ampliación de la infraestructura, es urgente prestar atención a la accidentalidad vial, que requiere una nueva mirada a los temas de movilidad y tránsito, de calado intersectorial.

De esta manera se hace necesario implementar procesos integrales de seguridad y desarrollo para las personas que se sirven de ellas. Los accidentes y las muertes no se reducirán si no se tiene en cuenta a la población afectada por los procesos de desarrollo vial.

Tejido Social

Finalmente, cabe recordar que la línea estratégica + Bien Estar pretende dar relevancia a procesos de construcción de tejido social que transformen mentes y corazones, a través de procesos de aprendizaje y fortalecimiento de capacidades físicas, sociales, éticas y psicológicas. Consideramos que la promoción de la identidad cundinamarquesa, impulsada a través de este tipo de acciones, es una herramienta fundamental para promover el trabajo en equipo, la cohesión social y el reconocimiento de las costumbres ancestrales del departamento.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Implementación de la Política Pública de Familia, Decreto Ordenanza N° 102 de 2019.
- ⊕ Desarrollo de las capacidades de afrontamiento y habilidades para la vida como mecanismo protector del individuo y la familia.
- ⊕ Adopción de buenas prácticas para la prevención de la violencia intrafamiliar y fortalecimiento de las familias.
- ⊕ Caracterización de las familias del departamento con enfoque diferencial.
- ⊕ Articulación institucional de oferta de servicios integrales para la familia con énfasis en la ruralidad.
- ⊕ Formación a la familia para incentivar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Código de Infancia y Adolescencia, y el acercamiento al nuevo código de policía con el ánimo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ⊕ Desarrollo de talleres lúdicos y recreativos, que incentiven y fortalezcan la participación e integración de la comunidad educativa y de los miembros de la familia.
- ⊕ Articulación institucional para la atención de familias con riesgo nutricional.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Promoción en conjunto con el gobierno nacional, de acciones que ayuden a mitigar los efectos y los desastres en temas de salubridad, generados a partir de la pandemia del COVID-19.
- ✦ Fortalecimiento de los hospitales, [ESE] y demás centros de salud del departamento para apoyarlos en la lucha contra el COVID-19.
- ✦ Generación de estrategias de prevención, salubridad, higiene, aislamiento voluntario para evitar la propagación del COVID-19.
- ✦ Fortalecimiento de capacidades a nivel de las [IPS], agentes comunitarios y familias para la implementación del Tratamiento Directamente Observado [TDO], de acuerdo con los lineamientos nacionales.
- ✦ Desarrollo de acciones con enfoque diferencial, para la detección, tratamiento y eliminación de estigmas y discriminación de las personas que viven con Virus de Inmunodeficiencia Humana [VIH] y Tuberculosis [TB].
- ✦ Fortalecimiento de la generación de capacidades para la conformación de rutas integradas de servicios de salud a nivel de las IPS y EAPB, para el cumplimiento del algoritmo diagnóstico.
- ✦ Establecimiento de la funcionalidad del Servicio de Emergencias Médicas.
- ✦ Articulación de la red de urgencias departamental a las 14 regiones de salud de la red pública.
- ✦ Garantía de eliminación de barreras de acceso a los servicios de las EPS.
- ✦ Elaboración de convenios para la venta y distribución de medicamentos de control especial, para prestadores de servicios de salud.
- ✦ Implementación de una estrategia para incrementar la resolutivez de las 14 regiones saludables.
- ✦ Articulación entre entes territoriales municipales e IPS para garantizar acceso a servicios de salud pública.
- ✦ Implementación de las rutas de la salud para garantizar, a los pacientes que no cuentan con el recurso económico para desplazarse, el transporte al centro médico donde es atendido.
- ✦ Ampliación de la oferta de servicios públicos domiciliarios de manera suficiente.
- ✦ Promoción de hábitos saludables en las familias a través de actividad física, la recreación y el deporte con énfasis en la ruralidad.
- ✦ Capacitación de instructores de deporte y cultura, en articulación con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca [IDECUT].
- ✦ Fortalecimiento de los espacios deportivos del departamento; canchas de fútbol, baloncesto, voleibol; parques, patinódromos, velódromo, polideportivos y demás espacios deportivos.
- ✦ Articulación de esfuerzos con los municipios que permitan hacer realidad la construcción del centro de alto rendimiento, siendo una primera opción el municipio de Soacha.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Promoción de estrategias de tipo familiar, educativo y comunitario, para la recreación y el deporte en el tiempo libre de la primera infancia.
- ✦ Mejoramiento de las competencias psicosociales a través del apoyo y la participación masiva de los pares, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general.
- ✦ Incentivos a la participación de la familia como corresponsable y primer agente formador de los estudiantes; promoviendo la garantía de los derechos desde las escuelas de padres.
- ✦ Articulación Interinstitucional para la garantía de la prestación de los servicios presenciales y virtuales de la Universidad de Cundinamarca.
- ✦ Articulación para la generación de alianzas y convenios de cooperación con universidades, fundaciones, centros de investigación, ONG, organismos de cooperación y otras entidades públicas y privadas, que fortalezcan los procesos académicos y funcionamiento de la “escuela de rectores”.
- ✦ Realización de pasantías e intercambios internacionales a los docentes de inglés, que impacten en el aprendizaje de los estudiantes.
- ✦ Realización de campamentos de inmersión en el idioma inglés para docentes.
- ✦ Realización de convenios con entidades, universidades y fundaciones, para vincular nativos que acompañen el proceso pedagógico en inglés de las Instituciones Educativas Departamentales [IED].
- ✦ Ejecución de campañas de ornato y paisajismo en el entorno de las sedes educativas, en alianza con el Instituto Departamental de Acción Comunal [IDACO] y las Corporaciones Autónomas Regionales.
- ✦ Articulación con las distintas universidades que se encuentran en el departamento, para la dotación de beneficios para los estudiantes de las zonas rurales.
- ✦ Fortalecimiento y ampliación del canal psicosocial, así como de la red de salud mental y de la línea de emergencias 123.
- ✦ Implementación de acciones en la garantía de la libertad religiosa, de cultos y conciencia.
- ✦ Institucionalización de la celebración del día de la familia en el departamento.
- ✦ Fortalecimiento de las vías de ciclorrutas del departamento.
- ✦ Articulación para la construcción, adecuación y dotación de infraestructuras culturales que respondan a los contextos locales territoriales.
- ✦ Ampliación de la extensión bibliotecaria, a través de la “Biblio Rueda” y “lectura sin fronteras”, así como de agentes promotores de la lectura, para llegar a las veredas, centros poblados y población más vulnerable.
- ✦ Promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del patrimonio y la memoria.
- ✦ Impulso de procesos regionales de bandas y coros, música tradicional, popular y campesina.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Posicionamiento de la Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca como referente de alta calidad musical, convirtiéndose en la articuladora y formadora de los procesos bandísticos en los municipios.
- ✦ Fortalecimiento del sistema departamental de cultura (Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Áreas Artísticas y Consejos Municipales de Cultura).
- ✦ Apropiación y afirmación de lazos de identidad, atributos culturales, fomento, valoración y posicionamiento de prácticas, saberes y expresiones culturales de Cundinamarca como patrimonio inmaterial.
- ✦ Consolidación de la Red Departamental de Entidades Museales en el marco de la Política Nacional de Museos de Colombia.
- ✦ Fortalecimiento de los inmuebles patrimoniales, incluidos los bienes de interés cultural, museos, archivos, bibliotecas y centros de memoria a nivel local.
- ✦ Asistencia técnica a los municipios para que en sus Planes de Ordenamiento Territorial se diseñen acciones y herramientas para la conservación, protección, divulgación y sostenibilidad de los centros históricos y Bienes de Interés Cultural.
- ✦ Generación de mecanismos que faciliten el acceso de los artistas, formadores y gestores culturales a los procesos de formación superior.
- ✦ Fomento al intercambio de conocimientos, mediante los encuentros pedagógicos y de socialización de los procesos artísticos departamentales.
- ✦ Realización de concursos que estimulen la sana competencia y mejora permanente de las habilidades de argumentación, expresión y oralidad.
- ✦ Promoción de incentivos diferentes a los académicos a la calidad y excelencia de los docentes del departamento, a través de apoyos en procesos productivos y de emprendimiento.
- ✦ Asistencia técnica a los municipios en el aprovechamiento de la oferta institucional nacional y departamental, para ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- ✦ Impulso a la ejecución de proyectos de mejoramiento de pisos en tierra o arena, para reducir el riesgo de accidentes, especialmente en la población infantil y adulta mayor.
- ✦ Desarrollo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, dotándolos de la infraestructura de servicios públicos eficientes, vías de acceso y tránsito.
- ✦ Mejora de las condiciones poco saludables de los entornos rurales de los municipios, iniciando un proceso de embellecimiento de fachadas con enfoque artístico.
- ✦ Promoción de la sostenibilidad, mantenimiento y buen uso de las intervenciones que en materia de mejoramiento de vivienda y entorno se lleven a cabo.
- ✦ Implementación de proyectos habitacionales que definan el funcionamiento de espacios para el cultivo de alimentos para el sustento diario, y que generen medios de trabajo a los propietarios.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

- ✦ Implementación de aparatos y accesorios con diseño ahorrador de agua en los nuevos proyectos de vivienda.
- ✦ Promoción de la construcción de vivienda con materiales alternativos, adecuados según las condiciones climáticas, sociales y culturales.
- ✦ Titulación y legalización de predios, a través de estrategias de trabajo conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ministerios y municipios.
- ✦ Ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda urbana, para garantizar espacios habitacionales adecuados, a través de obras de reparaciones locativas, con el fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.
- ✦ Implementación de programas dirigidos a las familias cundinamarquesas afectadas por las consecuencias económicas del COVID19, con un apoyo económico para garantizar su estadía en los hogares arrendados.
- ✦ Realización de alianzas intersectoriales y convenios con universidades para la construcción del Observatorio de Políticas Públicas de Bienestar y Felicidad.
- ✦ Formulación conjunta en los territorios de un plan participativo y concertado sobre la Política Pública de Felicidad y Bienestar.
- ✦ Alianzas estratégicas para el fortalecimiento en los programas de bienestar de la Corporación Social.
- ✦ Articulación entre la Corporación Social y las dependencias de la Gobernación, en la ejecución de proyectos de impacto social y económico.
- ✦ Habilitación de nuevos medios de pago para facilidad del afiliado a la Corporación Social.

9.1.1. Subprograma: Familia que progresa

Potenciar la autonomía de la familia como institución social primaria del departamento, para que tanto ella como sus diversos integrantes participen y se beneficien de los diferentes procesos sociales económicos que contribuyen con su desarrollo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el índice de desempeño integral de la política pública para el fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Cundinamarca.	0%	40%	1	Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la Política Pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores.	7	47 40 Nuevos	Secretaría de Salud
Aumentar la cobertura del aseguramiento en salud.	83%	98%	2	Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100%*	100%	Secretaría de Salud
			3	Implementar una estrategia de seguimiento a las EAPB que garantice el acceso a los servicios de salud de sus afiliados.	0	1	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir la incidencia por Dengue en el Departamento de Cundinamarca.	682	474	4	Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	4	15 11 Nuevos	Secretaría de Salud
Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas.	6,26%	5,86%	5	Vincular a 2.500 familias del departamento a la estrategia de protección y unión familiar, con énfasis en el área rural.	2.000*	2.500	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas.	6,26%	5,86%	6	Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la Política Pública de Familia.	0%	50%	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas.	6,26%	5,86%	7	Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerable.	12.000*	12.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas.	6,26%	5,86%	8	Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	76%	100%	Secretaría de Salud
Reducir la mortalidad de causa tuberculosis.	1,63	1,34	9	Implementar en 20 municipios con mayor carga de tuberculosis las acciones del plan estratégico departamental “Hacia el fin de la tuberculosis” en la línea estratégica 1 y 2.	ND**	20	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

9.1.2. Subprograma: Transformando mentes y corazones

Impulsar iniciativas para fortalecer la percepción de los niveles de confianza y apoyo social entre los cundinamarqueses, a través del uso del tiempo en comunidad, de modo que se eleven el bienestar y la felicidad.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 70% del Indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	ND**	70%	10	Implementar el observatorio de felicidad y bienestar de Cundinamarca.	0	1	Alta consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca
			11	Implementar la Política Pública de felicidad y bienestar en la primera fase.	0	1	Alta consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca
			12	Implementar la Escuela Móvil de Atención en Bienestar y Felicidad del departamento.	0	1	Alta consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca
			13	Atender a 4.000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social.	651*	4.000	Corporación Social de Cundinamarca

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO					
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider	
Alcanzar el 70% del indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	ND**	70%	14	Apoyar procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música.	25	15*	25	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			15	Cofinanciar celebraciones de prácticas artísticas y culturales colectivas.	12	4*	12	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			16	Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	90*	90	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			17	Implementar procesos de formación literaria itinerante en los municipios.	40	17	57 40 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

* Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

** Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 70% del indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	ND**	70%	18	Realizar 2 juegos deportivos o encuentros para comunales y campesinos.	2'	2	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			19	Capacitar 8.000 voluntarios para realizar actividades de servicio social, utilizando como medios, la recreación y la actividad física.	6.000*	8.000	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			20	Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación, priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil.	142.000*	160.000	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 70% del indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	ND**	70%	21	Realizar festivales "Leyenda del Dorado" impulsando nuevas tendencias deportivas.	3 0	3	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			22	Realizar competencia de juegos deportivos departamentales.	1 0	1	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			23	Realizar eventos deportivos o recreativos para diferentes agremiaciones o asociaciones del departamento.	60 41*	60	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			24	Realizar campamentos departamentales, municipales y regionales en el departamento.	150 56*	150	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.


ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir la tasa de lesiones autoinfligidas intencionalmente.	4,7 por cada 100.000 habitantes	4,5 por cada 100.000 habitantes	25	Implementar en 60 municipios priorizados, estrategias orientadas a la prevención de conductas suicidas y los diferentes tipos de violencia	ND**	60	Secretaría de Salud

9.1.3. Subprograma: Entornos para la felicidad

Impulsar la creación de espacios físicos y sociales donde los cundinamarqueses vivan, estudien y trabajen en condiciones saludables, seguras y adecuadas que mejoren su calidad de vida.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el pilar “Salud” del Índice Departamental de Competitividad.	5,5	5,8	26	Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados salubridad, seguridad y servicios públicos.	94,5%	100%	Secretaría de Educación

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el pilar "Salud" del Índice Departamental de Competitividad.	5,5	5,8	27	Implementar al 100% la red departamental de urgencias acorde a los nodos regionales.	ND**	100%	Secretaría de Salud
			28	Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	0	14	Secretaría de Salud
			29	Ejecutar 5.078 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los actores vigilados en el marco del SGSSS.	ND**	5.078	Secretaría de Salud
			30	Implementar el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Cundinamarca.	0	1	Secretaría de Salud

* Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el pilar "Salud" del índice Departamental de Competitividad.	5,5	5,8	31	Implementar el 95% de los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública de los eventos de interés y reglamento sanitario internacional.	85%	95%	Secretaría de Salud
Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.	38%	40%	32	Dotar 1.200 escuelas de formación del departamento con implementación deportiva y recreativa.	ND**	1.200	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.	38%	40%	33	Dotar 300 parques saludables en el departamento.	200	500 300 Nuevos	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.	38%	40%	34	Cofinanciar la construcción o adecuación de 65 escenarios deportivos en el departamento.	58	123 65 Nuevos	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.	36%	40%	35	Cofinanciar la construcción o adecuación de 1 Centro de alto rendimiento.	0	1	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar el puntaje en el pilar 7 "Educación superior y capacitación", del Índice Departamental de Competitividad.	3,90	4,50	36	Mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial.	1*	1	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar la variable "calidad de los docentes de colegios oficiales" del índice de competitividad departamental.	80%	85%	37	Actualizar a 6.000 directivos docentes y docentes de las IED en conocimientos disciplinares, prácticas pedagógicas, competencias socio emocionales y de gestión.	3.000*	6.000	Secretaría de Educación
Aumentar la variable "calidad de los docentes de colegios oficiales" del índice de competitividad departamental.	80%	85%	38	Implementar la "Escuela de Rectores".	0	1	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la variable "calidad de los docentes de colegios oficiales" del índice de competitividad departamental.	80%	85%	39	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED, con el plan de bienestar laboral y de incentivos de acuerdo a su reglamentación.	100%	100%	Secretaría de Educación
Disminuir los siniestros de tránsito con resultados fatales en Cundinamarca.	514	490	40	Implementar la estrategia "Por la Vía de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial en Cundinamarca.	1*	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	41	Intervenir bienes culturales.	30 30	60 30 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	42	Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	1*	1	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	43	Acompañar los servicios básicos bibliotecarios en el 100% de las bibliotecas públicas municipales.	81%	100%	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	44	Lograr el reconocimiento de un patrimonio inmaterial en el departamento.	0	1	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	45	Cofinanciar 8 proyectos que permitan la socialización y acceso al patrimonio cultural inmaterial.	8*	8	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	ND**	116	46	Intervenir 8 de inmuebles patrimonio material.	12	20 8 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	236.034	227.034	47	Ejecutar el 100% de la segunda fase de la reubicación del municipio de Utica (Obras complementarias).	0	100%	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	236.034	227.034	48	Intervenir 85.000 m2 de espacio público.	65.000 m2	150.000 m2 85.000 m2 Nuevos	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	236.034	227.034	49	Mejorar 6.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial.	5.963	11.963 6.000 Nuevas	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	236.034	227.034	50	Mejorar integralmente 10 barrios y entornos rurales en los municipios del departamento.	ND**	10	Secretaría de Hábitat y Vivienda

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	236.034	227.034	51	Ejecutar 10 procesos de acompañamiento social en las intervenciones de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas, barrios y entornos.	0	10	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	52	Apoyar la construcción y adquisición de 300 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado.	302	602 300 Nuevas	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	53	Ejecutar 10 procesos de acompañamiento social para la integralidad de las intervenciones de construcción de vivienda.	0	10	Secretaría de Hábitat y Vivienda



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	54	Apoyar la adquisición de 4.700 viviendas rurales y urbanas VIS y VIP.	5.321	10.021 4.700 Nuevas	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	55	Apoyar la adquisición de 300 viviendas urbanas y rurales en sitio propio en el departamento.	1.090	1.390 300 Nuevas	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	56	Apoyar técnicamente 10 procesos de titulación y legalización de predios poseídos de manera informal con vivienda de interés social y prioritario.	0	10	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	57	Apoyar la reubicación de 300 familias de las zonas de alto riesgo no mitigable.	736	1.036 300 Nuevas	Secretaría de Hábitat y Vivienda



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	44.815	39.065	58	Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el departamento.	5	10 5 Nuevos	Secretaría de Hábitat y Vivienda
			59	Implementar al 50% la Política de Hábitat y Vivienda del departamento.	0%	50%	Secretaría de Hábitat y Vivienda

9.2. Programa: Toda una vida contigo

Objetivo

Garantizar el desarrollo integral y la vida digna de la población desde el momento de nacer hasta la vejez.

El departamento de Cundinamarca comparte los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con respecto a la importancia de incidir de manera diferenciada en cada uno de los momentos de la vida. Reconocemos que las experiencias se acumulan conforme los seres humanos van creciendo, creando vínculos y desarrollándose; de modo que la generación de beneficio, la responsabilidad y el cuidado propios de un grupo de edad pueden estar ligados a la intervención previa en el intervalo vital anterior, e incluso al fomento de oportunidades y conocimientos en las generaciones previas.

Así, al distinguir las particularidades propias de cada uno de los momentos de la vida, catalogados como niñez y adolescencia, juventud, adultez y vejez, puede actuarse de manera



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

concreta y acorde a las necesidades tanto de los integrantes de cada grupo vital como de los colectivos sociales más amplios donde estos interactúan. Este reconocimiento es fundamental para generar y promover un mayor bienestar para la sociedad cundinamarquesa.

Niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes, que en adelante llamaremos NNA, comienzan a ser reconocidos como constructores de futuro, y como sujetos de vital importancia para la administración departamental. La declaración de sus derechos ha sido plasmada en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como la Convención de las Naciones Unidas, la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006, o Código de la Infancia y la Adolescencia.

En el departamento, siguiendo la Ordenanza N° 280 (2015), por medio de la cual se adopta la Política Pública para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, “Cundinamarca, al tamaño de los niños, niñas y adolescentes”, se declara a los NNA como sujetos de interés, teniendo en cuenta los siguientes cursos de vida: i) primera infancia: desde su gestación hasta los 5 años de edad; ii) infancia: desde los 6 hasta los 11 años de edad; y, iii) adolescencia: desde los 12 hasta los 17 años de edad.

De acuerdo con las proyecciones de población DANE con corte al año 2019, hay en Cundinamarca 299.429 niños y niñas entre 0 y 5 años, de los cuales el 48,7% (146.017) son niñas y el 51,3% (153.412) son niños. La primera infancia representa el 10,5% del total de la población del departamento. Así mismo, existen alrededor de 293.144 niños y niñas entre los 6 a 11 años, de los cuales el 49% (143.730) son niñas y el 51% (149.414) son niños. La infancia representa el 10,3% del total de la población de Cundinamarca. Finalmente, existen alrededor de 290.206 niños y niñas entre los 12 a 17 años, de los cuales el 49% (142.851) son niñas y el 51% (147.355) son niños. La adolescencia representa el 10,2% del total de la población cundinamarquesa.

En 2018, las madres cundinamarquesas solamente amamantaron a sus hijos durante tres meses, la mitad del tiempo recomendado por la OMS, según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS. La lactancia exclusiva durante el primer semestre de vida es fundamental, no solo porque la leche es el alimento óptimo para el crecimiento, la formación cerebral y de defensas en el recién nacido, sino porque la proximidad con la madre configura un vínculo afectivo que no puede ser generado de otra manera.

En cuanto a los niños y niñas menores de 5 años, el departamento tiene una tasa de violencia de 74,34 casos por cada 100 mil niños de primera infancia. Para los menores de 6 a 11 años,



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

la tasa de violencia es de 113,93 casos por cada 100 mil niños y niñas que habitan en Cundinamarca. Estas cifras las suministró el Instituto de Medicina Legal en 2019.

Otro reflejo de la situación de violencia contra los niños y niñas, es la tasa de suicidios en ese rango de edad. Con respecto a los menores entre los 6 y los 11 años, dicha tasa alcanzó el 0,69 en 2016, y bajó al 0,34 por cada 100 mil niños y niñas de esas edades. La incidencia del suicidio desde tan tempranas etapas genera preocupación en el gobierno departamental, y señala la necesidad de desarrollar programas específicos de salud mental para los menores, pero también para sus cuidadores.

Otro rasgo elocuente sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes es el comportamiento de las cifras en educación. La tasa de cobertura bruta, por ejemplo, expresa la relación porcentual entre los matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para dicho nivel. Según el Ministerio de Educación Nacional, en 2018 la cobertura bruta de educación primaria fue de 103,38. La tasa de cobertura neta, entretanto, no incluye a los estudiantes matriculados con extra-edad para el nivel que cursan, y en el mismo año fue de 89,39. En total, la cobertura neta de educación del departamento para el 2018 era de 92,22. Esta variación está relacionada con la tasa de embarazo adolescente, que presiona el ausentismo y el abandono escolar, especialmente cuando los jóvenes padres tienen nuevas responsabilidades y son mayores que sus compañeros. Según el Registro Único de Afiliados -RUAF-, para el año 2018 la tasa de embarazo adolescente en Cundinamarca era de 17%.

Juventud

De acuerdo con la Ordenanza N° 267, por la cual se adopta la Política Pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, la juventud es el conjunto de personas del territorio cundinamarqués que se encuentran entre los 14 y 28 años, y se les considera ciudadanía juvenil. La juventud implica el ejercicio de los derechos y deberes de estos ciudadanos, en el marco de sus relaciones con otros y otras, con la sociedad y el Estado (Ordenanza N° 0267, 2015).

Durante la juventud ocurren las primeras experiencias relacionadas con ser parte productiva de la sociedad. Con base en dichas experiencias se participa, se integra, se contribuye o se reniega; en pocas palabras, se toman decisiones duraderas relacionadas con el rol social. Por ello, el departamento reconoce la importancia de este ciclo de vida. Es en este momento de la vida cuando hay mayores expectativas y posibilidades de acceder a la educación superior. No obstante, según el Ministerio de Educación (2017), la tasa de cobertura de educación superior



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

en Cundinamarca es apenas del 32,86 por cada 100 mil habitantes, lo que constituye una preocupación para el departamento.

En cuanto a ocupación, las cosas no están mejor. En 2017, fueron las mujeres jóvenes del departamento las más afectadas por el desempleo, con el 22,5%. De los hombres, se encontraba en la misma situación el 12%, mientras el porcentaje general de desempleo juvenil fue del 16,6%. Los que tenían trabajo en aquel momento eran empleados u obreros en un 53,4%, mientras el 31,2% trabajaba por su cuenta. Esta última cifra nos habla de cierta importancia del emprendimiento. Las actividades económicas que más desarrollaron los jóvenes en 2017 se relacionaban con comercio, hoteles y restaurantes con un 29,0%, seguidas por servicios comunales, sociales y personales, con un 17,0%, y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un 15,6%. (DANE en Plan Decenal de Juventud).

Todas estas cifras se traducen en la oportunidad de asumir grandes retos para nuestros jóvenes.

Adulto y vejez

Este programa se dirige a los ciclos de vida de adulto y vejez, que comprenden las edades entre los 29 y los 59 años, y de 60 años o más, respectivamente. El departamento encuentra en estas edades su fuerza de producción y de crecimiento, así como la experiencia y la sabiduría de aquellos que tienen más conocimiento sobre la vida y el desarrollo, acorde a las necesidades de los diferentes ciclos.

Según el DANE, en 2018 había en el departamento aproximadamente 1.089.441 adultos, y 374.355 personas ya entradas en el ciclo de vida de vejez. Para el mismo año, el índice de envejecimiento se estimaba en 45 personas de 65 años o más por cada 100 personas de 15 años. Para el 2020, la proyección es que el índice aumente a 48 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años. Se aprecia entonces que, como la nación y como muchos países en el mundo, la tendencia del departamento es al envejecimiento poblacional, mientras el número de jóvenes decrece.

Así las cosas, es necesario emprender acciones para que las personas mayores de 60 años tengan una vejez íntegra, brindando herramientas en el territorio para mitigar los problemas de salud propios de la edad, la discriminación y el abandono de las personas con mayor edad. Este subprograma está diseñado y puesto en el plan de desarrollo para darle visibilidad a una población que está en constante crecimiento y que tiene dinámicas diferenciadas de las de otras poblaciones.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Implementación del plan estratégico de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y del programa “Tu Riesgo Peso Saludable” con énfasis en desnutrición, bajo peso al nacer, obesidad y sobrepeso.
- ⊕ Desarrollo de habilidades, competencias y destrezas para el cuidado de la salud de la comunidad educativa, por parte de los profesionales del sector salud, los docentes y directivos docentes.
- ⊕ Implementación de la ruta materno perinatal.
- ⊕ Implementación de la estrategia de “Vacunación sin Barreras”, que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- ⊕ Generación de acciones que garanticen que el modelo de Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes [SSAAJ] se articule adecuadamente en la nueva Política de Atención Integral en Salud [PAIS] y en el Modelo de acción integral territorial [MAITE].
- ⊕ Promoción de la educación sexual, y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.
- ⊕ Articulación de acciones para ejecutar la estrategia SACÚDETE.
- ⊕ Implementación de acciones encaminadas para la reducción del consumo de sal/sodio.
- ⊕ Implementación de acciones para el Manejo Integral de la Desnutrición Aguda [MIDA].
- ⊕ Implementación de acciones para garantizar la ejecución de las Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia [IAMII].
- ⊕ Implementación de la red de bancos de leche humana, en articulación con el programa Madre-canguro y de las Salas Amigas de la Familia Lactante.
- ⊕ Desarrollo de la Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes [AIEPI] de la infancia clínica y comunitaria.
- ⊕ Desarrollo del programa de prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda [IRA].
- ⊕ Estimulación temprana y adopción de métodos para la promoción del juego como estrategia para el desarrollo cognitivo, psicosocial, entre otros.
- ⊕ Consolidación de procesos de estimulación, sensibilización y formación musical integral dirigidos a la primera infancia.
- ⊕ Atención a los niños de 2 a 5 años desde los referentes de educación inicial, orientación y acompañamiento permanente.
- ⊕ Realización de salidas pedagógicas, culturales y deportivas para promover la interacción de los niños, niñas y adolescentes con el entorno.
- ⊕ Fortalecimiento de las mesas municipales y departamentales de participación de niños, niñas y adolescentes.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Fortalecimiento de las instituciones educativas, desde preescolar hasta grado 11, con la preparación de docentes y estudiantes para la presentación de las pruebas estatales de evaluación.
- ⊕ Aplicación de simulacros, para orientar, familiarizar y fortalecer conocimientos en las áreas para la aplicación de pruebas SABER y la orientación profesional.
- ⊕ Capacitación a los docentes en la estructuración de preguntas tipo pruebas SABER.
- ⊕ Actualización del Programa de bienestar laboral, el Plan de estímulos e incentivos para docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa.
- ⊕ Creación de un comité de pensamiento con los docentes que tienen doctorado, para la reflexión y producción de artículos, documentos académicos y disciplinares.
- ⊕ Implementación del plan departamental de bilingüismo.
- ⊕ Fortalecimiento de procesos de actualización docente, innovación curricular e investigación en las nueve Escuelas Normales del departamento, mediante el apoyo de convenios interinstitucionales con Instituciones de Educación Superior.
- ⊕ Fortalecimiento de los procesos formativos de las IED de los municipios no certificados, a través de la disposición, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- ⊕ Fomento del uso adecuado y seguro de las redes sociales.
- ⊕ Potencialización del Observatorio de las Redes Sociales Educativas.
- ⊕ Implementación del plan estratégico de la Política Pública de Salud Mental.
- ⊕ Desarrollo de actividades de estilos de vida saludable, que comprendan actividad física y formación para el uso adecuado del restaurante escolar y de las tiendas saludables.
- ⊕ Promoción de la compra de productos cundinamarqueses, tales como la panela, en la implementación del PAE.
- ⊕ Fortalecimiento del programa “Red de Colegios Amigos del Turismo” para la creación de la cultura, de la investigación, la protección y bienestar de la comunidad estudiantil.
- ⊕ Fundamentación y perfeccionamiento deportivo a través de las escuelas de formación, con énfasis en la ruralidad.
- ⊕ Aprovechamiento de los juegos escolares para captar talento deportivo.
- ⊕ Implementación de parques saludables para niños de 6 a 11 años.
- ⊕ Aprovechamiento de los juegos intercolegiados SUPÉRATE, como fuente de las reservas deportivas del departamento, con base en la cual se mejore la participación en competencias nacionales e internacionales.
- ⊕ Inclusión en actividades deportivas de los niños, niñas y adolescentes [NNA] con riesgos de obesidad, sobrepeso, limitación física motriz y desinterés por la actividad física y el deporte.
- ⊕ Promoción de habilidades para la vida y la prevención del consumo temprano de cigarrillo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Implementación de acciones de atención integral para los niños, niñas y adolescentes [NNA] en situación de calle y alta permanencia en calle.
- ⊕ Implementación de acciones que promuevan el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes [NNA] a la educación, priorizando la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ⊕ Intervención de entornos y ambientes escolares para la garantía de bien-estar de NNA (infraestructura física, cultural y deportiva) y el desarrollo de los juegos deportivos departamentales de las diferentes disciplinas.
- ⊕ Realización de convenios con municipios para la ejecución de la estrategia de subsidio de transporte escolar y/o alojamiento.
- ⊕ Adquisición de buses de transporte escolar a través de cofinanciación con los municipios.
- ⊕ Formación a docentes y estudiantes para el desarrollo de la investigación escolar, mediante la vinculación de la comunidad científica y el sector productivo.
- ⊕ Creación de los programas Gestores de Vida, Protectores de la Cebra y Patrulleritos.
- ⊕ Implementación del programa licencia pedagógica para NNA.
- ⊕ Fortalecimiento de parques pedagógicos denominados “Semillas de la Buena Vía”.
- ⊕ Trabajo colaborativo entre los gremios, la institucionalidad y la ciudadanía para proteger la niñez de las actividades ilícitas, en especial de la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes [ESCENNA] en todo el departamento
- ⊕ Fortalecimiento de las acciones encaminadas a minimizar y mitigar el trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- ⊕ Fortalecimiento de las instancias de participación de las NNA.
- ⊕ Desarrollo de espacios de formación y aprovechamiento del tiempo de ocio, mediante estudios de grabación y producción de audio, teatro, cine y salones de ensayo.
- ⊕ Formalización de los emprendimientos juveniles, consolidando los proyectos y reforzando su seguimiento y control.
- ⊕ Desarrollo del banco de iniciativas juveniles con proyectos que cumplan los parámetros de sostenibilidad financiera.
- ⊕ Priorización de las víctimas del conflicto armado en los beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.
- ⊕ Fortalecimiento de estrategias de minimización y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas [SPA] legales e ilegales.
- ⊕ Implementación de las Zonas de Orientación Escolar y Comunitaria (ZOEC).
- ⊕ Desarrollo de habilidades para la vida, en los adolescentes y jóvenes para fortalecer, entre otros, la empatía, comunicación asertiva, sentido de pertenencia, autorregulación, manejo de emociones y resiliencia.
- ⊕ Implementación de un programa de atención integral a mayores de 18 años consumidores de sustancias psicoactivas.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Realización de acciones en pro del fortalecimiento y emprendimiento juvenil, en articulación del sector privado, público y académico.
- ⊕ Fortalecimiento de las campañas para prevenir el suicidio de los jóvenes.
- ⊕ Implementación y seguimiento a la funcionalidad del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca.
- ⊕ Fortalecimiento a los líderes y lideresas juveniles promotores (as) de los derechos humanos.
- ⊕ Promoción y divulgación de los diferentes beneficios para el ingreso y permanencia a la educación superior a los jóvenes.
- ⊕ Alianzas con instituciones de educación superior y/o el Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA] en educación para el trabajo y desarrollo humano.
- ⊕ Articulación de IED con instituciones de educación superior, para que los jóvenes obtengan un certificado adicional al título de bachiller, a través del fortalecimiento de las competencias básicas de la Ciencia, Tecnología e Innovación [CTeI].
- ⊕ Restructuración de los convenios con las instituciones educativas de educación superior, para garantizar mayor calidad y cobertura.
- ⊕ Asignación de créditos no reembolsables para el acceso a la educación superior.
- ⊕ Provisión de subsidios para garantizar la permanencia en la educación superior.
- ⊕ Ejecución de acciones para consolidar el Programa Universidad a la Finca de manera virtual, para los municipios no certificados con menor tasa de transición.
- ⊕ Realización de convocatorias de proyectos de investigación, innovación y negocios verdes.
- ⊕ Fortalecimiento y promoción del Fondo de Educación Superior.
- ⊕ Implementación de programas de alfabetización, educación primaria, secundaria y media para adultos, de acuerdo con su condición.
- ⊕ Inclusión del enfoque de psicología positiva, felicidad, inteligencia emocional,
- ⊕ Implementación de acciones intersectoriales e interinstitucionales, que permitan garantizar la atención integral en salud a las personas, desde el enfoque de curso vital.
- ⊕ Intervención psicopedagógica para superar las dificultades de aprendizaje de la lectoescritura y problemas matemáticos como mecanismo de inclusión de los niños y niñas en las IED.
- ⊕ Fomento de los eventos deportivos y recreativos a través de Juegos Comunales Departamentales y Encuentros Campesinos.
- ⊕ Promoción de la búsqueda y apoyo a los nuevos talentos deportivos mediante la colaboración de docentes de Educación Física de las I.E.D.
- ⊕ Asistencia técnica en los 116 municipios, a través del Programa Ruta del Pensionado con enfoque en campesinos, mujeres, víctimas del conflicto armado y trabajador informal.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Acompañamiento social en las situaciones de duelo y promoción de la participación en grupos de interés.
- ⊕ Promoción de la vinculación al programa de ahorro para la vejez [BEPS].
- ⊕ Fortalecimiento de los programas de subsidios para el adulto mayor y cuidadores, con énfasis en las zonas rurales del departamento.
- ⊕ Implementación de procesos de formación artística y cultural, que incluya a la población adulta mayor.
- ⊕ Fortalecimiento de destrezas de expresión y argumentación oral y escrita en el adulto mayor.
- ⊕ Suscripción de alianzas con entidades corresponsables de la protección y restablecimiento de derechos de las personas adultas mayores.
- ⊕ Vinculación de personas mayores de 65 años al programa “Adultos en Acción”.
- ⊕ Identificación y caracterización de los adultos mayores vulnerables, en alianza con los municipios de departamento.
- ⊕ Fortalecimiento de los Centros Vida-día, a través de programa que mejoren las condiciones y capacidades de los cuidadores y adultos mayores.

9.2.1. Subprograma: Construyendo futuro

Realizar intervenciones en los niños, niñas y adolescentes promoviendo sus derechos a la familia, a la identidad y a la salud sexual y reproductiva, para que accedan con propiedad a los servicios de salud, nutrición, educación y protección, favoreciendo así un desarrollo integral que propicie la construcción de proyectos de vida.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la población con apropiación de hábitos y estilos de vida saludables en el departamento.	1.109.652	1.200.000	60	Realizar vacaciones recreo deportivas.	4 0	4	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la población con apropiación de hábitos y estilos de vida saludables en el departamento.	1.109.652	1.200.000	61	Construir 200 parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años.	200	400 200 Nuevos	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			62	Construir 160 parques infantiles para niños y niñas de 6 a 11 años.	160	320 160 Nuevos	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Disminuir la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años.	4,69%	4,6%	63	Beneficiar a 12.000 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales.	12.000*	12.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			64	Acreditar 14 ESEs como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).	0	14	Secretaría de Salud
Disminuir la prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 5 a 11 años.	25,03%	24,53%	65	Implementar en 60 IED la estrategia de tiendas saludables escolares.	0	60	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Disminuir la prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 5 a 11 años.	25,03%	24,53%	66	Implementar en 80 instituciones educativas planes de acción intersectoriales para la gestión de la salud pública.	85	165 80 Nuevos	Secretaría de Salud
Disminuir la proporción de bajo peso al nacer.	11,7%	10,7%	67	Garantizar al 100% de las gestantes identificadas con malnutrición, la valoración nutricional a cargo del asegurador.	ND**	100%	Secretaría de Salud
Disminuir la razón de mortalidad materna.	53,10 casos por cada 100.000 nacidos vivos	44,00 casos por cada 100.000 nacidos vivos	68	Implementar el 100% del plan de acción de morbilidad materna extrema.	50%	100%	Secretaría de Salud
			69	Realizar al 92% de gestantes 4 o más controles prenatales.	88%	92%	Secretaría de Salud
			70	Beneficiar a 8.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales.	4.200*	8.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	8,99 casos por cada 100.000 habitantes	8 casos por cada 100.000 habitantes	71	Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	95%	95%	Secretaría de Salud
			72	Mantener en los 116 municipios la estrategia AIEPI "Atención Integral de las enfermedades Prevalentes de la infancia".	116*	116	Secretaría de Salud
Disminuir la tasa de mortalidad por o asociada a desnutrición.	1,2 casos por cada 100.000 niños	1 caso por cada 100.000 niños	73	Implementar 4 ESEs como Centros Regionales de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.	ND**	4	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	74	Renovar el 100% de los PEI de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.	ND**	100%	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	75	Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados con estrategias para consolidar los proyectos pedagógicos en PEGR y PRAES.	29%	100%	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	76	Beneficiar a 40.000 estudiantes con estrategias de carácter pedagógico, deportivo y cultural.	30.000*	40.000	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	77	Implementar el plan de educación rural.	0	1	Secretaría de Educación

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	78	Actualizar en el 100% de IED de los municipios no certificados del departamento los manuales y comités de convivencia escolar.	ND**	100%	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	79	Potencializar las 9 Instituciones Educativas Normales Superiores con acompañamiento financiero, académico, directivo y administrativo.	0	9	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	80	Implementar en 161 Instituciones Educativas del departamento la estrategia “Escuela de Familia”.	0	161	Secretaría de Educación

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

"Cundinamarca, ¡Región que progresa!"

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	81	Formular un plan decenal de educación 2023-2032 "Cundinamarca progresa transformando vidas".	1*	1	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	82	Dotar con infraestructura tecnológica y de comunicaciones a 411 sedes priorizando las IED rurales de los municipios no certificados.	1.249	1.660 411 Nuevas	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	83	Garantizar anualmente el servicio de internet a 1.400 sedes educativas priorizando las sedes rurales.	1.245*	1.400	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	84	Dotar con emisoras a 120 instituciones educativas.	60	180 120 Nuevas	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	85	Mantener en las 230 IED la jornada única.	230*	230	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	86	Entrenar al 100% de los estudiantes de los grados once de las IED, priorizados según los resultados de las pruebas SABER.	50%*	100%	Secretaría de Educación
Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	46%	38%	87	Implementar estrategias de bilingüismo en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento.	52%	100%	Secretaría de Educación
Disminuir las muertes por causas externas en niños y niñas de 6 a 11 años.	9,60	8,00	88	Implementar en 8 municipios la atención integral psicosocial del habitante de calle y en calle con prevalencia de niños, niñas y adolescentes.	8*	8	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de niños, niñas y adolescentes.	0%	70%	89	Implementar en los 116 municipios, estrategias de seguimiento y evaluación del plan departamental de erradicación de trabajo infantil.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de niños, niñas y adolescentes.	0%	70%	90	Realizar 15 intercambios de roles culturales de niños, niñas y adolescentes entre las diferentes etnias.	15*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de niños, niñas y adolescentes.	0%	70%	91	Garantizar 70 espacios lúdico pedagógicos en los municipios priorizados.	70*	70	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de niños, niñas y adolescentes.	0%	70%	92	Implementar en los 116 municipios, la estrategia "Cundinamarca al tamaño de los Niños y Niñas" con énfasis en las zonas rurales.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la cobertura bruta en transición.	80,4%	82,4%	93	Brindar atención integral en educación inicial a 5.000 niños de las IED de los municipios no certificados.	3.300*	5.000	Secretaría de Educación
Incrementar la cobertura bruta en transición.	80,4%	82,4%	94	Brindar atención integral en educación inicial a 4.000 menores de 5 años en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas de los municipios no certificados.	2.200*	4.000	Secretaría de Educación
Incrementar la población que participa de los juegos escolares y festivales departamentales.	1.898	2.200	95	Apoyar la realización de 3 juegos escolares para niños de 6 a 11 años.	3*	3	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	96	Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente.	185.000*	200.000	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	97	Beneficiar a 52.000 estudiantes con subsidio de transporte escolar o alojamiento anualmente.	51.449*	52.000	Secretaría de Educación
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	98	Beneficiar a 1.097 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje, priorizando las sedes rurales.	2.534*	1.097	Secretaría de Educación
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	99	Construir 14 colegios en el departamento.	26	40 14 Nuevos	Secretaría de Educación
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	100	Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares, priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	ND**	400	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	101	Mejorar comedores escolares y cocinas para la ampliación de jornada única en zonas rurales.	146	322 176 Nuevos	Secretaría de Educación
			102	Embellecer 900 sedes educativas de los municipios no certificados.	1.035	1.935 900 Nuevas	Secretaría de Educación
Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98%	98%	103	Actualizar el Plan de Infraestructura Educativa Departamental.	1*	1	Secretaría de Educación
			104	Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100%	100%	Secretaría de Educación
Reducir el índice de embarazo en adolescentes.	17%	15%	105	Implementar en 116 municipios la Estrategia de Prevención del Embarazo adolescente y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las zonas rurales.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir los delitos sexuales contra la primera infancia, infancia y adolescencia.	150,1	100	106	Realizar 4 estrategias de prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, trata de personas y tráfico ilícito.	4*	4	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

9.2.2. Subprograma: Jóvenes, fuerza del progreso

Promover en los jóvenes autonomía y habilidades para la vida productiva y feliz, mejorando oportunidades, eliminando barreras para su ejercicio como sujetos activos de derechos y deberes, de modo que se promueva una sociedad más incluyente.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar la participación de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia.	7.500	7.750	107	Realizar 4 capacitaciones con ponentes nacionales e internacionales del deporte, la recreación y la actividad física.	0	4	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar la participación de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia.	7.500	7.750	108	Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento.	104*	105	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar la participación de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia.	7.500	7.750	109	Beneficiar 650 deportistas a través del "Plan Estrellas" y el "Plan Incentivos", con miras a participar en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico.	600*	650	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar la participación de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia.	7.500	7.750	110	Realizar 3 juegos Intercolegiados en el departamento	4*	3	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Aumentar la participación de deportistas en los diferentes escenarios de preparación, entrenamiento y competencia.	7.500	7.750	111	Soportar con 600 personas, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	580*	600	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar la tasa de transición a educación superior.	40,9%	48%	112	Articular 200 instituciones educativas con el SENA para ofrecer programas pertinentes con el contexto.	125*	200	Secretaría de Educación
			113	Articular 40 IED con instituciones de educación superior para el fortalecimiento a las competencias básicas y certificación de saberes.	25	65 40 Nuevas	Secretaría de Educación
			114	Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	5.662*	20.000	Secretaría de Educación
			115	Brindar orientación vocacional a 4.000 estudiantes de las IED de los municipios no certificados y con más baja tasa de transición a educación superior.	3.120*	4.000	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Disminuir la proporción de adolescentes alguna vez o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	18%	17%	116	Implementar en las 53 IPS públicas los Servicios Amigables para jóvenes (SSAAJ).	37	53 16 Nuevas	Secretaría de Salud
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	117	Realizar el acompañamiento a 20 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	15*	20	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	118	Mantener 300 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas.	ND**	300	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	119	Realizar 3 festivales deportivos departamentales de las escuelas de formación.	ND**	3	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	120	Impulsar en 15 provincias del departamento espacios de arte y cultura urbana para el aprovechamiento de los espacios de ocio de los jóvenes.	14*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	121	Crear 5 casas de Integración Juvenil.	0	5	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	122	Conformar 4 redes departamentales en comunicación popular juvenil, jóvenes rurales y jóvenes ambientales.	3*	4	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	123	Vincular a 10.000 adolescentes o jóvenes de las provincias del departamento a la estrategia "Juntos hacemos combo-recargado" para el intercambio de vivencias y experiencias.	10.000*	10.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de Juventud.	52%	80%	124	Beneficiar 100 proyectos juveniles a través del banco de iniciativas.	100*	100	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

9.2.3. Subprograma: Experiencia y Sabiduría

Brindar oportunidades a adultos y adultos mayores para que tengan una vida digna y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el número de personas vinculadas al sistema de seguridad social y BEPS.	316.571	326.574	125	Asesorar a los 116 municipios del departamento en materia pensional.	116*	116	Unidad administrativa especial de pensiones

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el número de personas vinculadas al sistema de seguridad social y BEPS.	316.571	326.574	126	Realizar 20 eventos de capacitación de seguridad social en el club del pensionado.	ND**	20	Unidad administrativa especial de pensiones
Aumentar el número de personas vinculadas al sistema de seguridad social y BEPS.	316.571	326.574	127	Beneficiar al 100% de los afiliados al Club del Pensionado con actividades de bienestar.	100%	100%	Unidad administrativa especial de pensiones
Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades hipertensivas.	21,25 por cada 100.000 habitantes	20,25 por cada 100.000 habitantes	128	Realizar la detección temprana de hipertensión en un 14% de la población entre los 20 y 69 años.	12%	14%	Secretaría de Salud
			129	Realizar la detección temprana de diabetes en un 12,4% de la población entre los 20 y 69 años.	10,4%	12,4%	Secretaría de Salud

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	130	Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	790*	790	Beneficencia de Cundinamarca
			131	Vincular a 12.000 personas mayores de 65 años a la estrategia "Adultos en Acción", a través de la recreación y la actividad física.	10.000*	12.000	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	132	Beneficiar 2.500 adultos mayores con subsidio económico.	2.000*	2.500	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	133	Garantizar el transporte en el área rural dispersa al 100% de los beneficiarios de subsidios económicos, priorizando a los adultos mayores que reciben subsidios entregados por el departamento.	0	100%	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	134	Beneficiar a 250 cuidadores o adultos mayores vulnerables con proyectos productivos.	250*	250	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	135	Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	136	Dotar los Centros Vida de las 15 provincias del departamento.	15*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	137	Brindar asistencia emocional y psicológica a 4.000 adultos mayores.	4.000*	4.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	138	Mantener la operación de las 200 IED con educación para adultos por ciclos en jornada nocturna y fines de semana.	200*	200	Secretaría de Educación
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	139	Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio.	100%*	100%	Secretaría de Educación
			140	Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.	0	116	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Implementar la Política Pública de envejecimiento y vejez.	ND**	45%	141	Atender a 500 personas mayores de 18 años consumidoras de sustancias psicoactivas.	0	500	Beneficencia de Cundinamarca
Mantener la tasa de incidencia de intoxicaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	7 por cada 100.000 habitantes	7 por cada 100.000 habitantes	142	Implementar en 116 municipios estrategias de prevención de sustancias psicoactivas.	20	116 96 Nuevos	Secretaría de Salud
Reducir la tasa de mortalidad por cánceres prevalentes.	28,9 por cada 100.000 habitantes	26,9 por cada 100.000 habitantes	143	Garantizar que el 100% de las aseguradoras implementen una ruta de atención en cáncer para atender la población en riesgo.	ND**	100%	Secretaría de Salud

9.3. Programa: Cundinamarca sin estereotipos

Objetivo

Promover la garantía y goce efectivo de los derechos de género que materialicen mayor inclusión, respeto por la diversidad y eliminación de estereotipos.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

El gobierno departamental reconoce la existencia de grandes brechas sociales, económicas y políticas entre hombres y mujeres que existen en el departamento. Así mismo, es consciente de la necesidad de generar espacios de expresión y garantía de derechos de la población LGBTQ+. El departamento pretende brindar espacios de empoderamiento de la mujer cundinamarquesa, y garantizar los derechos a toda la población, sin discriminación de género u orientación sexual.

Mujer y equidad de género

A partir de la ordenanza N° 99 de 2011, Cundinamarca adoptó la Política Pública de “Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades”. Las acciones desarrolladas en el marco de esta política se sustentan en el propósito de superar las múltiples discriminaciones a las que las mujeres han estado sometidas por su condición y su rol social. Se llevarán a cabo acciones positivas (afirmativas o correctivas) que busquen establecer el equilibrio y se alcance una igualdad de derechos entre los hombres y mujeres cundinamarquesas.

Así mismo, para el presente diagnóstico y construcción de metas y estrategias, se tuvo en cuenta el marco jurídico de promoción y protección de las mujeres, expresado en las siguientes leyes: Ley 1413 de 2010, que reconoce los aportes de la mujer al desarrollo económico y social del país por medio del cuidado del hogar; Ley 731 de 2002, que dicta normas para favorecer a las mujeres rurales; Ley 823 de 2003, que imparte normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; Ley 1496, que declara la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres; Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y Ley 1761 de 2015, a través de la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Del mismo modo, se reconocen todas las demás normas referentes al cuidado, protección, empoderamiento y garantía de los derechos de las mujeres.

Una de las más claras muestras de inequidad y maltrato a las mujeres en función de su género se da en su propio entorno familiar. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el 2018 cada tres días una mujer fue asesinada por su pareja o expareja. En 2016, Medicina Legal registró 3,66 homicidios de mujeres por cada 100 mil habitantes. Y para el mismo año, la tasa de presuntos delitos sexuales hacia mujeres fue de 90,64 por cada 100 mil habitantes. De los 4.779 casos de violencia de pareja registrados ese año, 3.696 fue contra mujeres, lo que significa una tasa de 327 casos de violencia contra la mujer por cada 100 mil habitantes.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

La violencia contra las mujeres constituye una violación flagrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las ciudadanas, y por ello, es importante para el departamento de Cundinamarca generar acciones y cumplir metas que reduzcan la violencia de género y promuevan el respeto hacia las mujeres.

En cuanto a la atención específica para las mujeres en el departamento, debe decirse que, de los 116 municipios de Cundinamarca, solo Funza cuenta con una Secretaría de la Mujer y la Juventud. Otros cien municipios tienen al menos una persona responsable de los temas de mujer y género, y cinco atienden los asuntos relacionados con estos temas a través de las Comisarías de Familia u otra instancia similar. A nivel de la Asamblea Departamental, solo una mujer tiene representación a través de su curul. Todo ello es una muestra de las dificultades que han tenido las mujeres, y las barreras para empoderarse en los escenarios de poder y de participación política.

En Cundinamarca, en el 2018 había 974.455 mujeres habilitadas para votar, de las cuales solo el 69,19% ejercieron su derecho al voto y participaron en los comicios. Con respecto a la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres, esta tiende a acrecentarse en las zonas rurales del departamento, donde las mujeres tienen una tasa de desempleo del 12,7% y los hombres del 8,9%. Es necesario recalcar que la brecha salarial alcanza el 54%. Por lo anterior, resulta fundamental que en los procesos de competitividad y de fortalecimiento a la autonomía económica se les dé prioridad a las mujeres, especialmente a las que habitan en las zonas rurales.

LGBTIQ+

En el Decreto Nacional 762 del 2018, se adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Aunque a nivel internacional y regional, la legislación colombiana es una de las que más ha avanzado en el reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+, aún queda mucho camino por recorrer para que las personas con orientación sexual diversa gocen de sus derechos de manera plena e integral.

El departamento de Cundinamarca reconoce la necesidad de que sean respetados los derechos de la comunidad LGBTIQ+, y reconociendo la importancia de que todos los cundinamarqueses sean parte de la región que progresa, este subprograma busca empoderar y brindar herramientas a las personas con orientaciones sexuales diversas para que puedan realizar su proyecto de vida sin ningún tipo de discriminación, y libres de las desventajas que impidan el goce efectivo de sus derechos. Esto se logrará gracias a la inclusión del enfoque diferencial el cual implica entender que las personas LGBTIQ+ no son una población



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

homogénea, y que, por lo tanto, se requiere la formulación e implementación de estrategias diferenciadas que respondan a las necesidades que se derivan de dicha diversidad (Decreto 762, 2018).

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- * Promoción de campañas para superar estereotipos y promoción de masculinidades no violentas, en aras de proteger a la mujer y a la comunidad LGBTIQ+.
- ⊕ Promoción de acciones de emprendimiento con enfoque diferencial y de género.
- ⊕ Implementación del plan estratégico de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género.
- ⊕ Implementación de la casa regional de la mujer emprendedora, para el fortalecimiento de la construcción de proyectos de vida.
- ⊕ Promoción de la participación política, social y cultural de las mujeres y su liderazgo en la toma de decisiones.
- ⊕ Implementación de acciones que garanticen la atención integral de las niñas y mujeres víctimas de diversas formas de violencia, en articulación con el Sistema de Información y Monitoreo de Violencias en Cundinamarca [SIMOVIC].
- ⊕ Implementación de la ruta de atención integral en violencia de género con énfasis en violencia sexual.
- ⊕ Promoción del empoderamiento de los derechos de la mujer rural, como transformadora de desarrollo rural sostenible con equidad.
- ⊕ Desarrollo de proyectos complementarios a la producción, con valor agregado para jóvenes y mujeres rurales.
- ⊕ Incorporación a la economía productiva de mujeres y jóvenes rurales, mediante proyectos productivos agropecuarios de valor agregado.
- ⊕ Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para innovar y mejorar la producción agropecuaria tradicional.
- ⊕ Implementación de planes, programas y proyectos para la reducción de la pobreza multidimensional de la población rural, con enfoque en la mujer.
- ⊕ Fomento de los proyectos de vida de la mujer rural para su respectivo desarrollo y cumplimiento.
- ⊕ Fortalecimiento y desarrollo de capacidades y competencias de las mujeres en trabajos no tradicionales.
- ⊕ Reconocimiento de la carga de las mujeres en los trabajos de cuidado no remunerado al interior de las familias.
- ⊕ Promoción y reconocimiento del papel que desempeña la mujer rural, trabajadora y jefe de hogar, priorizando su inclusión en las convocatorias departamentales para la inversión en proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Creación de la red de asistencia de seguridad pública para la lucha contra la violencia doméstica y familiar, mujeres atendiendo mujeres, atención psicosocial y orientación a la denuncia.
- ✦ Promoción de la participación de la mujer en la recreación, el deporte y la actividad física, a través de carreras atléticas.
- ✦ Fortalecimiento de la gestión, atención integral y beneficios brindados por organizaciones y líderes de los sectores sociales LGBTIQ+.
- ✦ Diseño e implementación de campañas contra la homofobia, y la discriminación por orientaciones sexuales diversas.
- ✦ Promoción de acciones de sensibilización dirigida a la comunidad para prevenir la xenofobia, homofobia y la intolerancia.
- ✦ Promoción de los programas de actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, a la población sexualmente diversa.

9.3.1. Subprograma: Mujer empoderada y con derechos

Empoderar a la mujer cundinamarquesa como líder de una sociedad con derechos, bienestar y felicidad, en los ámbitos social, económico, cultural y político.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir los casos de violencia contra la mujer.	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	144	Garantizar el funcionamiento de 2 casas de acogida para mujeres víctimas de violencias basadas en género y sus dependientes.	2*	2	Secretaría de Gobierno

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir los casos de violencia contra la mujer.	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	145	Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	8*	13	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	146	Realizar un evento anual para reconocer a las mujeres líderes en el sector deporte, recreación y actividad física.	1*	1	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	147	Cofinanciar 50 carreras atléticas de la mujer para fomentar el deporte, la recreación y la actividad física.	40*	50	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	148	Actualizar la Política Pública departamental de Mujer y equidad género e igualdad de oportunidades.	1*	1	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	149	Crear el observatorio de mujer y equidad de género.	0	1	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	150	Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento.	8*	30	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4.233 casos anuales	4.133 casos anuales	151	Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento.	117*	117	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
			152	Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	ND**	116	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

9.3.2. Subprograma: Cundinamarca diversa

Fomentar acciones de garantía plena de derechos de los sectores sociales LGBTQ+, a partir del reconocimiento y el respeto por su identidad de género.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de la población LGBTIQ+ beneficiada con estrategias que dignifiquen su identidad.	ND**	100%	153	Implementar un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+.	0	1	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			154	Implementar una estrategia para la vinculación laboral de la población LGTBIQ+.	0	1	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

9.4. Programa: Cundinamarqueses inquebrantables

Objetivo

Promover en el departamento acciones de protección social para el restablecimiento de derechos de la población en condiciones especiales, mediante la implementación de medidas de asistencia, atención y rehabilitación, que permitan la consolidación de oportunidades de diálogo y convivencia como pilares de progreso.

El departamento de Cundinamarca reconoce la importancia y el valor de los habitantes que han vivido bajo circunstancias adversas, y, con todo, logran superar diariamente los obstáculos y adaptarse del mejor modo posible a estas situaciones. Su fortaleza y firmeza para afrontar los diferentes retos y eventos que se les presentan, sumadas a las herramientas con las que este programa busca fortalecerlos son la base fundamental para mejorar su vida, bienestar social y felicidad.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Población en situación de discapacidad

A partir de la Ordenanza N° 0226 de 2015, por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca, se reconoce a esta población, aquejada por dificultades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales con las que ha convivido a mediano y largo plazo, y que, adicionalmente, se ve afectada para su desarrollo y su plena integración social por numerosas barreras, que van desde las arquitectónicas hasta las sociales, económicas y actitudinales.

Existen numerosos instrumentos legales cuyo propósito es reconocer los derechos de la población en condiciones de discapacidad, entre los cuales se pueden mencionar la Convención de la ONU de 2006, la Clasificación Internacional del funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, de la OMS (2002), las leyes 361 de 1997, la Estatutaria 1618 de 2013 y sus decretos reglamentarios. El departamento, por su parte, reconoce que todas las personas deben tener la capacidad de gozar de manera efectiva y directa de todos sus derechos, y que es su responsabilidad, junto con todas las entidades públicas, la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, previendo planes y políticas que promuevan, protejan y aseguren el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en el año 2017 existían en el departamento 49.929 personas con discapacidad, cifra que ha ido aumentando significativamente. En el último informe del Registro Nacional para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD- (2019), se registraron 62.120 personas en esta condición. La mayoría de ellas, se encuentra en situaciones de pobreza o con alguna necesidad básica insatisfecha, lo cual dificulta aún más el goce efectivo de sus derechos. Por ello, este grupo en específico cobra vital importancia para la administración pública, cuyo interés es brindarle las herramientas para que pueda acoplarse a las distintas circunstancias de la mejor manera posible.

Víctimas del Conflicto Armado

A partir de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño o consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 01 de enero de 1985 en el marco del conflicto armado. Algunas de las acciones consideradas violatorias son homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, ataques contra la población civil, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En cumplimiento del interés nacional de consolidar la paz estable y duradera, el departamento de Cundinamarca reconoce la importancia de tener una visión diferencial para las víctimas del conflicto armado, con el fin de restituir sus derechos y hacer una reparación integral y efectiva de los hechos victimizantes, razón por la cual las personas en condición de víctima son un grupo social de vital importancia para el desarrollo de todo el Plan.

Actualmente y con base en la caracterización realizada por la RNI, a enero de 2020 el departamento de Cundinamarca reporta un total de 141.251 personas en condición de víctimas del conflicto armado. De acuerdo con estos datos, el delito de mayor magnitud en el departamento ha sido el desplazamiento forzado, que ha expulsado de sus tierras a 116.386 personas. Por su parte, el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro de Memoria Histórica registra entre 1958 y 2018 a miles de víctimas de otros hechos, entre los cuales los de mayor impacto han sido: desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, masacres, reclutamiento forzado por parte de grupos armados y afectaciones por minas antipersona.

Dentro de las condiciones que más afectan a esta población, se encuentra lo referente a salud mental. Según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, la violencia por causa del conflicto armado es la que más afecta la salud mental y la salud física de la población, con situaciones de ansiedad y depresión que llegan a representar el 34% de las patologías reportadas.

Por otra parte, es de vital importancia involucrar en los procesos de inclusión social a las personas que han optado por reincorporarse a la sociedad después del conflicto, pues con la firma del acuerdo de paz la estabilización del territorio se vuelve primordial a nivel nacional. Esto se logra a través de procesos de construcción de tejido social que contribuyan a generar condiciones propicias para el desarrollo de todas las personas.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ✚ Implementación de la Política Pública para la inclusión social de las personas con discapacidad.
- ✚ Ejecución de acciones para la protección y restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad mental y cognitiva.
- ✚ Implementación de acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad.
- ✚ Fortalecimiento del registro de localización, caracterización y rehabilitación para la atención integral de la población en condición de discapacidad.
- ✚ Implementación de mecanismos que garanticen el acceso a las instituciones, a los usuarios en condición de discapacidad.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Implementación de acciones que garanticen la atención integral en salud a las personas con discapacidad.
- ⊕ Generación de lineamientos y protocolos para la garantía del derecho a la movilidad y transporte, de las personas en condición de discapacidad.
- ⊕ Realización de ciclos de formación a las personas con discapacidad y sus cuidadores fomentando la auto sostenibilidad, el adecuado uso de los recursos y mejorando las condiciones de vida e ingresos de estos.
- ⊕ Fortalecimiento del grupo de orientación para trámites en centros y puntos de servicio para personas en condición de discapacidad.
- ⊕ Generación de espacios deportivos y recreativos para la población con discapacidad.
- ⊕ Implementación del proyecto Casas Dignas Sin Barreras, a través de intervenciones y mejoras en la infraestructura física de las viviendas, facilitando su movilidad e independencia.
- ⊕ Integración en actividades y prácticas culturales, a las personas en condición de discapacidad.
- ⊕ Fortalecimiento del Consejo de Discapacidad [CDD], a través de su promoción en los municipios, facilitando la participación de las Personas en Condición de Discapacidad.
- ⊕ Promoción de los procesos de movilización social, orientados a fortalecer el conocimiento sobre el derecho a la educación inclusiva de las Personas con Discapacidad.
- ⊕ Desarrollo de la oferta bilingüe para instituciones educativas del departamento, que aseguren el proceso de inclusión para población sorda.
- ⊕ Articulación con el sector salud, cultura, deportes, desarrollo social e inclusión del nivel departamental, para asegurar el derecho a la educación integral de la población con discapacidad.
- ⊕ Articulación con el Instituto Nacional de Sordos [INSOR] para la implementación del modelo de educación flexible, en beneficio de la población sorda de sedes educativas de zonas rurales y rurales dispersas.
- ⊕ Fortalecimiento de los centros provinciales de discapacidad – centros sensoriales.
- ⊕ Fortalecimiento de los subsidios para personas con discapacidad o cuidadores.
- ⊕ Articulación de esfuerzos públicos, privados y de cooperación internacional para la estabilización del territorio con énfasis rural y enfoque diferencial.
- ⊕ Articulación interinstitucional y con la academia para la formulación de la Política Pública de Paz.
- ⊕ Caracterización de la población víctima del conflicto armado.
- ⊕ Formación al talento humano para brindar una mejor atención psicosocial y diferencial a las víctimas del conflicto armado [PAPSIVI].
- ⊕ Acompañamiento a los Comités Municipales de Justicia Transicional, al Comité Territorial de Justicia transicional y a los distintos subcomités del departamento.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Realización de ofertas institucionales de servicios, para población víctima del conflicto armado en el territorio.
- ⊕ Fortalecimiento de la equidad e inclusión social a los procesos y la vida culturales.
- ⊕ Fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención a Víctimas.
- ⊕ Articulación y formación en rutas y protocolos, para el acceso de las víctimas del conflicto armado a la oferta institucional.
- ⊕ Formulación e implementación de proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado.
- ⊕ Acompañamiento a los Planes Integrales de Reparación Colectiva y al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras.
- ⊕ Implementación de acciones que garanticen la participación efectiva de la mesa departamental de víctimas, y de los enfoques diferenciales en los espacios que indique la ley.
- ⊕ Implementación del modelo de memoria histórica, y la estrategia de reconstrucción del tejido social en el territorio.
- ⊕ Promoción de eventos recreodeportivos para la población víctima del conflicto armado.
- ⊕ Promoción y garantía del restablecimiento de los derechos sociales en acceso a la vivienda digna y mejoramiento, de la población víctima del conflicto armado.
- ⊕ Creación e implementación una escuela de formación para población víctima perteneciente a pueblos étnicos.
- ⊕ Articulación interinstitucional para procesos formativos en construcción de paz y respeto por los derechos humanos.
- ⊕ Articulación interinstitucional para el acompañamiento de procesos de reintegración/reincorporación y atención integral a las víctimas con apoyo a proyectos restaurativos [TOAR].
- ⊕ Promoción de acciones para la reincorporación efectiva de los desmovilizados del conflicto armado.
- ⊕ Promoción y garantía del restablecimiento de los derechos sociales de la población víctima del conflicto armado en Cundinamarca, facilitando su acceso a la vivienda digna, urbana o rural.

9.4.1. Subprograma: Ruta de paz

Impulsar iniciativas territoriales de construcción de paz que contribuyan a la generación de condiciones de igualdad y equidad y mitiguen las situaciones de violencia en las comunidades.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindicuen sus derechos.	ND**	100%	155	Formular una Política Pública de Paz.	0	1	Agencia de Cundinamarca para la paz y el post conflicto
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindicuen sus derechos.	ND**	100%	156	Implementar una estrategia intersectorial que articule la oferta pública y de cooperación para la consolidación de la paz en los Municipios más afectados por el conflicto armado.	0	1	Agencia de Cundinamarca para la paz y el post conflicto
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindicuen sus derechos.	ND**	100%	157	Implementar en las 15 provincias una estrategia para la promoción de la cultura de paz.	15*	15	Agencia de Cundinamarca para la paz y el post conflicto

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecta o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	158	Realizar 40 eventos recreo deportivos con la población víctima del conflicto armado en los diferentes municipios del departamento.	40*	40	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	159	Implementar en 12 provincias del territorio la estrategia de reconstrucción del tejido social en el marco de posconflicto y memoria histórica.	3	15 12 Nuevas	Secretaría de Gobierno
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	160	Brindar asistencia al 100% de los planes de prevención, protección y de contingencia, así como las alertas tempranas que se generen en el departamento para garantizar la protección de los líderes sociales y personas expuestas.	100%*	100%	Secretaría de Gobierno

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	161	Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio.	100%*	100%	Secretaría de Gobierno
			162	Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del departamento.	100%*	100%	Secretaría de Gobierno
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	163	Financiar la realización del 100% de las actividades de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado.	100%*	100%	Secretaría de Gobierno

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	ND**	100%	164	Implementar en 6 municipios priorizados el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial diseñado por el Ministerio de Salud con base en la ley 1448 de 2011.	ND**	6	Secretaría de Salud

9.4.2. Subprograma: Cundinamarca accesible

Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores; como sujetos de derecho y actores en el progreso del departamento a través del desarrollo de acciones integrales y transversales.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

ETAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.	ND**	100%	165	Brindar protección social integral a 1.500 personas mayores de 18 años con discapacidad mental cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	1.500*	1.500	Beneficencia de Cundinamarca
Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.	ND**	100%	166	Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales.	ND**	6	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			167	Cofinanciar 13 eventos deportivos o recreativos anuales para la población con discapacidad.	10*	13	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte
			168	Garantizar el funcionamiento de 116 consejos de discapacidad.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			169	Beneficiar a 2.000 cuidadores o personas con discapacidad con el subsidio monetario.	2.000*	2.000	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ETAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.	ND**	100%	170	Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial.	ND**	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			171	Dotar a los Centros de Vida Sensorial en las 15 provincias.	15*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			172	Implementar un sistema de información departamental para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social empresarial para la inclusión.	1*	1	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			173	Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas.	70%	90%	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			174	Desarrollar en las 15 provincias proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad.	15*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ETAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.	ND**	100%	175	Promover en las 15 Provincias del departamento la implementación de los manuales de accesibilidad y planes Integrales de accesibilidad.	15*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			176	Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales.	49,8%	100%	Secretaría de Educación
			177	Garantizar el 100% del cumplimiento del Plan de Implementación de la Política Pública de Discapacidad.	65%	100%	Secretaría de Gobierno

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ETAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.	ND**	100%	178	Implementar en 116 municipios acciones de salud integral para personas con discapacidad.	50	116 66 Nuevos	Secretaría de Salud

9.5. Programa: Sociocultura, raza y tradición

Objetivo

Generar estrategias de protección de los derechos humanos de las etnias en el departamento de Cundinamarca, a partir de la preservación de su identidad, su territorio, sus raíces culturales, sus costumbres y prácticas, su cosmovisión y sus tradiciones ancestrales.

La riqueza cultural de Cundinamarca está dada en gran parte por la diversidad patrimonial y social que existe en su territorio, razón por la cual las comunidades étnicas son sujeto de interés de un programa. Como lo reconoce, entre otras instancias, el Ministerio de Salud y Protección Social, los pueblos indígenas y otras comunidades étnicas se caracterizan porque sus condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas son distintas a las del resto de la sociedad, y porque han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias.

El presente programa reconoce estas diferencias culturales y étnicas, y por eso propone metas y estrategias específicas para las distintas poblaciones. Los pueblos étnicos en el departamento de Cundinamarca se distribuyen de la siguiente manera.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 19. Distribución de la población de Cundinamarca 2018 según su reconocimiento étnico.

Reconocimiento étnico	Población
Indígena	9.949
Gitano(a) o Rrom	98
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	148
Palenquero(a) de San Basilio	60
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	12.884
Ningún grupo étnico	2.735.949
No informa	33.789

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.

El cuadro anterior muestra una concentración de población afrodescendiente del 0,46%, mientras que la población indígena alcanza un 0,36%, con 9.946 habitantes. Otras comunidades presentes en el territorio cuentan 148,98 y 60 habitantes: raizales, gitanos o Rrom y palenqueros de San Basilio, respectivamente.

La exclusión social de grupos étnicos implica para la Gobernación de Cundinamarca la necesidad de establecer agendas transversales para el mejoramiento en la atención de sus ciudadanos, y en la prevención de situaciones que puedan poner en peligro su integridad o su vida.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Intervención integral en los diferentes espacios de participación en temas étnicos.
- ⊕ Fortalecimiento de la gestión, atención integral y beneficios brindados a organizaciones y líderes afro-cundinamarqueses.
- ⊕ Implementación de procesos sostenibles para la recuperación, transmisión y promoción de valores identitarios asociados, entre otros, música, gastronomía, prácticas artesanales y cátedra de saberes afrocolombianos.
- ⊕ Armonización de un modelo acuícola de producción mixta en zonas urbanas y rurales, para brindar seguridad alimentaria a población afrodescendiente.
- ⊕ Realización de actividades etnográficas y comunitarias para el fortalecimiento de la identidad, derechos y deberes de grupos indígenas de Cundinamarca.
- ⊕ Establecimiento de procesos que fomenten los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Fortalecimiento de la transmisión de saberes en lenguas indígenas, tradiciones de música, gastronomía y prácticas artesanales en relación con su cosmovisión.
- ✦ Recuperación y conservación de hitos y lugares sagrados indígenas.
- ✦ Promoción del etnoturismo en Cundinamarca, en los municipios de asentamiento de etnias indígenas.
- ✦ Atención integral para el fortalecimiento de la gestión y beneficios brindados por organizaciones y líderes a ciudadanos Gitanos – Rrom.
- ✦ Armonización con agendas municipales de las Kumpanias para el reconocimiento del pueblo Rrom.
- ✦ Desarrollo de actividades artísticas y culturales con enfoque diferencial, en reconocimiento de la diversidad y la salvaguardia de sus tradiciones.
- ✦ Promoción y fortalecimiento de las comunidades étnicas del departamento de Cundinamarca, en las políticas públicas departamentales.

9.5.1. Subprograma: Cundinamarca indígena

Incorporar las diferencias culturales y sociales indígenas para el fortalecimiento de las directrices, políticas y programas del departamento de Cundinamarca.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
A alcanzar el 100% de la población indígena beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	ND**	100%	179	Impulsar 6 proyectos productivos en la comunidad indígena acorde con los saberes tradicionales.	6*	6	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

** Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la población indígena beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	ND**	100%	180	Articular el 100% de los asentamientos indígenas con los mecanismos de gobernabilidad indígena, municipal, departamental y nacional.	ND**	100%	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			181	Impulsar la participación de 4 asentamientos indígenas en eventos que resalten la identidad cultural indígena.	ND**	4	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			182	Adecuar una maloca en el resguardo indígena del municipio de Chía.	0	1	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

9.5.2. Subprograma: Cundinamarca afro

Incorporar las diferencias culturales y sociales afrocolombianas para el fortalecimiento de las directrices, políticas y programas del departamento de Cundinamarca.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la población étnica beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	ND**	100%	183	Socializar a 8 grupos afrocolombianos del departamento la promoción y protección de sus derechos.	8*	8	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			184	Impulsar 8 proyectos productivos en la comunidad afrocolombiana acorde con los saberes tradicionales.	8*	8	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

9.5.3. Subprograma: Cundinamarca Rrom

Incorporar las diferencias culturales y sociales de la comunidad Rrom para el fortalecimiento de las directrices, políticas y programas del departamento de Cundinamarca.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la población Rrom beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	ND**	100%	185	Impulsar 2 proyectos productivos en la comunidad Rrom o gitana acorde con los saberes tradicionales.	ND**	2	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la población Rrom beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	ND**	100%	186	Impulsar la participación de la kumpania Rrom en 4 eventos que resalten la identidad cultural del pueblo Rrom que transita el departamento.	ND**	4	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

10. LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS COMPETITIVIDAD

Objetivo

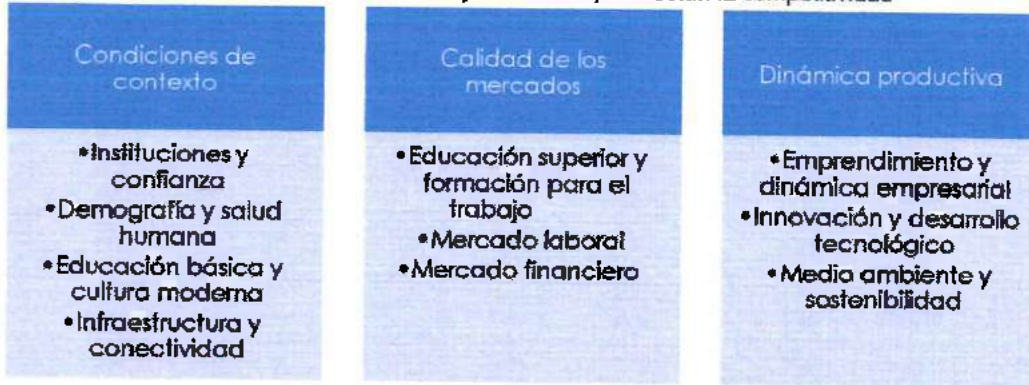
Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.

En el año 2019 a partir de un estudio realizado conjuntamente con la academia, el departamento formuló el documento denominado “Estrategia de Competitividad para Cundinamarca, Visión 2036”. Dicha investigación propone que, a partir de la heterogeneidad del territorio, sus activos competitivos y de mercado, el aprovechamiento de sus recursos naturales y de la biodiversidad, Cundinamarca puede consolidar un modelo de desarrollo económico, social, sostenible y competitivo reconocido internacionalmente.

La estrategia consideró las dimensiones de competitividad y acogió tres criterios de análisis y observación:

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 11. Dimensiones y temáticas que afectan la competitividad

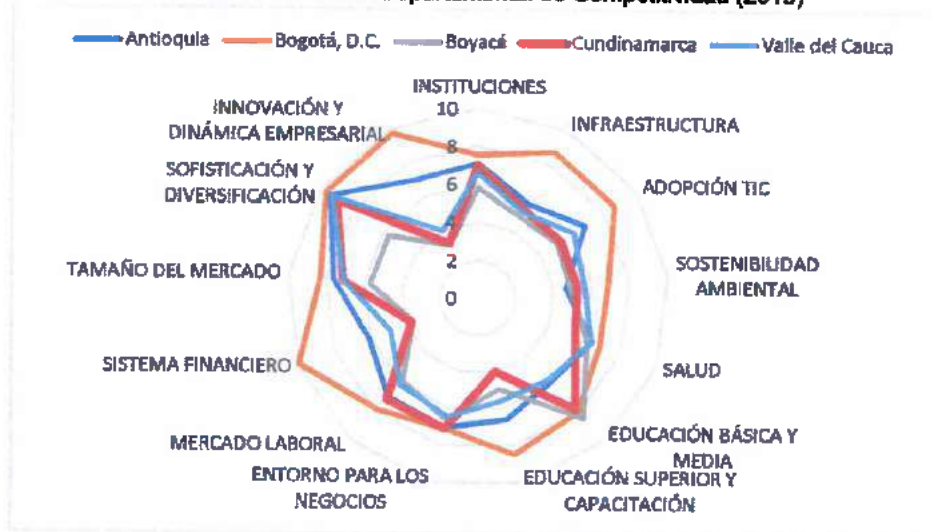


Fuente: Elaboración CID

El Plan Nacional de Desarrollo en su Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, retoma las orientaciones contempladas en el Plan Nacional de Diversificación Productiva. Estas corresponden a una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, y a la reactivación económica basada en el emprendimiento, la formalización y el aumento de la productividad

Según datos del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario, CEPEC, el índice de competitividad departamental ubica a Cundinamarca en un nivel superior al promedio nacional en la mayoría de las áreas, pero por debajo de Bogotá.

Ilustración 12. Índice Departamental de Competitividad (2019)



Fuente: Elaboración propia. Datos del IDC 2019, CEPEC Universidad El Rosario



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Cundinamarca cuenta con un instrumento para el seguimiento de la competitividad departamental denominado *Índice de Competitividad de las Provincias de Cundinamarca, ICPC*, el cual sirve de línea base para identificar los temas estratégicos que requieren intervención prioritaria en cada una de las 15 provincias de acuerdo con su desempeño relativo:

Ilustración 13. Índice Departamental de Competitividad (2019)



Fuente: IPCP

Como se puede apreciar en el gráfico, las provincias con un mayor índice de competitividad y las que más aportan al PIB del departamento son Sabana Centro, Sabana Occidente, Alto Magdalena y Soacha, estas son, las que tienen menor vocación agrícola. Esto evidencia la necesidad de agregar valor a la producción agrícola de Cundinamarca.

Trabajo y emprendimiento

En Colombia, uno de los mayores problemas relacionados con la dinámica de emprendimiento se relaciona con el alto número de empresas creadas, junto a la alta tasa de mortalidad empresarial. Luego de empezar su actividad, muchas de las iniciativas empresariales no logran



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

afirmarse en el mercado y terminan fuera del sistema económico en un periodo breve por quiebras o insolvencia. Cundinamarca, por su parte, es el octavo departamento con mejor tasa de creación empresarial: en 2018, el departamento dio origen al 6,6% del total de empresas creadas en el país. No obstante, el número de iniciativas departamentales en proceso de liquidación y cierre creció un 22% entre 2017 y 2018, como se muestra a continuación:

Ilustración 14. Comportamiento empresarial Cundinamarca, 2017-2018



Fuente: Dirección de gestión de conocimiento, con base en el registro mercantil. Cámara de comercio de Bogotá. Facatativá y Girardot. 2018 - I Semestre de 2019.

Transformación productiva

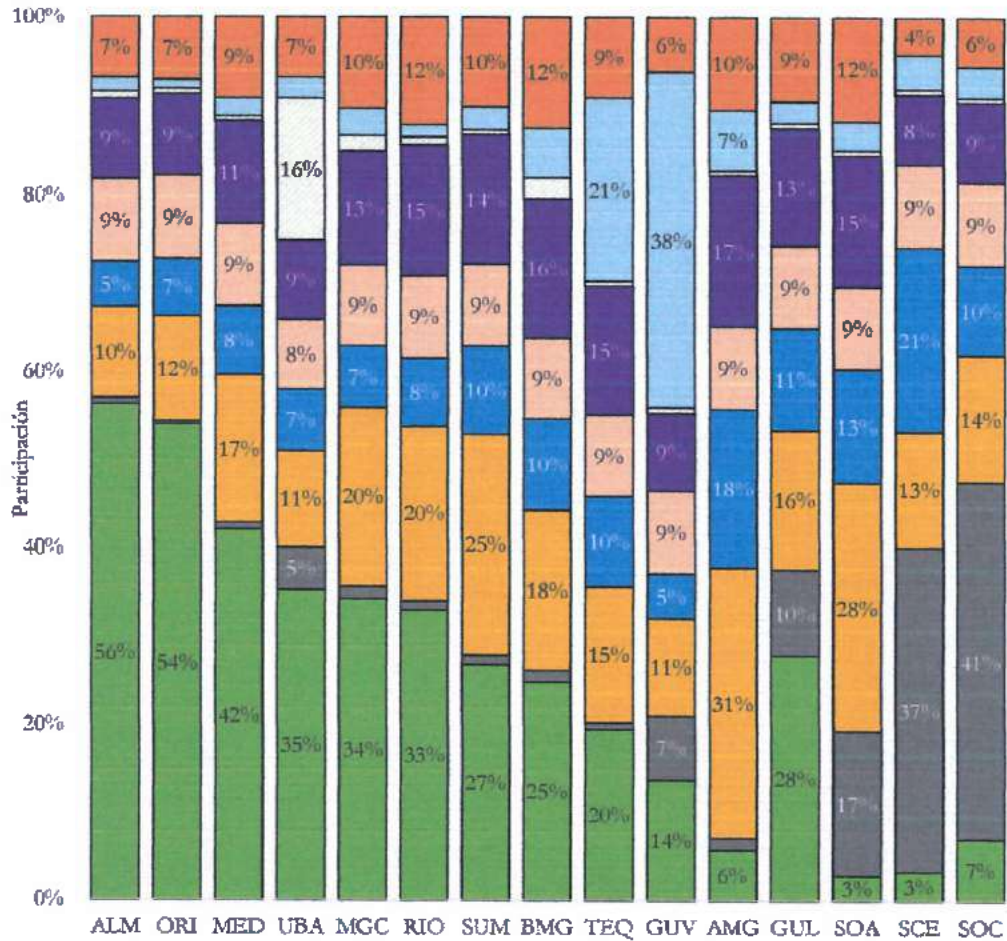
A pesar de los procesos impulsados por el departamento de Cundinamarca con miras a mejorar la competitividad y la productividad, los resultados no han sido los esperados, y aún existen problemas como la poca sofisticación e innovación en el desarrollo de nuevos bienes y servicios, la escasa inserción en el mercado exterior y la baja tecnificación del sector agropecuario. Así mismo, existen altos costos de transacción causados por la falta de coordinación entre el sector público y privado, inconvenientes que se manifiestan en las brechas entre provincias y merman la competitividad departamental.

No obstante, juega a favor del departamento su fuerte tradición productiva en el sector agropecuario, al punto de ser junto, con Antioquia, una de las dos principales despensas de alimentos del país, con el 24,8% de la actividad agrícola de Colombia. En el siguiente gráfico se puede evidenciar la estructura productiva de las provincias del departamento.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 15. Estructura productiva de las provincias de Cundinamarca en 2018



- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Suministro de electricidad, gas y agua
- Explotación de minas y canteras
- Establecimientos financieros, seguros y otros servicios
- Construcción
- Comercio, reparación, restaurantes y hoteles
- Actividades de servicios sociales y personales
- Industria manufacturera
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Fuente: Elaboración CID a partir de datos Terridata



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Como lo muestra el siguiente cuadro, los municipios más productivos del departamento son adyacentes o están muy cerca de la capital del país. Los municipios de Beltrán, Villagómez y Guataquí, con un porcentaje inferior al 0,05%, fueron los de menor participación.

Cuadro 20. Diez municipios de mayor PIB de Cundinamarca (Billones de pesos), 2015

MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN (%)	PIB
SOACHA	10,25	3,797
COTA	7,64	2,829
FACATATIVÁ	6,89	2,551
TOCANCIPÁ	5,94	2,202
FUNZA	4,8	1,779
CHÍA	4,48	1,659
MOSQUERA	4,12	1,528
FUSAGASUGÁ	3,63	1,346
ZIPAQUIRÁ	3,44	1,273
CAJICÁ	2,92	1,082

Cuadro 21. Diez municipios de menor PIB de Cundinamarca (MM de pesos), 2015

MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN (%)	PIB
GUATAQUÍ	0,05	16,81
BELTRÁN	0,04	17,42
VILLAGÓMEZ	0,03	19,21
BITUIMA	0,04	23,08
GAMA	0,03	24,13
JERUSALÉN	0,03	26,18
NARIÑO	0,03	26,62
VENECIA	0,03	27,21
TOPAIPÍ	0,03	28,21
TIBIRITA	0,02	28,37

Fuente: Cálculos CID a partir de DANE, Cuentas Nacionales

Según el estudio del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, CID, la competitividad se asume como la capacidad que tiene un territorio para producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados, y a la vez, de mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población. La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como infraestructura y conectividad, recursos humanos, ciencia y tecnología, instituciones, entorno macroeconómico y productividad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en materia de competitividad, se contempla el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y seis pactos transversales:

- ⚙️ Pacto por la ciencia, tecnología y la innovación.
- 🚚 Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
- 💻 Pacto por la transformación digital de Colombia.
- 🏛️ Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✚ Pacto por los recursos minero energéticos.
- ✚ Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la economía naranja.

10.1. Programa: Productividad, un camino de desarrollo

Objetivo

Incrementar la eficiencia, sofisticación y reconversión tecnológica del aparato productivo, para un mayor aprovechamiento del potencial del territorio con alternativas productivas como la bioeconomía y el turismo sostenible, para así generar valor agregado en la producción que responda a la demanda creciente de bienes y servicios.

Este programa está pensado para la productividad y la eficiencia productiva del departamento, lo que implica el fortalecimiento, diversificación, sofisticación y actualización del aparato productivo, para aprovechar el potencial del territorio y agregar valor en la producción de bienes y servicios.

La actividad económica de Cundinamarca y sus provincias comienza a presentar cambios estructurales en las últimas décadas. En 2005, de acuerdo con información del DANE, el sector agropecuario aparece como el segundo en importancia (17,9%) después de la industria manufacturera (28,9%); en tercer lugar, se ubica el sector de comercio, transporte, hoteles y restaurantes con el 16,5%, seguido por las actividades de administración pública, defensa, educación y seguridad social, con el 12,2%.

Cuadro 22. Estructura económica de Cundinamarca 2018

Actividad	Millones de pesos constantes	% de participación
Industria manufacturera	11.215	24,08%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.549	16,21%
Comercio al por mayor y al por menor: Transporte y almacenamiento	7.469	16,04%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.818	12,49%
Construcción	3.735	8,02%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.856	6,13%



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Actividad	Millones de pesos constantes	% de participación
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.802	6,01%
Actividades inmobiliarias	2.308	4,95%
Información y comunicaciones	1.206	2,61%
Actividades financieras y de seguros	649	1,39%
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	518	1,11%
Explotación de minas y canteras	419	0,90%

Fuente: Elaboración CID a partir de datos DANE, Cuentas Nacionales Departamentales

Entre 2005 y 2018, la participación del sector agropecuario disminuyó al 16,2%, al igual que el peso de la industria, que perdió 5,4 puntos porcentuales y se situó en el 24,08% durante ese periodo. Si bien la industria manufacturera ha seguido siendo el principal sector productivo, hay tendencia al aumento de la participación en sectores como servicios; el ámbito de comercio, transporte, hoteles y restaurantes subió al 16%; las actividades profesionales, científicas y técnicas aumentaron dos puntos para situarse en el 6,3%, y el área de administración pública, defensa, educación y salud llegó al 13,1%.

La producción industrial de Cundinamarca se concentra principalmente en cinco industrias, las cuales representan cerca del 60% del total de la producción manufacturera del departamento. La industria de elaboración de productos alimenticios es la más grande en número de establecimientos, valor agregado, empleo y producción bruta, con la presencia de empresas como Alpina, Bimbo y PepsiCO. Le siguen en valor agregado las industrias de bebidas, pues en el departamento se encuentran empresas como la Embotelladora de la Sabana y Aje Colombia; las actividades de fabricación de sustancias y productos químicos, con organizaciones como Bel- Star y Yanbal de Colombia; la industria de productos minerales no metálicos, con Vidrio Andino y Eternit, y la fabricación de productos de caucho y plástico, con la presencia de SMI Colombia y PVC Gerfor.

Con respecto a minería responsable y competitividad, la balanza comercial relativa [BCR] negativa indica que la actividad económica de Cundinamarca está orientada principalmente al mercado interno, pues se importa más de lo que se exporta. Por grandes ramas de actividad económica, la BCR es positiva para las exportaciones de bienes primarios (flores) y minero energéticos (carbón), mientras que el resto presenta una BCR negativa. La explotación de



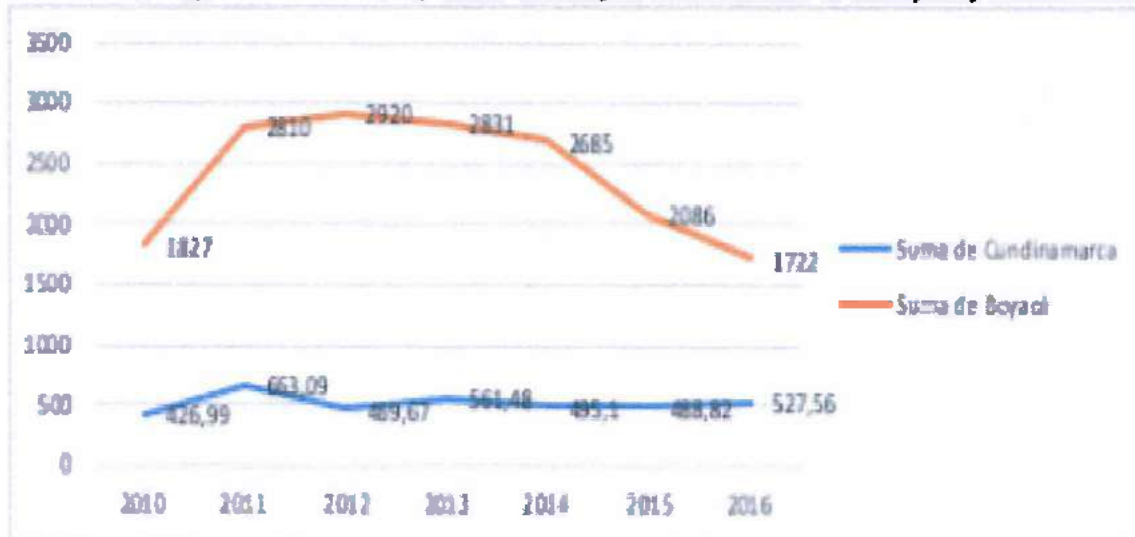
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

minas y canteras ha venido aumentando su participación en el PIB del departamento. Sin embargo, su aumento es menor a departamentos de características similares, como Boyacá.

Ilustración 16. Representación de la explotación minera y de canteras en el PIB de Boyacá y Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE

Según la Agencia Nacional de Minería (2019), en Cundinamarca hay cerca de 873 títulos mineros otorgados, es decir, aquellos que efectúan sus actividades legalmente. Se puede afirmar que Cundinamarca es un departamento con esencia minera, debido a que esta práctica se lleva a cabo en 109 de los 116 municipios. El 70% de la titulación minera se concentra en cinco provincias, que abarcan 39 municipios. Adicionalmente, de los 873 títulos mineros del departamento, solo 154 cuentan con instrumento ambiental aprobado, lo que implica números altos de informalidad en Cundinamarca. Así mismo, el indicador de cumplimiento del Decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad en labores mineras) no supera el 58%, de acuerdo con los resultados arrojados en el programa de formalización ejecutado por Minenergía-Gobernación y Minenergía-CAR.

Otra situación que afecta al sector minero del departamento son las altas cifras de accidentalidad y los bajos niveles de seguridad en el trabajo. Para final de 2019, Cundinamarca fue el segundo departamento con mayor accidentalidad minera a nivel nacional. Adicionalmente, en Colombia no existe un centro dedicado a la investigación e innovación en asuntos mineros: todas las normas y regulaciones en materia de seguridad han sido producto de estudios adelantados en otros países bajo condiciones ambientales, sociales, económicas,



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

muy diferentes a que se dan en la minería colombiana, y específicamente a la que presenta la región Andina.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Constitución y puesta en marcha de la Agencia Comercial de Cundinamarca, o la persona jurídica que corresponda, para beneficiar al campesino cundinamarqués y los emprendedores del departamento.
- ⊕ Puesta en operación de las Centrales de Comercialización Campesina (Tripe C)
- ⊕ Promoción de alianzas con entidades público – privadas, para facilitar la estructuración de iniciativas de redes empresariales con enfoque de clúster.
- ⊕ Implementación de la estrategia de especialización inteligente productiva, en el marco de la comisión regional de competitividad Cundinamarca-Bogotá, con especial atención en los nichos de Bio polo y ciudad región sostenible.
- ⊕ Fomento de esquemas de aglomeración productiva en las provincias o regiones, por medio de la creación de espacios de cooperación entre empresas de los mismos sectores económicos.
- ⊕ Promoción de la educación solidaria como estrategia, para la generación de la autonomía de las comunidades y de la cohesión social.
- ⊕ Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva.
- ⊕ Promoción de las actividades productivas y del emprendimiento de las mujeres.
- ⊕ Reincorporación de la población víctima del conflicto armado a la economía campesina, mediante la implementación de proyectos productivos agropecuarios sostenibles.
- ⊕ Acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos agropecuarios establecidos para las víctimas del conflicto armado.
- ⊕ Promoción y fortalecimiento de la actividad panelera, a través del apoyo a emprendedores paneleros, en cumplimiento de la Ley 2005 de 2019, para promover la calidad del producto, su comercialización y consumo.
- ⊕ Identificación de socios estratégicos y mercados nacionales e internacionales, teniendo en cuenta el potencial productivo del departamento (disponibilidad, calidad, valor agregado, precio, adaptabilidad).
- ⊕ Priorización de las alternativas productivas y las áreas estratégicas de producción bajo un enfoque territorial, con modelos prospectivos de ordenamiento productivo de manera concertada, en función del uso sostenible del suelo y su tipología.
- ⊕ Creación del observatorio departamental de competitividad.
- ⊕ Realización de estudios e investigaciones que den cuenta de la realidad del mercado de trabajo y de la productividad, formalidad e informalidad empresarial en Cundinamarca.
- ⊕ Consolidación del fondo de apoyo para el emprendimiento y el aumento de la productividad.
- ⊕ Promoción de proyectos productivos que tengan un impacto económico y sean ambientalmente amigables.
- ⊕ Caracterización e identificación de las necesidades de infraestructura menor, de los pequeños y medianos productores agropecuarios.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

- ✦ Generación de encadenamientos de producción y comercialización para propiciar un modelo de proveeduría.
- ✦ Establecimiento a nivel provincial de grupos de estudio sobre mercados de los sectores estratégicos, desarrollo económico local y requerimientos de calidad en otros países para facilitar la exportación.
- ✦ Puesta en marcha de un banco de estudio de proyectos, que dinamice los sectores con potencial competitivo en el departamento.
- ✦ Apoyo a las Mipymes de agroindustria, artesanías, industria, servicio y comercio en procesos de formación de capacidades, transformación, comercialización y normalización, certificación de producto y gestión de calidad, diseño de empaque, etiqueta, código de barras, tabla nutricional y desarrollo de valor agregado.
- ✦ Desarrollo de capacidades competitivas para las Mipymes para lograr una mayor eficiencia productiva, así como para facilitar el acceso a los beneficios ofrecidos por el gobierno.
- ✦ Formulación de alternativas que facilite a los pequeños y medianos productores agropecuarios el acceso al sistema financiero.
- ✦ Fomento del modelo de cobertura “Agricultura por contrato” para mejorar la productividad y rentabilidad agropecuaria.
- ✦ Articulación con el SENA, para ejecutar un proyecto de educación financiera (programa SENA emprende rural).
- ✦ Vinculación del SENA y la Universidad de Cundinamarca al Plan de Extensión Agropecuaria para ampliar la calidad y cobertura de la asistencia técnica agropecuaria.
- ✦ Diseño e implementación de un modelo de mecanización y tecnificación agrícola que llegue a todo el territorio, incluidas la agricultura familiar y comunitaria campesina, a través de la dotación de maquinaria, equipos y elementos de uso agropecuario.
- ✦ Implementación de acciones encaminadas al desarrollo rural, con enfoque territorial de acuerdo con la política nacional.
- ✦ Introducción de nuevos cultivos o ampliación de los existentes, que garanticen las aptitudes agroeconómicas favorables.
- ✦ Fortalecimiento de las cadenas productivas del cacao, café, caña panelera, hortofrutícola, papa entre otras, mediante estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.
- ✦ Potencialización de las asociaciones y cooperativas de campesinos en el departamento.
- ✦ Implementación del Plan de Extensión Agropecuaria [PDEA], para la gestión del conocimiento.
- ✦ Fortalecimiento de las oficinas Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria [UMATA], a través de la dotación de equipos y herramientas tecnológicas.
- ✦ Priorización de las mujeres en los programas y planes de acción de las metas, a donde haya lugar, con especial énfasis en mujer rural.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Promoción del desarrollo de actividades de extensión agropecuaria en buenas prácticas agrícolas y ganaderas.
- ⊕ Dinamización de los proyectos de ganadería sostenible, con la inclusión de componentes de mejoramiento de praderas y genético.
- ⊕ Articulación de proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial con la Agencia de Desarrollo Rural [ADR].
- ⊕ Implementación del Consejo Departamental para la Formalización de la Propiedad Rural.
- ⊕ Fortalecimiento del sector pecuario mediante buenas prácticas sostenibles con el medio ambiente, articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ⊕ Intervención en la cadena productiva y canales de comercialización, con el fin de disminuir la intermediación.
- ⊕ Fortalecimiento a las plantas de beneficio animal, organizaciones agropecuarias, centrales de mieles y plazas de mercado mediante la dotación de equipos, herramientas y elementos.
- ⊕ Fortalecimiento del proceso de diseño y formulación de propuestas de inversión para el sector agropecuario.
- ⊕ Fomento de la agroecología en las unidades productivas del departamento.
- ⊕ Apoyo en el proceso de implementación de la ley del primer empleo, mediante ideas de negocio y creación de empresa.
- ⊕ Intermediación laboral entre entidades público-privadas, para la promoción del empleo.
- ⊕ Fortalecimiento de los sistemas de información, que contribuyen a la dinamización del mercado de trabajo y la competitividad departamental.
- ⊕ Promoción de alianzas tripartitas (empresarios, sector público, trabajadores), que promuevan el empleo digno y decente, y que contribuyan a la consolidación de la política nacional de los cinco pactos por el empleo.
- ⊕ Diseño de productos turísticos y acreditación de destinos sostenibles en el departamento.
- ⊕ Creación del observatorio de turismo para la toma de decisiones inteligentes.
- ⊕ Fortalecimiento del programa departamental de estímulos, a través de la formación y asistencia técnica para promover el desarrollo de emprendimientos y el fomento de la industria creativa.
- ⊕ Desarrollo de programas de extensión tecnológica, donde se tengan en cuenta ramas de actividades económicas potenciales y promisorias.
- ⊕ Implementación de acciones encaminadas al aprovechamiento del potencial ecoturístico, como actividad integradora que genera ingresos y sostenibilidad ambiental.
- ⊕ Diseño e implementación del programa de bilingüismo dirigido a emprendedores y empresarios, con énfasis especial en los operadores turísticos del proyecto Pueblos Dorados.
- ⊕ Promoción de estrategias y alianzas público-privadas, que apoyen intercambios académicos, comerciales y empresariales.
- ⊕ Promoción de los procesos productivos sostenibles de la actividad minera.
- ⊕ Búsqueda de actores internacionales y nacionales del sector minero para el fomento empresarial.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Caracterización de la actividad minera en el departamento, a través de la georreferenciación.
- ✦ Establecimiento de alianzas con entidades educativas y del sector minero.
- ✦ Desarrollo de convenios de cooperación para financiar proyectos de gas con aportes de la nación, operadores, municipio y departamento.
- ✦ Institucionalización de centros de pensamiento que promuevan el diálogo en el sector minero con los diferentes actores.
- ✦ Promoción de investigaciones científicas relacionadas con el sector minero energético.
- ✦ Generación de procesos de asesoría y acompañamiento a los empresarios mineros que estén en tránsito para licenciamiento ambientales.
- ✦ Consolidación de un modelo de formación, innovación e investigación minero energético de Cundinamarca, a través de alianzas estratégicas, que mejore la competitividad del sector.

10.1.1. Subprograma: Cundinamarca productiva, Región que progresa

Mejorar las capacidades productivas en el departamento mediante el manejo eficiente de los recursos.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el indicador de complejidad del aparato productivo del Índice Departamental de Competitividad.	7,93	8,23	187	Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	0	3	Corporación Social de Cundinamarca



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el indicador de complejidad del aparato productivo del Índice Departamental de Competitividad.	7,93	8,23	188	Disponer de una transformadora de alimentos hortícola para que preste servicios a la región.	0	1	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			189	Implementar 700 proyectos productivos agropecuarios sostenibles dirigidos a la población víctima del conflicto armado.	1.660	2.360 700 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			190	Promover 3 aglomeraciones económicas de los sectores priorizados en el departamento.	3*	3	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Aumentar los procesos de emprendimiento y productividad de la mujer cundinamarquesa.	417	626	191	Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	600*	1.200	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento.	4,26%	13,05%	192	Implementar en los 116 municipios el plan de extensión agropecuaria.	ND**	116	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			193	Intervenir 8 entornos de desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial.	25	33 8 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			194	Consolidar 116 bancos de maquinaria para el mejoramiento de la productividad agropecuaria.	88*	204 116 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			195	Formalizar 2.000 predios rurales.	485	2.485 2.000 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento.	4,26%	13,05%	196	Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.	15.979*	30.000	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento.	4,26%	13,05%	197	Potencializar 150 organizaciones de productores agropecuarios.	120*	150	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento.	4,26%	13,05%	198	Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial.	5.439	8.439 3.000 Nuevos	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.1.2. Subprograma: Minería responsable y competitiva

Hacer de Cundinamarca un departamento con índices superiores de formalización de las unidades productivas mineras, mejorando sus procesos productivos y minimizando los riesgos.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el porcentaje de formalización minera en Cundinamarca.	67%	77%	199	Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas mineras y cumplimiento de los indicadores de formalización.	119	819 700 Nuevos	Secretaría de Minas, Energía y Gas
Aumentar el porcentaje de formalización minera en Cundinamarca.	67%	77%	200	Impulsar 10 espacios especializados para la promoción e intercambio de conocimientos de la actividad minera del departamento.	4*	10	Secretaría de Minas, Energía y Gas
Aumentar el porcentaje de formalización minera en Cundinamarca.	67%	77%	201	Potencializar 100 procesos productivos del sector minero.	90*	100 10 Nuevos	Secretaría de Minas, Energía y Gas

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.2. Programa: Cundinamarca científica e innovadora

Objetivo

Promover la generación de conocimiento, innovación, adopción de tecnologías e investigación que mejore las capacidades de la sociedad, las empresas y el territorio, con entornos aptos para la prestación de servicios, favoreciendo el aumento de la productividad.

Ciencia, tecnología e innovación son elementos que agregan valor y competitividad al departamento. Este programa hace referencia a las acciones orientadas a mejorar las capacidades de los trabajadores, las empresas, la sociedad y el territorio para aumentar la productividad y facilitar un entorno favorable para el emprendimiento, la investigación y el desarrollo. Lo anterior implica promover la generación de conocimiento, la innovación y la adopción de tecnologías mediante actividades integrales de investigación y desarrollo.

Según el Índice Departamental de Innovación para Colombia 2018, Cundinamarca se encuentra en la tercera posición departamental en innovación (48,64), superada por Bogotá (78,59) y Antioquia (56,83). El departamento muestra rezagos en los siguientes pilares: i) Capital humano e investigación, donde ocupó el quinto puesto después de Bogotá, Santander, Antioquia y Caldas; ii) Infraestructura, donde nuevamente quedó en el quinto puesto, detrás de Bogotá, Casanare, Santander y Meta; iii) Sofisticación de mercados, en el que se ubicó sexto tras Bogotá, Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca y Santander, y iv) Producción creativa, también en el sexto puesto, después de Bogotá, Antioquia, Atlántico, Risaralda y Valle del Cauca.

Adicionalmente, Cundinamarca ocupa el sexto lugar en patentes de invención y diseños industriales por cada millón de habitantes (7,2). Bogotá se encuentra en primer lugar (29,6), seguida por Antioquia en segundo lugar (17,5). Detrás de Cundinamarca se encuentra Valle del Cauca, que es séptimo (6,4), y Santander, que es octavo (6,2). En materia de investigación, los resultados de Cundinamarca tampoco son muy destacados. El departamento ocupa el undécimo lugar en proyectos de investigación aprobados por Colciencias entre 2008 y 2016, con 36 proyectos.

En grupos de investigación, Cundinamarca cuenta con más de 100 grupos reconocidos por Colciencias y ocupa la posición 11 a nivel nacional, mientras que Bogotá alcanza 1.800 grupos; Antioquia, 750; Valle del Cauca, 400, y Santander, 250. Estos territorios ocuparon los cuatro primeros puestos en el año 2017. En cuanto a la presencia de investigadores reconocidos, Cundinamarca cuenta con unos 260, el noveno lugar a nivel nacional, y con ello se encuentra



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

distante de Bogotá, Antioquia y Valle, cada uno de los cuales tiene más de 1.000 investigadores, y también de Santander, con más de 650 investigadores reconocidos.

Cuadro 23. Proyectos y grupos de Investigación, investigadores y actores en el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación [SNCCTeI] aprobados por Colciencias

PROVINCIA	PROYECTOS I+D APROBADOS (2010-2016)	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SCIENTI (2017)	INVESTIGADORES SCIENTI CONVOCATORIA 781 DE 2017	ACTORES DEL SNCCTE I 2019
SABANA CENTRO	18	70	181	2
SABANA OCCIDENTE	10	18	47	2
GUAVIO	2	0	0	0
SOACHA	2	1	5	1
ALTO MAGDALENA	1	6	5	0
GUALIVÁ	1	1	0	0
SUMAPAZ	1	13	23	0
ALMEIDAS	0	1	0	0
BAJO MAGDALENA	0	0	0	0
MAGDALENA CENTRO	0	0	0	0
MEDINA	0	0	0	0
ORIENTE	0	0	0	0
RIONEGRO	0	0	0	0
TEQUENDAMA	0	0	0	0
UBATÉ	0	1	0	0

Fuente: Elaboración CID a partir de datos de Colciencias

En el 2019, Colciencias reconoció a cinco empresas cundinamarquesas como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación [SNCCTeI]: Alpina Productos Alimenticios y Bel-Star ubicadas en la provincia de Sabana Centro; Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia y Pegatex Artecola, en Sabana Occidente, y Progen, de Soacha.

En materia de apropiación de Tecnologías de Información y Comunicación –TIC-, el departamento ocupa el séptimo lugar, con una inversión de 39,3 millones en formación en TIC



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

a empresarios a través del proyecto Mipyme del Ministerio TIC, después de Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, y por delante de Santander y del promedio nacional.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Establecimiento de alianzas productivas entre los sectores educativo, productivo y público con el fin de mejorar la pertinencia de la formación acorde con la demanda laboral actual y futura.
- ⊕ Generación de espacios de discusión para compartir experiencias en términos productivos, a través de la transferencia de conocimientos, para el fortalecimiento de capacidades que incrementen la productividad laboral y empresarial.
- ⊕ Promoción de la presencia de instituciones de educación superior en cada una de las provincias, acorde a la demanda de los sectores productivos potenciales del territorio.
- ⊕ Promoción del amor al campo cundinamarqués, con la formación de capital humano en torno a las cadenas productivas priorizadas, posibilitando ampliar la oferta académica con instituciones técnicas y tecnológicas.
- ⊕ Promoción de la formación en competencias laborales, para que los cundinamarqueses se desempeñen en una actividad ocupacional.
- ⊕ Promoción del aprendizaje de una segunda lengua para atender las demandas del sector turismo y sus dinámicas presentes y futuras.
- ⊕ Mejoramiento de la calidad y pertinencia de los programas académicos ofertados en la Universidad de Cundinamarca, especialmente en las áreas de la salud y administración.
- ⊕ Creación de concursos o eventos donde existan incentivos para participar con productos de investigación, enfocados a solucionar problemáticas del departamento.
- ⊕ Formación académica de los cundinamarqueses, en grados de maestría o doctorado, en instituciones acreditadas, y que representen una retribución para el departamento en materia de generación de conocimiento y de transmisión del conocimiento.
- ⊕ Integración de grupos y semilleros de investigación entre los diferentes actores de CTel, que estimule la investigación e innovación en edades tempranas, así como en la Universidad de Cundinamarca.
- ⊕ Creación de un centro virtual de Información y apropiación del conocimiento, para el desarrollo y la promoción de actores en CTel para Cundinamarca.
- ⊕ Articulación institucional de diferentes fuentes de financiación, que permita la viabilización de proyectos de CTel.
- ⊕ Promoción de la adopción de tecnologías modernas en empresas.
- ⊕ Promoción de los proyectos de robótica en las sedes educativas, a través de la cofinanciación con entidades públicas y privadas.
- ⊕ Fortalecimiento de los laboratorios de innovación del departamento.
- ⊕ Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento mediante la transferencia de los procesos [I+D] e [I+D+I], para mejorar la competitividad en los sectores productivos.
- ⊕ Incremento de actores de CTel entre los diferentes sectores productivos, académicos y empresariales del departamento, que permita el desarrollo tecnológico.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Impulso para la creación del fondo departamental de promoción de la innovación y la tecnología, que permita el desarrollo de programas y proyectos de CTel.
- ⊕ Fomento a investigaciones en materia de desarrollo de nuevos productos con alto valor agregado.
- ⊕ Exploración, identificación y priorización de nichos de especialización inteligente acordes a las potencialidades subregionales del departamento.
- ⊕ Fomento a las industrias 4.0 y desarrollo del extensionismo tecnológico orientado a las empresas Mipymes.
- ⊕ Promoción de iniciativas de empresas y emprendimientos de base tecnológica e industrias culturales y creativas.
- ⊕ Ampliación de la oferta institucional que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos.
- ⊕ Establecimiento de un plan de incentivos y estímulos tangibles para el reconocimiento de mejores habilidades y competencias de artistas, investigadores y creadores, con énfasis en la población víctima del conflicto armado.
- ⊕ Evaluación, seguimiento y sostenimiento de las 57 redes de aprendizaje docente que se encuentran vinculadas al observatorio educativo del departamento, que adelantan investigaciones en temas de ambiente, CTEI, derechos humanos y democracia, educación y pedagogía, comunicaciones, agrícola y biodiversidad, entre otras.
- ⊕ Ampliación del acceso y la capacidad de los servicios de internet en todo el departamento, con gestión del servicio ante los operadores privados.

10.2.1. Subprograma: Cundinamarca crea e innova

Potenciar las capacidades productivas, mediante la adopción del conocimiento, la innovación, investigación y transferencia tecnológica que contribuyan al crecimiento empresarial y de servicios.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el promedio de los subpilares de investigación y propiedad industrial del Índice Departamental de Competitividad.	2,15	3,15	202	Realizar una investigación para la innovación en el abastecimiento de agua potable en zonas rurales.	0	1	Empresas Públicas de Cundinamarca



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el promedio de los subpilares de investigación y propiedad industrial del Índice Departamental de Competitividad.	2,15	3,15	203	Crear un centro de desarrollo para la innovación turística y cultural.	0	1	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el promedio de los subpilares de investigación y propiedad industrial del Índice Departamental de Competitividad.	2,15	3,15	204	Impulsar 3 proyectos de especialización inteligente priorizados en el marco de la comisión regional de competitividad.	2'	3	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Aumentar el promedio de los subpilares de investigación y propiedad industrial del Índice Departamental de Competitividad.	2,15	3,15	205	Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero energético.	1	4 3 Nuevas	Secretaría de Minas, Energía y Gas

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.2.2. Subprograma: Cundinamarca, fuente de conocimiento

Desarrollar a través de los procesos de I+D+I, la generación de habilidades productivas y empresariales en los cundinamarqueses, mediante la transferencia del conocimiento, la investigación temprana y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del pilar de producción de conocimiento y tecnología del Índice departamental de innovación de Colombia.	69,95	71,59	206	Otorgar 140 créditos condonables en formación de alto nivel para los cundinamarqueses.	40	180 140 Nuevos	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			207	Fomentar 14 semilleros de formación temprana en CTel.	1	15 14 Nuevos	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			208	Incorporar 1.000 nuevos productores en procesos de ciencia y tecnología del sector agropecuario y agroindustrial.	200	1.200 1.000 Nuevos	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			209	Formar a 1.000 docentes y directivos en el uso y apropiación de las nuevas tecnologías para la producción de contenidos pedagógicos.	117	1.117 1.000 Nuevos	Secretaría de Educación
			210	Vincular a 4.000 nuevos usuarios en las redes virtuales de aprendizaje para encaminar los proyectos educativos a la creación de contenido virtual.	5.196	9.196 4.000 Nuevos	Secretaría de Educación



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del pilar de producción de conocimiento y tecnología del Índice departamental de innovación de Colombia.	69,95	71,59	211	Implementar un semillero de jóvenes emprendedores TIC del departamento.	0	1	Secretaría de Tecnologías de la Información
Aumentar la calificación del pilar 3 "Adopción TIC" del Índice Departamental de Competitividad.	5,28	6,00	212	Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC.	5*	8	Secretaría de Tecnologías de la Información
			213	Brindar conectividad al 100% de la red de salud pública departamental.	ND**	100%	Secretaría de Tecnologías de la Información
			214	Capacitar en uso y apropiación de las TIC a 100.000 cundinamarqueses.	160.000	260.000 100.000 Nuevos	Secretaría de Tecnologías de la Información

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar la calificación del pilar 3 "Adopción TIC" del Índice Departamental de Competitividad.	5,28	6,00	215	Participar en 2 convocatorias de financiación para proyectos TIC en el departamento.	1*	2	Secretaría de Tecnologías de la Información
			216	Garantizar el funcionamiento de 90 centros interactivos digitales.	78*	90	Secretaría de Tecnologías de la Información

10.2.3. Subprograma: Más investigación, Más desarrollo

Fortalecer la producción científica, la investigación y el desarrollo tecnológico de acuerdo con las necesidades de fomento a la innovación mediante los sistemas de ciencia y tecnología para la competitividad.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del Índice departamental de innovación para Colombia.	69,95	71,95	217	Crear 2 actores del sistema de CTel en el departamento.	0	2	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			218	Beneficiar 250 empresas que incorporen ciencia, tecnología e innovación.	110	360 250 Nuevos	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del Índice departamental de innovación para Colombia.	69,95	71,95	219	Implementar herramientas de análisis y evaluación provincial en CTel.	2 de 0	2	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			220	Actualizar la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento.	1*	1	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			221	Participar en 8 eventos de innovación y tecnología.	8 de ND**	8	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
			222	Financiar 100 proyectos de investigación, innovación y negocios verdes de las IED de los municipios no certificados del departamento, en el uso y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación.	100 de ND**	100	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del Índice departamental de innovación para Colombia.	69,95	71,95	223	Dotar 86 sedes educativas priorizando las rurales con componentes de ciencia, tecnología e innovación en el área de la robótica.	15	101 86 Nuevas	Secretaría de Educación

10.3. Programa: Rutas para el progreso

Objetivo

Potencializar el aparato productivo y de servicios fortaleciendo la infraestructura física y tecnológica, de modo que se consolide el escenario más apropiado en el desarrollo productivo de Cundinamarca.

Este tema se refiere a la orientación y el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, cuya incidencia es fundamental para el desarrollo productivo de Cundinamarca y del mismo modo, para la articulación de los mercados del departamento con el resto del país y del mundo.

En cuanto a penetración de internet, Cundinamarca ocupa la décima posición nacional, con 49,6% de hogares conectados, porcentaje menor al de Bogotá, (75,5%), Valle del Cauca (69,3%), Santander (45,9%) y Antioquia (55,6%), y un par de puntos por debajo del promedio nacional, que es del 52,7%. La tendencia es similar si se observa la demanda departamental de internet fijo y móvil.

En cuanto a otros servicios públicos, el porcentaje de cobertura de la energía eléctrica en los centros poblados y zonas rurales de Cundinamarca alcanza el 95%, de modo que unos 9.606 hogares del departamento carecen de ese servicio. El servicio de gas natural tiene una cobertura similar, que llega al 93,14%. Actualmente, quince operadores de gas domiciliario hacen presencia en la totalidad del territorio en términos de oferta, aunque no se haya logrado la cobertura total. En el pasado cuatrienio, 17.646 viviendas se sumaron a este servicio, lo que



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

constituye una mejora en las condiciones de salud, de medio ambiente y de optimización de recursos, pues con el acceso al gas la familia reduce el uso de combustibles sustitutos.

El servicio de aseo está cerca de la cobertura total en áreas urbanas, con el 98,82%. En los últimos ocho años, los municipios han adquirido 110 vehículos compactadores, y el 94% de los prestadores del departamento han aumentado sus coberturas de micromedicación, lo cual permite cuantificar de manera más certera las pérdidas comerciales. Sin embargo, la situación es crítica en el área rural, donde la cobertura de aseo apenas llega al 38,89%. Como se sabe, una inadecuada recolección de residuos genera deterioro medioambiental y merma la calidad de vida de la población, pues obliga a manipular y disponer de las basuras de manera riesgosa y desordenada.

Con respecto a lo que tiene que ver con vías para el desarrollo, a pesar de estar unida con el resto del país a través de la red de la capital, la Región presenta rezagos en infraestructura vial. Con respecto a la densidad vial primaria, Cundinamarca ocupa el puesto catorce a nivel nacional (los 32 departamentos más Bogotá), con 42,6 kilómetros de vía por cada 100 mil habitantes. Se encuentra por delante de Antioquia, con 30,6 km; Santander, con 26,1 km; Valle del Cauca, con 17,6 km, y Bogotá, con 14,6 km; pero por debajo de Arauca, con 115,4 km; Casanare, con 112,3 km; Meta, con 74,2 km; Boyacá, con 68,3 km, y Tolima, con 65,8 km.

En términos de calidad de las vías primarias, el departamento se ubicó noveno en 2018, con 89% de vías primarias en buen estado, por debajo de Sucre, Guajira y Atlántico, que cuentan con el 100% de sus vías en buen estado. También lo superan Bolívar, con el 96%; Putumayo, con el 94%; Magdalena, con el 91%; Cesar, con el 90%, y Bogotá, con el 89,1%. Sin embargo, la calidad de vías en Cundinamarca supera la de Antioquia (88%), Santander (81%) y Valle del Cauca (76%). Y al considerar, además de la red vial primaria, las redes secundarias y terciarias, cuya financiación está a cargo de los departamentos, Cundinamarca ocupa la décima posición en proporción de vías en buen estado (73,5%), detrás de Antioquia (75%) y delante de departamentos como Valle del Cauca (46%) y Santander (24%).

A nivel provincial, se observa que las provincias ubicadas cerca de corredores viales importantes son las que cuentan con vías secundarias en mejor estado, como es el caso de Sabana Centro (67,7%), Ubaté (63,3%), Tequendama (58,6%) y Sabana Occidente (55,5%). Sin embargo, la provincia de Oriente, a pesar de estar ubicada en un corredor estratégico como la vía al Llano, cuenta apenas con el 20% de su red vial secundaria en buen estado, con lo que ocupa el último lugar de calidad vial entre las provincias del departamento.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ✦ Ejecución de los proyectos priorizados en el plan de logística regional Cundinamarca – Bogotá.
- ✦ Fortalecimiento de las dinámicas municipales a partir de la intervención y financiación de proyectos de mejoramiento de vías urbanas.
- ✦ Implementación de un programa para la atención de emergencias viales que se presenten en las vías de orden departamental, y en las vías de tercer orden.
- ✦ Gestión de proyectos de infraestructura vial en cooperación con el gobierno nacional y otras entidades territoriales (mantenimiento, mejoramiento de la malla vial, accesos en cascos urbanos).
- ✦ Ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios públicos domiciliarios a toda la población del departamento.
- ✦ Mejoramiento de la infraestructura de acueducto, a través del programa “Agua a la vereda”.
- ✦ Apoyo a los municipios en la implementación de plantas de transferencia y aprovechamiento regionales.
- ✦ Fortalecimiento de la infraestructura e institucionalidad de las actividades para el desarrollo del sector turístico del departamento.
- ✦ Señalización turística vial, peatonal e interpretativa.
- ✦ Concertación de acciones complementarias y de optimización de recursos con actores viales de Cundinamarca, para la prevención de siniestros viales.
- ✦ Ejecución de proyectos de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial de orden departamental.
- ✦ Aprovechamiento de sistemas de información (Saga, Obra Ejemplar, etc.) para seguimiento de proyectos de infraestructura.
- ✦ Vinculación de las juntas de acción comunal para el mantenimiento rutinario y la construcción de placa huellas.
- ✦ Implementación de un proceso pedagógico para que la población local protagonice su rol de anfitrión amable y confiable, en los municipios con potencial turístico.
- ✦ Elaboración de estudios y diseños para proyectos de infraestructura vial en fase III.
- ✦ Consecución de recursos para la elaboración de estudios y diseños para proyectos de infraestructura.
- ✦ Fortalecimiento de los centros de acopios, centrales de transformación, entre otras infraestructuras, vinculadas al sector agroindustrial cundinamarqués.
- ✦ Promoción de la implementación de huertas en instituciones educativas y empresariales.
- ✦ Generación y consolidación de espacios que faciliten entornos apropiados para el desarrollo de los procesos artísticos y culturales.
- ✦ Articulación para la construcción, adecuación y dotación de infraestructura turística que responda a los contextos territoriales.
- ✦ Formulación de estudios para determinar la factibilidad de una planta de destilación de alcohol o de ron artesanal, con denominación de origen en las zonas de producción de caña panelera.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

10.3.1. Subprograma: Vías motor del desarrollo

Disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	224	Mejorar 350 kilómetros de vías de primer orden.	ND**	350	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
			225	Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial.	ND**	300	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	226	Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	ND**	270	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación. Cambio de normatividad de plan vial.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	227	Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden.	ND**	130	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	228	Mantener 1.000 kilómetros de vías departamental es pavimentadas.	1.000*	1.000	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	229	Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado.	10.000*	10.000	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación. Cambio de normatividad de plan vial.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del subpilar “vías a cargo del departamento en buen estado” del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	230	Intervenir 220 puentes.	176	396 220 Nuevos	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
			231	Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100%*	100%	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
			232	Mejorar 120.000 m2 de vías urbanas en el departamento.	120.068	240.068 120.000 Nuevos	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
			233	Construir un millón de m2 de placa huella.	820.977	1.820.977 1.000.000 Nuevos	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Aumentar el puntaje del subpilar “vías a cargo del departamento en buen estado” del Índice Departamental de Competitividad.	0,78	2,00	234	Implementar la estrategia “CuidaVía” para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial.	1*	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.3.2. Subprograma: Edificando progreso

Fortalecer el desarrollo productivo y competitivo del departamento atendiendo las necesidades de cada uno de los sectores económicos con la construcción, adecuación y mejoramiento de su infraestructura.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar los municipios con infraestructura productiva y competitiva.	31%	48%	235	Embellecer 10 centros históricos o sitios atractivos como destinos turísticos.	4	14 10 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			236	Intervenir 70 unidades agroindustriales con mejoramiento de infraestructura menor.	15	85 70 Nuevos	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Aumentar los municipios con infraestructura productiva y competitiva.	31%	48%	237	Intervenir 20 infraestructuras productivas y competitivas.	0	20	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			238	Implementar la primera fase del centro de formación minero energético de Cundinamarca.	0	1	Secretaría de Minas, Energía y Gas

10.3.3. Subprograma: Al servicio de la competitividad

Incrementar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera, continua, eficiente y con calidad.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Disminuir el déficit de cobertura de servicio público de energía eléctrica.	1,55%	1,26%	239	Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento.	885.722	886.722 1.000 Nuevos	Secretaría de Minas, Energía y Gas
Disminuir el Índice ponderado de agua no contabilizada de los acueductos urbanos.	43,35%	41,35%	240	Implementar en 60 municipios la estrategia para mejorar la eficiencia de los prestadores de servicios públicos.	ND**	60	Empresas Públicas de Cundinamarca
Incrementar la cobertura de acueducto rural.	68,60%	73,60%	241	Conectar a 50.000 personas nuevas al servicio de acueducto rural.	573.046	623.046 50.000 Nuevos	Empresas Públicas de Cundinamarca
			242	Beneficiar a 400 acueductos rurales con mejoramiento institucional y técnico.	324	724 400 Nuevos	Empresas Públicas de Cundinamarca

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la cobertura de acueducto urbano.	97,80%	98,50%	243	Conectar a 488.000 personas nuevas al servicio de acueducto urbano.	2.200.674	2.688.674 488.000 Nuevas	Empresas Públicas de Cundinamarca
Incrementar la cobertura de alcantarillado rural.	25,36%	32,16%	244	Conectar a 60.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado rural.	211.843	271.843 60.000 Nuevas	Empresas Públicas de Cundinamarca
Incrementar la cobertura de alcantarillado urbano.	96,57%	97,77%	245	Conectar a 496.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado urbano.	2.172.997	2.668.997 496.000 Nuevas	Empresas Públicas de Cundinamarca
Incrementar la cobertura de servicio de aseo.	82,18%	84,28%	246	Brindar a 538.000 personas nuevas acceso al servicio público de aseo.	2.548.491	3.086.491 538.000 Nuevas	Empresas Públicas de Cundinamarca
Incrementar la cobertura del servicio público de gas combustible por redes.	93%	96%	247	Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	685.158	705.158 20.000 Nuevos	Secretaría de Minas, Energía y Gas



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la cobertura urbana de suministro de agua sin riesgo.	81,95%	96,95%	248	Implementar en 46 municipios la estrategia para mejorar la calidad del agua para consumo humano.	ND**	46	Empresas Públicas de Cundinamarca

10.4. Programa: Nuevos mercados + oportunidades

Objetivo

Promover la generación de productos diversificados, sofisticados y tecnológicamente actualizados, que permitan la apertura de mercados a los diferentes sectores económicos.

Este programa comprende la promoción y fomento de un aparato productivo diversificado, tecnológicamente actualizado cerca de la frontera, eficiente en gestión tecnológica y sofisticación, sostenible ambientalmente y enfocado en generar productos diversificados y de mayor valor agregado.

En lo corrido del siglo XXI, el territorio cundinamarqués ha experimentado una transformación estructural en su aparato productivo, en especial sobre la delimitación territorial con Bogotá y de su propia dinámica de crecimiento, que comienza a presentar dificultades para continuar con la trayectoria de concentración de recursos y actividades productivas.

Según el Atlas de la Geografía Industrial de Colombia (2017), existen en el departamento un total de 254.593 empresas, de las cuales el 62,61% se encuentran ubicadas en las provincias de Sabana Centro (29,55%), Sabana Occidente (16,85%), Soacha (16,22%) y Sumapaz (8,14%). Cada una de estas provincias aloja más de 20.000 empresas. Por su parte, las provincias de Alto Magdalena, Tequendama, Gualivá, Ubaté y Guavío suman el 30,1% de las empresas departamentales, y cada provincia tiene entre 5 mil y 20 mil empresas. Finalmente, las provincias de Almeidas, Oriente, Bajo Magdalena, Rionegro, Magdalena Centro y Medina

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

cuentan con menos de 5.000 empresas cada una y participan con apenas el 7,3% al total departamental [LMSR1].

Cundinamarca representa 6,6% del total de empresas creadas en el país durante el 2018, lo que la ubica como el octavo departamento con mejor tasa de creación de empresas (7,6 por cada 10.000 habitantes), después de Bogotá (21,9); Antioquia (8,1) y Santander (7,8), pero delante de Valle del Cauca (7,4). La cantidad de empresas que se está creando en Cundinamarca ha crecido ligeramente en el último año (2,6%), mientras que el número de empresas que están en proceso de renovación ha crecido un 45% en el periodo de 2017 a 2018. Por su parte, en el mismo periodo, la cifra de empresas en proceso de liquidación y cierre creció un 22%.

El departamento ha incrementado su peso relativo en el total de las exportaciones colombianas, pasando de 5,8% en 2010 a 6,3% en 2018. Cundinamarca incursiona en el mercado internacional principalmente con flores, las cuales son cerca de la mitad de sus exportaciones y representan el 80,3% del total de las exportaciones de ese producto a nivel nacional. En la segunda y tercera posición se establecen los productos relacionados con el carbón, que alcanzan una quinta parte de las exportaciones de Cundinamarca. Las exportaciones de jabones, detergentes, perfumes, etc., ocupan la cuarta posición, y representan más de la cuarta parte de las exportaciones nacionales en esta clase de productos y un 6% de las exportaciones de Cundinamarca. En quinta posición están los vehículos automotores y sus motores, que constituyen la quinta parte de los vehículos exportados desde Colombia y el 4,4% de las exportaciones del departamento.

Por su proximidad con Bogotá, Cundinamarca se constituye en una importante plataforma turística, debido a factores múltiples como su historia, relieve, variedad climática y ecológica, lugares y población. El siguiente cuadro indica el comportamiento del sector del turismo en el total nacional y en el departamento durante el periodo 2012-2017.

Cuadro 24. Variación PIB Cundinamarca

Variable / Año	2012	2013	2014	2015	2016p	2017pr
Total PIB COLOMBIA de Turismo (Alojamiento y servicios de comida)	25.687	27.317	28.679	29.860	31.030	31.698
PIB Cundinamarca turismo	1.375	1.462	1.541	1.594	1.640	1.653



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Variable / Año	2012	2013	2014	2015	2016p	2017pr
Porcentaje de participación Cundinamarca/ total país	5,35%	5,35%	5,37%	5,34%	5,29%	5,21%
Tasa de crecimiento Cundinamarca		6,33%	5,40%	3,44%	2,89%	0,79%
PIB Bogotá Turismo	5.027	5.314	5.590	5.773	5.919	6.042
% participación Bogotá total país	19,57%	19,45%	19,49%	19,33%	19,08%	19,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Posicionamiento de la marca “Cundinamarca El dorado, la leyenda vive” como propuesta de valor a nivel nacional e internacional.
- ⊕ Sensibilización, identificación y fomento a los sectores productivos con mayor potencial en generación de valor agregado y exportador.
- ⊕ Establecimiento de convenios y articulación de esfuerzos para la participación en eventos de carácter regional, nacional e internacional, con productos del sector agropecuario cundinamarqués (Agroexpo, Expocundinamarca, Feria de las colonias, entre otras).
- ⊕ Canalización, articulación y fortalecimiento de lazos con los diferentes cooperantes que aportan al departamento.
- ⊕ Creación de la central campesina de acopio y transformación del departamento.
- ⊕ Promoción nacional e internacional de productos de origen cundinamarqués con sello “Marca Cundinamarca”.
- ⊕ Apoyo a los productores cundinamarqueses, por medio de circuitos cortos de comercialización en las plazas de mercado y mercados campesinos, con el fin de dinamizar la agricultura campesina.
- ⊕ Mejora del bienestar humano y reducción de la pobreza rural mediante la educación, la investigación y cooperación técnica, promoviendo la gestión sostenible de la agricultura y los recursos naturales.
- ⊕ Aprovechamiento del potencial ecoturístico como alternativa de emprendimiento hacia mercados nacionales e internacionales.
- ⊕ Reactivación del sector turístico del departamento post COVID-19, y fortalecimiento de los procesos ecoturísticos para mitigar los daños en el sector.
- ⊕ Impulso de vitrinas culturales de intercambio y circulación.
- ⊕ Impulso de espectáculos culturales que fomenten la creatividad y divulguen tradiciones, arte y cultura con potencial turístico.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresas!”

- ✦ Activación de los consejos consultivos de turismo para construir plan de acción desde los territorios y democratizar la inversión.
- ✦ Focalización de proyectos elegibles con prioridad para mujeres cabeza de familia.
- ✦ Identificación de la gastronomía cundinamarquesa, del producto local, los platos que mejor representan la historia del destino.
- ✦ Fortalecimiento de los restaurantes en formación de buenas prácticas.
- ✦ Implementación de programas de formación y acompañamiento de la mano con empresarios y emprendedores, para que cumplan con la regulación vigentes en materia de turismo.
- ✦ Promoción del turismo a través de los distintos atractivos del departamento, tales como fincas cafeteras, plazas de mercado, iglesias y malecones.
- ✦ Creación e implementación del semillero de emprendedores de tecnologías de la información – TI.
- ✦ Promoción de la adopción de tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial en empresas.
- ✦ Identificación y promoción de las iniciativas de productos digitales para impulsarlos.
- ✦ Promoción de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos vinculados a la economía naranja departamental (arte, cultura, entretenimiento, etc.).
- ✦ Promoción de alianzas estratégicas como mecanismo de apadrinamiento de las grandes industrias hacia las Mipymes.
- ✦ Fortalecimiento de esquemas de incubación y sostenibilidad de empresa.
- ✦ Ejecución de actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación.
- ✦ Prestación de asistencia técnica en la elaboración de planes de negocio y formulación de proyectos.
- ✦ Promoción de esquemas de diversificación de mercados.
- ✦ Promoción y apoyo a la transferencia de conocimientos de buenas prácticas empresariales, con el fin de aprender y replicar en la actividad económica del empresario cundinamarqués.
- ✦ Identificación de las raíces culturales y ancestrales de las artesanas del departamento, para ser impulsadas como generadoras de desarrollo económico.
- ✦ Fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad de gestión del sector turismo del departamento.
- ✦ Fortalecimiento al trabajo interinstitucional, para prevenir y controlar la realización de actividades ilícitas asociadas al turismo.
- ✦ Creación de sistemas agroempresariales competitivos y ambientalmente sostenibles con valor compartido.
- ✦ Desarrollo de programas de transferencia de tecnología a jóvenes emprendedores rurales, en zonas de reserva campesina.
- ✦ Ejecución de un programa de reconversión laboral como apoyo al sector minero.
- ✦ Celebración de convenios marco con Finagro y Banco Agrario, para hacer jornadas de promoción a productores campesinos en líneas de crédito.
- ✦ Ejecución de acciones de apoyo para el rescate y fortalecimiento de las Mipymes, esquemas asociativos, establecimientos de comercio, iniciativas de emprendimiento,



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

entre otros, que se vean afectadas por la crisis económica que surja debido al COVID-19.

- ⊕ Preparación de empresas del departamento para ingresar a mercados internacionales
- ⊕ Fortalecimiento de las capacidades de productores mediante la formación de capital humano para el campo en torno a las cadenas productivas.
- ⊕ Presentación de proyectos técnicos y financieros ante cooperantes nacionales e internacionales.
- ⊕ Intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de cooperación Sur-Sur y triangular, firma de convenios de cooperación y organización de misiones de asistencia técnica.

10.4.1. Subprograma: Incubando empresas, Incubando sueños

Hacer de Cundinamarca un departamento líder en la identificación de oportunidades y soluciones empresariales para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las unidades productivas del departamento.

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad.	7,10	7,50	249	Apalancar 80 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Touremprender".	23	103 80 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad.	7,10	7,50	250	Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario.	5	9 4 Nuevas	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad.	7,10	7,50	251	Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19.	0	5.000	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad.	7,10	7,50	252	Fortalecer 6.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento.	2.930*	6.000	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad.	7,10	7,50	253	Consolidar 15 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo "CIPUEDO".	10	15 5 Nuevos	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Mantener los subsidios a la tasa y al ICR (incentivo a la capitalización rural), a productores agropecuarios rurales asignados.	4,66%	4,66%	254	Atender 5.000 pequeños y medianos productores con instrumentos financieros e Incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos.	7.002*	5.000	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

10.4.2. Subprograma: Cundinamarca del mundo y para el mundo

Promover a Cundinamarca como un departamento cautivador y diverso a partir de la apropiación y promoción de su identidad, para generar oportunidades de mercado en el escenario local, nacional e internacional.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	255	Implementar un plan de medios para la promoción y difusión de la cultura del departamento.	0	1	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	256	Implementar en 6 municipios el modelo turístico integral denominado "Pueblos Dorados".	0	6	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	257	Impulsar el reconocimiento gastronómico de 50 restaurantes cundinamarqueses a través de la estrategia "Sabores de Cundinamarca".	0	50	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	258	Impulsar 50 operadores turísticos del área de influencia de los productos y rutas turísticas de alta calidad en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá.	ND**	50	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	259	Implementar 10 planes de desarrollo turístico.	22	32 10 Nuevos	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el puesto 7 en el Índice de competitividad turística regional de Colombia.	10	7	260	Formar 100 guías turísticos en habilidades y capacidades tecnológicas y bilingüismo.	ND**	100	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			261	Cofinanciar 250 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector.	240*	250	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			262	Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas.	36*	20	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			263	Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento "Cundinamarca, EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!".	1*	1	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional
			264	Realizar 2 ferias Expo Cundinamarca.	2*	2	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no pueda ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.4.3. Subprograma: Cundinamarca crea, transforma y progresa

Proteger y promover nuestra cultura como motor de crecimiento económico y transformación social del departamento.

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	265	Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	354*	200	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	266	Entregar 1.500 estímulos para la concertación, circulación, generación de servicios, productos, conocimiento, emprendimientos, industrias, talentos culturales y atención de emergencias.	168*	1.500	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	267	Potencializar 40 procesos creativos culturales contemporáneos.	ND**	40	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	268	Impulsar 6 industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados.	ND**	6	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	269	Impulsar 10 líneas de emprendimientos artesanales de tradición ancestral desarrollados en el departamento.	ND**	10	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	270	Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.	280*	280	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5,37	5,50	271	Implementar la estrategia de internacionalización del departamento.	ND**	1	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional
			272	Mantener 2 líneas efectivas de cooperación nacional e Internacional.	2*	2	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.5. Programa: Unidos en una misma dirección

Objetivo

Liderar y articular esfuerzos entre la academia, la sociedad y los sectores privado y público para la generación de proyectos e iniciativas que permitan optimizar los recursos que mejoren el desempeño competitivo de Cundinamarca.

El reconocimiento y fortalecimiento del Sistema de Competitividad e Innovación de Cundinamarca promueve los esfuerzos de liderazgo y gestión de la administración pública departamental, para consolidar espacios de articulación y coordinación del nivel subregional y regional que mejoren la productividad territorial. Este programa busca poner en diálogo a los actores que contribuyen al desarrollo de Cundinamarca, como sector público, sector privado, sociedad civil y academia.

Uno de los resultados del fortalecimiento del Sistema de Competitividad e Innovación de Cundinamarca será la creación de la Agencia Comercial de Cundinamarca, que será el agente articulador e identificador de oportunidades para el progreso del departamento.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ✦ Armonización de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación (ADCI) Cundinamarca-Bogotá y la estrategia de competitividad de Cundinamarca.
- ✦ Articulación entre todos los actores para identificar limitaciones, oportunidades y potencialidades regionales, que faciliten la gestión de iniciativas tendientes a elevar la productividad territorial.
- ✦ Ajuste de roles, competencias y actores de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación Cundinamarca-Bogotá.
- ✦ Fortalecimiento de espacios de integración regional para la competitividad tales como la comisión regional de competitividad Cundinamarca-Bogotá, mesas provinciales de competitividad y la Región Administrativa y de Planificación Especial [RAPE], entre otros.
- ✦ Priorización y apoyo para la ejecución de proyectos estratégicos de competitividad identificados en la ADCI y la estrategia de competitividad de Cundinamarca.
- ✦ Estructuración de alianzas estratégicas público - privadas para la ejecución de los proyectos identificados en diversos espacios, para la promoción de la competitividad territorial.
- ✦ Formulación de alianzas estratégicas para promover aglomeraciones económicas de nivel subregional y regional.
- ✦ Mejoramiento de la capacidad para aprovechar los instrumentos de INNPULSA.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Ampliación de la cobertura de los programas de fortalecimiento y promoción de la productividad de las Mipymes cundinamarquesas, y especialmente las de la región Cundinamarca - Bogotá.
- ⊕ Establecimiento de alianzas con otros departamentos y universidades, con el fin de construir programas educativos en estándares de calidad.
- ⊕ Formulación de manera participativa de los planes de ordenamiento productivo para alcanzar el uso sostenible del suelo, en función de las apuestas y la tipología de territorios prioritizados.

10.5.1. Subprograma: Cundinamarca piensa productiva

Potencializar la planificación productiva y competitiva del departamento, que permita la optimización de recursos para una informada y asertiva toma de decisiones.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje de Cundinamarca en el Índice Departamental de Competitividad.	5,96	6,96	273	Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento.	0	1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			274	Implementar un sistema de información para la competitividad.	0	1	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			275	Realizar un estudio o investigación sobre la realidad de la competitividad en el departamento.	1	2 1 Nuevo	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

10.5.2. Subprograma: Acuerdos efectivos

Fomentar proyectos e iniciativas subregionales y regionales articuladas con los diferentes actores, que permitan llevar a cabo estrategias para el mejoramiento de la productividad y competitividad de Cundinamarca.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Mantener actualizado el índice de desempeño provincial de competitividad en Cundinamarca.	100%	100%	276	Implementar la fase 1 de la estrategia de competitividad de Cundinamarca.	0	1	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			277	Formular la Política Pública de Movilidad en Cundinamarca.	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

11. LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS SOSTENIBILIDAD

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “la sostenibilidad implica, por un lado, la reducción de los daños al ambiente, y por otro, el papel de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos al bienestar humano, las oportunidades económicas y la resiliencia social y ecológica” (2015). En este sentido, el plan de desarrollo *Cundinamarca, ¡Región que progresa!* plantea la promoción de un territorio sustentable, ordenado y ambientalmente sostenible como un elemento esencial para la Sostenibilidad.

Objetivo

Consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio, para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Esta línea estratégica se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”. En el Plan Nacional, la parte de sostenibilidad busca promover el compromiso de realizar actividades productivas atendiendo a la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, así como a la reducción de la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual. El PND también propone la formulación de una política nacional para la Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, que incorpore elementos como la tenencia responsable, el manejo de animales abandonados y maltratados, la prevención del tráfico ilegal de animales y la asistencia integral a estas formas de vida.

Por otra parte, pero también en relación con las acciones que se requieren para garantizar la sostenibilidad, a nivel nacional, existe un Plan de Gestión del Riesgo, enfocado a la atención del cambio climático. La meta fundamental de dicho instrumento es la reducción del riesgo de desastres y la mitigación de los efectos asociados a pérdidas o daños por la ocurrencia de eventos climáticos e hídricos, considerando posibles aumentos en intensidades y recurrencias de eventos en el futuro.

Colombia cuenta con gran cantidad de normas asociadas a la protección del ambiente, lo cual configura un marco político apropiado para plantear acciones relacionadas con el desarrollo y la sostenibilidad en diferentes sectores de la economía. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia- Pacto por la equidad”, incluye estrategias para el cumplimiento de la política de crecimiento verde, descrita en el CONPES 3934 de 2018, Política de crecimiento verde, en los ámbitos agropecuario, ambiental, minero, energético y turístico.

En dicha Política²³, se dan lineamientos para enfocar los instrumentos de financiación hacia actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes. Se promueve el pago por servicios ambientales y la estructuración de bonos verdes por parte de las instituciones financieras adscritas al Ministerio de Agricultura, para costear la ejecución de proyectos sostenibles.

El capítulo II del Plan Nacional de Desarrollo, titulado “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, define dentro del contexto productivo la estrategia de reactivación económica, formalización y emprendimiento como una de las estrategias para promover la productividad e impulsar a la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial, y el desarrollo rural.

²³ Objetivo 5. Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Dentro del capítulo “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”, el Plan Nacional de Desarrollo promueve el equilibrio entre los procesos de producción y conservación fortaleciendo el reconocimiento de alternativas productivas que permitan el uso sostenible del capital natural, como la bioeconomía, la economía forestal, el turismo sostenible y los negocios verdes.

Los negocios verdes son definidos como actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos e incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, diversifican la economía nacional, generan oportunidades de empleo y hacen más competitivas las regiones. De acuerdo con el Plan, en 2017 el potencial de Colombia para desarrollarse en este ámbito queda en evidencia con los 423 negocios verdes verificados por la autoridad ambiental, que generaron alrededor de 118 mil millones de pesos y 6.000 empleos, y con la cifra de visitantes a áreas protegidas, que entre 2015 y 2017 se incrementó en un 70% (Plan de Desarrollo, 2018).

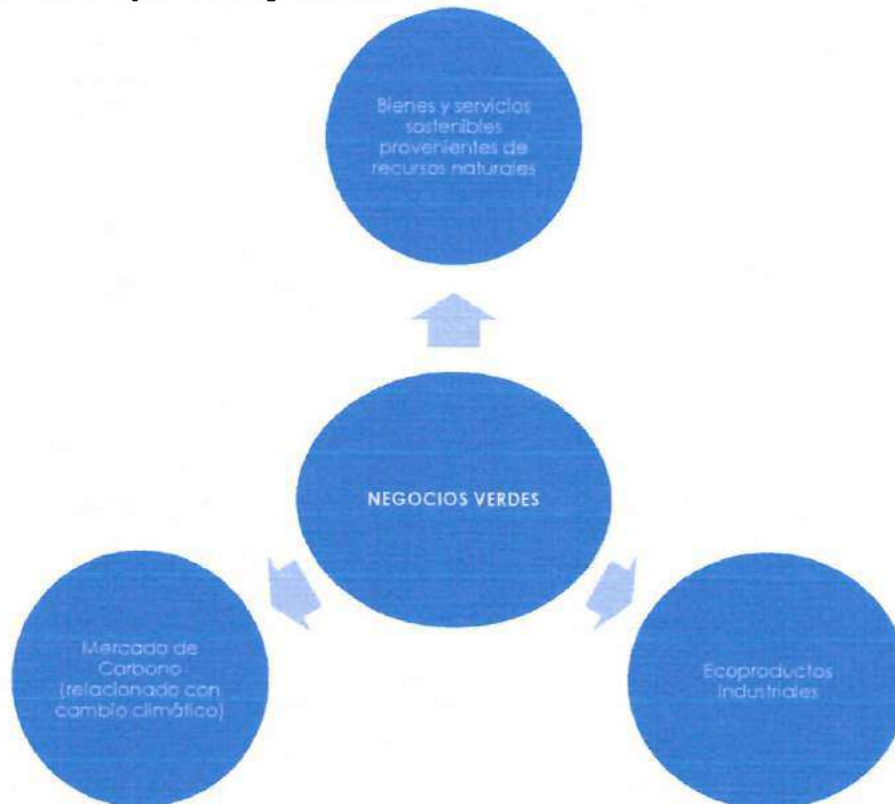
Adicionalmente, el Plan promueve acciones de descentralización, evidenciadas en pactos territoriales y regionales para conectar territorios, gobiernos y poblaciones. En el periodo 2018-2022, dichos pactos se proponen como ruta de trabajo conjunta y articulada a escala regional y subregional. En cuanto al desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad, el Plan prioriza el impulso de cuatro áreas: bioeconomía, negocios verdes y sostenibles, economía forestal y turismo sostenible. Como meta para el cuatrienio, el sector ambiente y desarrollo sostenible se propone 1.865 negocios verdes verificados.

En el ámbito regional, además, Colombia cuenta con el Programa de Negocios Verdes, que incluye los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Caldas, Huila, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima, territorios con grandes potencialidades y ventajas competitivas, generadores de crecimiento económico y social, en busca de incorporar a ese crecimiento la conservación de los recursos naturales.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 17. Categoría de Negocios Verdes.



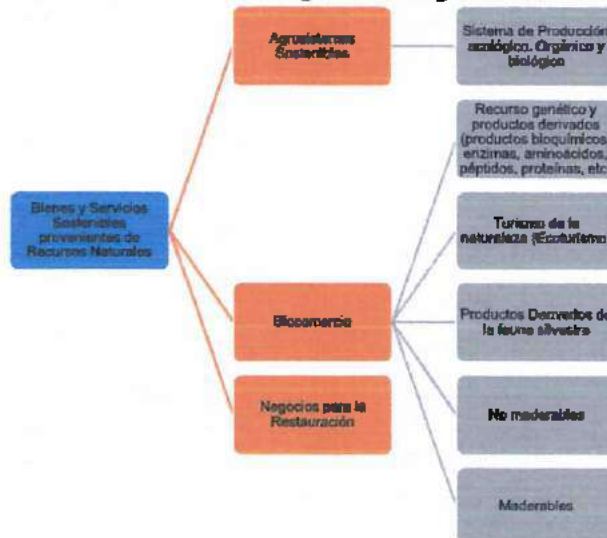
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2014, Programa Regional de Negocios Verdes Región Central

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

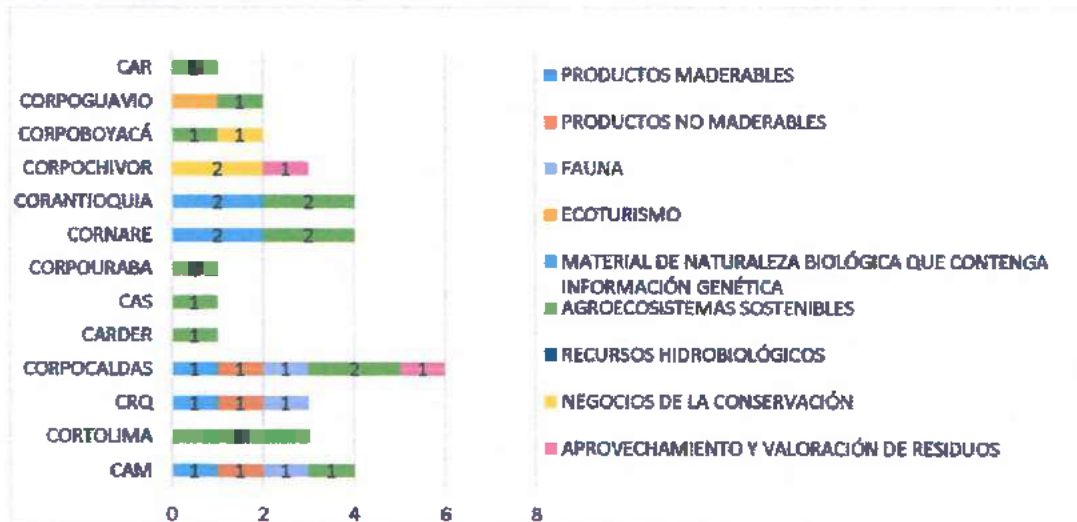
Ilustración 18. Categoría de Negocios Verdes.



Fuente: Ministerio de Ambiente reportado en Programa de Negocios Verdes para la Región central

En el siguiente gráfico, aparecen los proyectos relacionados con Negocios verdes de la región central, como se presentan en los planes de acción según sectores.

Ilustración 19. Planes de Acción de las CAR.



Fuente: Ministerio de Ambiente reportado en Programa de Negocios verdes para la Región Central ²⁴

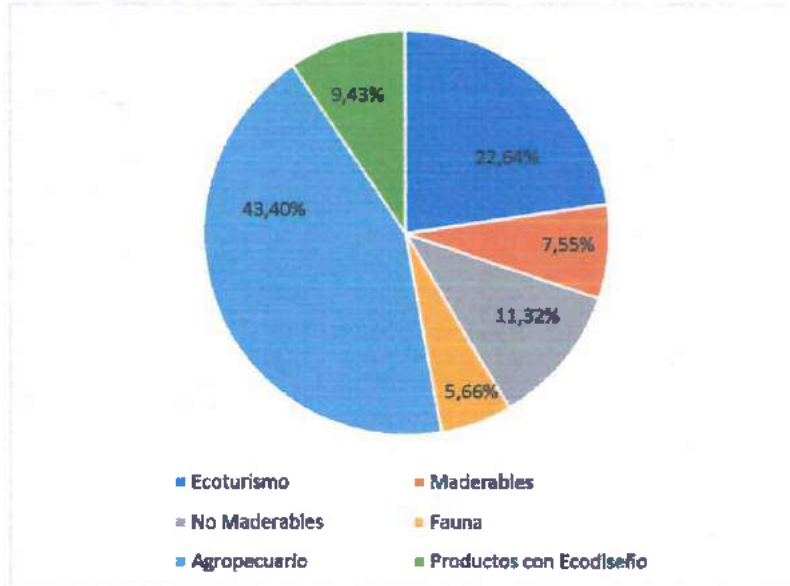
²⁴ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2014, Programa Regional de Negocios Verdes Región Central



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

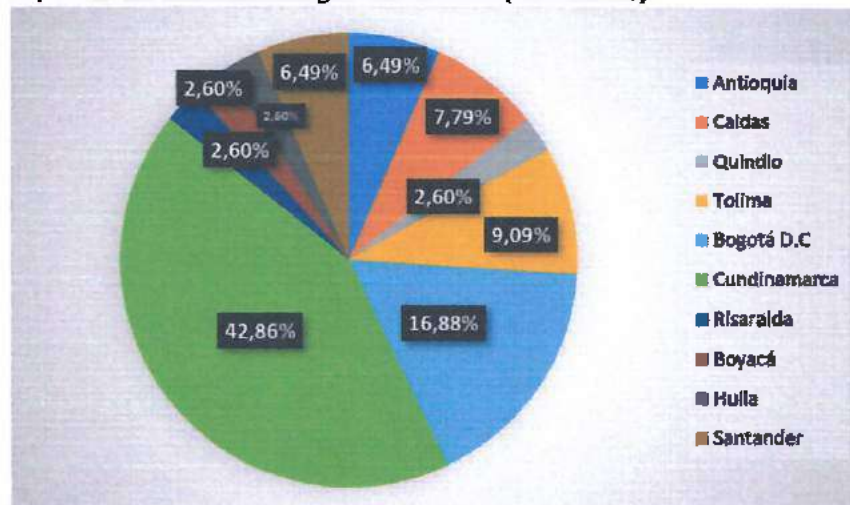
Al observar los desarrollos empresariales biocomerciales en la región central, se observa la siguiente distribución:

Ilustración 20. Desarrollos empresariales de Biocomercio por Sector



Fuente: Programa Regional de Negocios Verdes 2014

Ilustración 21. Empresas de Productos ecológicos certificados (Productoras)



Fuente: Datos Informe final Identificación de desarrollos empresariales de Biocomercio en Colombia (2012)



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En cuanto a nuestro departamento, el documento Cundinamarca Visión 2036, en su componente Productividad y competitividad sostenible, considera pertinente avanzar en la identificación de las subregiones de Cundinamarca en el territorio de la economía y su potencial de articulación. Con respecto a esto último, se tiene además la Estrategia de Especialización Inteligente, desarrollada por el Centro de Inteligencia de Estrategias Competitivas [CEPEC] de la Universidad del Rosario (2016), cuyo propósito es desarrollar una agenda de desarrollo productivo y de innovación para la transformación de Bogotá y Cundinamarca²⁵.

En el objetivo de sostenibilidad ambiental de la Estrategia de competitividad de Cundinamarca 2019, se propone “promover un modelo de desarrollo basado en la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales y de la biodiversidad para el desarrollo de activos ambientales de Cundinamarca”. Para la puesta en marcha de dicho objetivo, se han trazado las líneas de Emprendimientos verdes, Economía forestal, Economía circular, Ecoturismo y Sistemas de Gestión Ambiental. Todas ellas son parte integral de la estrategia ambiental, para hacer más competitivo al departamento.

Por otra parte, el informe diagnóstico de la competitividad, anualmente publica información que se considera crítica para la competitividad del país y formula desde el sector privado nuevas propuestas para superar las restricciones al crecimiento, destaca en Cundinamarca²⁶ una tasa de 64,9 empresas con la certificación ambiental ISO 14001 por cada 10 mil sociedades empresariales, pero solo siete negocios verdes certificados, en contraste con los 40 negocios en Huila, 37 en Chocó y Tolima, 35 en Risaralda, 26 en San Andrés, 25 en el Cesar, 23 en el Valle del Cauca, 21 en Córdoba, 19 en el Meta, 18 en la Guajira, 16 en Antioquia y Norte de Santander y 7 en Santander. Así, el renglón de Negocios Verdes muestra un amplio espectro por explorar y se convierte en una gran oportunidad de negocios.

Cuadro 25. Negocios Verdes en las provincias de Cundinamarca

PROVINCIA	MUNICIPIO	NEGOCIO VERDE VERIFICADO	CALIFICACIÓN	SECTOR	SUB SECTOR
Guavio	Gachalá	Corporación Ecoturística de Gachalá para el Desarrollo Sostenible de la Ruta del Agua	Satisfactorio (Fase 1)	Biocomercio	Turismo de Naturales / Ecoturismo
Guavio	Gachetá	Eurosuisse	Satisfactorio (Fase 1)	Otros bienes y servicios verdes sostenibles	Otros bienes y servicios verdes sostenibles

²⁵ Visión 2036- Capítulo 3: Subsistema productividad y Competitividad Sostenible.

²⁶ Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), Laboratorio COTECNA, ICONTEC, TÜV Rheinland, Consejo Colombiano de Seguridad, IC&T, APPLUS, Future Builders, Bureau Veritas, SGS, Confecámaras, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDC, cálculos propios



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

PROVINCIA	MUNICIPIO	NEGOCIO VERDE VERIFICADO	CALIFICACIÓN	SECTOR	SUB SECTOR
Guavio	Guasca	Ecomuoba	Ideal (Fase 3)	Agrosistemas sostenibles	Sistemas de Producción ecológico, orgánico y biológico
Guavio	Guasca	Paraíso Parapente	Ideal (Fase 3)	Biocomercio	Turismo de Naturales / Ecoturismo
Guavio	Guasca	Reserva Biológica Encenillo	Satisfactorio (Fase 1)	Biocomercio	Turismo de Naturales / Ecoturismo
Guavio	Guasca	Suasie	Satisfactorio (Fase 1)	Biocomercio	Turismo de Naturales / Ecoturismo
Magdalena Centro	Vianí	Asociación de Prosumidores Agorecológicos Seccional Soracá - Agrosolidaria	Satisfactorio (Fase 1)	Agrosistemas sostenibles	Sistemas de Producción ecológico, orgánico y biológico

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), Laboratorio COTECNA, ICONTEC, tomado de Informe Diagnóstico de la competitividad

El departamento de Cundinamarca se considera productor de agua y recursos naturales. Cuenta con el 13% de los ecosistemas estratégicos ambientales del país, ocupa el sexto puesto en áreas de bosques, y tiene el páramo más grande del mundo: el Sumapaz. Este, junto al corredor Chingaza – Guerrero, constituyen el mayor potencial ecosistémico para la provisión futura de agua para Bogotá, Cundinamarca y otros departamentos. Todos estos factores hacen de la preservación de los ecosistemas mencionados uno de los enfoques fundamentales del ordenamiento departamental.

Cundinamarca alberga más de 60 áreas declaradas parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas [SINAP] desde el 2016. Desafortunadamente, muchas presentan procesos de degradación, en especial de los ecosistemas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico ubicados dentro de ellas, por causa de la ampliación de la frontera agropecuaria.

La línea de sostenibilidad de nuestro Plan de desarrollo es de vital importancia, debido a que los recursos hídricos y suelos agrícolas pueden llegar a ser mayormente afectados por las variables de precipitación y aumento de la temperatura, en donde se presentan manifestaciones recurrentes de riesgo. Los escenarios de riesgo que se contemplan en el departamento son los fenómenos asociados a los agentes atmosféricos que suceden



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

periódicamente, como heladas, sequías, inundaciones o avenidas torrenciales, además de fenómenos socionaturales, como movimientos de masa e incendios forestales.

11.1. Programa: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida

Objetivo

Conservar y proteger los ecosistemas y la biodiversidad, para garantizar los servicios ambientales, evitar la pérdida del hábitat de la fauna y flora presentes en el territorio cundinamarqués y aumentar la oferta del recurso hídrico mejorando el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, con calidad, continuidad y cobertura en zonas urbanas y rurales.

La enorme riqueza natural de Cundinamarca está apenas reflejada en la cifra de 2.097.332.30 hectáreas declaradas como áreas protegidas, algunas de carácter nacional y regional. Dichas áreas han sido declaradas Parques Nacionales Naturales [PNN], Distritos de Manejo Integrado [DMI], Reservas Forestales Protectoras [RFP], Reservas Forestales Protectoras Productoras [RFPP] o Reservas Hídricas, y todas juntas constituyen la estructura ecológica del departamento.

El Programa de Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida reconoce, respeta y promueve la importancia de los ecosistemas, la naturaleza, la biodiversidad y la dignificación y el bienestar animal. Por lo anterior, tiene vital importancia en el desarrollo de la estrategia de protección y respeto ambiental del departamento. Del mismo modo, busca que se dé la importancia debida a la salvaguarda del acceso sostenible, de calidad y en cantidades adecuadas del recurso hídrico, para garantizar la vida y el bienestar de los ciudadanos de manera ambientalmente amigable.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, propone la formulación de una Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, liderada por el Ministerio del Ambiente, con la participación de los ministerios de Salud, Agricultura e Interior y el DNP. El propósito de esta política se relaciona con la incorporación de estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral, y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de los animales.

A nivel nacional, no hay una información clara y actualizada sobre el número de animales domésticos existentes ni de animales abandonados; esto dificulta la implementación eficiente



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

de programas integrales para la protección y el bienestar animal, así como el desarrollo de acciones de monitoreo y control de la sobrepoblación, manejo y cuidado integral de estas formas de vida. La información más reciente es el Reporte de Vacunación Antirrábica en Perros y Gatos 2017, emitida por el Ministerio de Salud, la cual indica que en Cundinamarca para ese año existían un total de 359.524 animales domésticos (288.634 perros y 71.380 gatos), con un porcentaje de vacunación del 94,3%, con lo cual el departamento se ubicaba en el noveno puesto a nivel nacional según el ministerio de Salud.

Cuadro 26. Vacunación antirrábica (perros y gatos) Colombia 2017

DEPARTAMENTO	TOTAL POBLACIÓN PERROS Y GATOS	TOTAL VACUNACIÓN PERROS Y GATOS	COBERTURA ACUMULADA
Norte de Santander	234.390	234.422	100,0
Amazonas	12.197	12.197	100,0
Arauca	55.017	54.892	99,8
Magdalena	162.126	159.992	98,7
Chocó	32.493	31.869	98,1
Atlántico	154.623	149.505	96,7
Quindío	117.780	112.862	95,8
Casanare	100.653	95.512	94,9
Cundinamarca	359.524	339.149	94,3
Caldas	104.058	96.701	92,9
Huila	100.785	92.295	91,6
Caquetá	57.964	50.706	87,5
Guaviare	30.219	26.295	87,0
Vichada	10.618	9.015	84,9
Bolívar	173.517	145.225	83,7
Nariño	264.418	220.580	83,4
Boyacá	278.819	231.149	82,9
Sucre	112.837	92.044	81,6
Cartagena	151.043	122.427	81,1
Barranquilla	119.058	95.107	79,9
Santa marta	66.875	52.970	79,2
Tolima	225.191	171.368	76,1
Putumayo	32.537	23.925	73,5
Valle	503.019	364.055	72,4
Meta	155.830	109.682	70,4
Cauca	181.851	121.313	66,8
Córdoba	340.204	225.149	66,2
Antioquia	634.437	418.703	66,0
Bogotá	1.277.230	794.142	62,2
Guainía	5.052	3.108	61,5



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

DEPARTAMENTO	TOTAL POBLACIÓN PERROS Y GATOS	TOTAL VACUNACIÓN PERROS Y GATOS	COBERTURA ACUMULADA
Risaraldá	170.447	102.199	60,0
Cesar	189.285	101.060	53,4
Santander	316.329	158.793	50,2
Buenaventura	44.729	14.141	31,6
Vaupés	2.901	909	31,3
San Andrés	9.385	2.569	27,4
La Guajira	57.446	11.571	20,1
TOTAL NACIONAL	6.844.687	5.047.601	73,7

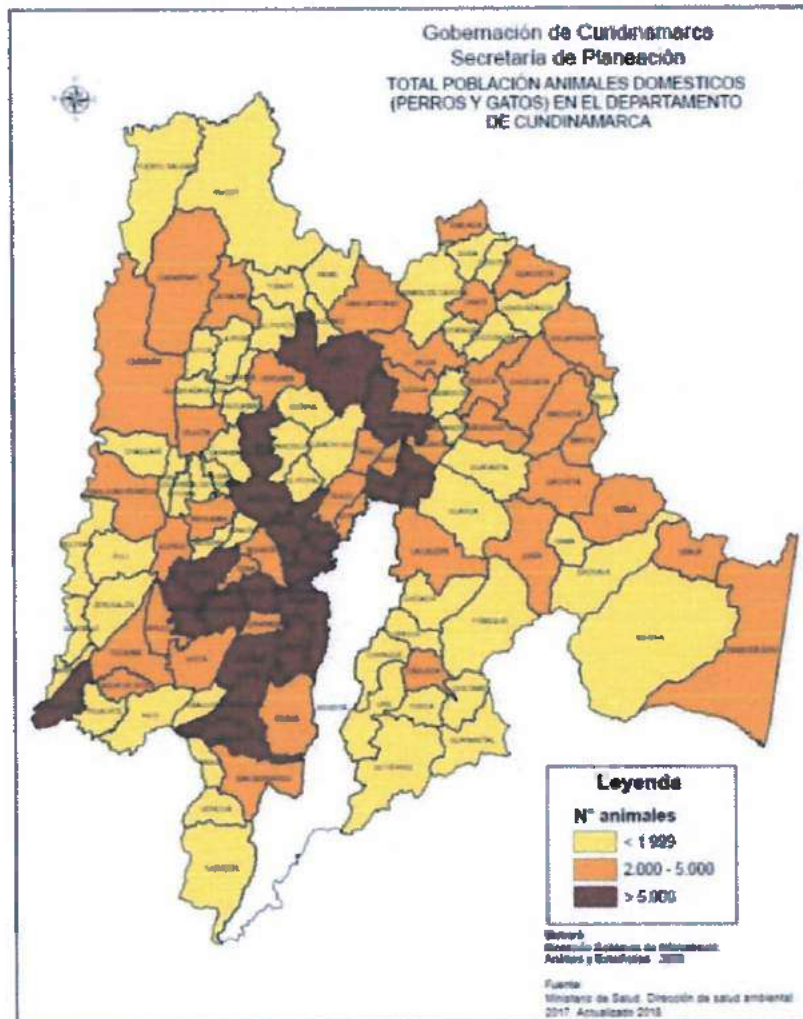
Fuente: Ministerio de Salud. Subdirección de salud ambiental. 2017. Actualizado 15/03/2018.

Al apreciar la información emitida por el ministerio de salud sobre el total de animales domésticos (perros y gatos) por municipio para el año 2017, se observa que en los municipios de Soacha, Fusagasugá, Girardot, Funza, Zipaquirá, Mosquera, Chía, Madrid, Pacho, Anapoima, Sibaté, Facatativá, El Colegio, La Mesa, Silvania, Sopó, San Antonio del Tequendama, Arbeláez y La Vega, cada uno alberga más de 5 mil animales, y hay en Cundinamarca cerca de 161.660 animales domésticos, que en conjunto equivalen al 44,9% de la población doméstica del departamento.

Le siguen los municipios de Ubaté, Chocontá, Cota, Viotá, La Calera, Villapinzón, Tocaima, Cáqueza, Tenjo, Cajicá, Guaduas, Tena, Tabío, La Palma, Villeta, Tocancipá, Sesquilé, Cogua, San Bernardo, Anolaima, Tausa, Guachetá, San Juan de Rioseco, Granada, Agua de Dios, Gachetá, Suesca, Vergara, Apulo, Junín, Quipile, Bojacá, Paratebueno, Manta, Ubalá, Caparrapí, San Cayetano, Machetá, Simijaca y Pasca, cada uno entre 2.000 a 5.000 animales por municipio. En estos poblados se suman cerca de 116.783 animales domésticos, que en conjunto equivalen al 32,5% del total de la población animal de Cundinamarca. Los 57 municipios restantes albergan menos de dos mil animales por municipio, y sumados corresponden al 22,5% del total de la población animal (81.075 animales).

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 22. Población de animales domésticos en Cundinamarca, 2018



No existe información a nivel nacional de cuántos animales abandonados existen en los territorios. Pero si se considera que una hembra canina y su descendencia sin esterilizar pueden generar unos 67.000 individuos en el transcurso de seis años, o que una hembra felina y su descendencia podrían llegar a tener 420.000 crías en siete años²⁷, por lo que se puede inferir un problema de sobrepoblación animal potencialmente grave, que podría incidir en la salud pública, pues estos animales sin cuidados se convierten en vectores de enfermedades zoonóticas que comprometen la salud de la comunidad. Esta problemática se puede identificar

²⁷ Organización Mundial de la Salud – OMS.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

especialmente en algunos municipios cercanos a la capital, en donde la comunidad indica que la presencia de animales de calle es debida mayoritariamente a la mala tenencia de propietarios de Bogotá que los abandonan en sus territorios.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Desarrollo de acciones de conservación y rehabilitación de áreas y ecosistemas hídricos, articuladas interinstitucionalmente con visión regional.
- ⊕ Articulación entre SSC, EPC, CAR para garantizar la calidad del agua para consumo humano.
- ⊕ Optimización del recurso hídrico en los distritos de riego, con el fin de tener su funcionamiento y operación en buenas condiciones.
- ⊕ Implementación de los reservorios como mecanismo de provisión de agua para garantizar los sistemas productivos.
- ⊕ Implementación de proyectos de soluciones individuales de riego para uso eficiente del agua con base en el sistema de Planificación Agropecuaria.
- ⊕ Inversión en proyectos para estudios y diseños de distritos de riego viabilizados por el ADR de acuerdo a los resultados en la fase de pre inversión.
- ⊕ Rehabilitación de áreas deforestadas de los predios adquiridos por el departamento mediante la implementación de la apicultura, con la participación de las familias guardabosques, a través del programa “abejas con la conservación”.
- ⊕ Desarrollo de alianzas estratégicas con entes nacionales y sector privado, para programas y proyectos de desarrollo sostenible como una opción para lograr una mayor rentabilidad.
- ⊕ Promoción de la protección de humedales y páramos en el departamento.
- ⊕ Articulación de acciones para la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los humedales Neuta, Tibanica y Tierra Blanca del municipio de Soacha.
- ⊕ Recuperación del Río Bogotá, como activo hídrico del departamento, en cumplimiento de la sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 del Consejo de Estado.
- ⊕ Implementación de acciones de restauración, preservación y uso sostenible de los ecosistemas, en concordancia con el tratado internacional sobre la diversidad biológica y del Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
- ⊕ Fomento de plantaciones forestales con fines productores - protectores en coordinación con el Plan General de Ordenación Forestal elaborado por las Corporaciones Autónomas Regionales.
- ⊕ Creación de un banco de semillas disponibles para viveros de la región.
- ⊕ Apoyo a las administraciones municipales en la implementación de programas de separación en la fuente de residuos sólidos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 -- 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ **Monitoreo del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, determinando la actualización de la tarifa de acuerdo con las directrices de ley.**
- ⊕ **Alianzas estratégicas con gestores que efectúen la transformación de los residuos sólidos.**
- ⊕ **Desarrollo de proyectos de investigación en temáticas como: Caracol Gigante y Rabia.**
- ⊕ **Caracterización de las fuentes fijas, móviles, intradomiciliarias y de las actividades mineras a cielo abierto.**
- ⊕ **Implementación de estrategias de prohibición o sustitución de elementos de un solo uso, y uso continuo cuya posibilidad de reúso sea mínima o nula.**
- ⊕ **Terminación y adopción del Plan maestro de abastecimiento de agua.**
- ⊕ **Construcción de pozos de agua, para garantizar la seguridad hídrica.**
- ⊕ **Ampliación de la disponibilidad hídrica en acueductos con déficit de sus fuentes de abastecimiento.**
- ⊕ **Desarrollo e integración de sistemas de información para la gestión del recurso hídrico y la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento básico.**
- ⊕ **Adquisición de vehículos compactadores para la recolección de residuos sólidos.**
- ⊕ **Construcción de PTAP en instituciones educativas rurales.**
- ⊕ **Construcción de Unidades Sanitarias.**
- ⊕ **Disminución de puntos de vertimientos de los alcantarillados sin tratamiento.**
- ⊕ **Mitigación del maltrato, la tenencia irresponsable, el mal manejo de los animales, aumentando las actividades de protección y bienestar animal.**
- ⊕ **Estructuración de una cátedra en centros educativos sobre bienestar y protección animal para todas las especies.**
- ⊕ **Creación y fortalecimiento de las juntas defensoras de animales.**
- ⊕ **Implementación de acciones, para equipamiento público destinado a la protección y el bienestar animal en el departamento.**
- ⊕ **Establecimiento de rutas y protocolos para las denuncias de maltrato animal.**
- ⊕ **Articulación de acciones con entidades competentes para los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de acuerdo con la normatividad vigente.**
- ⊕ **Creación del Centro de Protección y Bienestar Animal Departamental para el cuidado de animales, y promoción de buenas prácticas animalistas.**
- ⊕ **Implementación de programas de educación, capacitación y estrategias para la protección y bienestar animal dirigido a las autoridades competentes (policía, secretaríos de gobierno, inspectores de policía, entre otros)**
- ⊕ **Realización de jornadas de protección y de bienestar animal.**
- ⊕ **Realización del censo de población e identificación de animales de compañía.**
- ⊕ **Caracterización e identificación de las necesidades de infraestructura menor de los centros de bienestar animal o coso municipal.**



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Participación del departamento en escenarios y eventos nacionales e internacionales como vitrina de las buenas prácticas encaminadas a la protección y bienestar animal.
- ✦ Promoción de alianzas con entidades público – privadas, para gestión tanto de recursos como de apoyos en la protección y bienestar animal.
- ✦ Fortalecimiento de los procesos veterinarios en el departamento, con especial énfasis en las zonas rurales.

11.1.1. Subprograma: Cundinamarca al natural

Mejorar la gestión integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del territorio Cundinamarqués y asegurar la oferta de bienes y servicios ambientales, para la rehabilitación de los ecosistemas y la conservación y cuidado de la fauna y flora.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento.	51.541	61.541	278	Reforestar 150 hectáreas de áreas degradadas en los municipios de la Cuenca del Río Bogotá.	667	817 150 Nuevas	Secretaría de Ambiente
			279	Implementar 6 viveros forestales de carácter regional.	2	8 6 Nuevos	Secretaría de Ambiente
			280	Implementar 2 proyectos de recuperación de ecosistemas lagunares en el departamento.	3	5 2 Nuevos	Secretaría de Ambiente



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento.	51.541	61.541	281	Implementar 4 estrategias de conservación en corredores ambientales.	4	8 4 Nuevos	Secretaría de Ambiente
			282	Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica.	51.541,01	61.541,01 10.000 Nuevas	Secretaría de Ambiente
			283	Sembrar 1.000.000 de árboles.	961.985	1.961.985 1.000.000 Nuevos	Secretaría de Ambiente
			284	Implementar 6 proyectos encaminados al buen uso y manejo de los recursos naturales en cuencas prioritarias del departamento.	52	58 6 Nuevos	Secretaría de Ambiente



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del pilar "Sostenibilidad ambiental" del Índice Departamental de Competitividad.	5,26	6,000	285	Intervenir 42 distritos de riego legalmente constituidos en el departamento.	20	62 42 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			286	Cofinanciar la elaboración de 2 estudios y diseños para distritos de riego.	ND**	2	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			287	Proveer a 350 predios rurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario.	713	1.063 350 Nuevos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			288	Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas.	100%*	100%	Secretaría de Ambiente

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Disminuir el número de brotes generados por factores de riesgo ambiental (EDA, IRAG, Intoxicaciones por sustancias químicas y ETA).	439	387	289	Implementar 7 planes de acción de las mesas técnicas del COTSACUN.	ND**	7	Secretaría de Salud
			290	Elaborar 40 mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento de los sistemas de acueducto ubicados en la jurisdicción de los municipios de la Cuenca del Río Bogotá de responsabilidad departamental.	25	65 40 Nuevos	Secretaría de Salud

11.1.2. Subprograma: Agua pura, mejor vida

Ampliar la disponibilidad hídrica en acueductos y el tratamiento de las aguas residuales para la descontaminación de las fuentes receptoras.

* Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Incrementar la población con tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas.	33,8%	37,2%	291	Poner en operación 15 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).	55	70 15 Nuevas	Empresas Públicas de Cundinamarca
Reducir para 600.000 habitantes el riesgo de desabastecimiento de agua para consumo.	ND**	600.000	292	Implementar en 12 sistemas de acueducto el uso de fuentes o caudales de abastecimiento complementarias.	ND**	12	Empresas Públicas de Cundinamarca
Reducir para 600.000 habitantes el riesgo de desabastecimiento de agua para consumo.	ND**	600.000	293	Construir un embalse.	ND**	1	Empresas Públicas de Cundinamarca
Reducir para 600.000 habitantes el riesgo de desabastecimiento de agua para consumo.	ND**	600.000	294	Implementar un sistema de información integrado de gestión de proyectos de agua potable.	0	1	Empresas Públicas de Cundinamarca
Reducir para 600.000 habitantes el riesgo de desabastecimiento de agua para consumo.	ND**	600.000	295	Implementar un plan maestro de abastecimiento y seguridad hídrica Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Empresas Públicas de Cundinamarca

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir para 600.000 habitantes el riesgo de desabastecimiento de agua para consumo.	ND**	600.000	296	Realizar estudios de factibilidad o de detalle de 4 de embalses.	ND**	4	Empresas Públicas de Cundinamarca

11.1.3. Subprograma: Cundinamarca amable y comprometida con los animales

Desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales, a través de estrategias de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar en un 100% la cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio cundinamarqués.	ND**	100%	297	Cooperar en 116 municipios del departamento en protección y bienestar animal.	109*	116	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

** Las metas cuya línea base estén definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar en un 100% la cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio cundinamarqués.	ND**	100%	298	Formular la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.	0	1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Eliminar la incidencia de mortalidad por rabia por especies silvestres en el departamento.	3,6%	0%	299	Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos.	80%	90%	Secretaría de Salud

11.1.4. Subprograma: Residuos sólidos amigables alternativos

Implementar estrategias para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el departamento.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	300	Poner en operación 3 nuevos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos.	20	23 3 Nuevos	Empresas Públicas de Cundinamarca



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	301	Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento.	5	7 2 Nuevas	Secretaría de Ambiente
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	302	Potencializar 15 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales.	22	37 15 Nuevos	Secretaría de Ambiente
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	303	Garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo.	1*	1	Secretaría de Ambiente
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	304	Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes.	17	47 30 Nuevos	Secretaría de Ambiente

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Lider
Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.000	3.450	305	Ejecutar proyectos de innovación en el manejo de residuos sólidos y cambio climático.	3 0	3	Secretaría de Ambiente

11.2. Programa: Ruta de gestión del riesgo

Objetivo

Contribuir a la seguridad, bienestar y la calidad de vida de los cundinamarqueses, a través de la implementación de acciones que permitan el conocimiento, la mitigación y la atención oportuna de las emergencias ocasionadas por agentes atmosféricos, hidrológicos y siconaturales.

Con la formulación y adopción de la Ordenanza N° 066 de 2018, por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica la organización del Sistema Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres, Cundinamarca se convierte en el pionero a nivel nacional en temas de Política Pública de gestión del riesgo. Dicha política permitirá optimizar la manera en que se pueden reducir los riesgos en el departamento.

La actuación oportuna del departamento frente a los riesgos producidos por agentes atmosféricos, hidrológicos y/o siconaturales es de vital importancia para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, razón por la cual, el presente programa recoge una serie de estrategias, metas e indicadores que buscan garantizar a la población en general acciones de prevención y actuación rápida ante los diferentes riesgos y desastres.

Según el Departamento Nacional de Planeación, el 62,3% de la población de Cundinamarca se encuentra expuesto a amenazas de origen natural, y son las inundaciones aquellos desastres que representan la mayor afectación sobre la población cundinamarquesa. Según el estudio Visión 2036, las provincias cuya atención es prioritaria debido al riesgo de inundaciones son: Alto Magdalena, Sabana Centro, Bajo Magdalena, Tequendama y Ubaté. Tienen prioridad en la atención por movimiento en masa Rionegro, Oriente, Tequendama, Gualivá y Sumapaz.



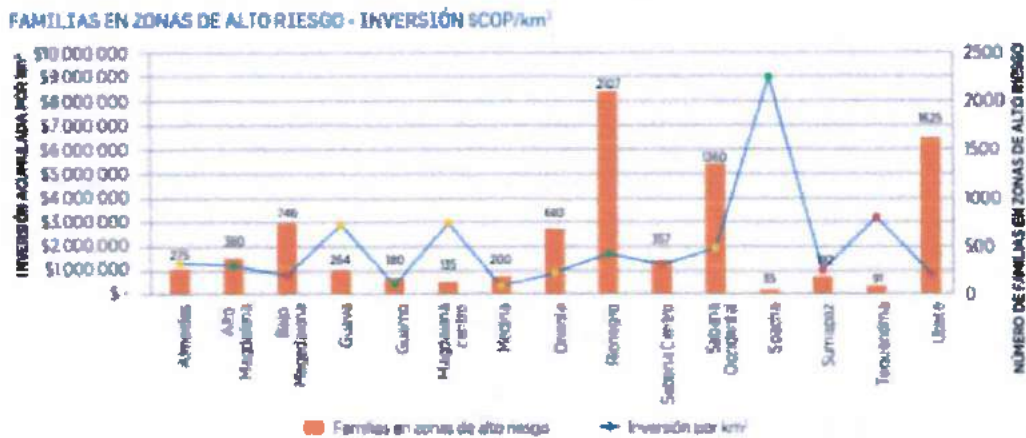
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Por su parte, la Contraloría de Cundinamarca ha informado sobre la cantidad de familias que habitan en zonas de alto riesgo por provincia, en relación con lo que se ha invertido en los territorios donde ellas se ubican, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Ilustración 23. Familias en alto riesgo



FUENTE: Contraloría Cundinamarca, 2016; UNGRD, 2019.

Durante el 2017, de acuerdo con el Atlas de Riesgo de Colombia, elaborado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD], ocurrieron en el departamento 3.610 desastres, 13 avenidas torrenciales, 410 movimientos en masa, 4 sismos, 36 sequías, 1.999 incendios forestales y 1.348 inundaciones (UNGRD, 2018). Todos estos eventos fortuitos golpearon la vida de los cundinamarqueses de manera directa, pues generaron, entre otras consecuencias, la interrupción de los servicios públicos, lo cual genera a su vez diversas afectaciones. El alto impacto de estos eventos se explica por múltiples causas; entre ellas están la baja capacidad de predictibilidad de los fenómenos meteorológicos, el escaso conocimiento del riesgo y las escasas medidas de prevención y control.

El planteamiento de estrategias inadecuadas para el manejo de las emergencias, la inestabilidad y la falta de condiciones de las infraestructuras, así como las afectaciones diversas, producto del cambio climático, como los fenómenos de La Niña y El Niño, hacen de Cundinamarca un territorio vulnerable, y exigen del gobierno una respuesta más apropiada. Es de destacar que, en el reporte de eventos por departamento de la UNGRD para 2017, se registraron en Cundinamarca 1.123 eventos reportados en temporada seca y 542 eventos en temporada de lluvias, los más altos índices a nivel nacional para ese año.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Finalmente, durante el periodo 2016–2019, más de 19.630 productores agropecuarios en el departamento se declararon afectados por eventos como heladas, sequías, deslizamientos, vendavales, inundaciones e incendios de cobertura vegetal. Dichos eventos afectaron un total de 68.139 hectáreas de cultivos. En el año 2020 ya se lleva un registro de 4.528 productores agropecuarios que han perdido sus cultivos para un total estimado de 4.755 hectáreas productoras de maíz, papa, hortalizas y frutales, entre otros productos, en las provincias de Sabana Centro, Almeidas, Sabana Occidente, Ubaté y Oriente. Por su parte, 15.570 hectáreas de pastos se vieron afectadas por eventos climáticos en el mismo periodo. Con respecto al sector pecuario, de los 46.309 bovinos, ovinos y caprinos del departamento, 2.246 fueron afectados por este tipo de fenómenos. Estas situaciones en conjunto constituyen un impacto importante para la seguridad alimentaria de la población cundinamarquesa, y para las economías locales.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ✦ Ejecución de la Política Pública Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✦ Generación de mecanismos de prevención de riesgos y desastres provenientes de la esparsión del COVID-19 en el departamento.
- ✦ Realización y actualización de investigaciones y análisis orientados a la gestión de riesgo y desastres.
- ✦ Preparación para la respuesta y la recuperación de las emergencias ocasionadas por desastres.
- ✦ Creación de un centro de emergencia de desastres.
- ✦ Apoyo a la mitigación, vulnerabilidad y rehabilitación productiva de los pequeños campesinos afectados por emergencias o desastres en el departamento.
- ✦ Implementación de planes de emergencia y contingencia por los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✦ Ejecución de programas de metrología, control operacional, telemetría, catastro de redes y catastro de usuarios.
- ✦ Articulación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en temas relacionados con gestión del riesgo.
- ✦ Consecución de recursos con entidades del orden nacional vinculadas en el sector de riesgos y desastres.
- ✦ Realización de procesos de formación a la comunidad educativa en procesos de gestión del riesgo.

11.2.1. Subprograma: Conocimiento del riesgo

Generar conocimiento útil para el reconocimiento y el monitoreo del riesgo a través de la identificación y caracterización de escenarios, la articulación de herramientas tecnológicas y el seguimiento constante a las condiciones del territorio, de modo que se generen alertas



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

tempranas, que lleguen oportunamente a las comunidades, y que se articulen con las medidas de prevención o contingencia que sean pertinentes.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar el 100% de la identificación de amenazas y exposición al riesgo en el departamento.	71%	100%	306	Formular el plan de emergencia y contingencia en 300 prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.	ND**	300	Empresas Públicas de Cundinamarca
			307	Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo.	ND**	1	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcanzar el 100% de la identificación de amenazas y exposición al riesgo en el departamento.	71%	100%	308	Realizar con la unidad móvil 80 jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo.	0	80	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres
			309	Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo.	1*	1	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

11.2.2. Subprograma: Reducción del riesgo

Disminuir las condiciones de riesgo existente e incidir en la prevención de nuevos eventos, a través de medidas correctivas y de prevención en los ámbitos territorial y sectorial, para una efectiva mitigación del riesgo y de las situaciones agravantes.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir la población cundinamarquesa expuesta a amenazas de origen natural.	62,3%	52,3%	310	Beneficiar 5.000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres; y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades.	9.467*	5.000	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
			311	Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.	1*	1	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres
			312	Intervenir el 80% de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación.	50%	80%	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

11.2.3. Subprograma: Manejo de desastres

Coordinar y ejecutar oportunamente con los actores del sistema las actividades de preparación y ejecución de respuesta, así como la recuperación de emergencias y desastres, para garantizar las condiciones de seguridad y de vida de las comunidades afectadas.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento.	71 %	100%	313	Atender el 100% de las solicitudes de emergencias presentadas en acueducto, alcantarillado y aseo.	100%	100%	Empresas Públicas de Cundinamarca
			314	Garantizar el funcionamiento de 15 Centros Regionales Integrales de Respuesta - CRIR.	2*	15	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento.	71 %	100%	315	Implementar 3 nuevas funcionalidades del sistema de información de gestión del riesgo y de alertas tempranas.	1	4 3 Nuevas	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento.	71 %	100%	316	Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca.	0	1	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento.	71 %	100%	317	Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100%*	100%	Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres

11.3. Programa: El cambio está en tus manos

Objetivo

Desarrollar actividades que permitan cambios de cultura ambiental, así como la disminución de pérdida de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas.

Tanto a nivel departamental como nacional e internacional, el cambio climático se ha convertido en la muestra visible de que es necesario, un mejoramiento de la conducta humana en cuanto a las formas y las relaciones productivas, la gestión de desechos y el tratamiento de los recursos naturales. La actividad antrópica ha alterado la composición de la atmósfera mundial y se suma a la variabilidad natural del clima.

Cambios abruptos en el territorio cundinamarqués, podrían generar efectos negativos en todos los sectores de la sociedad, razón por la cual, el departamento reconoce la importancia de actuar sobre esta dinámica a partir de estrategias, metas y acciones, lo cual implica

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

compromisos no solo por parte de la administración departamental, sino también de todos los habitantes.

Para el año 2017, según el DNP, en Cundinamarca se registraron 1.999 incendios forestales, 1.348 inundaciones, 36 sequías y 4 sismos. Esto muestra que los eventos ambientales están latentes en el departamento y se deben tomar medidas para mitigarlos. Actualmente, para reconocer e investigar estos eventos, el departamento cuenta con los productos del Plan Regional Integral de Cambio Climático para la región Capital, Bogotá Cundinamarca [PRICC], proyecto piloto que impulsó Naciones Unidas.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud [OMS] ha insistido en uno de sus informes recientes en que gran parte de los riesgos ambientales y de su impacto en la salud humana pueden gestionarse mediante intervenciones bien orientadas, y que de ello depende gran parte del equilibrio del progreso global (OMS, 2019). Por lo anterior, este programa busca dar respuestas oportunas a los diversos riesgos relacionados con el cambio climático.

Según el estudio de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Cundinamarca se encuentra en un escenario de amenaza medio-alto, donde los recursos hídricos y los suelos agrícolas pueden llegar a ser los más afectados por este fenómeno. Así mismo, de no tomar acciones frente al cambio climático y de resiliencia con la naturaleza, las provincias que más daños ambientales sufrirían son Sabana Centro, Sabana Occidente y Soacha, ya que es allí donde se concentra la mayor parte de la población (Visión 2036, s.f).

La educación ambiental como mecanismo de divulgación, prevención y mitigación del cambio climático incluye el fomento de conocimiento sobre el estado de los ecosistemas y de la biodiversidad en el departamento y el desarrollo de actividades que permitan cambios de cultura ambiental, mediante procesos de sensibilización, capacitación, toma de conciencia y participación ciudadana.

En el departamento de Cundinamarca, la educación ambiental ha sido promovida por las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el departamento: CAR, Corpoguavio y Corporinoquia, apoyadas en las estrategias planteadas por la Política Nacional de Educación Ambiental: PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA. Estos son los comités creados a partir del Decreto 1743 de 1994 con el fin de diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar el Plan de Educación Ambiental en las regiones colombianas.

Del mismo modo, con el fin de fomentar la protección de la fauna y flora, se publicaron los libros del oso andino y del colibrí, de los cuales se entregaron 3 mil ejemplares. En cuanto a educación formal, la Universidad de Cundinamarca cuenta con las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Zootécnica y Tecnología en Cartografía.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Es fundamental que todos estos frentes de formación se articulen y sigan creciendo, para tener muchos más cundinamarqueses sensibles a los problemas del medio ambiente y conocedores de temas ambientales, que contribuyan de manera eficaz a la protección y mitigación del cambio climático.

El departamento de Cundinamarca tiene un compromiso con el ambiente. Debe respetar y gestionar su biodiversidad y sus condiciones de suelo, ecológicas y ambientales, para que puedan ser aprovechadas de manera sostenible a través del desarrollo de actividades y negocios verdes.

Con todo lo anterior, este Programa plantea una serie de metas y estrategias que brindarán herramientas para el aprovechamiento de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la generación de cultura medio ambiental.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Implementar medidas de mitigación y adaptación establecidas en el Plan Regional Integrado de Cambio Climático [PRICC].
- ⊕ Promoción de bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos e incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas a través de negocios verdes.
- ⊕ Apoyo a proyectos productivos que tengan un impacto económico y sean ambientalmente amigables.
- ⊕ Implementación de los programas establecidos en el Plan Integral de Gestión Ambiental [PIGA], como aporte a la responsabilidad ambiental institucional
- ⊕ Formulación e implementación de instrumentos de planeación de cambio climático en el departamento.
- ⊕ Implementación de estrategias de mitigación en los ecosistemas afectados por el cambio climático.
- ⊕ Determinación de las áreas a intervenir bajo criterios de cambio climático, a partir de áreas ambientales definidas (distrito de manejo integrado, zonas de reserva, zonas de páramos, cuencas y microcuencas), necesidades básicas insatisfechas, SISBEN, víctimas del conflicto armado, entre otras.
- ⊕ Mejoramiento de las condiciones de producción del negocio agropecuario, a través del trabajo amigable con el medio ambiente.
- ⊕ Implementación de iniciativas para la conservación y protección de servicios ecosistémicos, orientados a la adaptación al cambio climático y su mitigación.
- ⊕ Implementación de la estrategia Huella de Carbono.
- ⊕ Fortalecimiento de los mecanismos de reducción de los gases efecto invernadero provenientes de la actividad agropecuaria en el departamento, en articulación con la secretaria de agricultura. Así como de aquellos que provienen de la explotación de los hidrocarburos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Implementación de procesos de restauración en zonas afectadas por eventos climáticos.
- ⊕ Implementación de procesos interinstitucionales para el trabajo conjunto en la siembra de un millón de árboles.
- ⊕ Implementación de acciones encaminadas a la economía circular para aumentar la eficiencia del uso de los recursos naturales.
- ⊕ Implementación del plan de calidad del aire, de manera articulada con las CARs y Bogotá.
- ⊕ Promoción del uso de energías limpias en el departamento, incluyendo el transporte intermunicipal.
- ⊕ Desarrollo de la gestión del conocimiento acerca de los ecosistemas y biodiversidad.
- ⊕ Formulación, implementación y armonización de la política de educación ambiental departamental en coordinación con las corporaciones, la alcaldía de Bogotá y los Ministerios del Ambiente y Educación.
- ⊕ Fortalecimiento de las bibliotecas y centros de documentación, para garantizar la difusión de información documental técnica y científica ambiental.
- ⊕ Formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres en las diferentes instancias de la educación.
- ⊕ Adelantar actividades de sensibilización en temáticas ambientales priorizadas por los municipios, a través de instancias como los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental [CIDEAS], los Proyectos Ambientales Escolares [PRAES], los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental [PROCEDAS] y los Proyectos Ambientales Universitarios [PRAUS].
- ⊕ Implementación de programas de educación ambiental de manera articulada con las universidades, instituciones educativas y comunidad general sobre educación forestal, biodiversidad, flora y fauna, agroforestal, entre otros. A través de PRAES, PROCEDAS y PRAUS.
- ⊕ Fortalecimiento de capacidades en jóvenes rurales, como guardianes de su territorio.
- ⊕ Implementación del mecanismo de Reducción de Emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de bosques [REDD+] en los predios adquiridos por el departamento.
- ⊕ Fortalecimiento de las asociaciones de recuperadores ambientales presentes en el departamento.
- ⊕ Desarrollo de oportunidades económicas a partir del uso sostenible del capital natural.
- ⊕ Promoción de la difusión y transferencia de tecnologías de producción sostenible con el ambiente.
- ⊕ Realización de auditorías energéticas a las edificaciones públicas, con el fin de caracterizar los usos finales y consumo de energía.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

11.3.1. Subprograma: Alternativas verdes para el crecimiento

Promover un modelo de desarrollo basado en la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, incluyendo estrategias de economía circular, que generarán oportunidades de empleo y mayor competitividad en las regiones.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias manufactureras.	2,82 Millones de toneladas de CO2eq	2,8 Millones de toneladas de CO2eq	318	Implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente.	2	5 3 Nuevos	Secretaría de Ambiente
			319	Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial.	0	1	Secretaría de Ambiente
			320	Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas.	0	100	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

11.3.2. Subprograma: Cultura ambiental

Mejorar la cultura ambiental para el desarrollo sostenible de los ecosistemas y constituir un sistema de información ambiental y gestión del conocimiento del departamento, para la apropiación de la comunidad frente a procesos de formación ambiental.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la cobertura en educación ambiental comunitaria e institucional.	34.000	44.000	321	Ejecutar jornadas de educación y cultura ambiental.	30 de 20*	30	Secretaría de Ambiente
			322	Implementar proyectos de educación ambiental presentados a través de los CIDEAS municipales.	20 de 20*	20	Secretaría de Ambiente
			323	Implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 en la Gobernación.	0% de 100%	100%	Secretaría de la Función Pública

11.3.3. Subprograma: Cundinamarca, resiliente al cambio climático

Reducir los niveles de emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera, implementando modelos de desarrollo bajo en carbono, eficiencia energética, y monitoreo a la calidad del aire, así como estrategias de educación y sensibilización de la población respecto a la mitigación y adaptación del cambio climático.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de municipios con implementación del programa de huella de carbono fase II.	ND**	100%	324	Potencializar la estrategia huella de carbono departamental.	1*	1	Secretaría de Ambiente
Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	11.957	10.957	325	Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes.	0	500	Secretaría de Ambiente
Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	11.957	10.957	326	Implementar 4 proyectos establecidos en el Plan Regional Integral de Cambio Climático PRICC.	4*	4	Secretaría de Ambiente
			327	Restaurar 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos.	ND**	100	Secretaría de Ambiente
			328	Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento.	59	109 50 Nuevos	Secretaría de Minas, Energía y Gas

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	11.957	10.957	329	Recolectar y llevar a destino final 120 toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	150	270 120 Nuevas	Secretaría de Tecnologías de la Información

12. LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS INTEGRACIÓN

Los 116 municipios del departamento, Cundinamarca y Bogotá, constituye la región más dinámica del país por su crecimiento económico, la diversidad de su estructura productiva, su fuerza exportadora, el tamaño de su población y la estructura ecológica compartida sobre la cual se asienta.

Objetivo

Fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos.

Existe un interés por parte de Cundinamarca y Bogotá de trabajar en un escenario de integración regional. Esa voluntad política se expresa en un capítulo especial que describe los antecedentes, los escenarios de articulación existentes y detalla los principales hechos regionales.²⁸

Pensar y actuar como región, ha sido durante más de 30 años una aspiración y una necesidad. Es imperativo trabajar integradamente por una región ordenada, conectada y sostenible, que gestione su territorio con perspectiva regional para hacer viable la sostenibilidad ambiental, la seguridad hídrica, la preservación de la estructura ecológica, la localización organizada de las diferentes actividades y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura vial y de transporte, así como de equipamientos básicos. La integración regional es el camino para

²⁸ Los hechos regionales son fenómenos que afectan dos o más entes territoriales e implican la necesidad de ejecutar acciones conjuntas para afrontar retos, consolidar procesos o planificar el desarrollo sostenible de la región.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

superar los retos y, al mismo tiempo, para aprovechar al máximo las oportunidades que se tienen.

Adicionalmente, la importancia estratégica de Cundinamarca para Bogotá se pone en evidencia en circunstancias como las siguientes:

1. Bogotá tiene su mayor porcentaje empresarial regional en Cundinamarca. Esto se ve reflejado en los niveles de licenciamiento de construcción de la región en su conjunto. En territorio del departamento, hay licenciados más de 32 millones por metro cuadrado, solo entre 2007 y 2019. Dicha inversión está representada en industria para la región (66,1%) y vivienda para la región (31,6%), los dos renglones más destacados.
2. Cundinamarca suministra a Bogotá la mayor parte del agua potable que consume, a través del Sistema de Acueducto y Abastecimiento de agua potable de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá [EAAB] y Tibitó S.A., E.S.P (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2006). El recurso hídrico proviene del sistema Río Bogotá (Neusa, Sisga y Tominé), que surten a la capital con 12 metros cúbicos de agua por segundo; del Sistema Chingaza (San Rafael y Chuzacá), que genera 14 metros cúbicos por segundo, y del Sistema Sumapaz (Chisacá y La Regadera), del cual fluyen 4,45 metros cúbicos por segundo. Por su parte, Bogotá tiene una importante participación en el abastecimiento de agua en el ámbito regional, especialmente mediante la prestación directa, venta de agua en bloque, operación de los sistemas y soporte a la gestión.
3. Bogotá necesita a Cundinamarca para descontaminar las aguas que, en su origen, ella misma le provee. La planta de tratamiento de aguas residuales Canoas, en Soacha, se encarga del tratamiento del 70% de las aguas de la ciudad (EAAB, 2020).

Según el Censo, Cundinamarca y Bogotá constituyen el centro poblado más grande del país; la población de Cundinamarca y Bogotá, en conjunto se acercan a los 10 millones de habitantes, lo cual representa el 22% del total de la población nacional (DANE, 2018).

Esta región en su conjunto creció un 43,1% desde 1993 y un 13,3% desde 2005. La tasa de crecimiento promedio anual es del 1,7%, jalonada principalmente por Cundinamarca, con el 2,47% promedio anual, mientras Bogotá aporta el 1,5%. En contraste, el país crece en promedio 1,5%. Lo anterior quiere decir que la región Cundinamarca - Bogotá crece más rápido que el país, y Cundinamarca crece más rápido que Bogotá.

Las interrelaciones de carácter regional se dan en tres escalas: la Región Administrativa y de Planificación Especial [RAPE], conformada por Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

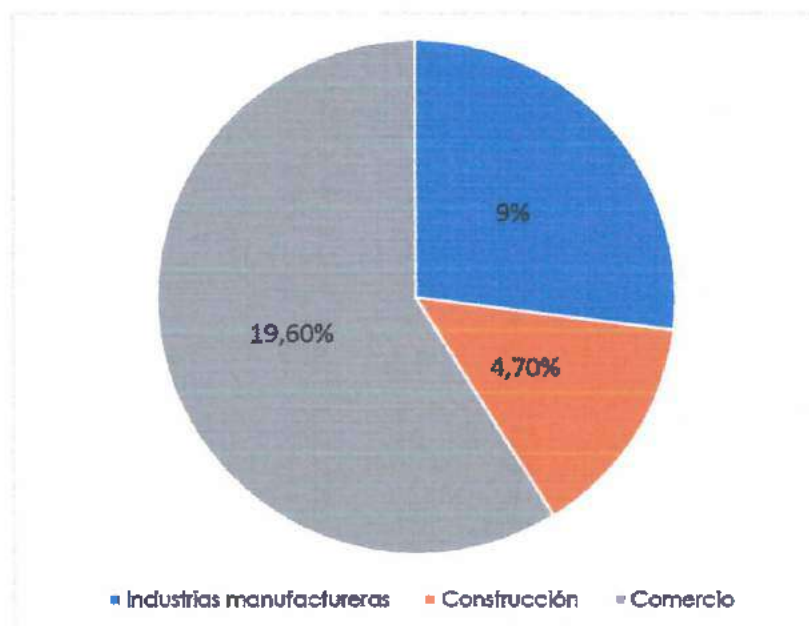
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Tolima; la subregional, integrada por Bogotá y los 116 municipios del departamento, y la del primer y segundo anillo, conformados por Bogotá y los municipios cercanos con los cuales tiene relaciones urbanas.

Cundinamarca-Bogotá es la región económica más fuerte del país, con un Producto Interno Bruto de USD 104.511 millones, es decir el 31,6% del PIB de Colombia: Bogotá aporta el 25,6% y Cundinamarca, el 5,97%. Este aporte es superior al de Antioquia (14,5%), Valle (9,7%) y Santander (6,5%). El PIB de la región Cundinamarca - Bogotá fue de 272 billones de pesos en 2018, lo que representa el 31,9% del total de la economía del país. Bogotá suma el 25,9% del total, mientras Cundinamarca añade el 6% (CID, 2019). La economía de Cundinamarca y Bogotá, con USD \$ 10.748 millones, supera a países de Centro América y del Caribe, como República Dominicana (USD\$7.915) y Guatemala (USD\$4.754).

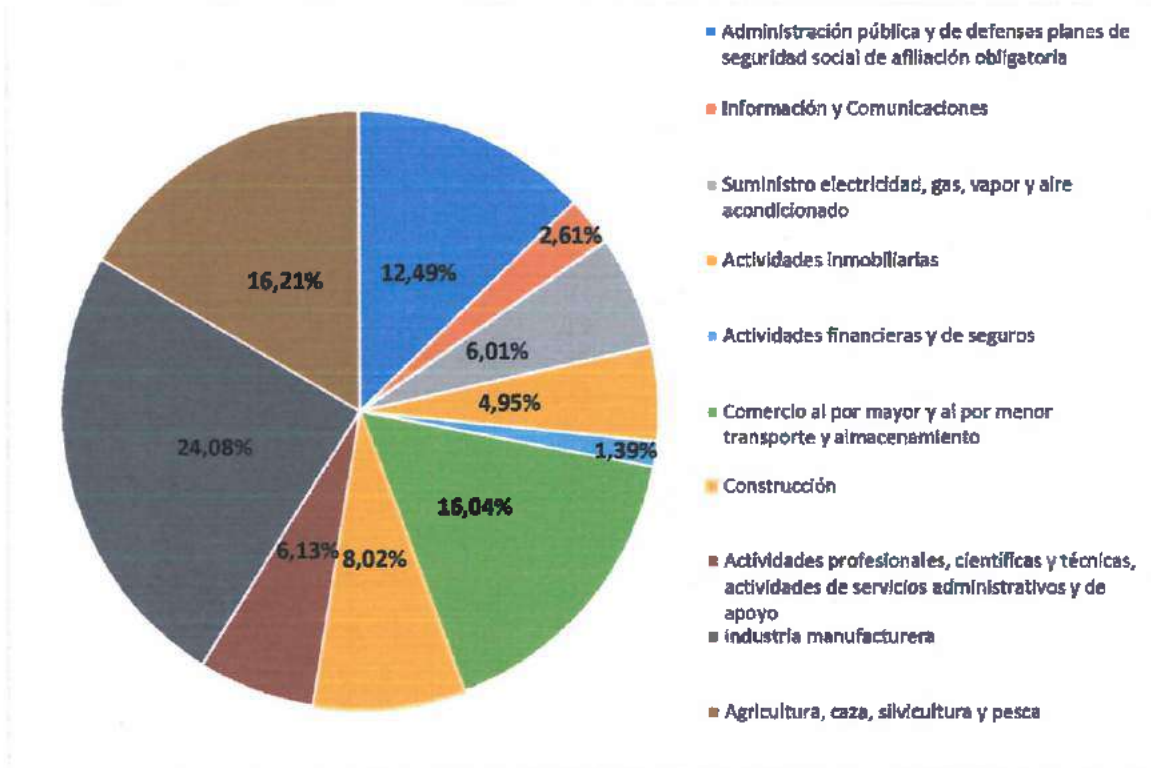
El siguiente gráfico muestra una comparación y relación de complementariedad en la distribución de la actividad económica de la región. Por un lado, en Bogotá se destacan actividades principalmente del sector secundario y terciario, dentro de las que se encuentran el comercio, el sector inmobiliario e industrial y otras ocupaciones. Por su parte, Cundinamarca tiene un marcado perfil productivo, concentrado en las industrias manufactureras, la agricultura, el comercio y la construcción.

Ilustración 24. (PIB) Bogotá por grandes ramas de actividad en 2018. A precios constantes de 2015



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 25. (PIB) Cundinamarca por grandes ramas de actividad en 2018. A precios constantes de 2015



Desde el punto de vista del licenciamiento de construcción, el siguiente cuadro presenta un resumen de las dinámicas en la región Cundinamarca - Bogotá para el periodo 2007-2019²⁹.

²⁹ Este cuadro resume las Estadísticas de Edificación de Licencias de Construcción [ELIC], generadas por el DANE. Se han tomado los diferentes años, periodos, usos y municipios que presentan información disponible.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Cuadro 27. Resumen de licenciamiento de construcción, en metros cuadrados, de Bogotá y Cundinamarca desde 2007 al 2019 de los diferentes destinos

Destino	Bogotá	% Bogotá en Región	Cundinamarca ³⁰	% Cundinamarca en región	Total región 2007-2019
Vivienda	53.628.973	68,4%	24.804.424	31,6%	78.433.397
Industria	1.116.281	33,9%	2.177.878	66,1%	3.294.159
Oficina	8.387.385	98,4%	133.933	1,6%	8.521.318
Bodega	156.215	7,3%	1.984.388	92,7%	2.140.603
Comercio	5.734.890	73,0%	2.119.937	27,0%	7.854.827
Hotel	851.210	86,0%	138.224	14,0%	989.434
Educación	2.304.586	76,8%	698.057	23,2%	3.002.643
Hospital-Asistencial	717.201	78,0%	202.836	22,0%	920.037
Administración Pública	515.388	84,3%	96.044	15,7%	611.432
Religioso	216.215	70,3%	91.530	29,7%	307.745
Social-Recreacional	407.007	68,9%	183.954	31,1%	590.961
Otros	77.914	53,9%	66.551	46,1%	144.465
Total General	74.113.265	69,4%	32.697.756	30,6%	106.811.021

Fuente: elaboración propia con base en las Estadísticas de Edificación de Licencias de Construcción [ELIC], del DANE

Al observar el cuadro anterior, se evidencia un mercado inmobiliario común. Bogotá presenta predominancia en usos de vivienda, oficinas, comercio, hoteles, educación, hospitales, usos religiosos y sociales. Es decir, la infraestructura de una economía orientada a los servicios. Por su parte, en Cundinamarca tienen mayor presencia los usos de industria y bodegaje, al igual que una participación relevante en vivienda, lo que perfila al departamento como un territorio de soporte y de actividades productivas industriales.

Finalmente, al hablar de integración, es importante recordar la importancia de las vías y el transporte para la comunicación de los territorios y el movimiento económico. Por ello, para la línea estratégica que estamos presentando, es importante articularse con los lineamientos del

³⁰ Nota. El DANE ha venido ampliando la cobertura geográfica para la medición de este indicador. Desde 2005 se calcula en Cundinamarca en los municipios de Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Soacha y Zipaquirá. Desde el año 2009 ingresaron los municipios de Cajicá, Cota, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Sopó, Tabío, Tenjo y Tocancipá. Desde la publicación de abril de 2016 y con información desde enero de 2015, la cobertura geográfica incluye a Tocaima, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, La Mesa, La Vega, Apulo, Ricaurte, Ubaté, Villeta, Sesquilé, Cogua, Nemocón, Sutatausa, Tausa, Guatavita. Por tanto, en el cuadro presentado arriba puede presentarse subregistro de los municipios que no están incorporados, o que se incorporaron en un momento diferente.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, específicamente con el capítulo “Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”, y con el “Pacto Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional”.

En el primero, se reconoce la importancia de la integración de los sistemas de transporte entre grandes urbes y las regiones circundantes; en el segundo, emerge de nuevo la relevancia de la región central para Colombia, y se establecen directrices de carácter general en transporte y logística para la competitividad y la productividad regional, el emprendimiento y la productividad, la economía naranja, la cultura y la sostenibilidad.

12.1. Programa: Región, economía imparabla

Objetivo

Alcanzar los mayores niveles de productividad del país, a través de atracción de capital humano. Productividad que se alcanzará a través de la potencialización de áreas con alto potencial turístico y agropecuario de la Región y de Cundinamarca.

Cuando hablamos de potencial regional, nos referimos al aprovechamiento de los bienes y servicios producidos por del departamento. Cundinamarca está ubicada en el centro del país y rodea al mercado más importante de Colombia: Bogotá. La capital se destaca, entre otros aspectos, por ser una de las ciudades con mayor ingreso per cápita y porque en ella confluyen las ventajas asociadas a su condición de Distrito Capital, por ejemplo, el crecimiento del tamaño del Estado, que ha beneficiado significativamente la economía de la ciudad.

Como se mencionó en el apartado anterior, el potencial empresarial de Bogotá está afinado en Cundinamarca y se aprecia en el comportamiento de las licencias de construcción. Cundinamarca alberga la infraestructura que la región requiere, en cuanto a industrias y domicilios para los trabajadores, que alcanzan más de 32 millones de m² licenciados entre 2007 y 2019.

En la capital se concentran las actividades propias de los sectores secundario y terciario, como el comercio, las actividades inmobiliarias e industriales, mientras Cundinamarca tiene un marcado perfil productivo, concentrado en las industrias manufactureras, la agricultura, el comercio y la construcción.

Todas estas circunstancias permiten percibir cómo, sumando virtuosamente los esfuerzos, los potenciales y las necesidades de ambas regiones, la productividad y la competitividad de Cundinamarca y Bogotá realmente sumarían al consolidarse como Región.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Gestión para que las compras institucionales de Bogotá sean realizadas a los productores de Cundinamarca.
- ⊕ Implementación de plataformas multimodales para el abastecimiento alimentario y servicios complementarios.
- ⊕ Promoción de proyectos de agricultura familiar campesina a través de los esquemas asociativos de la Región Administrativa y de Planificación Especial [RAPE].
- ⊕ Implementación del modelo de Zonas de Desarrollo Agroalimentario y Social [ZODAS], como instrumento para el desarrollo rural, local y la inclusión de la agricultura familiar.
- ⊕ Gestión de recursos mediante alianzas estratégicas con el sector privado para el fortalecimiento de plantas de beneficio animal.
- ⊕ Desarrollo de modelos de reactivación económica y social rural mediante la vinculación de organizaciones de agricultura familiar y comunitaria.
- ⊕ Implementación de la planta de abonos al servicio de la región.
- ⊕ Implementación de un proyecto de aprovechamiento de residuos.
- ⊕ Promoción de productos de alta calidad para el turismo internacional, nacional y regional.
- ⊕ Adecuación de atractivos turísticos en el marco de la región Cundinamarca-Bogotá.
- ⊕ Articulación de esfuerzos para fortalecer el desarrollo turístico del municipio de Girardot, con especial énfasis en el malecón.
- ⊕ Implementación de requisitos como ingreso, modalidad, criterios técnicos y localización para la selección de las posadas turísticas.
- ⊕ Promoción de la autenticidad, originalidad y belleza de los centros históricos, a través de jardines, embellecimiento de fachadas, amueblamiento urbano y demás acciones que permitan generar impactos sensoriales que sumen valor al paisaje y atracción al destino.
- ⊕ Fortalecimiento de 6 destinos turísticos: i) Sesquilé; ii) Cucunubá; iii) Tabio; iv) Guatavita; v) Guaduas; y vi) Nemocón.
- ⊕ Prestación de asistencia técnica, intercambio de aprendizajes y plan padrino para la consolidación de los 5 centros piloto (Ubaque-Ubalá-Venecia-Anolaima-La Peña) y la implementación de nuevas posadas.
- ⊕ Fortalecimiento de los productos turísticos con más vocación en el departamento, i) Biciturismo; ii) Aviturismo; iii) Turismo de Aventura; y iv) Gastronomía.
- ⊕ Fortalecimiento de los productos turísticos con más oportunidad en el departamento: i) Ruta Leyenda el Dorado; ii) agroturismo y ecoturismo; iii) turismo cultural; iv) salud y bienestar; y v) artesanías.
- ⊕ Apoyo a las empresas del sector turístico y cultural para la implementación de protocolos de bioseguridad para su reactivación económica a causa del COVID-19.
- ⊕ Acompañamiento técnico, intercambio de aprendizajes y plan padrino para el proceso de organización de operadores turísticos.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Posicionamiento de los productos turísticos del departamento a nivel internacional, nacional y regional con la participación en ferias.
- ✦ Promoción de Cundinamarca y la región como destino turístico e innovador, a través de procesos de promoción, comunicación y marketing desarrollados en lugares como el aeropuerto, los puntos de información turísticos articulados, Bogotá Región y las Tiendas Cundinamarca.
- ✦ Ejecución de los proyectos priorizados en el plan de logística regional Cundinamarca-Bogotá.

12.1.1. Subprograma: Cuna de la productividad

Fortalecer la competitividad y el desarrollo de la región Bogotá Cundinamarca para posicionarla en el escenario nacional e internacional, a partir del reconocimiento y el aprovechamiento de las dinámicas integradoras de índole regional.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar el puntaje de productividad, competitividad y complementariedad económica del Índice de ciudades modernas.	26,5	36,5	330	Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región.	2.709*	3.000	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Incrementar el puntaje de productividad, competitividad y complementariedad económica del Índice de ciudades modernas.	26,5	36,5	331	Apoyar la adecuación y funcionamiento de 4 plantas de beneficio animal.	0	4	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar el puntaje de productividad, competitividad y complementariedad económica del Índice de ciudades modernas.	26,5	36,5	332	Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	0	1	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
			333	Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	ND**	8	Secretaría de Integración Regional

12.1.2. Subprograma: Industria turística diversa y potente

Ubicar favorablemente a Cundinamarca como destino turístico de alta calidad, innovador, competitivo, cultural y diverso, para propiciar con esta actividad un crecimiento económico, social y sostenible.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del componente de "Gestión de destino" del Índice de competitividad turística regional de Colombia.	4,98	5,50	334	Estructurar un megaproyecto de infraestructura turística en la región Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del componente de "Gestión de destino" del Índice de competitividad turística regional de Colombia.	4,98	5,50	335	Potencializar siete (7) atractivos turísticos en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá.	0	7	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			336	Implementar 20 alojamientos rurales "Posadas turísticas" en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá.	5	25 20 Nuevas	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			337	Implementar 5 productos o rutas de alta calidad para el turismo internacional, nacional y regional.	ND**	5	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			338	Impulsar la legalización de 100 empresarios turísticos (RNT-prestadores turísticos en Normas Técnicas Sectoriales NTS).	ND**	100	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el puntaje del componente de "Gestión de destino" del Índice de competitividad turística regional de Colombia.	4,98	5,50	339	Realizar alianzas para fortalecer la seguridad, la movilidad y la capacidad de gestión turística en el marco de la Región Cundinamarca - Bogotá. 3	0	3	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			340	Participar en eventos de carácter internacional, nacional o regional con operadores turísticos. 20	15*	20	Instituto Departamental de Cultura y Turismo
			341	Implementar estrategias de promoción, comunicación y marketing turístico en el marco de la región Cundinamarca-Bogotá. 4	ND**	4	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

12.2. Programa: Región verde, Región de Vida

Objetivo

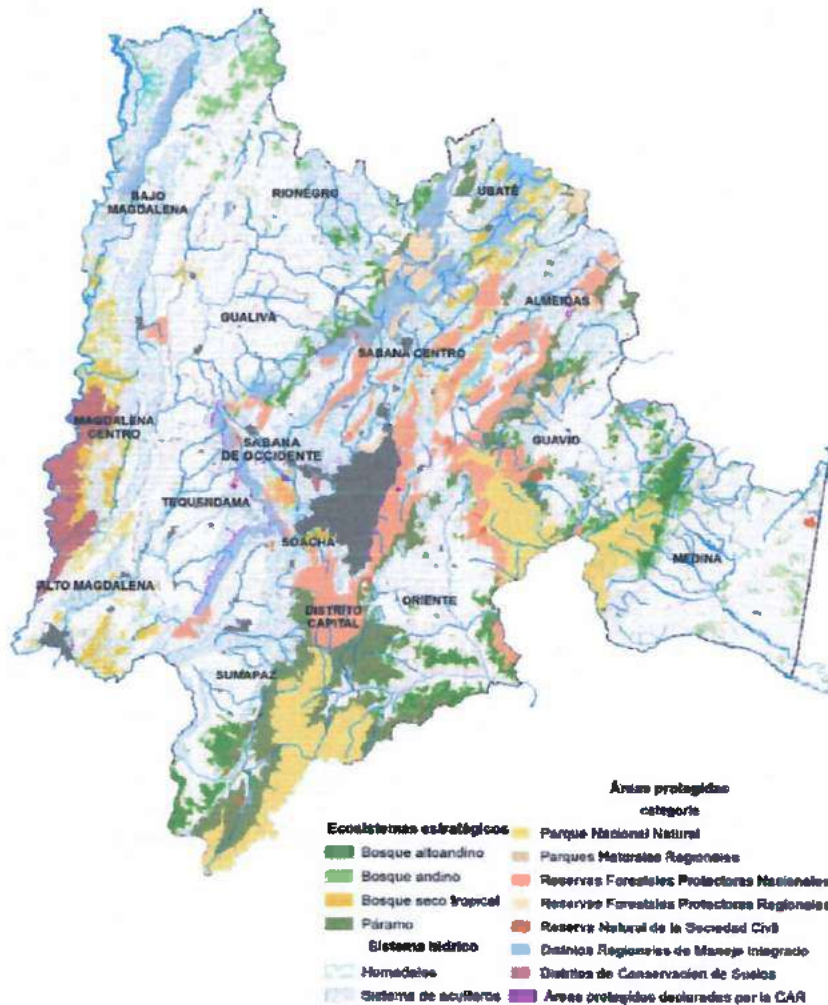
Ser la región emblemática del país por la calidad de su medio ambiente, la exuberancia de su naturaleza protegida y la abundancia del agua como valor sagrado.

Las áreas de interés ambiental para la protección, conservación y manejo del recurso hídrico representan cerca del 50% del territorio departamental, que además tiene aproximadamente el 13% de las áreas de páramo de Colombia y entre ellas el páramo más grande del mundo (el páramo de Sumapaz). Ahora bien, Cundinamarca no es el único que goza de esta riqueza natural, sino que una serie de espacios son compartidos con otros actores, de ahí nace la necesidad de integración para conservar, promover la protección de los espacios, garantizando acciones ambientales con respecto a estos lugares.

En la actualidad, el departamento cuenta con áreas protegidas declaradas dentro de las que vale destacar los parques naturales. Hablar de un territorio rico en recursos hídricos exige la protección de nacimientos de agua, bosques y cuerpos hídricos, grandes ríos y cuencas que pueden cumplir la función de soportar corredores ecológicos de conexión para preservar el ciclo del agua.

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 26. Estructura Ecológica Principal Departamental EEPD



El agua es el factor diferencial en el futuro del departamento y se constituye en un elemento capaz de integrar los diferentes ámbitos que constituyen su territorio, desde el Área Andina hasta las áreas de recarga de acuíferos en el Valle del Magdalena al occidente y el piedemonte llanero al oriente.

Otro aspecto vital en este programa es el cambio climático que tiene manifestaciones en los ecosistemas y su prestación de servicios, actividades productivas, infraestructuras y en la población en general. La forma en que incide en el territorio puede conllevar a que actores públicos, privados y sociales incurran en gastos no previstos al verse afectados por eventos



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

causados por aumentos en la temperatura o por cambios en la precipitación. De igual forma, las manifestaciones de cambio climático pueden significar una oportunidad para el crecimiento económico, el desarrollo social y el manejo responsable y sostenible de los ecosistemas.

Este programa plantea acciones y proyectos conjuntos entre el departamento, Bogotá y los departamentos vecinos para la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos (páramos y bosque seco tropical) y así garantizar la regulación hidrológica desde las partes altas de las cuencas hidrográficas. De manera articulada, se logrará implementar corredores de biodiversidad a lo largo de cada cuenca hidrográfica, para conservar rondas hídricas e hidráulicas.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ✦ Implementación de un Plan articulado entre Bogotá y Cundinamarca para el Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas [POMCA], y así cumplir la Sentencia 2001-90479 de 2014, con la cual el Consejo de Estado ordena la descontaminación del río Bogotá.
- ✦ Implementación de plan decenal de calidad de aire para la Región Cundinamarca-Bogotá.
- ✦ Construcción y ampliación de acueductos regionales, como el Acueducto Regional de Occidente, entre otros.
- ✦ Ampliación del suministro del servicio de acueducto a los habitantes de Soacha.
- ✦ Ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado a los habitantes de Soacha.
- ✦ Contratación e inicio de construcción de la PTAR Canoas y de la estación elevadora.
- ✦ Implementación del plan de acción de cambio climático entre Cundinamarca y Bogotá.
- ✦ Realización de obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental, en predios desocupados por familias reubicadas.
- ✦ Reasentamiento de familias en riesgo no mitigable sobre la ronda del río Bogotá.
- ✦ Desarrollo de acciones de conservación y rehabilitación de áreas y ecosistemas hídricos, articuladas interinstitucionalmente, con visión regional y en el ámbito de la normatividad vigente.

12.2.1. Subprograma: Pacto por el Agua

Promover acciones dirigidas a la protección del agua y a la salvaguarda, recuperación y promoción de los activos ambientales del departamento, ligados a su producción, conducción y almacenamiento.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Incrementar el puntaje de sostenibilidad de Cundinamarca en el Índice de Ciudades Modernas.	42	52	342	Entregar la estación elevadora de Canoas, en cumplimiento de la sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 del Consejo de Estado.	0	1	Empresas Públicas de Cundinamarca
			343	Cofinanciar la construcción de la PTAR Canoas en cumplimiento de la sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 del Consejo de Estado.	1*	1	Secretaría de Ambiente
			344	Implementar 1 instrumento para la articulación de la inversión de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos (art. 111 de la Ley 99 de 1993).	0	1	Secretaría de Ambiente
			345	Implementar un proyecto articulado del POMCA del río Bogotá.	0	1	Secretaría de Ambiente

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

12.2.2. Subprograma: Territorio que respira

Implementar acciones y proyectos estratégicos para la adaptación a fenómenos de cambio climático y al mejoramiento de la calidad del aire de la Región.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir la participación nacional de la región en emisiones de CO2.	13,38%	12%	346	Ejecutar el plan de acción de crisis climática para la región Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Secretaría de Ambiente
			347	Implementar una estrategia tendiente a mejorar la calidad del aire en la región Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Secretaría de Ambiente

12.3. Programa: Región, Conexión Inteligente

Objetivo

Formular de manera conjunta sistemas y proyectos de infraestructura vial, de servicios públicos y de equipamientos que reduzcan los desequilibrios socioeconómicos y culturales, y que además preserven el medio natural.

En el “Pacto por el transporte y la logística” del Plan Nacional de Desarrollo, se identifica la importancia de promover “un sector de transporte que aproveche y potencialice la red fluvial y férrea, [que] mejore la eficiencia del transporte carretero (...) para reducir costos y tiempos, que brinde una movilidad urbana y regional segura y acorde con las necesidades de los territorios” (Plan Nacional, 2018).

En el programa Región, conexión inteligente, se ofrece una respuesta a estos lineamientos, teniendo en cuenta las dinámicas existentes entre Cundinamarca y Bogotá.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En el año 2019 se registraron 18.996.286 viajes diarios en la región; de estos, se originaron o llegaron a Bogotá 15.054.895, el 79,2% del total de la región. Por su parte, 16 municipios de Cundinamarca realizaron 1.630.572 viajes en un día. En lo que respecta a Soacha, específicamente, se realizaron 1.098.409 viajes diarios en promedio (5,7% del total de viajes), para un total de 2.728.982 viajes (14,36% del total de viajes). En estos viajes se incluyen los que se realizan a diferentes horas, a cualquier destino, por todos los motivos y modos de viaje.

En relación con estos viajes, es necesario apuntar que en diversos trayectos su tiempo de duración es superior a una hora, lo cual genera un desgaste humano y de recursos si se considera que para muchas personas son sus trayectos diarios de ida y vuelta. Adicionalmente, son tiempos muy prolongados para distancias relativamente cortas.

Cuadro 28. Duración promedio de viajes entre municipios de Cundinamarca

	TIEMPO PROMEDIO DE VIAJE EN MINUTOS, BOGOTÁ A MUNICIPIOS	TIEMPO PROMEDIO DE VIAJE EN MINUTOS, MUNICIPIOS A BOGOTÁ	NÚMERO DE VIAJES DE MUNICIPIOS A BOGOTÁ
Bogotá,	47	47	14.484.149
Bojacá	99	100	803
Cajicá	95	92	16.007
Chía	89	89	52.027
Cota	79	84	34.040
El Rosal	84	97	2.599
Facatativá	95	115	14.832
Funza	97	94	27.525
Gachancip	81	69	1.715
La Calera	68	74	12.965
Madrid	96	90	21.427
Mosquera	93	92	38.183
Sibaté	109	122	8.188
Soacha	83	91	278.065
Sopó	104	102	6.211
Tabio	85	81	1.328
Tenjo	94	100	8.624
Tocancipá	98	92	5.383
Zipacquirá	100	99	11.066

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría Distrital de Movilidad (2019) y DANE (2018)



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Además de la duración de los trayectos, otro factor que genera desgaste y afecta negativamente la movilidad, tanto de personas como de productos, es la incidencia de hechos delictivos relacionados con la movilidad. Si se observa el panorama de delitos de alto impacto de 2019, varios de ellos tienen que ver con hurto a personas y robo de vehículos o de mercancías. Adicionalmente, el control y la prevención del delito se dificultan con movilidad ralentizada.

El Observatorio de Seguridad y Convivencia de Cundinamarca, desarrolló un sistema de geolocalización de delitos en tiempo real, además de la reconstrucción del panorama de los 19 delitos de alto impacto desde el 2010. Según datos del Observatorio, en 2016 entró a funcionar la plataforma “A denunciar”, que se convirtió en un mecanismo de denuncia virtual en tiempo real. Uniendo esta información con las bases de registro de la Policía, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol [DIJIN] y la Fiscalía se logró un registro unificado de delitos. Al final de 2019, se entregó el siguiente panorama:

Cuadro 28. Panorama de delitos, Cundinamarca 2019

Aumentos	Disminuciones
12% Hurto a personas	5% Homicidios
20% Hurto a automóviles	21% Lesiones personales
39% Hurto a motocicletas	19% Lesiones en accidentes de tránsito
22% Violencia Intrafamiliar	10% Hurto a Residencias
	12% hurto comercio
	19% Abigeato
	6% Delitos sexuales

Fuente oficial: SIMOVIC- Sistema de información y monitoreo de violencias de Cundinamarca- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca.

En lo que respecta al microtráfico de sustancias ilegales, Cundinamarca representa solo el 1% del mercado de producción y comercialización de la droga de Colombia. Lastimosamente, Bogotá es una de las principales plazas de consumo y distribución hacia el resto del país, lo cual hace que el territorio cundinamarqués sea un corredor para transportar estas sustancias.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Implementación de una instancia de coordinación interinstitucional para la articulación de los proyectos de movilidad, transporte e infraestructura vial, ciudad región.
- ⊕ Mejoramiento de la experiencia de viaje de los usuarios del sistema de movilidad urbana regional, en cuanto a costos y reducción de tiempo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Análisis de un sistema de transporte masivo para el corredor regional férreo masivo del Sur.
- ⊕ Identificación de alternativa para los estudios, diseños, construcción y operación del Regio - Cable para la intercomunicación de la provincia del Guavio con Bogotá.
- ⊕ Implementación de un plan maestro regional de equipamientos en seguridad, defensa y justicia.
- ⊕ Articulación con la Nación para la creación del centro de atención de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Soacha.
- ⊕ Implementación del plan Ciudades región, Región sin fronteras, en articulación con la Mesa regional de Seguridad, Orden público, DDHH y Paz con Bogotá.
- ⊕ Fomento de manera articulada con Bogotá la atención integral a niños, niñas y adolescentes.
- ⊕ Conformación del equipo interdisciplinario de acompañamiento, técnico, jurídico y financiero para la creación de proyectos de infraestructura para la fuerza pública en los municipios (estaciones de policía, CAI, Casas de Justicia, Casas de Gobierno, etc.).
- ⊕ Generación de Plan Integral de Acción para Cárceles con Bogotá y con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC].
- ⊕ Creación del plan de capacitación, dotación y acompañamiento a autoridades de seguridad y convivencia como inspectores, comisarios, etc.
- ⊕ Planteamiento de un centro de atención integral a consumidores de sustancias psicoactivas en Cundinamarca.
- ⊕ Implementación de “cartografías contra el crimen”: mesas de trabajo con comunidades y líderes para la identificación de zonas de miedo.
- ⊕ Implementación del programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones, en cumplimiento al Decreto 660 de 2018.
- ⊕ Articulación con los planes de acción de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- ⊕ Satisfacción de las necesidades en agua potable y saneamiento básico, con la estructuración de proyectos de infraestructura en acueducto y alcantarillado.

12.3.1. Subprograma: Movilidad inteligente

Desarrollar sistemas de transporte masivo regional que permitan la integración, productividad y conectividad entre los municipios de Cundinamarca y el Distrito Capital en el marco de la Ciudad Región.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir el tiempo promedio de desplazamiento entre los municipios de Sabana Centro, sabana de occidente, Soacha hacia Bogotá.	91	45	348	Intervenir 10 conexiones viales de la ciudad - región.	0	10	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
			349	Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente.	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
			350	Construir la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III.	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
			351	Estructurar el proyecto de transporte masivo del corredor férreo del norte (Zipaquirá - Bogotá).	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
Reducir el tiempo promedio de desplazamiento entre los municipios de Sabana Centro, sabana de occidente, Soacha hacia Bogotá.	91	45	352	Estructurar el proyecto de transporte masivo extensión de la troncal Ciudad de Cali del sistema Transmilenio al municipio de Soacha.	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Nº	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Reducir el tiempo promedio de desplazamiento entre los municipios de Sabana Centro, sabana de occidente, Soacha hacia Bogotá.	91	45	353	Mantener la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional.	1*	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
			354	Elaborar un estudio para la viabilidad del sistema de transporte férreo de pasajeros del sur (Soacha-Bogotá).	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
			355	Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional.	1*	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

12.3.2. Subprograma: Territorio allado y seguro

Gestión y acompañamiento para contribuir al desarrollo de proyectos de seguridad y de defensa del territorio.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar el puntaje de seguridad de Cundinamarca en el Índice de Ciudades Modernas.	39,1	44,1	356	Implementar un plan de seguridad regional.	1*	1	Secretaría de Gobierno
			357	Implementar un plan de defensa estratégica de los recursos naturales y de infraestructura energética.	0	1	Secretaría de Gobierno
			358	Implementar un plan maestro regional de equipamientos en seguridad, defensa y justicia.	0	1	Secretaría de Gobierno

12.3.3. Subprograma: Territorio con servicios públicos para todos

Impulsar estrategias para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, en zonas urbanas y rurales, lo que proporcionará calidad de vida, bienestar y satisfacción para la población de la región.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Incrementar la cobertura de municipios con sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos.	17,24%	19,83%	359	Acompañar una estrategia para determinar nuevos espacios de aprovechamiento de residuos en la región Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Empresas Públicas de Cundinamarca

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado o esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la continuidad del servicio urbano de agua en Cundinamarca.	23 horas /día	23,2 horas /día	360	Aumentar a 11 municipios el abastecimiento de agua potable.	ND**	11	Empresas Públicas de Cundinamarca
Reducir la población de Soacha con necesidades básicas insatisfechas en el componente de servicios.	0,72%	0,40%	361	Conectar a 68.000 personas al servicio de acueducto en el municipio de Soacha.	615.986	683.986 68.000 Nuevos	Empresas Públicas de Cundinamarca
			362	Conectar a 68.000 personas al servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha.	608.518	676.518 68.000 Nuevos	Empresas Públicas de Cundinamarca

12.4. Programa: Región un territorio de todos

Objetivo

Promover colectivamente, y desde una escala regional, la planificación ordenada, sostenible y equilibrada de los territorios de la Región Cundinamarca

El proceso de planificación, gestión del desarrollo y ordenamiento territorial en Cundinamarca y su entorno regional no ha logrado consolidar visiones integrales y compartidas, que materialicen principios básicos como la coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Lo anterior ha generado asimetrías de desarrollo, que evidencian un centro pujante que registra los mejores desempeños socioeconómicos del país, y una periferia, con menos oportunidades, alejada de los mercados nacionales y globales y con amplias deficiencias de conectividad vial y bajos estándares en materia de salud y educación.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Tal situación se muestra en los resultados del Índice de Competitividad Provincial -ICPC- donde se registra que la provincia más competitiva es Sabana Centro con un puntaje de 8.16 (en una escala de 0 a 10), seguida por Sabana Occidente y Alto Magdalena, de desempeño medio, con puntajes de 6.23 y 5.14 respectivamente. Las restantes 12 provincias registraron un desempeño bajo, siendo Bajo Magdalena la de mayor rezago con un puntaje de 2.94.

La situación expuesta, es el reflejo de las visiones de planificación del desarrollo en una perspectiva local, que no han permitido canalizar las voluntades de los distintos niveles de gobierno para emprender modelos de gestión regionales, que integren no solo provincias, sino al departamento con Bogotá y sus departamentos vecinos. Un elemento fundamental que promoverá el gobierno de Cundinamarca será el de la construcción de confianza, como soporte para una gobernanza inteligente del territorio, que estará mediada por la gestión decidida de los principios constitucionales de prevalencia del interés general sobre el particular, de la función social y ecológica de la propiedad, y el reparto equitativo de cargas y beneficios.

A partir de la construcción de confianza, se promoverán esquemas asociativos de planificación y gestión del desarrollo previstos, entre otros, en la ley 1454 de 2011, orientados a prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Fortalecimiento de espacios de coordinación, como los Comités de Integración Territorial [CIT], y la Región Administrativa y de Planificación Especial [RAPE].
- ⊕ Ejecución de acciones encaminadas a actualizar permanente la Infraestructura de Datos Espaciales Regional.
- ⊕ Actualización de los indicadores que explican los hechos regionales a través del Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales.
- ⊕ Creación y consolidación de la institucionalidad para la región.
- ⊕ Estructuración de proyectos de impacto Regional Cundinamarca – Bogotá.
- ⊕ Desarrollo de estudios que soporten la formulación de políticas públicas regionales.
- ⊕ Ejecución de acciones encaminadas a la identificación, apropiación y reconocimiento de la Región.
- ⊕ Armonización de los Planes de Ordenamiento Territorial de la Región (departamento, municipios, Bogotá).
- ⊕ Implementación de acciones para la conformación de un banco regional de tierras.
- ⊕ Celebración de convenios interadministrativos Cundinamarca-Bogotá-Municipios.
- ⊕ Intervención de los territorios bordes en: i) Soacha - Ciudad Bolívar; ii) Soacha - Bosa; iii) Mosquera - Fontibón; y, iv) La Calera - El Codito.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✚ Atención a la población localizada en las zonas borde con Bogotá, a través de acciones y proyectos de prevención, mitigación y solución de los factores de vulnerabilidad.
- ✚ Promoción de la integración e inclusión de asentamientos precarios ubicados en los municipios de zona de borde a la estructura funcional y urbanística de Bogotá.
- ✚ Articulación de la inversión de recursos entre diferentes niveles territoriales (Gobernación - Distrito- Municipios), para la ejecución de obras de intervención en zonas de borde, a través de procesos de planeación participativa y priorización de obras.

12.4.1. Subprograma Hábitat en armonía

Mejorar ambientalmente los entornos y las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables de la región y de Cundinamarca.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar 4 zonas de borde con Bogotá intervenidas con obras de transformación de entornos.	0	4	363	Intervenir 4 territorios de bordes entre Cundinamarca y Bogotá.	0	4	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Eliminar para 150 familias el riesgo no mitigable en la ronda del río Bogotá y en los municipios que limitan con Bogotá.	0	150	364	Ejecutar 4 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas.	0	4	Secretaría de Hábitat y Vivienda
			365	Reasentar 150 familias en riesgo no mitigable sobre la ronda del río Bogotá y en los municipios que limitan con Bogotá.	0	150	Secretaría de Hábitat y Vivienda



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

12.4.2. Subprograma: Juntos somos más

Promover alianzas estratégicas para impulsar el desarrollo integral, autónomo y sostenible de los territorios y sus comunidades.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Alcanzar el 100% de actualización de los indicadores regionales.	ND**	100%	366	Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	ND**	100%	Secretaría de Integración Regional
			367	Mantener actualizado el 100% de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional.	ND**	100%	Secretaría de Planeación
Alcanzar la implementación de 5 proyectos regionales.	0	5	368	Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros.	1*	1	Secretaría de Integración Regional
			369	Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos.	0	4	Secretaría de Integración Regional

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Alcanzar la implementación de 5 proyectos regionales.	0	5	370	Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	0	1	Secretaría de Integración Regional
			371	Ejecutar una estrategia de apropiación y conocimiento de la identidad y de la región Cundinamarca - Bogotá.	0	1	Secretaría de Integración Regional

12.4.3. Subprograma Territorio con sentido

Contar con un territorio planificado integralmente.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Contribuir en la implementación de instrumentos de planeación del territorio en los 116 municipios.	ND**	116	372	Implementar una estrategia integral de estructuración de proyectos en el área de influencia del corredor Regiotram de occidente.	0	1	Secretaría de Planeación
			373	Actualizar el 100% de la cartografía básica y temática de los municipios priorizados, requerida para los procesos de planificación y ordenamiento.	55%	100%	Secretaría de Planeación

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Contribuir en la implementación de instrumentos de planeación del territorio en los 116 municipios.	ND**	116	374	Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestión del riesgo.	62	87 25 Nuevos	Secretaría de Planeación

13. LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS GOBERNANZA

Según M. Whittingham (2010), la gobernanza es "la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones de interés público (...) así mismo, la forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema". La gobernanza implica, además de la gestión y la comunicación con diversos actores sociales, el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Objetivo

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

Según estimaciones del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la corrupción, el soborno, el hurto y la evasión impositiva, les cuestan a los países en desarrollo aproximadamente US\$ 1,26 billones al año. De esta manera, la generación de capacidades financieras, tributarias, tecnológicas y técnicas de los territorios es determinante para lograr el desarrollo sostenible. Esta línea estratégica está diseñada para generar mecanismos de un gobierno: eficiente, transparente, moderno, cercano a su población y garante de la seguridad y la vida.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no pueda ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” plantea en el Pacto por la Legalidad la alianza contra la corrupción mediante el fortalecimiento de las instituciones, a fin de acercar los asuntos públicos al ciudadano, combatir la desigualdad y generar confianza en el Estado. Con ello se ratifica la importancia de la participación ciudadana en la consolidación de la democracia y su aporte al desarrollo social y económico del país.

Por otra parte, el “Pacto por una gestión pública efectiva” plantea la superación de barreras institucionales, la eliminación de duplicidades, la racionalización de trámites y servicios de cara al ciudadano y la coordinación armónica de todos los agentes del Estado. Finalmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a esta línea estratégica son: i) paz, justicia e instituciones sólidas; y ii) alianzas para lograr los objetivos.

13.1. Programa: Gestión pública inteligente

Objetivo

Revitalizar la gestión pública mediante el fortalecimiento del talento humano y de los procesos que permitan entender y atender las necesidades de la comunidad integralmente.

La gestión pública inteligente consiste en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones públicas departamentales, para garantizar su sostenibilidad y eficiencia. Lo anterior se logra a través de varias acciones encaminadas a la conservación de la memoria, la gestión transparente y de excelencia, la eficacia técnica, entre otras, y se verá reflejado en la constitución de un departamento con mejores y más eficientes instituciones, que sea ejemplo a nivel nacional.

Una de las tareas relacionadas con la gestión y la capacidad técnica es la conservación del registro institucional. La Gobernación de Cundinamarca ha identificado y evaluado el estado actual de los procesos archivísticos y de conservación de la documentación producida y recibida, procesos en los cuales, hace falta un lugar específico que pertenezca a la Gobernación para poder ubicar, almacenar y organizar la información que constituye el archivo general. Esto con el objetivo de garantizar espacios donde se dé cumplimiento a la Política Pública de archivo nacional.

La eficiencia financiera, por su parte, hace referencia al manejo responsable y transparente de recursos mediante la priorización de necesidades y capacidad de gestión, que permitan el desarrollo económico y social del departamento. Según el DNP, en su evaluación de gestión fiscal territorial a través del Índice de Desempeño Fiscal, el departamento de Cundinamarca obtuvo el mejor resultado a nivel nacional en el 2013; pero, con el pasar de los años se puede



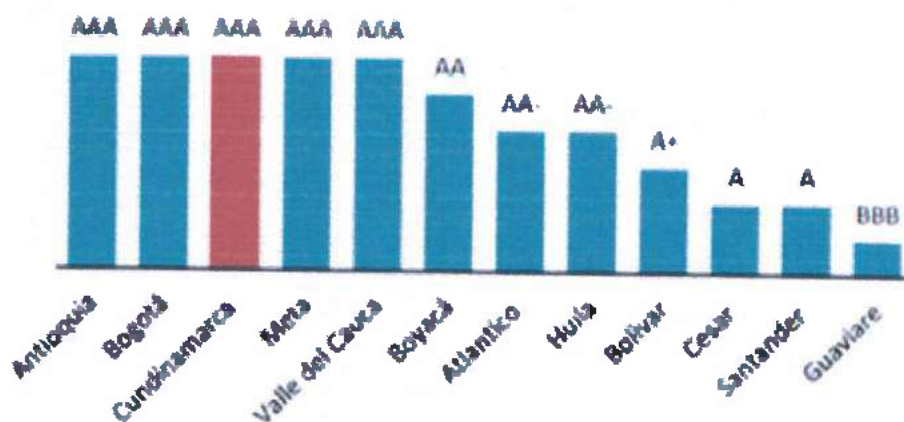
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

notar que ha venido en descenso; tal es la situación que, en 2017, último año de medición de este índice, ocupó el sexto lugar. Adicionalmente, el comité técnico de BRC Investor Services S.A., en la última revisión anual para la vigencia 2019, determinó que el departamento de Cundinamarca obtuvo una calificación AAA en capacidad de pago y emisión de bonos de deuda pública.

Ilustración 27. Capacidad de pago y Bonos de deuda pública, Departamentos Región Central



FUENTE: BRC Standard & Poor's

Con respecto a la seguridad de la información, es evidente que se deben implementar lineamientos en cuanto a confidencialidad, disponibilidad e integridad, dado que en años anteriores se han presentado falencias a nivel tecnológico. Así mismo, existen debilidades en relación con la gestión del riesgo de la seguridad digital, el tratamiento en la gestión de incidentes y el inadecuado tratamiento y control de activos de información. Además de esto, frente a la infraestructura tecnológica se evidencia un alto porcentaje de obsolescencia, lo que afecta la disponibilidad de equipos de cómputo y la cobertura de los funcionarios de planta.

En lo que se refiere a la gestión ambiental, se debe aclarar que no tener implementado un sistema de gestión ambiental involucra una serie de problemas, como la pérdida de imagen corporativa, el aumento de costos operacionales, la afectación de la eficiencia del Sistema Integrado de Control de Calidad [SIGC], la ausencia de controles de los aspectos e impactos ambientales en la administración departamental, entre otros.

Adicional a todo lo anterior, en la Gobernación de Cundinamarca, la atención al ciudadano se concentra en direccionar, informar y atender las solicitudes de los usuarios a través de canales presenciales, virtuales y telefónicos, dando así cumplimiento a la normatividad vigente. Con respecto al indicador de satisfacción, se puede notar que, en el transcurso de los años, nunca



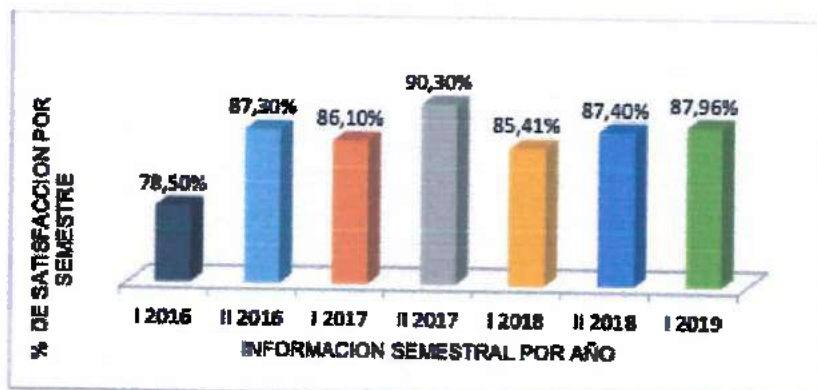
ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

se ha estado a un nivel de satisfacción superior al 95%. Esto refleja la necesidad de continuar implementando mejoras por parte de la administración departamental, en la cualificación de los funcionarios que desarrollan una actividad directa de cara al ciudadano.

Ilustración 28. Indicador de satisfacción



Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano –Secretaría General

En lo que se refiere al indicador de oportunidad en la respuesta, se puede ver que para lo corrido del cuatrienio anterior y consolidando la información de los resultados trimestrales del indicador, la recepción de 158.955 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias [PQRS], de los cuales 128.839 fueron contestados a tiempo y 30.116 fueron contestados fuera de tiempo. Se puede concluir que la oportunidad de respuesta promedio de lo corrido del cuatrienio es del 81%.

Finalmente, el Índice de Desempeño Institucional, que mide el desempeño de las organizaciones de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, en lo relacionado con los aspectos institucionales, posicionó a Cundinamarca en el primer puesto de los departamentos de tipología A, para el año 2018³¹. A pesar de esta calificación, el departamento continuará trabajando en el mejoramiento de todas las dimensiones y políticas que establece esta medición con el fin de llegar a la excelencia, como garantía del servicio público.

³¹ Resultados vigentes del índice de desempeño institucional, para la fecha de presentación del proyecto de ordenanza.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 29 Índice de Desempeño Institucional de gobernaciones tipología A.



Fuente: Elaboración Proplas con Resultados del FURAG (2018). Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

Cundinamarca, ¡Región que progresa!, entiende que para el logro de los objetivos institucionales sus mejores aliados son los servidores públicos. Por ello, a través de los diferentes programas de bienestar y capacitación institucional, se generarán espacios para el fortalecimiento de sus capacidades profesionales y personales, garantizando unos funcionarios comprometidos, felices y apasionados por el servicio público.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Asistencia técnica para fortalecer la gestión tributaria para los municipios del departamento.
- ⊕ Alianzas estratégicas con las corporaciones autónomas regionales, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC], las empresas de servicios públicos y el Departamento Nacional de Planeación [DNP], para avanzar en los procesos de actualización de la información catastral de Cundinamarca, como insumo fundamental para el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales.
- ⊕ Estandarización de los estatutos tributarios o de rentas, y manuales de procedimiento en los municipios.
- ⊕ Realización de la gestión integral de los ingresos tributarios, rentísticos y demás instrumentos de la hacienda pública.
- ⊕ Implementación del plan de medios para la difusión del calendario tributario.
- ⊕ Implementación del plan de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales.
- ⊕ Incremento de la eficiencia en el proceso de recaudo de las rentas departamentales para evitar la evasión.
- ⊕ Fortalecimiento de las capacidades de la gestión financiera.
- ⊕ Fortalecimiento de los canales de información, como garantía de transparencia y publicidad.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Implementación de mapas de riesgos de corrupción, medidas concretas para mitigar riesgos, diseño e implementación de estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✦ Fortalecimiento de la transparencia en la gestión administrativa en los ámbitos de contratación pública, empleo público, acceso a la información pública, rendición de cuentas a la ciudadanía, promoción de la participación y medidas anticorrupción.
- ✦ Incorporación de mecanismos de inclusión que respondan a la necesidad de una comunicación más amigable y efectiva para poblaciones como los extranjeros y las personas en condición de discapacidad auditiva y visual, así como fomentar mecanismos de capacitación en lengua Braille y de señas (Lenguaje claro).
- ✦ Ampliación de la cobertura de la oferta de trámites y servicios institucionales, mediante eventos de descentralización en los municipios del departamento.
- ✦ Optimización de tiempos de respuesta frente a las solicitudes que realicen los ciudadanos en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
- ✦ Implementación de calificadoros del servicio en las entidades del sector central.
- ✦ Disposición de espacios adecuados para la atención al usuario en las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca.
- ✦ Armonización de los procesos y procedimientos de la administración con respecto a los inventarios de bienes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✦ Socialización de los protocolos de atención al ciudadano y manejo de casos difíciles y especiales, a los servidores públicos de departamento.
- ✦ Aumento del número de trámites ofertados en el Centro Integrado de Atención al Ciudadano.
- ✦ Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todas las entidades públicas del departamento.
- ✦ Adopción de estándares y lineamientos relacionados con el manejo, uso y disponibilidad de la información cartográfica.
- ✦ Priorización de los municipios que durante las vigencias anteriores no hayan sido apoyados financieramente.
- ✦ Prestación de asistencia técnica a los municipios en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ✦ Implementación de una red colaborativa de apalancamiento e intercambio con municipios, que contemple capacitación en las Normas Internacionales de Auditoría Interna.
- ✦ Mantenimiento de certificaciones ISO que garanticen la adecuada operación de la Gobernación, cumpliendo la reglamentación aplicable.
- ✦ Implementación y certificación del sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001:2020.
- ✦ Fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión y Control, incorporación de la gestión ambiental y de seguridad de la información.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Reconocimiento del departamento de Cundinamarca como gestor catastral habilitado, el cual no solo liderará el proceso, sino que también cofinanciará a los municipios para que logren la actualización catastral.
- ✦ Implementación de un programa que permita el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.
- ✦ Implementación de equipos técnicos que racionalicen el consumo de energía de la sede central de la Gobernación de Cundinamarca.
- ✦ Modernización de la infraestructura física del Palacio de San Francisco, dada la importancia que tiene este inmueble como patrimonio cultural del departamento.
- ✦ Implementación del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos como una herramienta para la toma de decisiones en la administración de los archivos, a partir del uso de tecnologías de la Información y comunicación.
- ✦ Suscripción de convenios con los municipios y facultades de derecho de universidades públicas y privadas, para que los estudiantes de consultorio jurídico brinden asistencia jurídica a los ciudadanos.
- ✦ Implementación de un plan de estímulos a los municipios y sus entidades descentralizadas, sobre mejores prácticas en contratación estatal.
- ✦ Implementación de una Ruta de la democracia, dirigida a fomentar en la comunidad estudiantil de las Instituciones Educativas Departamentales el conocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones, así como el reconocimiento de la estructura del Estado Social de Derecho, para formar ciudadanos activos y participativos.
- ✦ Fortalecimiento y acompañamiento técnico y jurídico a los Comités Territoriales de Derechos Humanos.
- ✦ Fortalecimiento, dotación y/o adecuación de casas de justicia, centros de convivencia y establecimientos carcelarios y penitenciarios.
- ✦ Implementación de acciones que garanticen la participación de las comunidades con enfoque diferencial, de los espacios que indique la ley.
- ✦ Fortalecimiento de la gobernanza municipal a través de la dotación y adecuación de las casas de gobierno y concejos municipales.
- ✦ Formulación de estrategias intersectoriales de intervención con componentes pedagógicos y comunitarios.
- ✦ Socialización, ajuste y concertación de los actores sociales y políticos del documento de red viabilizado por el Ministerio de Salud.
- ✦ Implementación de acciones encaminadas a consolidar la región saludable y eficiente, a través de mecanismos como telemedicina.
- ✦ Implementación de la herramienta e-salud.
- ✦ Fortalecimiento de la capacidad hospitalaria del departamento.
- ✦ Adquisición de un sistema de información que cumpla con las necesidades del laboratorio.
- ✦ Concurrencia departamental principalmente en municipios categorías 4, 5 y 6.
- ✦ Articulación de acciones con el fin de alimentar la base de datos del observatorio de violencias de la secretaría de gobierno.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

- ⊕ Priorización de la vinculación laboral de jóvenes en los cargos del sector público, dando cumplimiento a la ley del primer empleo.
- ⊕ Elaboración de la caracterización de los CVS de los municipios de las 15 provincias, identificando los beneficiarios de las dotaciones.
- ⊕ Realización de alianzas estratégicas con fundaciones, ONG's, embajadas entre otras para la adjudicación de ayudas técnicas.
- ⊕ Establecimiento de un protocolo para la organización o vinculación de la Gobernación de Cundinamarca en los diferentes eventos llevados a cabo que incluyan las estrategias ATL y BTL.
- ⊕ Desarrollo de una (1) aplicación de amplia cobertura y de dominio público que contenga la georreferenciación e información técnica y jurídica actualizada de los bienes inmuebles en tiempo real.
- ⊕ Desarrollo de un (1) aplicativo de manejo interno, e independiente que permita el control de los inventarios de la IED. De esta manera garantizamos el control y el acceso a información eficiente.
- ⊕ Implementación de un (1) aplicativo o software que permita la consulta en tiempo real de los inventarios personalizados a los funcionarios del sector central, que cuente con Interfaz directa al sistema de información contable y financiera SAP.
- ⊕ Desarrollo de una (1) aplicación que permita radicar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de los ciudadanos.

13.1.1. Subprograma: Gestión de excelencia

Generar valor con cada actuación de la administración pública, mediante procesos modernos de impacto positivo en todos los cundinamarqueses.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional.	83,5%	90%	375	Implementar un modelo de operación integral para la evaluación del Sistema de Control Interno hacia las normas internacionales de auditoría.	0	1	Oficina de Control Interno



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional.	83,5%	90%	376	Mantener certificados los 4 procesos correspondientes a la Secretaría de Educación en la norma ISO 21001:2018.	4*	4	Secretaría de Educación
			377	Certificar el sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001:2013.	0	1	Secretaría de la Función Pública
			378	Mantener 2 certificaciones del sistema integral de gestión y control, ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.	2*	2	Secretaría de la Función Pública
			379	Beneficiar a 58 funcionarios del nivel profesional para el acceso y permanencia en estudios universitarios de especialización.	90*	58	Secretaría de la Función Pública
			380	Implementar la primera fase de la infraestructura de datos espaciales.	0	1	Secretaría de Planeación
			381	Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	95,7%	99%	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional.	83,5%	90%	382	Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad.	9,4%	100%	Secretaría de Salud

13.1.2. Subprograma: Trámites simples, Gobierno cercano

Acercar la gestión pública a los cundinamarqueses mediante la humanización del servicio, eliminación de barreras y racionalización de trámites.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Incrementar la satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca.	85%	90%	383	Asistir 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos y rurales en el departamento.	5.000	10.000 5.000 Nuevas	Secretaría de Gobierno
			384	Mantener en los 53 hospitales públicos la estrategia de humanización en la prestación de servicios de salud.	53*	53	Secretaría de Salud
			385	Implementar la estrategia "Me muevo por Cundinamarca" para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad.	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Incrementar la satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca.	85%	90%	386	Formular una Política Pública departamental de Atención Ciudadano.	0	1	Secretaría General
			387	Modernizar los 3 canales de atención al ciudadano.	0	3	Secretaría General
			388	Realizar 15 ferias de servicios con la oferta institucional de la Gobernación.	5*	15	Secretaría General
			389	Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General.	0	4	Secretaría General

13.1.3. Subprograma: Mejores instituciones, más eficiencia

Mantener las instituciones públicas del departamento con los recursos administrativos, técnicos y físicos necesarios para garantizar su adecuada operación.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional de entidades territoriales del departamento.	58,8%	68,8%	390	Dotar el 100% de los cuerpos de bomberos en el departamento.	100%*	100%	Secretaría de Gobierno

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional de entidades territoriales del departamento.	58,8%	68,8%	391	Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	30	80 50 Nuevos	Secretaría de Gobierno
			392	Implementar un plan de fortalecimiento integral de las capacidades de gestión de la administración departamental y sus municipios.	1*	1	Secretaría de Planeación
			393	Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6.	90%	90%	Secretaría de Salud
			394	Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100%	100%	Secretaría de Salud

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecta o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional de entidades territoriales del departamento.	58,8%	68,8%	395	Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	100%*	100%	Secretaría de Salud
			396	Asistir al 100% de entidades territoriales municipales y hospitales de la red pública en el proceso de planeación estratégica.	100%*	100%	Secretaría de Salud
			397	Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116*	116	Secretaría de Salud
			398	Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del departamento.	10	16 6 Nuevos	Secretaría General
			399	Adquirir bienes inmuebles.	5 1.017	1.022 5 Nuevos	Secretaría General

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

13.1.4. Subprograma: Conservación de nuestra memoria

Garantizar la conservación y organización de la documentación departamental bajo los principios de modernización, calidad y transparencia.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar la calificación del Índice de Desempeño Institucional en la política de gestión documental.	78,3%	82,3%	400	Implementar en el 100% de las dependencias del sector central el Programa de Gestión Documental.	80%	100%	Secretaría General
			401	Digitalizar 1.600.000 folios de archivo histórico.	1.200.000	2.800.000 1.600.000 Nuevos	Secretaria General
			402	Promover en el 100% de los municipios del departamento la implementación del Sistema Departamental de Archivo.	80%	100%	Secretaría General

13.1.5. Subprograma: Cundinamarca ejemplarizante

Fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión pública de los municipios, Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud [ESE], y sector central y descentralizado del departamento de Cundinamarca.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado o esperado a 2024	Líder
Aumentar el índice de transparencia y acceso a la información - ITA.	87%	92%	403	Implementar un plan de transparencia, integridad, evaluación y cultura de control.	0	1	Oficina de Control Interno
			404	Realizar 4 rendiciones de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	4*	4	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			405	Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento.	100%	100%	Secretaría de Planeación
Reducir la actividad judicial en contra del departamento.	926	834	406	Ejecutar un plan integral de apoyo jurídico a los funcionarios del nivel central, descentralizado y a los municipios.	1*	1	Secretaría Jurídica

13.1.6. Subprograma: Eficiencia financiera

Garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo para financiar los planes y programas del departamento.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el índice de desempeño fiscal del departamento.	77,7%	78%	407	Implementar 4 planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales.	4*	4	Secretaría de Hacienda
			408	Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas.	5*	5	Secretaría de Hacienda
			409	Potencializar procesos transversales a la gestión financiera.	5*	5	Secretaría de Hacienda
Aumentar el porcentaje de los municipios con índice de desempeño fiscal mayor a 65%.	91%	100%	410	Implementar un plan de gestión tributaria para los municipios.	1*	1	Secretaría de Planeación
			411	Implementar una estrategia de gestión catastral del orden departamental.	0	1	Secretaría de Planeación

13.2. Programa: Empoderamiento Social

Objetivo

Incrementar la capacidad de las comunidades para la participación en la formulación e implementación de políticas públicas que construyan estructuras sociales más justas y equitativas.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

El empoderamiento social en Cundinamarca busca reconocer a aquellos grupos que inciden o que tienen el potencial de actuar de manera directa en la formulación de planes, proyectos y políticas públicas, tanto a nivel municipal como departamental.

En este sentido, se hace referencia a aquellos grupos sociales que representan el interés de la población en general. Tanta es la importancia de la participación social, que el departamento de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza N° 086 de 2019, por la cual se adopta la Política Pública de Acción Comunal en el departamento, busca brindar a los grupos comunales y sociales garantías para el ejercicio de sus derechos. Esta política tiene como objetivo, el fortalecimiento de la democratización de la acción comunal en Cundinamarca, de modo que contribuya con la incidencia, innovación y construcción del tejido social para el siglo XXI.

Hay que reconocer que el empoderamiento social al que se hace referencia engloba a varios grupos sociales, tales como las mujeres y jóvenes, personas con discapacidad, LGBTIQ+, madres cabeza de familia, sector religioso, entre otros. Es tan importante este empoderamiento que, según información del Ministerio del Interior (2018), Colombia contaba con 63.833 organizaciones comunales registradas al año 2018, conformadas por aproximadamente 6.500.000 afiliados a nivel nacional, lo que quiere decir que más del 13% de la población colombiana está afiliada a una organización de este tipo. Actualmente, Cundinamarca cuenta con 127 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) y 4.574 Juntas de Acción Comunal (JAC).

El departamento está compuesto por un amplio territorio en la ruralidad, por lo tanto, al revisar la ubicación geográfica de las Juntas de Acción Comunal y de sus miembros, se corrobora que estas se concentran en un 72% en la ruralidad de los municipios y el 28% en los cascos urbanos. Al existir esta tendencia y teniendo en cuenta las dificultades de acceso a educación y la baja competitividad en las zonas rurales, se puede entender las dificultades de esas juntas para llevar a cabo procesos sostenibles y competitivos. Así mismo, al referirse al proceso de participación ciudadana, hay que hacer referencia a la creación de cinco centros de pensamiento, con 1.235 líderes políticos y sociales, identificados y beneficiados en las distintas provincias de la Región.

Ahora bien, las entidades religiosas y sus organizaciones adscritas juegan un papel fundamental en el desarrollo del Estado. Si bien Colombia es un país laico, cuenta con una Política Pública de libertad religiosa³². En Cundinamarca, el Ministerio del Interior (2018) realizó una caracterización del sector religioso, el cual arrojó los siguientes datos: De las 591 entidades religiosas encuestadas, “el 95% afirmó ser parte de una comunidad cristiana, el 0,71% de los encuestados respondió que profesa el islamismo, el 0,14% manifestó que profesa

³² Política actualizada a través del decreto 437 de 2018.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

el budismo, otro 0,14% dijo que profesa el hinduismo y el restante 4% dijo tener otro tipo de creencias distintas a las que figuraban en la encuesta. Cabe resaltar que, aunque la opción estaba presente en la encuesta, no hubo encuestados que manifestaron profesar el judaísmo”.

Finalmente, es necesario resaltar que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos está motivada por la verificación de que los planes, programas y proyectos correspondan con las expectativas y necesidades reales de la población. Del mismo modo, se busca brindar aportes significativos para la ejecución de nuevas acciones públicas. Todo esto se logrará a través de una serie de metas y estrategias para el cumplimiento de este programa, las cuales se describen a continuación.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Empoderamiento de las juntas de acción comunal para el desarrollo de obras como placa huellas, mejoramientos rutinarios, mejoramientos de viviendas, mejoramientos de salones comunales, mejoramientos de polideportivos, y escenarios comunitarios.
- ⊕ Acompañamiento a las juntas de acción comunal en el licenciamiento de obras que así lo ameriten.
- ⊕ Implementación de acciones que garanticen la sana convivencia y participación efectiva comunitaria a través de las propiedades horizontales y en coordinación con los municipios.
- ⊕ Desarrollo de acciones de manera coordinada con las alcaldías municipales, y propiedades horizontales, con el fin de fortalecer la convivencia, la solidaridad y el bienestar en comunidad.
- ⊕ Capacitación y formación en temas de juntas infantiles, liderazgo en jóvenes y mujeres, conciliación y convivencia, formulación de proyectos, gestión de recursos, roles y funciones de la acción comunal a nuevos dignatarios.
- ⊕ Realización de actividades orientadas a buenas prácticas sociales, ambientales y de desarrollo sostenible, desde el ámbito familiar y comunitario.
- ⊕ Realización de capacitaciones a los actores de la comunicación pública en temas relacionados con producción radial y generación de contenidos.
- ⊕ Acompañamiento en la implementación de los diferentes planes de posicionamiento digitales de los medios de comunicación del departamento.
- ⊕ Coordinación institucional para la participación ciudadana.
- ⊕ Pedagogía de planificación participativa, en cumplimiento de las Leyes 134 y 152, y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ⊕ Fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.
- ⊕ Fortalecimiento de las formas de participación social en salud (asociación de usuarios, comités de participación comunitaria en salud [Copacos], comité de ética hospitalaria, veeduría ciudadana, servicio de atención a la comunidad [SAC] y Sistema de información y atención al usuario [SIAU]).



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ⊕ Acompañamiento y apoyo a la gestión de las juntas administradoras locales del departamento a través de asistencia técnica y procesos de formación rígidos a sus miembros.
- ⊕ Fortalecimiento de las instancias de participación juvenil en el departamento: consejos de juventud, plataformas de juventud, redes juveniles y consejo departamental de participación ciudadana.
- ⊕ Promoción de la participación y movilización de la comunidad educativa para la elaboración del Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2023-2032.
- ⊕ Realización de estrategias pedagógicas, de sensibilización y apropiación de los sistemas de transporte con énfasis en la seguridad vial.
- ⊕ Inclusión de los enfoques diferenciales, poblacionales, de género minoritarios en los planes de movilidad y transporte en Cundinamarca.
- ⊕ Implementación del plan de participación que permita a la comunidad ser parte de las decisiones de la administración departamental.
- ⊕ Implementación de acciones que garanticen la movilización social responsable, y que contribuyan al desarrollo de sociedades más conscientes y justas.
- ⊕ Fortalecimiento a líderes sociales, como garantes de acciones participativas de un buen gobierno, y acompañamiento en situaciones de riesgo.
- ⊕ Articulación interinstitucional para la prevención de situaciones de riesgo de defensores de derechos humanos, comunales y periodistas.
- ⊕ Rendición permanente de cuentas para garantizar un gobierno transparente, cercano y eficiente.
- ⊕ Acompañamiento de la creación de los Comités Territoriales de Libertades Religiosas.
- ⊕ Fortalecimiento y mantenimiento de la aplicación creada para facilitar la labor de concejales y ediles, CuncejApp.
- ⊕ Implementación y puesta en funcionamiento del observatorio de política social.

13.2.1. Subprograma: Confiianza, fuerza de gobierno

Aumentar el acceso de los cundinamarqueses a mecanismos y escenarios de participación modernos, que les permitan generar sinergias locales y mantenerse permanentemente informados acerca de la gestión, los programas y los servicios ofrecidos por la Gobernación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar la percepción favorable de la opinión pública sobre la administración departamental.	ND**	80%	412	Crear la red departamental de radio de Cundinamarca y conectar a las emisoras del departamento.	0	1	Secretaría de Prensa y Comunicaciones
			413	Llevar a internet y redes sociales el 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del departamento.	0%	50%	Secretaría de Prensa y Comunicaciones
			414	Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1*	1	Secretaría de Prensa y Comunicaciones

13.2.2. Subprograma: Liderazgo ciudadano

Promover ciudadanos políticamente activos, que incidan positivamente en las decisiones de la administración pública.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la calificación del Índice de Desempeño Institucional en la política de participación ciudadana.	80,5%	85,5%	415	Implementar plataformas municipales de juventudes en el departamento.	116 de 100*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			416	Impulsar en las 15 provincias del departamento procesos de formación en empoderamiento, liderazgo político y social en los jóvenes.	14*	15	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			417	Impulsar en los 116 municipios los consejos municipales de juventud.	0	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			418	Asistir técnica y logísticamente a los 117 consejos de política social.	117*	117	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
			419	Garantizar el funcionamiento de las 116 instancias de participación de niños, niñas y adolescentes.	116*	116	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar la calificación del Índice de Desempeño Institucional en la política de participación ciudadana.	80,5%	85,5%	420	Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	0%	40%	Secretaría de Gobierno
			421	Implementar un plan de fortalecimiento integral que garantice la sana convivencia y participación efectiva en las propiedades horizontales.	0	1	Secretaría de Gobierno
			422	Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.	1*	1	Secretaría de Planeación
			423	Conformar en las 53 ESE juntas asesoras comunitarias.	0	53	Secretaría de Salud

13.2.3. Subprograma: Fuerza comunal

Generar competencias y oportunidades en la acción comunal para potencializar e incidir en el desarrollo de los territorios de Cundinamarca y sus comunales.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario.	77%	90%	424	Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento en acción comunal.	2.000*	3.000	Instituto Departamental de Acción Comunal
			425	Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento.	1*	3	Instituto Departamental de Acción Comunal
			426	Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.	0	1	Instituto Departamental de Acción Comunal
Aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario.	77%	90%	427	Realizar 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	620	1.270 650 Nuevas	Instituto Departamental de Acción Comunal
			428	Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal.	2.000	4.200 2.200 Nuevas	Instituto Departamental de Acción Comunal

* Línea base Indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO					
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder	
Aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario.	77%	90%	429	Ejecutar proyectos de innovación comunal, ciencia, tecnología e innovación, conformación de empresa y buenas prácticas para el desarrollo sostenible con organismos comunales.	170	165*	170	Instituto Departamental de Acción Comunal

13.3. Programa: Cundinamarca + Digital

Objetivo

Promover el cierre de las brechas digitales que garanticen el acceso y la apropiación de las TIC.

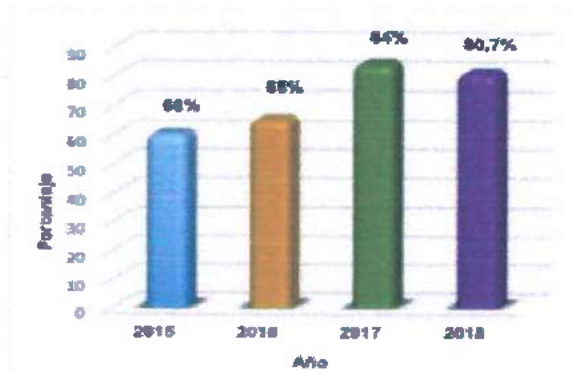
Cundinamarca + digital, impulsa una modernización tecnológica que optimice procesos, reduzca tiempos y conecte la administración pública con la comunidad. El departamento reconoce la importancia de actualizar sus sistemas operativos y la forma en que conecta a la población. Así mismo, es fundamental facilitar la vida de los ciudadanos cundinamarqueses, para que, sin necesidad de transportarse a un punto físico, puedan aprovechar las herramientas que la tecnología y la innovación le brindan para realizar sus diligencias y conectarse con la administración pública por medio de internet.

Ahora bien, a partir de la Política Nacional de Gobierno Digital, el departamento ha tenido una evolución con respecto al índice de gobierno digital del Ministerio de las TIC. La siguiente ilustración muestra el avance en los últimos cuatro años:

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 30. Evolución del gobierno digital en Cundinamarca

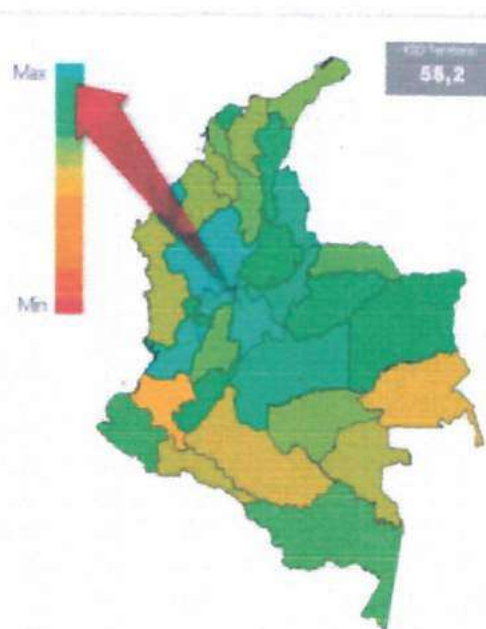


Fuente: Ministerio de las TIC / Secretaría de las TIC – Departamento de Cundinamarca

Del mismo modo, se hace necesario mencionar que, en el desarrollo de la implementación de la Política de Gobierno Digital, la Gobernación de Cundinamarca obtuvo los siguientes resultados en la evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión [FURAG] de 2019.

Ilustración 31 Índice de gobierno digital por departamentos

Quindío	87.1
Antioquia	84.0
Caldas	81.2
Valle del Cauca	80.9
Cundinamarca	80.7
Norte de Santander	77.1
Boyacá	76.8
Meta	76.8
Casanare	70.8
Cesar	70.5
Hulla	69.8
Vichada	68.9
Santander	68.8
Risaralda	68.4
Archipiélago de San Andrés y Providencia	68.3
Atlántico	68.3
Nariño	66.4
Amazonas	66.3
Arauca	64.5
Tolima	63.8
Bolívar	63.6
La Guajira	62.0
Guaviare	61.7
Magdalena	60.4
Córdoba	60.3
Sucre	60.2
Cheché	58.8
Vaupés	58.1
Putumayo	57.2
Caquetá	56.0
Guainía	53.9
Cauca	49.7



Fuente: Estrategia Gobierno en Línea. Medición de desempeño



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Si bien se avanzó en la implementación de la Política de Gobierno Digital, es necesario reforzar algunos temas, como los trámites y servicios en línea, la seguridad y privacidad de la información y la alineación de la Política de Gobierno Digital con respecto a la planeación estratégica de la entidad. Por todo ello, este programa cobra importancia, pues recoge las metas y estrategias encaminadas a la mejora de los índices de gestión y a facilitar la vida de las personas. Con respecto a la cobertura de internet en las instituciones públicas, se tienen los siguientes datos para el año 2019:

Ilustración 32. Cobertura de Internet por instituciones públicas



A partir del gráfico anterior, se puede evidenciar que donde más hubo inversión fue en las sedes educativas del departamento, pero se han dejado rezagadas las otras instituciones públicas. Para el año 2019 se prestó el servicio de internet en 845 sedes de instituciones y zonas wifi, distribuido de la siguiente manera:

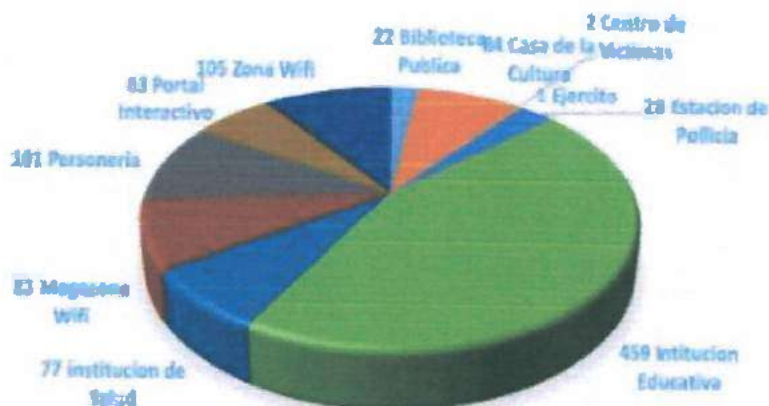


ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 33. Beneficiarios de internet por tipo de institución



ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- ⊕ Fomento del uso responsable de las TIC en las instituciones educativas departamentales.
- ⊕ Realización de la actualización a la infraestructura tecnológica (software, hardware, licencias), mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos existentes, incluyendo esta atención en el servicio de masa de ayuda desde la dirección de Medios y Nuevas Tecnologías.
- ⊕ Promoción de las directrices nacionales en materia de Gobierno Digital y acompañamiento de su implementación en las entidades públicas.
- ⊕ Alineación de los componentes internos de tecnologías de la información, de acuerdo con lo definido en el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones [PeTic].
- ⊕ Optimización de recursos tecnológicos para la investigación y operatividad en movilidad en Cundinamarca.
- ⊕ Fortalecimiento e incremento de las redes de conexión existentes, para la conectividad a internet del departamento, como respuesta a la mitigación de los efectos del COVID-19.
- ⊕ Desarrollo de plataformas tecnológicas y aplicaciones que automaticen procesos y reduzcan tiempos de atención.
- ⊕ Tecnificación de los procesos de administración de bienes e inventarios.
- ⊕ Modernización del sistema de información que permitirá la parametrización de los procesos de la Corporación Social.
- ⊕ Formación de docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las nuevas tecnologías y la producción de contenidos virtuales educativos para las instituciones educativas.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

13.3.1. Subprograma: Tu Gobernación a un Clic

Potencializar el uso de la tecnología para acercar la oferta institucional a todos los cundinamarqueses.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Ascender en el índice nacional de gobierno digital de las gobernaciones.	80,7%	86%	430	Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la Política Pública del manejo de la información en el sector salud.	50%	80%	Secretaría de Salud
			431	Apoyar al 100% de las entidades del sector central de la Gobernación en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	100%	100%	Secretaría de Tecnologías de la Información
			432	Brindar asistencia a los 116 municipios en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	116*	116	Secretaría de Tecnologías de la Información
			433	Soportar 9 sistemas de información estratégicos para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.	9*	9	Secretaría de Tecnologías de la Información
			434	Actualizar el Plan Estratégico de TIC articulado con el pacto nacional de transformación digital y el plan de desarrollo.	1*	1	Secretaría de Tecnologías de la Información

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

13.3.2. Subprograma: Tecnología moderna, soluciones rápidas

Asegurar el adecuado funcionamiento del hardware y software que permita la interoperabilidad institucional.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Incrementar el "Índice de gobierno digital para el Estado" del Índice Departamental de Competitividad.	8,03	8,53	435	Actualizar el 10% de la infraestructura tecnológica de los datacenter principal y alterno de la Gobernación.	11,4%	21,4% 10% Nuevo	Secretaría de Tecnologías de la Información
			436	Renovar el 20% de la infraestructura computacional de uso institucional.	20%*	20%	Secretaría de Tecnologías de la Información
			437	Soportar 6 plataformas de uso corporativo de la Gobernación.	4*	6	Secretaría de Tecnologías de la Información
			438	Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI.	9*	9	Secretaría de Tecnologías de la Información
			439	Diseñar la arquitectura de datos que garantice la estandarización e interoperabilidad institucional.	0	1	Secretaría de Tecnologías de la Información

* Línea base indicativa: Dato Informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

13.4. Programa: Cundinamarca, justa y segura

Objetivo

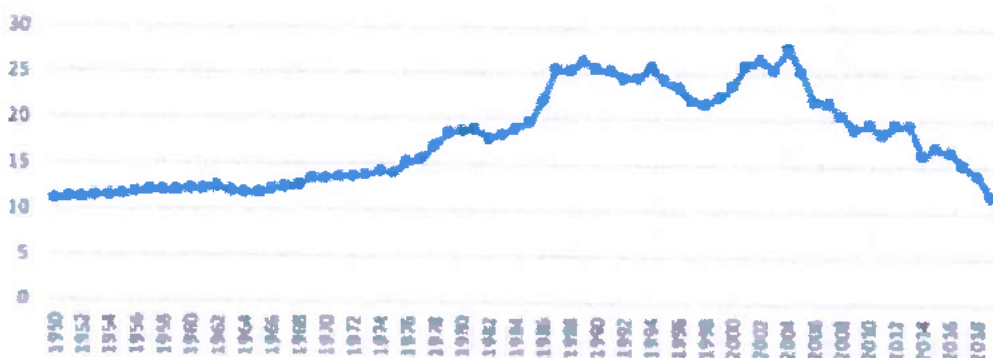
Posicionar a Cundinamarca como una región segura, justa y garante de derechos.

En concordancia con el interés nacional, el departamento de Cundinamarca reconoce la justicia y la seguridad como pilares fundamentales para la construcción de ambientes en paz, sin discriminación y en los cuales se reconozcan y respeten los derechos humanos.

Esto se logra a través de mecanismos de protección fuertes y de instituciones sólidas que tengan las herramientas para hacer cumplir la ley, que sean honestas y que pongan por encima de cualquier cosa el bienestar de la sociedad. Por lo anterior, este programa reúne una serie de metas, estrategias e indicadores, que buscan construir un territorio de legalidad y equidad.

Con respecto a los temas de seguridad y convivencia que se viven en el departamento, según el Observatorio de Seguridad de Cundinamarca, la tasa de homicidios del departamento por cada cien mil habitantes se ha comportado de la siguiente manera desde 1950:

Ilustración 34. Evolución tasa de homicidios, Cundinamarca 1950-2018



Fuente: Observatorio de Seguridad de Cundinamarca

Además del logro de la disminución en la tasa de homicidios a través de los años, debe evaluarse el panorama delictivo total. Para ello, el Observatorio de Seguridad y Convivencia de Cundinamarca, construyó el siguiente cuadro, donde se muestra el panorama de los delitos de alto impacto y la tasa por cada 100 mil habitantes por cada uno.



ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Ilustración 35. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, 2014-2019

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Abigeato	2,5	1,94	1,58	1,56	16,4	13,2
Piratería	1,4	1,3	1,1	0,7	1,2	1,2
Delitos sexuales	9,06	36,7	54,2	56,1	73	67,9
Extorsión	5,1	5,1	5,6	5,5	6,11	9,8
Accidentes de tránsito	12,66	13,3	14,3	13,3	12	14,7
Hurto a personas	46,6	37,9	217,4	164,1	403	464
Hurto a motocicletas	6,18	5	1,95	2,24	19,5	27,2
Hurto a comercio	14,36	11,53	11,06	11,65	95,7	108,4
Hurto a automotores	4,28	4,03	2,61	2,21	12,7	15
Lesiones en At	78,1	74,2	159,1	131,5	97,7	108,4
Lesiones personales	54,7	56,4	309,9	233,6	357	289
Violencia Intrafamiliar	47,7	142,2	167,6	120,3	186	228

Fuente oficial: Grupo Información de Criminalidad [GICRI] & Dirección de Investigación Criminal e Interpol [DIJIN]. [Servidor Policía Nacional]. Consultado 8-11-2018, 11:55 a.m. [Envío oficial DECUN- CRUCE SIMOVIC]. La información está sujeta a variación, cruce, depuración y esclarecimiento geográfico por parte de Policía y Fiscalía tanto para 2018 (1 enero – 30 de noviembre) como para 2019 (1 enero – 30 de noviembre).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aclarar que el énfasis en la reconstrucción del tejido social debe materializarse en la construcción de espacios seguros y lícitos en el departamento, lo cual se logra con la consolidación y el fortalecimiento de redes de afecto y apoyo al desarrollo humano; además de la transformación de imaginarios y de prácticas culturales que deben ser mejorados dentro de los diversos colectivos, atendiendo a la realización de los derechos humanos, tanto de los ciudadanos nacionales como los extranjeros.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

En Cundinamarca, el panorama general de organizaciones y acciones ciudadanas reportado por la Dirección de Convivencia, Derechos Humanos y Acceso a la justicia, da cuenta de acciones en beneficio de 27.027 personas en programas de formación, sensibilización y actualización de normativas vigentes, protocolos internacionales y avances sociales en la garantía de los derechos humanos en condiciones de equidad.

En cuanto a las cifras de delitos asociados al liderazgo social, se analizaron los hechos que se venían cometiendo contra esta población, dentro de la información registrada (2019), en Cundinamarca no se registran muertes de líderes sociales.

Ilustración 36. Tipos de organizaciones sociales. Porcentaje de participación

Tipo de Organización	Participación en Cundinamarca
Organizaciones de víctimas	33%
Organizaciones gremiales	16%
Organizaciones ciudadanas, cuyas demandas están asociadas al acceso a servicios públicos y a la atención de población vulnerable	7%
Organizaciones de mujeres	6%
Organizaciones culturales	6%
Organizaciones de jóvenes, de animalistas, de comunidad LGBTI y a ONGs	6%
Organizaciones medio ambientales	5%
Sindicatos y juntas comunales.	3%
Organizaciones campesinas	2%

Fuente oficial: SIMOVIC- Sistema de información y monitoreo de violencias de Cundinamarca- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca y Fundación Paz y Reconciliación- PARES- último trimestre de 2019.

Ahora bien, el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana realizó, junto con la Universidad Externado de Colombia, una investigación sobre la cobertura de las autoridades en los ámbitos de seguridad, convivencia y justicia para Cundinamarca, con base en observar el cumplimiento o desacato de las directivas nacionales e internacionales relacionadas con el tema. Se encontró, entre otras situaciones, que solo el 9,5% de los municipios cuenta con establecimientos carcelarios; el 31,9% cuenta con oficinas de la Fiscalía General de la Nación; el 5,2% cuenta con casas de justicia y centros de convivencia ciudadana y el 8,6% cuenta con oficinas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Finalmente, uno de los factores a tener en cuenta para el presente programa es la protección de los derechos humanos de la población migrante, especialmente la venezolana, que se encuentra en una situación que debe atenderse con prioridad. Según el informe publicado en febrero de 2020 por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] y la Organización Internacional para las Migraciones [OIM], la cifra de venezolanos que han abandonado su país alcanza los 3,4 millones. De esa cifra, se estima que los países de la región hemos recibido al 79% del total, siendo precisamente Colombia el principal centro de acogida, con más de 1.100.000 personas. Uno de los principales centros de recepción para todas ellas son las localidades de Bogotá y Cundinamarca.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

- * Fortalecimiento de las redes de cooperantes, y de la articulación de la fuerza pública.
- * Fortalecimiento del Sistema de Información y Monitoreo de Violencias de Cundinamarca [SIMOVIC].
- * Implementación de las directrices institucionales, para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- * Depuración de predios baldíos urbanos, fiscales y baldíos rurales de uso institucional.
- * Promoción de alianzas interinstitucionales para garantizar los derechos de la población migrante en lo que respecta a educación, trabajo digno y atención en salud.
- * Creación de programas de comunicación, información y divulgación de procesos de prevención de delitos y violencias; creación de ruta de la seguridad con consejos de seguridad y gobierno por provincias.
- * Creación de planes integrales de convivencia departamental con énfasis en jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- * Articulación con el Sistema Nacional de DDHH para la formación de jóvenes promotores, en la prevención de violaciones a sus derechos a la vida, la integridad a la libertad y a la seguridad de personas, personas, grupos y/o comunidades.
- * Realización de campañas de prevención, sensibilización y educación en materia de convivencia, justicia y derechos humanos, para los grupos étnicos, la población LGTBIQ+ y la comunidad en general.
- * Atención, capacitación y dotación para personas privadas de la libertad, para las cuales deben garantizarse los derechos humanos.
- * Creación del Plan Integral de Convivencia Departamental con énfasis en jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- * Promoción de mecanismos que permita a los personeros del departamento actualizar sus conocimientos, referente a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- * Coordinación ejecutiva departamental con los bomberos de Cundinamarca.
- * Adecuación de estaciones de bomberos.
- * Fortalecimiento del grupo de niños, niñas y adolescentes “Bomberitos”.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

- ✦ Formación de grupos de apoyo a la policía e implementación de la policía en la ruralidad.

13.4.1. Subprograma: Instituciones protectoras

Potencializar la labor de la fuerza pública y administraciones locales para la protección de derechos ciudadanos.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Reducir la tasa de homicidios a nivel departamental.	12 casos por cada 100 mil habitantes	11 casos por cada 100 mil habitantes	440	Financiar el 80% de las solicitudes de las autoridades de seguridad, convivencia y orden público de Cundinamarca.	ND**	80%	Secretaría de Gobierno
			441	Implementar un plan de atención integral y reacción bajo el concepto de seguridad humana.	0	1	Secretaría de Gobierno
			442	Implementar una estrategia integral para prevenir, controlar y combatir el microtráfico en los municipios del departamento.	0	1	Secretaría de Gobierno

13.4.2. Subprograma: Derechos humanos, fuerza de la igualdad

Fortalecer la defensa de derechos humanos en el territorio de manera que se respeten las diversidades culturales y sociales.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO				
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Lider
Aumentar el índice de acceso efectivo a la justicia.	58,60%	60%	443	Implementar un plan de garantía de convivencia, justicia y DDHH en Cundinamarca en el marco del respeto, atención y protección a las diversidades históricas, culturales, religiosas, étnicas y sociales amparadas en la Constitución Política.	1*	1	Secretaría de Gobierno
Aumentar el índice de acceso efectivo a la justicia.	58,60%	60%	444	Implementar un plan de libertad religiosa, de cultos y conciencia que involucre a los sectores interreligiosos en la construcción de tejido social.	0	1	Secretaría de Gobierno
			445	Implementar una estrategia de atención para adolescentes y jóvenes ofensores e infractores de la ley penal.	1*	1	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO QUINTO - PARTE III - COMPONENTE FINANCIERO:

14. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La tendencia de la economía mundial al cierre del 2019 se proyectaba hacia la recuperación, sin embargo, el panorama económico mundial a inicios del 2020 cambió de manera inesperada como consecuencia del COVID-19, el cual ha impactado de manera radical los sistemas de salud en cada continente. En el mismo sentido, los efectos se trasladan e impactan los principales sectores y los sistemas productivos en cada economía, es así como, la industria, el comercio y los servicios de un momento a otro se ven obligados a cambios en las estrategias y modelos de competitividad. La incertidumbre en el sector financiero, la inestabilidad en las

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

tasas de interés, la volatilidad en la cotización del dólar y la tendencia hacia la baja del precio del barril de petróleo, hace que el panorama sea aún más incierto a la hora de estabilizar los mercados.

Las proyecciones del crecimiento económico mundial emitidas por el Fondo Monetario Internacional [FMI] determinan una fuerte contracción económica del -3% para el año 2020, y que las economías avanzadas son las que van a presentar mayor afectación en el crecimiento global, estimado en un -6.1%, mientras que las economías emergentes presentarán un decrecimiento del -1%; sin desconocer que de estas últimas se destaca el crecimiento positivo de China; ya para el año 2021 se proyecta que la economía mundial crezca en 5.8% destacándose aumentos del 6.6% en economías emergentes.

Al cierre del 2019, la economía nacional sin duda refleja un panorama positivo al lograr un crecimiento del 3,3%, logrando un aumento de ochenta puntos básicos comparado con el 2018 que alcanzó el 2,5%, ante este mayor crecimiento, la economía colombiana se hace visible y estable en el contexto regional. Del optimismo planteado al cierre del 2019, se pasa a la incertidumbre que genera la emergencia sanitaria, económica y social al inicio del 2020, realidad a la cual no es ajena la economía colombiana. Según la proyección del FMI, se pronostica para Latinoamérica una contracción económica producto del COVID-19 del -5,2%, el promedio para Sur América del -5,1%, y para Colombia del -2,4%, lo anterior llevaría a un alto crecimiento en la tasa de desempleo, incrementando los índices de pobreza, afectando de manera negativa los patrones del gasto público social y en los niveles de inversión social.

Ante este escenario mundial y regional, el Gobierno Nacional ha implementado iniciativas de emergencia para mitigar el impacto negativo en los diferentes sectores de la economía, derivadas de la emergencia sanitaria. Sin embargo, y pese a las dificultades a que se enfrenta la nación, según la proyección del FMI se espera que para el año 2021 haya un crecimiento económico más optimista del 3.7%, en el mismo sentido se proyecta un crecimiento sostenido del 3,9% para el periodo 2022-2025, cifra que es alentadora frente al ritmo de crecimiento que venía teniendo la economía nacional.

15. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

En la coyuntura actual, si ubicamos al departamento dentro del entorno de ciudad región, aprovechando la ubicación geográfica y buscando un protagonismo dinámico para participar en un modelo de desarrollo regional, la relación directa PIB nacional - PIB departamental y la actividad económica regional, influyen directamente en el comportamiento de la economía en general, la actividad en los sectores de la industria, comercio, y el consumo de bienes y servicios, por consiguiente inciden de manera directa en las rentas departamentales.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Sin embargo, de una dinámica de oportunidad, se pasa a una realidad para afrontar la inestabilidad económica generada en el 2020, en la cual el crecimiento del PIB departamental se verá afectado a consecuencia de los efectos de la emergencia por el COVID-19, acorde con la tendencia nacional y global; es evidente que la economía en general va a sentir el impacto de las medidas de aislamiento obligatorio implementadas por el gobierno nacional y departamental, afectándose el crecimiento de la economía del departamento, para lo cual se requiere un proceso acelerado de adaptación a las nuevas circunstancias económicas y del comportamiento de los mercados, en especial en aquellos sectores en que se afectan las rentas departamentales.

Históricamente Cundinamarca ha tenido un comportamiento ascendente en materia de recaudo de impuestos, tasas y contribuciones, por medio de Incentivos fiscales, acompañados de una gestión tributaria integral y modernización tecnológica. A pesar de las circunstancias, se espera una reactivación económica dinámica y fuerte, que permitirá un crecimiento ascendente y acorde con el avance del mercado inmobiliario y empresarial fortaleciendo las expectativas de recaudo del impuesto de registro, principal renta departamental. En igual circunstancia se encuentra el consumo de vinos y licores, cervezas y sifones, cigarrillos, sobretasa a la gasolina a motor, el ACPM y el impuesto sobre vehículos automotores, entre otros, los cuales dependen de la dinámica de los mercados a nivel nacional, regional y mundial.

16. PLAN FINANCIERO

16.1. Base de estimación de los Ingresos

La estructura de ingresos del departamento corresponde principalmente a la generación de recaudos provenientes de las rentas conformadas por impuestos, tasas, contribuciones, participaciones, transferencias y otras. La proyección del escenario financiero se estructura mediante el análisis del comportamiento histórico de las cifras de los últimos 5 años, análisis soportado en el marco fiscal de mediano plazo 2020-2029, sin dejar de lado la coyuntura actual generada por el COVID-19.

Con base en las tasas de crecimiento estimadas y teniendo en cuenta el comportamiento histórico de las cifras de ingresos departamentales, para el año 2020 se establece un decrecimiento de -2.5%, para el año 2021 se proyecta un crecimiento del 4.5%, para el año 2022 se establece un crecimiento del 4.9%, para el año 2023 y 2024 del 5% para cada uno, manteniendo la meta de crecimiento establecida en el marco fiscal de mediano plazo, incluido el esfuerzo fiscal y administrativo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

El plan financiero es la base para la estructuración del Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2024, el cual asciende a la suma de ingresos de \$12,7 billones. Los ingresos corrientes corresponden a \$6,0 billones, equivalentes al 40% del total de los ingresos, estos a su vez están conformados por los ingresos tributarios \$5,7 billones y no tributarios \$0,9 billones.

Como ingresos tributarios se destacan los ingresos por el impuesto de registro, con una participación del 20%, el impuesto sobre vehículos automotores el 4%, consumo de cigarrillos 1 %, cerveza nacional y extranjera 8 %, licores nacionales y extranjeros 3%, degüello 1 %, estampillas el 1%, sobretasa a la gasolina y ACPM el 3% entre otros. Los recursos de capital participan en el 6% del total de los ingresos y los fondos especiales en el 46%, representado por los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores salud y educación, entre otros.

Estimación Ingresos 2020-2024

CONCEPTO	INGRESOS				
	2020	2021	2022	2023	2024
1. INGRESOS CORRIENTES	1.075.642	1.160.593	1.215.384	1.273.904	1.335.284
1.1 Ingresos tributarios	906.194	989.330	1.016.025	1.065.956	1.118.358
1.2 Ingresos no tributarios	169.448	191.263	199.359	207.948	216.926
2. RECURSOS DE CAPITAL	96.726	254.350	239.658	141.478	43.384
2.1 Rendimientos por operaciones financieras	7.672	7.902	8.139	8.384	8.635
2.2 Recursos del Crédito	40.000	220.000	200.000	100.000	0
2.3 Recursos del Balance	10.000	0	0	0	0
2.4. Otros recursos de capital	0	0	0	0	0
2.5 Utilidades, Dividendos	39.054	26.447	31.518	33.094	34.749
2.6 Donaciones					
3. FONDOS ESPECIALES	1.106.816	1.143.597	1.182.648	1.223.369	1.265.574
3.1 Fondo Departamental de Salud	266.078	277.366	290.071	303.618	317.815
Subcuenta de Salud Pública Colectiva	19.272	19.850	20.446	21.059	21.691
Subcuenta Prest. Serv. no Cubierto con Sub. Demanda	37.436	38.857	40.417	42.065	43.784
Subcuenta Otros Gastos en Salud	89.598	93.496	97.913	102.634	107.587
Subcuenta Régimen Subsidiado	119.352	124.723	130.834	137.376	144.245
Subcuenta Fondo Rotatorio Estupefacientes Cundinamarca	421	439	461	484	508
3.2 Fondo Departamental de Educación	822.656	847.336	872.756	898.939	925.907
3.3 Otros fondos	18.082	18.895	19.821	20.812	21.853
TOTAL INGRESOS	2.279.185	2.558.539	2.637.690	2.638.751	2.644.242

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

16.2. Base de estimación de gastos

Con base en el análisis de los ingresos y conservando los principios de eficiencia y austeridad, se estableció la proyección de gastos conservando el equilibrio financiero y ajustados a la realidad del Departamento. Para gastos de funcionamiento se asignaron \$2,5 billones que corresponden al 20% del total de los gastos, distribuidos en gastos de personal \$1,1 billones, gastos generales \$0,2 billones y transferencias \$1,2 billones. El compromiso es mantener controlados los gastos de funcionamiento con el fin de destinar mayores recursos de inversión en el departamento. El servicio de la deuda corresponde al 8% del total de los gastos e incorpora un nuevo cupo de endeudamiento por valor de \$0,5 billones. Los recursos asignados para financiar la inversión están en el orden de los \$9,1 billones que equivalen al 72% del total general.

Estimación Gastos 2020-2024

CONCEPTO	GASTOS (\$Millones)				
	2020	2021	2022	2023	2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	499.557	514.544	529.980	545.879	562.256
Gastos de personal	234.033	241.054	248.286	255.734	263.406
Gastos Generales	36.055	37.137	38.251	39.399	40.581
Transferencias	229.469	236.353	243.443	250.746	258.269
SERVICIO DE LA DEUDA	181.191	216.742	217.942	211.100	222.986
Amortización	115.048	150.121	147.375	141.676	162.215
Intereses	52.862	53.539	57.093	55.546	46.476
Operaciones conexas de deuda pública	869	298	306	316	325
Bonos pensionales	12.412	12.784	13.168	13.563	13.970
Fondo contingencias judiciales y administrativas	100	100	100	100	100
INVERSIÓN					
Fondo Dptal. de Salud	266.078	277.366	290.071	303.618	317.815
Subcuenta de Salud Pública Colectiva	19.272	19.850	20.446	21.059	21.691
Subcuenta Prest. Serv. no Cubierto con Sub. Demanda	37.436	38.857	40.417	42.065	43.784
Subcuenta Otros Gastos en Salud	89.598	93.496	97.913	102.634	107.587
Subcuenta Régimen Subsidiado	119.352	124.723	130.834	137.376	144.245
Subcuenta Fondo Rotatorio Estupefacientes Cundinamarca	421	439	461	484	508
Fondo Dptal. Educación	822.856	847.336	872.756	898.939	925.907
SUB TOTAL INVERSIÓN	1.088.735	1.124.702	1.162.827	1.202.557	1.243.722
Resto de inversión	509.702	702.552	726.941	679.214	615.278
TOTAL INVERSIÓN	1.598.437	1.827.254	1.889.768	1.881.771	1.859.000
TOTAL GASTO	2.279.185	2.558.539	2.637.690	2.638.751	2.644.242

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

16.3. Cumplimiento de los indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal

El departamento de Cundinamarca con la proyección de endeudamiento prevista para financiar el plan, cumple con los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente, como se observa a continuación.

Indicadores Ley 358 de 1997

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses/Ahorro Operacional (Límite 40%) (I/H)	9,35	9,17	9,05	8,29	6,53
Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Límite 80%) (L/A)	65,99	68,35	71,86	65,39	48,54

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero

En 2019 el departamento obtuvo la máxima calificación en capacidad de pago equivalente a AAA, por la calificadora de riesgo BRC Standard and Poors, no obstante, por las consecuencias económicas generadas por el COVID-19, esta firma bajó la perspectiva de estable a negativa a Colombia, en consecuencia, la calificación del departamento se puede ver afectada; sin embargo, a través de nuestra política fiscal y financiera mantendremos el equilibrio entre los ingresos y gastos del departamento, así como el cumplimiento de la disciplina fiscal, con el fin de mantenernos en los mejores rangos de calificación.

En relación con el cumplimiento del indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, se establece que el comportamiento necesariamente se encuentra asociado a la composición del ingreso corriente del departamento, toda vez que el límite de gastos de funcionamiento no pueden superar el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, por ello en la medida que se optimicen los ICLD y simultáneamente se controle la ejecución del gasto de funcionamiento, se dará cumplimiento con el indicador como se muestra a continuación.

Indicador de Ley 617 de 2000

PROYECCIÓN INDICADOR LEY 617 DE 2000	2020	2021	2022	2023	2024
ANTERIOR	46,53%	46,55%	46,57%	46,59%	46,61%
NUEVO	42,97%	41,25%	40,61%	39,90%	39,20%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

16.4. Fortalecimiento de los ingresos corrientes

Para fortalecer los recursos propios se realizará un análisis tributario integral que consiste en efectuar una microgerencia para cada una de las rentas, análisis de tarifas y métodos de recaudo, efectividad en los controles, desarrollo tecnológico, fortalecimiento de capital humano, seguimiento permanente, gestión tributaria integral y fiscalización. Es necesario adelantar un proceso de recuperación de cartera y mitigar la evasión, la omisión y la elusión en las rentas departamentales. Se requiere realizar una revisión detallada de los gastos de funcionamiento, estableciendo una reingeniería de procesos, priorizando gastos, optimizando el recurso y maximizando la eficiencia administrativa.

La Nación, el departamento y la Región Cundinamarca - Bogotá, avanzan con la consecución de algunos de nuestros proyectos memorables tales como Regiotram de Occidente y fases II y III del SITM Soacha que van a dinamizar la economía local, inversiones orientadas al desarrollo con impacto regional. Se espera que las acciones consideradas se encuentren acompañadas de decisiones dinamizadoras del orden Nacional en sectores como vivienda, infraestructura, desarrollo rural y competitividad que generan dinámicas económicas positivas para el logro de las metas de crecimiento y reactivación económica. El seguimiento permanente a los resultados fiscales permitirá tomar decisiones oportunas orientadas al cumplimiento de las metas de recaudo. Superada la crisis confiamos en una recuperación del crecimiento de los ingresos a partir del año 2021, sostenido hasta el año 2024.

16.5. Fuentes externas de financiación

16.5.1. Sistema General de Participaciones

Corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política al departamento, a través de los Documentos de Distribución anuales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

16.5.2. Sistema General de Regalías

Los ingresos del SGR se destinan al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; pasivo pensional; inversiones físicas en educación, ciencia, tecnología e innovación; generación de ahorro público; fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

El departamento de Cundinamarca será beneficiario de la Asignación Directa, la cual está comprometida hasta 2028 con inflexibilidad para el plan Departamental de Aguas, el Fondo de Compensación Regional (FCR), el Fondo de Desarrollo Regional (FDR). De acuerdo con los saldos registrados en SICODIS – SGR, se proyectó un apalancamiento del Plan de Desarrollo con los siguientes valores.

2020	2021	2022	2023	2024
151.703.426.641	124.232.569.561	133.291.747.169	119.463.923.942	90.807.480.198

Fuente: SICODIS

Es importante señalar que en SICODIS no existe proyección del Fondo de Desarrollo Regional (FDR)* Cambio Climático, recursos que solo podrán ser usados para proyectos de mitigación del riesgo como muros de contención, gaviones, canalización de arroyos, y estos solamente están estimados para la vigencia 2020 y ascienden a \$7.227.603.443.

Se debe tener en cuenta que las distribuciones aprobadas para los bienes venideros dependen de la reglamentación del Acto Legislativo 05 de 2019, la cual deja al departamento en un panorama incierto hasta que no se expida la Ley Reglamentaria, a esta dinámica se suma la situación relacionada con la Tasa Representativa de Mercado (TRM) y fluctuación del precio del barril del petróleo.

16.5.3. Alianzas Público Privadas

La participación del sector privado por medio de Alianzas Público Privadas como instrumento de gobernanza que incentiva la transparencia y facilita el cumplimiento de metas, se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones en proyectos memorables del departamento.

16.5.4. Cooperación Internacional

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, define la cooperación internacional como la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo. El gobierno departamental buscará la asignación de recursos de cooperación internacional a través de la gestión con los diferentes actores del sistema internacional, tales como: agencias de cooperación, banca multilateral, organismos internacionales, países, embajadas, entre otros.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

16.6. Fortalecimiento Entidades Descentralizadas

El fortalecimiento de las entidades descentralizadas constituye un factor importante para las finanzas departamentales, toda vez que las acciones que se adelanten por parte de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, empresas sociales y sociedades para el próximo cuatrienio orientadas a mejorar su recaudo, financiar sus gastos, efectuar gestión de recursos y adoptar estrategias para la generación de recursos propios, redundará en la financiación de los programas del Plan de Desarrollo del departamento y en el bienestar de los cundinamarqueses.

Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC. La empresa establece medidas de crecimiento empresarial por medio de la incursión en mercados internacionales. También contempla iniciativas orientadas a fortalecer el mercado a nivel departamental y nacional a través de grandes superficies, mayoristas y cadenas *hard discount* con sus marcas Néctar y Ron Santafé. Como estrategias adicionales la empresa tiene proyectado continuar con la venta de la referencia Chorríto a nivel nacional, así como el lanzamiento de la nueva imagen para el ron y el aguardiente. Ahora bien, en atención a los efectos generados por el COVID-19, la ELC diversificó sus líneas de producción y entró al mercado con la venta de alcohol antiséptico y gel antibacterial.

Estas medidas se encuentran diseñadas para incrementar las ventas de los productos y por ende aumentar los ingresos de la empresa, lo cual genera a su vez un mayor valor por concepto del impuesto al consumo de licores y la generación de utilidades que serán giradas al departamento, recursos destinados para la financiación de la salud, la educación y otros sectores en beneficio de los cundinamarqueses.

Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca. La empresa tiene contemplado optimizar la estructura de comercialización por medio de la implementación de cambios en el plan de premios como mecanismo para incrementar la reserva técnica, el fortalecimiento de su liquidez y capital de trabajo, así como la incursión en otros juegos de lotería que le sean permitidos administrar. Por medio de esta estrategia se pretende recuperar y ampliar el mercado de lotería con ayuda de nuevas metodologías, que permitan impulsar el uso de canales electrónicos para la venta de lotería. Se efectuará el sorteo extraordinario de Navidad en asocio o mediante arrendamiento de marca.

Por medio de estas acciones se garantiza la generación de transferencias a la salud del departamento, así como la implementación de mecanismos que fortalezcan las condiciones de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, herramientas fundamentales de la calidad en la operación y de eficiencia administrativa.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Empresas Sociales del Estado. Se reorganizará y fortalecerá la red de prestación de servicios de salud en el departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar mayor calidad y cobertura en el servicio de salud, a través de instituciones públicas autosostenibles y eficientes financieramente.

CONVIDA EPS-S. La empresa promotora de salud diseñará y pondrá en funcionamiento un plan estratégico de reorganización institucional, que le permitirá adelantar las acciones estructurales en la mejora de la prestación y atención de servicios en salud, minimizando el riesgo financiero y maximizando la gestión administrativa y operacional del negocio.

Corporación Social de Cundinamarca. Como acciones estratégicas de fortalecimiento financiero de la Corporación, se establecerán modelos de oferta y soluciones crediticias de manera articulada con los diferentes sectores, para generar competitividad con altos niveles de eficiencia y eficacia, así como estrategias para la recuperación de la cartera que permitan la colocación de nuevos créditos, mejorando el nivel de vida de sus afiliados y contribuyendo con el cumplimiento de sus objetivos.

Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S. La Empresa implementará el rediseño institucional orientado al fortalecimiento administrativo y organizacional, para garantizar su papel de ente gestor de los proyectos memorables de movilidad regional, como son: Regiotram de Occidente, la extensión del sistema Transmilenio al municipio de Soacha por la autopista sur (fases II y III) y por la avenida Ciudad de Cali, así como el Tren del Norte, entre Bogotá y Zipaquirá.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Esta empresa en calidad de gestora del Plan Departamental de Aguas, establecerá estrategias administrativas, financieras y operativas para continuar avanzando en la ampliación de coberturas en la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico en el departamento, en el marco de la eficiencia y responsabilidad, liderando las transformaciones para el manejo empresarial del servicio, en función de mejorar la vida de los cundinamarqueses.

Beneficencia de Cundinamarca. En cumplimiento de la visión de la Beneficencia de Cundinamarca, la estrategia financiera es liderar la prestación de servicios de protección social en los diferentes programas tales como: adulto mayor, personas con discapacidad mental, mujeres violentadas, jóvenes adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas; a través de la ampliación de cupos de servicios con los diferentes entes territoriales del departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital; ampliando la cobertura a

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

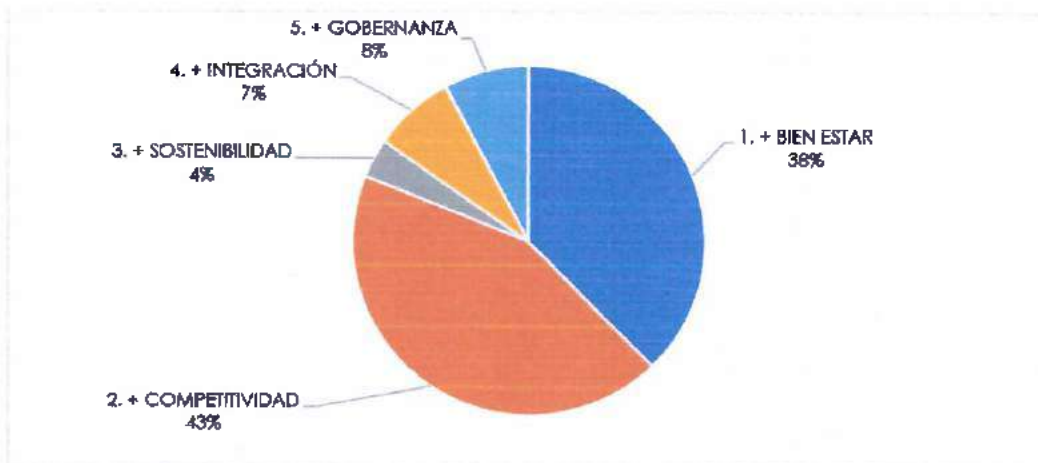
los demás departamentos del país, para así generar utilidad que permita cubrir los costos de atención de los usuarios de Cundinamarca en condición vulnerable y de abandono.

17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Las necesidades de Cundinamarca superan ampliamente la capacidad de inversión del gobierno departamental, no obstante, nuestro Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, es el más ambicioso que haya tenido el departamento pues proyecta un monto total de inversiones de \$18,8 billones.

El cruce de las diferentes necesidades identificadas con los recursos disponibles para inversión, obligó a realizar una intensa priorización de programas y metas que se pueden ejecutar y se agregaron en concordancia con el programa de gobierno en cinco líneas estratégicas, siendo la de mayor peso + Competitividad con el 43%, en la cual el desarrollo vial y la productividad son fundamentales para el progreso y el desarrollo especialmente del campesinado cundinamarqués, seguida por la línea + Bien Estar que participa con el 38% de los recursos, + Gobernanza pesa el 8%, + Integración el 7% y + Sostenibilidad el 4%.

Ilustración 37. Participación presupuestal por Línea estratégica



Fuente: Elaboración propia

La construcción del Plan Plurianual de Inversiones se estructuró a partir de la determinación de usos, es decir, inversión en programas y líneas estratégicas por cada fuente de financiación, que sintetizan en recursos las apuestas del gobierno departamental para los próximos cuatro años.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Para la estimación de las cifras, se tomó como referencia los recursos proyectados en el plan financiero, que consideró de manera rigurosa el impacto de la emergencia provocada por el COVID-19 en cada una de las rentas departamentales.

De esta manera cerca de \$4,4 billones son recursos del sector central correspondientes al 23.3% del total, los cuales incluyen un cupo de endeudamiento de \$560 mil millones que en ningún momento ponen en riesgo los índices de solvencia y sostenibilidad de la deuda departamental establecidos en la ley 358 de 1997, el sector descentralizado financiará el plan con el 0,9 % equivalente a \$0,17 billones, el 24,77% estará financiado con los recursos del Sistema General de Participaciones con la suma de \$4,6 billones, el 3,2% corresponde a recursos del Sistema General de Regalías por el orden de \$0,62 billones y un 47,6% a recursos de cofinanciación por gestión ante entidades del orden nacional, territorial e internacional por valor de \$8,9 billones.

La distribución de los recursos del PPI por líneas estratégicas es la siguiente:

17.1. Plan plurianual de inversiones por línea estratégica

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1. + BIEN ESTAR	1.253.303	1.459.598	1.494.180	1.468.093	1.405.449	7.080.623
2. + COMPETITIVIDAD	1.650.778	1.749.674	1.708.294	1.592.825	1.457.949	8.159.520
3. + SOSTENIBILIDAD	112.444	129.629	204.139	124.002	106.464	676.678
4. + INTEGRACIÓN	573.935	210.347	195.143	217.775	212.467	1.409.667
5. + GOBERNANZA	291.714	277.677	291.629	313.322	304.430	1.478.772
Total general	3.882.174	3.826.925	3.893.385	3.716.017	3.486.759	18.805.260

En la línea estratégica + Bien Estar se atenderán criterios sociales y de inclusión, para satisfacer las necesidades de las familias y el disfrute de una vida saludable, se promoverá la garantía y goce efectivo de los derechos de género, de población en condiciones especiales y preservación de la identidad étnica y sus tradiciones, para lo cual se invertirán \$7 billones en los siguientes programas.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal”

(Millones de pesos)

PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA + BIEN ESTAR					TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	
Cundinamarca sin estereotipos	3.966	3.828	4.155	3.382	3.026	18.357
Cundinamarqueses inquebrantables	17.326	29.502	30.484	24.130	20.833	122.275
Sociocultura, raza y tradición	89	214	208	122	437	1.070
Toda una vida contigo	1.044.884	1.135.918	1.153.807	1.171.612	1.142.684	5.648.905
Un buen vivir	187.038	290.136	305.526	268.847	238.469	1.290.016
Total general	1.253.303	1.459.598	1.494.180	1.468.093	1.405.449	7.080.623

+ Competitividad será la línea estratégica con mayor peso en el plan, se propenderá por generar mayor valor agregado en la producción a través de la economía, generación de conocimiento, innovación, turismo sostenible y el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, con inversiones superiores a los \$8,1 billones, en donde la gran apuesta es la cofinanciación del mantenimiento de vías de primer orden costo de \$6,5 billones.

(Millones de pesos)

PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA + COMPETITIVIDAD					TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	
Cundinamarca científica e innovadora	39.239	35.023	32.113	35.608	10.851	152.834
Nuevos mercados + oportunidades	16.693	46.662	44.070	19.144	8.136	134.705
Productividad, un camino de desarrollo	11.873	41.756	47.756	10.582	6.259	118.226
Rutas para el progreso	1.581.093	1.622.197	1.582.931	1.522.128	1.431.585	7.739.934
Unidos en una misma dirección	1.880	4.036	1.424	5.363	1.118	13.821
Total general	1.650.778	1.749.674	1.708.294	1.592.825	1.457.949	8.159.520

La conservación, protección de los ecosistemas y la biodiversidad para garantizar servicios ambientales y la oferta del recurso hídrico, así como la implementación de la ruta de gestión del riesgo, se atenderá con la ejecución de los siguientes programas con inversiones de \$0,6 billones.

ORDENANZA No. 011/2020
Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024
“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

(Millones de pesos)

LÍNEA ESTRATÉGICA + SOSTENIBILIDAD						
PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
El cambio está en tus manos	921	9.236	3.854	3.050	528	17.589
La ruta de gestión del riesgo	3.718	18.310	27.998	14.087	10.813	74.926
Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida	107.805	102.083	172.287	106.865	95.123	584.163
Total general	112.444	129.629	204.139	124.002	106.464	676.678

La apuesta de proyectos para integrar el territorio, eliminación de barreras invisibles y construcción de una región potente en todos los aspectos, serán fundamentales en el desarrollo de la línea + Integración, donde se espera adelantar inversiones por valor de \$1,4 billones.

(Millones de pesos)

LÍNEA ESTRATÉGICA + INTEGRACIÓN						
PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Región verde, Región de Vida	380.655	9.216	8.990	9.062	9.219	417.142
Región, conexión inteligente	175.273	174.710	158.979	191.794	184.569	885.325
Región, economía imparable	3.091	12.565	14.612	4.279	2.103	36.650
Región, un territorio de todos	14.916	13.856	12.562	12.640	16.576	70.550
Total general	573.935	210.347	195.143	217.775	212.467	1.409.667

Fortalecer los procesos que permitan abordar adecuadamente las necesidades de los cundinamarqueses y acercar la gestión pública a la comunidad están enmarcados en la línea estratégica + Gobernanza donde se invertirán más de \$1,4 billones a través de los siguientes programas.

(Millones de pesos)

LÍNEA ESTRATÉGICA + GOBERNANZA						
PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Cundinamarca + Digital	6.576	13.003	18.130	20.988	20.014	78.711
Cundinamarca segura y justa	10.576	9.720	9.644	16.448	14.362	60.750
Empoderamiento Social	3.230	10.840	18.109	19.930	10.433	62.542
Gestión pública inteligente	271.332	244.114	245.746	255.956	259.621	1.276.769
Total general	291.714	277.677	291.629	313.322	304.430	1.478.772



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

17.2. Plan plurianual de inversiones por programa y subprograma

(Millones de pesos)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	CENTRAL	DESCENTRALIZADO	SGP	SGR	OTROS	TOTAL
1. + BIEN ESTAR	1.230.429	171.504	4.530.851	270.920	876.919	7.080.623
Cundinamarca sin estereotipos	17.415	0	0	0	942	18.357
Cundinamarca diversa	403	0	0	0	0	403
Mujer empoderada y con derechos	17.012	0	0	0	942	17.954
Cundinamarqueses inquebrantables	23.871	72.000	13.321	6.000	7.083	122.275
Cundinamarca accesible	15.645	72.000	11.721	0	4.316	103.682
Ruta de Paz	8.226	0	1.600	6.000	2.787	18.593
Sociocultura, raza y tradición	907	0	0	0	163	1.070
Cundinamarca Afro	386	0	0	0	63	449
Cundinamarca indígena	483	0	0	0	100	583
Cundinamarca Rrom	58	0	0	0	0	58
Toda una vida contigo	377.775	93.800	4.388.058	220.960	568.312	5.648.905
Construyendo futuro	178.876	0	4.121.250	220.960	419.452	4.940.638
Experiencia y Sabiduría	51.998	93.800	261.888	0	822	408.508
Jóvenes, fuerza del progreso	146.801	0	4.920	0	148.038	299.759
Un buen vivir	810.461	5.704	129.472	43.960	300.419	1.290.016
Entornos para la felicidad	608.246	0	17.984	43.960	297.404	967.594
Familia que progresa	184.491	0	107.718	0	0	292.209
Transformando mentes y corazones	17.724	5.704	3.770	0	3.015	30.213
2. + COMPETITIVIDAD	734.775	2.640	0	99.910	7.322.195	8.159.520
Cundinamarca científica e innovadora	44.672	0	0	78.713	29.449	152.834
Cundinamarca crea e innova	2.373	0	0	6.630	1.780	10.793
Cundinamarca, fuente de conocimiento	34.292	0	0	26.945	22.183	83.420
Más investigación - Más desarrollo	8.007	0	0	45.138	5.476	58.621
Nuevos mercados + oportunidades	52.071	0	0	6.000	76.634	134.705
Cundinamarca crea, transforma y progresa	15.014	0	0	0	1.931	16.945
Cundinamarca del mundo y para el mundo	11.212	0	0	0	9.448	20.660
Incubando empresas - Incubando sueños	25.845	0	0	6.000	65.255	97.100



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

(Millones de pesos)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	CENTRAL	DESCENTRALIZADO	SGP	SGR	OTROS	TOTAL
Productividad, un camino de desarrollo	59.939	2.640	0	0	55.647	118.226
Cundinamarca productiva - Región que progresa	58.651	2.640	0	0	54.285	115.576
Minería responsable y competitiva	1.288	0	0	0	1.362	2.650
Rutas para el progreso	569.372	0	0	14.697	7.155.865	7.739.934
Al servicio de la competitividad	22.803	0	0	6.697	399.965	429.465
Edificando progreso	3.200	0	0	8.000	18.480	29.680
Vías motor del desarrollo	543.369	0	0	0	6.737.420	7.280.789
Unidos en una misma dirección	8.721	0	0	500	4.600	13.821
Acuerdos efectivos	2.100	0	0	0	2.800	4.900
Cundinamarca piensa productiva	6.621	0	0	500	1.800	8.921
3. + SOSTENIBILIDAD	367.377	0	104.072	78.120	127.189	676.678
El cambio está en tus manos	6.676	0	0	0	10.913	17.589
Alternativas verdes para el crecimiento	1.465	0	0	0	9.635	11.100
Cultura Ambiental	779	0	0	0	122	901
Cundinamarca resiliente al cambio climático	4.432	0	0	0	1.156	5.588
La ruta de gestión del riesgo	31.176	0	0	16.203	27.547	74.926
Conocimiento del riesgo	4.245	0	0	0	10.310	14.555
Manejo de desastres	12.833	0	0	13.348	16.055	42.236
Reducción del riesgo	14.098	0	0	2.855	1.182	18.135
Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida	329.525	0	104.072	61.917	88.649	584.163
Cundinamarca al natural	323.560	0	103.192	61.917	6.789	495.458
Cundinamarca amable y comprometida con los animales	2.605	0	880	0	15	3.500
Residuos sólidos amigables alternativos	3.360	0	0	0	1.690	5.050
Agua pura, mejor vida	0	0	0	0	80.155	80.155
4. + INTEGRACIÓN	664.693	0	0	156.051	588.923	1.409.667
Región verde, Región de Vida	44.788	0	0	0	372.354	417.142
Pacto por el Agua	44.088	0	0	0	372.304	416.392
Territorio que respira	700	0	0	0	50	750
Región, conexión inteligente	552.042	0	0	152.051	181.232	885.325



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

(Millones de pesos)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	CENTRAL	DESCENTRALIZADO	SGP	SGR	OTROS	TOTAL
Movilidad inteligente	541.184	0	0	152.051	53.635	746.870
Región con servicios públicos para todos	0	0	0	0	127.597	127.597
Territorio aliado y seguro	10.858	0	0	0	0	10.858
Región, economía imparable	17.442	0	0	4.000	15.208	36.650
Cuna de la economía	10.187	0	0	4.000	10.913	25.100
Industria turística diversa y potente	7.255	0	0	0	4.295	11.550
Región, un territorio de todos	50.421	0	0	0	20.129	70.550
Hábitat en armonía	8.042	0	0	0	15.808	21.850
Juntos somos imparables	12.184	0	0	0	2.516	14.700
Territorio con sentido	32.195	0	0	0	1.805	34.000
5. + GOBERNANZA	1.400.152	0	23.881	14.500	40.239	1.478.772
Cundinamarca + Digital	78.711	0	0	0	0	78.711
Tecnología moderna, soluciones rápidas	15.471	0	0	0	0	15.471
Tu gobernación a un clic	63.240	0	0	0	0	63.240
Cundinamarca segura y justa	60.750	0	0	0	0	60.750
Derechos humanos, fuerza de la igualdad	10.807	0	0	0	0	10.807
Instituciones protectoras	49.943	0	0	0	0	49.943
Empoderamiento Social	62.374	0	0	0	168	62.542
Confianza fuerza de gobierno	10.005	0	0	0	0	10.005
Fuerza Comunal	32.386	0	0	0	0	32.386
Liderazgo ciudadano	19.983	0	0	0	168	20.151
Gestión pública inteligente	1.196.317	0	23.881	14.500	40.071	1.276.769
Conservación de nuestra memoria	6.380	0	0	0	0	6.380
Cundinamarca ejemplarizante	2.830	0	0	0	1.424	4.254
Eficiencia financiera	185.487	0	0	0	12.227	177.714
Gestión de excelencia	14.703	0	14.232	0	2.244	31.179
Trámites simples, Gobierno cercano	12.317	0	0	0	0	12.317
Mejoras instituciones, más eficiencia	996.800	0	9.649	14.500	24.176	1.044.925
Total general	4.397.426	174.144	4.658.804	619.501	8.955.385	18.805.260

La ejecución del presente Plan Plurianual de Inversiones guardará coherencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones que se reflejará en los presupuestos anuales del departamento



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

y con el acatamiento de las disposiciones consideradas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, previa desagregación en el Plan Indicativo y Plan de Acción. En todo caso, la ejecución de los programas aquí definidos se adelantará a través de la estructuración de proyectos debidamente viabilizados y registrados en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán no solo de las acciones planteadas en el capítulo financiero, para lo cual se adelantará una gerencia integral de seguimiento a las rentas departamentales que se habrán de reflejar en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Plan Financiero, sino también a la eficiente y eficaz gestión de recursos de cofinanciación como instrumento financiero complementario.

Con el propósito de guardar coherencia entre el Presupuesto General del Departamento vigencia 2020 y el presente Plan de Desarrollo, la administración departamental, mediante acto administrativo debidamente motivado, realizará el proceso de armonización presupuestal y ajustes necesarios del plan financiero y plan plurianual, una vez se cuente con la aprobación del Plan por parte de la Asamblea Departamental y rendirá informe correspondiente en los términos y oportunidad que esta lo solicite.

ARTÍCULO SEXTO - PARTE IV - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Cundinamarca, ¡Región que progresal es el instrumento de planeación territorial más importante de este cuatrienio. En él convergen una serie de metas, apuestas y proyectos memorables, que para su cumplimiento, es necesario no solo trabajar articuladamente con otros representantes del escenario público sino también con el sector privado y los demás actores involucrados, todo a través de relaciones de confianza y compromiso, de modo que podamos ver una Cundinamarca que crece mucho más en competitividad, con más bienestar para todos, con procesos de desarrollo más eficientes y respetuosos con el medio ambiente; más transparente, honesta y respetuosa del erario, y más integrada con los aliados estratégicos de la región.

Lo anterior implica un gran trabajo, un alto grado de compromiso y de coordinación en cada acción que se emprenda. Durante los siguientes cuatro años, no escatimaremos esfuerzos para cumplir este Plan, en cuya ejecución trabajaremos sin descanso, con disciplina y con amor, para generar soluciones útiles y mejorar la calidad de vida de todos los cundinamarqueses.

Esta gran apuesta debe ser gestionada, entre otros, a través de alianzas público-privadas, cofinanciación nacional e internacional, estrategias de mejoramiento de ingresos adicionales, o de modelos de gestión de proyectos. Procesos a los cuales, se les hará el seguimiento respectivo ya que lo público es sagrado. Garantizaremos transparencia y legalidad en cada uno de nuestros actos, mantendremos los más altos estándares de excelencia y una



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

permanente comunicación con la ciudadanía para reforzar la confianza entre las instituciones y la comunidad.

Como ya se ha mencionado, todo esto implica una planeación íntegra, no solo desde la formulación del plan, sino especialmente en su ejecución y en la gestión de las contingencias que vayan apareciendo a lo largo de la ruta. Es un compromiso de toda la Gobernación trabajar constantemente para lograr este fin. Realizaremos, con el apoyo de la ciudadanía, un seguimiento constante del cumplimiento de cada una de las metas y compromisos que aquí quedan plasmados.

El sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo debe incorporarse y apropiarse como elemento fundamental de la ejecución y cumplimiento de las metas en cada una de las secretarías, gerencias y entidades que participaron en su formulación. La base de esto es el trabajo articulado y en equipo, el cual debe darse de manera continua, con el fin de generar alertas tempranas de situaciones que pueden ser un reto para el departamento. De esta forma, puede garantizarse ante los entes de control, veedurías y, sobre todo, ante la ciudadanía, que el gobierno ha cumplido de la mejor manera cada uno de los compromisos que adquirió.

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Planeación, y asumiendo un enfoque de gestión pública orientada a resultados, planteará un modelo de diseño, reporte y seguimiento, que implica transformar el modelo de cultura organizacional hacia la articulación de procesos para la realización de metas comunes; es decir, que evolucione de la relación insumo-producto a la relación producto-resultado.

Adicionalmente, el proceso de seguimiento busca identificar y calificar a la población beneficiada con los bienes y servicios desde un enfoque diferencial, de modo que dichos productos se generen y resulten de la ejecución de las distintas metas que componen este Plan.

Para lograr estos propósitos, todas las dependencias y entidades deben diseñar una estrategia que les permita caracterizar a la población efectivamente beneficiada por municipio y/o grupo poblacional, con el respectivo enfoque diferencial. A partir de esta labor, reportada en los sistemas, se podrá generar información de vital importancia para la adecuación del proceso de ejecución de los programas, así como informes de seguimiento que puedan ser entendidos y apropiados por los cundinamarqueses, de modo que nuestro departamento avance hacia una gobernanza más transparente y eficiente.

ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Consideramos fundamental el tratamiento de la información y los informes de seguimiento, porque brindan elementos concretos de juicio tanto en las evaluaciones técnicas internas y externas, como en los procesos de veeduría y control por parte de la comunidad.

Dentro de todo el conglomerado de procesos para el Seguimiento efectivo, se debe fortalecer el diseño, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas del departamento. Dichas políticas deben estar asociadas a un presupuesto claro y unas fuentes de financiación acordes con la magnitud de su tarea. Adicionalmente, deben contar con una presentación clara y precisa de productos y resultados mensurables, adecuadamente estructurados bajo el concepto de cadena de valor que recomienda el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, insistimos en que todo el proceso de Seguimiento y evaluación del Plan debe ser un ejercicio constante de análisis de resultados, de gestión y de evolución, de modo que puedan tomarse acciones concretas y pertinentes, y, en los casos que así lo exijan, asumir responsabilidades, ajustar, mejorar y adecuarse, de manera resiliente, a todas las situaciones que se puedan presentar en el proceso de ejecución.

18. SINERGIAS PARA LOGRAR +

El Plan de Desarrollo es la forma macro de encauzar la gestión pública. Sin lugar a duda, este es el mecanismo de planificación de mayor importancia tanto para las alcaldías y gobernaciones, como para la nación. En él, se enmarcan las grandes apuestas que debe tener cada ente territorial para generar bienestar en la población, y se describe la manera en que se va a cumplir cada uno de los programas y subprogramas, especificando el cómo, cuándo, por qué y para qué. Todo ello garantiza una planeación integral de la administración pública y un excelente resultado.

La Gobernación de Cundinamarca está convencida que, para lograr este propósito, debe garantizar una planeación transversal. No obstante, también reconoce que el gran reto de este plan es su ejecución, esto implica grandes esfuerzos de todos los actores involucrados y una excelente comunicación. Es necesario aunar ideas y trabajar de manera conjunta para ejecutar las acciones y lograr más.

Cundinamarca, ¡Región que progresa! le apuesta a garantizar una ejecución eficiente desde todos los ángulos. Es allí donde nace la transversalidad³³ en la ejecución del plan.

³³ Transversalidad: Criterio técnico que exige articular y coordinar las acciones que se adelantan en el marco de la ejecución de un proyecto, programa o plan, que garantice la armonización y cumplimiento de los objetivos establecidos en las estrategias de Política Pública de finidas por la alta dirección de la Gobernación, que permitan materializar los principios de concurrencia, subsidiariedad, eficiencia, eficacia y economía. (Procedimiento Apuestas transversales e-deag-pr-021).



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

Construir sobre lo construido es un principio de esta administración, y a partir de él se fundamenta la idea de trabajar en una metodología de transversalidad, que materializará las bondades de este mecanismo. Para los temas específicos a los que atañe la participación de varias dependencias y que sean definidos como transversales por la Secretaría de Planeación, se establecen las siguientes estrategias:

- a) Formulación conjunta de proyectos por tema que dé cuenta de la unión de esfuerzos y aportes económicos, humanos y otros recursos. Adicionalmente, se deberá detallar la estrategia de control y seguimiento, así como de reportes unificados, de acuerdo con las directrices que establezca la Secretaría de Planeación.
- b) El líder de cada apuesta será la secretaría que, por competencia funcional, tenga la mayor responsabilidad para su ejecución y respuesta ante los organismos de control.
- c) La Secretaría de Planeación determinará a través de procedimientos internos qué temas requieren cumplir con estas condiciones.

La construcción del Plan de Desarrollo se realizó de manera articulada durante todo el proceso, para ello se realizaron mesas de coordinación inteligente por línea estratégica, programa y subprograma. En ellas hubo participación de todas las dependencias de la Gobernación, y se discutió desde ese momento las distintas posibilidades para trabajar los temas que se consideran transversales de manera articulada.

Esta forma de construcción, con participación de todos los sectores, avaló la necesidad de trabajar transversalmente en la ejecución, control y seguimiento de la implementación del Plan de Desarrollo, y dio fuerza para la creación de este capítulo, con el fin de tener un departamento más competitivo, con más bienestar, más sostenible, con una gobernanza más transparente e integrado en su institucionalidad.

19. TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS

Empresas Industriales y Comerciales del Departamento

El departamento de Cundinamarca reconoce la importancia de construir el Plan de Desarrollo de manera conjunta con todos los sectores. No solo es necesaria la participación del sector público y de la sociedad civil en la planeación del desarrollo del departamento, sino que las Empresas Industriales y Comerciales [EIC] y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios juegan un papel importante como generadores de empleo, de desarrollo y competitividad.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Al ser parte del sector descentralizado de la Gobernación, las EIC se vinculan al plan de desarrollo a partir de estrategias, las cuales deben ser armonizadas en sus respectivos planes de acción para ser objeto de seguimiento por parte del nivel central del departamento, a través de la Secretaría de Planeación.

De manera general, las EIC se vinculan a través de las siguientes estrategias:

- Implementación de los principios de un buen gobierno en cada actuación.
- Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de desarrollo.
- Implementación de sistemas de gestión que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como de calidad en sus productos y proyectos.
- Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión [MIPG].
- Implementación de acciones que contribuyan a la protección y recuperación del medio ambiente.
- Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial.
- Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

De manera particular, se debe tener en cuenta el objeto social de cada uno de los actores involucrados, para crear estrategias diferenciadas que permitan el cumplimiento de cada misionalidad de la manera más eficiente, y en articulación con el nivel central de la Gobernación, así:

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

- Fortalecimiento del portafolio de servicios que contribuya a ser un aliado en la ejecución de proyectos de interés de los municipios, generando valor agregado al cumplimiento de sus objetivos.
- Implementación de un plan de crecimiento y aprendizaje interno para la entidad.
- Implementación de estrategias que busquen el mejoramiento de los niveles de atención al cliente.
- Fortalecimiento de la asesoría jurídica para la atención eficiente de procesos contractuales, solicitudes de concepto jurídico, y la defensa judicial de la empresa.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A - ESP

- Gestión de proyectos e inversiones para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Fortalecimiento y diversificación de las líneas de negocio, que permitan obtener rentabilidad en el corto y mediano plazo.
- Puesta en marcha de la Política Pública de Responsabilidad Social Empresarial.

EMPRESA FÉRREA REGIONAL

- Potencialización de alianzas con entidades del nivel nacional, distrital, departamental y municipal para la estructuración, construcción, operación y definición de proyectos de transporte masivo.
- Generación de canales de comunicación, participación y apropiación con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos como ejercicio de responsabilidad social.
- Identificación y constitución de alianzas con entes territoriales que les permita determinar mecanismos de aprovechamiento de los beneficios urbanísticos, inmobiliarios y de ordenamiento generados por los proyectos.
- Establecimiento de nuevas líneas de servicios o productos relacionadas con los proyectos de transporte, en especial ferroviarios, que la empresa pueda gestionar, estructurar, contratar y/o ejecutar.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA – ELC

- Ampliación y adecuación del portafolio de productos, basado en nuevas tecnologías y tendencias de consumo.
- Generación de mayor recordación de marca que se consolide en ventas, a partir del capital relacional por ejecución de actividades comerciales.
- Creación e implementación de un modelo de gestión del conocimiento que permita la transferencia de información y/o experiencias.
- Mejoramiento de la rentabilidad de la ELC, potencializando el uso de bienes y recursos financieros.
- Mejoramiento de los indicadores de producción
- Ampliación de la operación comercial



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresal!”

EMPRESA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

- Optimización de la estructura de comercialización, permitiendo incrementar la generación de ingresos mediante nuevas metodologías y opciones en los distintos canales de ventas personales y virtuales.
- Implementación del cambio en el Plan de Premios del producto Lotería como mecanismos para incrementar la Reserva Técnica.
- Generación de transferencias a la salud del departamento, de acuerdo con los lineamientos del sector.
- Implementación de mecanismos que fortalezcan las condiciones de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, como herramientas fundamentales de calidad de la operación y eficiencia administrativa.

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA [FONDECUN]

- Estructuración de proyectos tipo del departamento
- Posicionamiento como instancia técnica de evaluación y estructuración de alianzas público-privadas de la Gobernación de Cundinamarca.
- Implementación y cumplimiento de la metodología de Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF].

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS “CONVIDA”

- Modernización del modelo de operación de la EPS Convida, con el fin de brindar un mejor servicio.
- Implementación del modelo de gestión del riesgo en salud, que se articule con los preceptos nacionales e internacionales.
- Sostenibilidad financiera que incluya: Optimización de la eficiencia en el uso de recursos, control del nivel de endeudamiento, fortalecimiento de los recursos económicos, cumplimiento de parámetros patrimoniales exigidos, gestión de procesos de cuentas médicas, mejoramiento de la liquidez y solvencia.
- Dada la importancia estratégica de las EIC en el desarrollo del departamento, las estrategias descritas guiarán el camino para la consolidación de un trabajo conjunto entre el gobierno central y descentralizado. Así, conseguiremos lograr los objetivos de este plan, mejorar la vida de los cundinamarqueses y ser el departamento más competitivo.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

Esta historia apenas empieza

Cundinamarqueses este es su Plan de Desarrollo, una hoja de ruta a 2024 que visionariamente sentará las bases de la Cundinamarca que soñamos a 2036, es la materialización de lo que juntos construimos y seguiremos construyendo.

Nuestro departamento se caracteriza por sus hermosos paisajes, su capacidad productiva, su riqueza medioambiental, pero sobre todo por su gente pujante, innovadora, resiliente y capaz, es en ellos donde se encuentra el sentir de este Plan de Desarrollo, es a ellos a los que este instrumento de planeación ha dedicado cada una de las apuestas.

El campo es el corazón de nuestro departamento y por ello el eje central de nuestro Plan. Para llegar a cada una de las metas y estrategias expuestas aquí, volvimos a la raíz, a la semilla, a las manos campesinas que han construido la grandeza de Cundinamarca, y las que tienen el potencial de llevarnos al lugar que merecen los 2,9 millones de habitantes de nuestro departamento.

La competitividad y el bienestar serán el horizonte fijo durante la marcha que emprendemos hoy, estamos seguros que, aunque enfrentemos grandes retos, si el horizonte es claro, hacia ya caminaremos, con la persistencia y tenacidad que nos caracteriza.

Su confianza ha sido depositada en estas apuestas que algún día fueron parte de un plan de gobierno y hoy han quedado materializadas en un instrumento que garantiza su cumplimiento. Seremos más, más productivos, más competitivos, más felices, más saludables. Contaremos con más, más oportunidades, más trabajo, más innovación, más educación. Seremos y tendremos Cundinamarca, ¡Región que progresa!

ARTÍCULO SÉPTIMO - DE LAS FACULTADES DEL GOBERNADOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: Se autoriza de manera expresa al Gobernador del Departamento, para suscribir contratos, contratos plan y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, de ciencia y tecnología, de encargos fiduciarios y para celebrar alianzas estratégicas nacionales o internacionales, cuya finalidad sea el cumplimiento de políticas, objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO - INFRAESTRUCTURA: La ejecución de los proyectos y programas de infraestructura establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, estará a cargo del Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; de acuerdo como se establezca en el presupuesto departamental.



ORDENANZA No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024

“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”


Lo anterior, sin perjuicio de que para la ejecución de proyectos y programas de infraestructura, puedan celebrar convenios interadministrativos con entidades territoriales o descentralizadas por servicios.

ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, 2020 – 2024 estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; rige a partir de su publicación en la Gaceta del Departamento de Cundinamarca y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO
Presidente


JULIO CÉSAR DELGADILLO RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente


EDGAR YESID MAYORGA MANCERA
Segundo Vicepresidente


IVÁN JIMÉNEZ ARANDA
Secretario General (e)

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza No. 011/2020

Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 –
2024 “Cundinamarca, ¡ Región que progresa!

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Proyectó: Erick Johany Galeano Basabe
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos
Secretaría Jurídica

Vo. Bo: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico